

Anexo 1

2017|2026



Marco Fiscal de Mediano Plazo



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Marco Fiscal de Mediano Plazo

2017

2026

Anexo 1



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contenido

1	BALANCE MACROECONÓMICO: ECONOMÍA MUNDIAL, COLOMBIANA Y REGIONAL.....	7
1.1	Actividad económica mundial atenuada durante 2015, y perspectivas a la baja en el futuro próximo.....	7
1.1.1	Perspectivas económicas internacionales para 2016 y 2017	14
1.2	Colombia en ajuste macroeconómico de cara al fin del ciclo de altos precios internacionales de las materias primas.	16
1.2.1	Perspectivas económicas nacionales para 2016 y 2017	21
1.3	Medellín y su demanda interna generan perspectivas económicas positivas en el corto plazo.....	23
1.3.1	Perspectivas económicas para Medellín entre 2016 y 2017.....	29
2	ACCIONES Y MEDIDAS	33
2.1	Acciones y medidas – Presupuesto vigencia 2017	34
2.1.1	Acciones y Medidas Ingresos	36
2.1.2	Acciones y medidas – Gastos	51
2.1.3	Acciones para el servicio de la deuda	52
2.1.4	Acciones y medidas de carácter permanente.....	56
3	ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2015.....	59
3.1	Antecedentes	59
3.2	Diagnóstico Financiero.....	59
3.2.1	Ingresos.....	59
3.2.2	Gastos.	65
3.3	Cumplimiento Plan de Desarrollo.....	70
3.3.1	Ingresos.....	70
3.3.2	Gastos	71
3.4	Deuda Pública.....	73
3.5	Indicadores de Responsabilidad Fiscal.....	74
3.5.1	Gastos de funcionamiento – Ley 617 de 2000	74
3.5.2	Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997	75
3.5.3	Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003	77
4	PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.....	79
4.1	Marco Normativo.....	79
4.2	Estado de las contingencias, demandas y procesos judiciales del Municipio de Medellín.	81
4.3	Necesidad de Valorar los Pasivos Contingentes.....	81

4.4	Jurisdicciones incluidas en el modelo	81
4.5	Litigios pendientes de fallo	82
4.6	Demandas finalizadas	87
4.6.1	Historia y relación de pagos por concepto sentencias y conciliaciones por parte del Municipio.....	87
4.6.2	Demandas finalizadas por nivel.....	87
4.7	Proyección de la apropiación para el pasivo contingente en el MFMP 2017 – 2026.....	89
4.8	Cuantificación del impacto en los indicadores del nivel de endeudamiento (ley 358 de 1997).	89
4.9	Pasivos contingentes de las entidades descentralizadas del municipio de Medellín.	92
5	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS.....	95
5.1	Estadísticas acuerdos sancionados vigencias anteriores	95
5.2	Acuerdos sancionados en la vigencia 2015	97
6	COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS	108
6.1	Generalidades.....	108
6.2	Beneficios tributarios existentes en el Municipio de Medellín.....	109
6.3	Beneficios económicos de las exenciones existentes en el Municipio de Medellín	118
6.4	Costo de las exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia 2015.....	118
6.5	Impacto de los beneficios tributarios en las rentas municipales vigencia 2015	121
7	DATOS FINANCIEROS.....	124
7.1	Plan Financiero	124
7.2	Ingresos	125
7.2.1	Ingresos corrientes	126
7.2.2	Fondo Local de Salud.....	127
7.2.3	Recursos de Capital	128
7.3	Gastos.....	129
7.3.1	Gastos de Funcionamiento.....	130
7.3.2	Servicio de la Deuda Pública.....	131
7.3.3	Inversión	132
7.4	Balance Financiero.....	133
7.5	Indicadores de Ley.....	135

7.5.1	Meta de Superávit Primario	135
7.5.2	Capacidad legal de pago	136
7.5.3	Límite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central.....	137
7.6	Datos financieros marco fiscal de mediano plazo 2017 – 2026	138

Contexto Macroeconómico

2017 - 2026



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contexto Macroeconómico

1 BALANCE MACROECONÓMICO: ECONOMÍA MUNDIAL, COLOMBIANA Y REGIONAL

La macroeconomía es una disciplina que se encarga de estudiar el comportamiento y el desarrollo agregado de millones de decisiones individuales, componiendo la plataforma en la que se desarrolla la vida económica de un país como lo son la inversión y la producción industrial, o el consumo e inversión de los hogares. En consecuencia, un manejo macroeconómico estable es esencial para trazar planes de largo plazo, y encarar de manera más adecuada la capacidad de recuperación o resiliencia frente a la crisis.

En la actualidad el mundo está enfrentando momentos de alta volatilidad macroeconómica, las economías desarrolladas, parecen entrar en una senda de recuperación atenuada, mientras las economías emergentes y en desarrollo, y especialmente las Latinoamericanas, menguan las perspectivas de crecimiento económico y bienestar social producto del choque externo que ha causado la menor demanda mundial y la caída en los precios internacionales de las materias primas.

En este escenario la gestión de los ciclos económicos sigue siendo un desafío para las políticas públicas y los sistemas tributarios nacionales y locales. Estos últimos tienen un relacionamiento de doble vía: de un lado se ven supeditados a la disponibilidad de recursos, poniendo a prueba su capacidad de obtención y administración financiera de los recursos; de otro, pueden actuar como una potente herramienta de estabilización macroeconómica, incrementando los déficits fiscales durante las recesiones y reduciéndolos durante los períodos de crecimiento económico.

Dado que la evolución macroeconómica es esencial para planificar el largo plazo, y en especial el de los sistemas fiscales, en el presente apartado se analizará la tendencia económica internacional, nacional y regional a través de los principales agregados macroeconómicos para el año 2015, y sus previsiones para los años 2016 y el mediano plazo, para así determinar la disponibilidad de recursos en la Administración, a través de las proyecciones económicas que soportan cada uno los ingresos, y estipular el nivel de gasto admisible, elementos que componen el horizonte del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

1.1 Actividad económica mundial atenuada durante 2015, y perspectivas a la baja en el futuro próximo

La actividad económica mundial durante 2015 siguió luchando por afianzarse en un contexto de alta volatilidad financiera por mayor incertidumbre, persistencia en la caída de los precios de las materias primas, especialmente en el mercado de petróleo, crecimiento moderado en algunas importantes economías, implementación de políticas

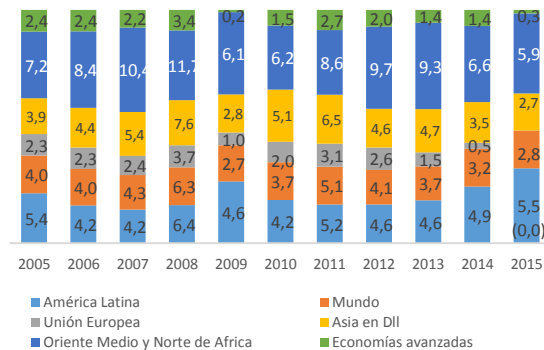
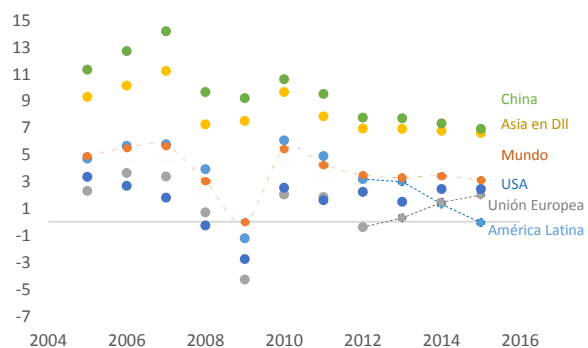
Contexto Macroeconómico

lo que incidió en un nivel de inflación especialmente baja. Mientras se cree que el crecimiento económico de países como Alemania y Austria estuvieron sustentados en el gasto público que requirió la crisis de refugiados en Oriente Medio, otros países como Italia, y en específicamente España sobresalió con una tasa de crecimiento de 3,2%, sustentando su crecimiento en la demanda interna, pero con presiones en el mercado laboral evidente en una tasa de desempleo de 22,1%. Por su parte, los signos de mejora en el crecimiento económico de la zona euro se reflejaron en el mercado laboral en una tasa de desempleo promedio menor que transitó de 11,6% en 2014 a 10,7% en 2015.

Las expectativas a la baja sobre el desempeño de la economía China fue otro factor importante en la ralentización de la economía mundial. El ritmo de crecimiento más moderado que presentó China durante 2015 en comparación con 2014, fue de 6,9% respecto a 7,3%, y evidenció señales de rebalanceo en su economía, pues con una desaceleración en la producción industrial y exportaciones, la economía asiática se vio abocada hacia el sector de servicios. Con un sector macroeconómico estable, con tasas de inflación en niveles del 2%, y niveles de tasas de interés bajas, se denotó una política monetaria expansionista.

Mientras las economías avanzadas y la zona euro experimentaron una disminución generalizada del nivel de precios, explicado en gran parte por la disminución en el precio de las materias primas, otras economías como las latinoamericanas tuvieron fuertes presiones inflacionarias como consecuencia de la constante depreciación de sus monedas con respecto al dólar. Así los mercados evidenciaron volatilidades asociadas a la incertidumbre en el rumbo de la política monetaria de países desarrollados.

Gráfico 1. Variación PIB, grupos económicos. 2005-2015 (a)



Contexto Macroeconómico

Gráfico 3. Tasa de desempleo, selección de economías, 2015 (c)

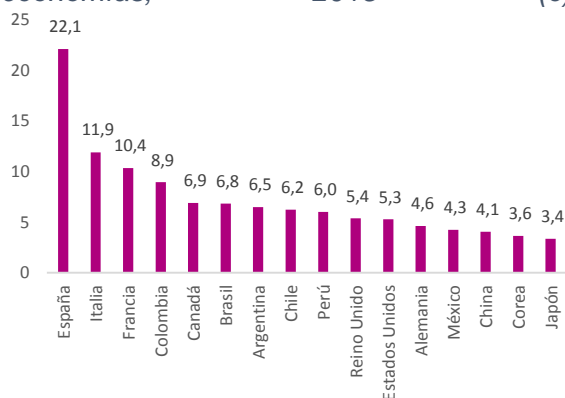
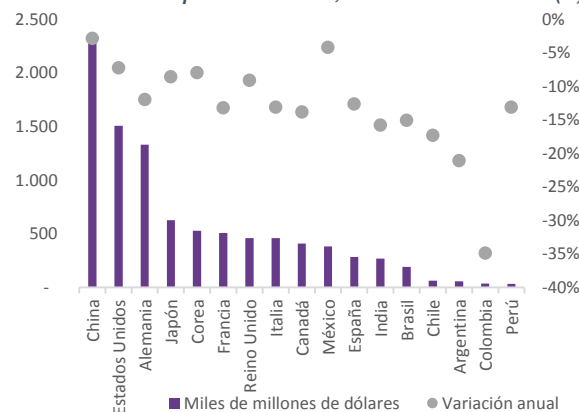


Gráfico 4. Exportaciones, 2015 vs. 2014 (d)



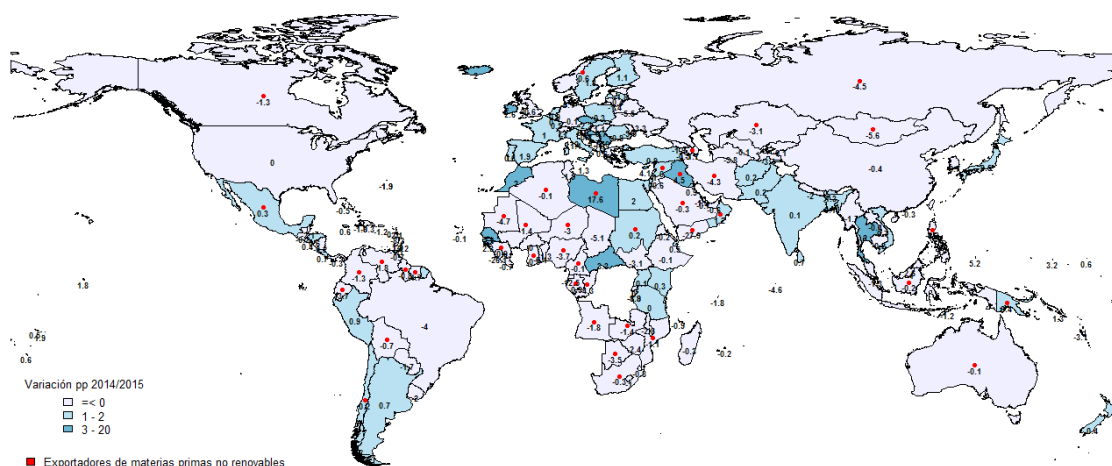
Fuente: (a-b-c) FMI, WEO abril de 2016. (d) Organización Mundial del Comercio, Información sobre comercio internacional y acceso a los mercados, 2016.

En el caso de América Latina y el Caribe gran parte de los países continuaron creciendo, aunque a un ritmo inferior comparado con la última década, no obstante la tasa de crecimiento conjunta fue de -0,3%, como resultado de tasas de crecimiento negativas o cercanas a cero de Brasil, Venezuela, Ecuador y Argentina.

El marcado descenso de los precios de las materias primas, ha sido un factor relevante para las economías de la zona, especialmente aquellos países exportadores de materias primas no renovables. De hecho el mapa 2, evidencia que dichas economías, es decir las referenciadas con un punto rojo, presentaron una tasa de crecimiento inferior en 2015, en comparación con la ostentada en 2014. En conjunto la actividad económica disminuyó en promedio 23,8% en los países exportadores de materias primas entre 2014 y 2015.

Contexto Macroeconómico

Mapa 2. Diferencia entre tasa de variación Producto Interno Bruto 2015 y 2014.



Fuente: PIB, World Economic Outlook Database October 2015, Fondo Monetario Internacional -FMI. Países exportadores de materias primas no renovables, Monitor Fiscal Octubre 2015, FMI.

Si bien el auge en los precios de las materias primas de principios de siglo, permitió a América Latina recuperarse de la crisis económicas de finales de los noventa, e incluso resistir a la crisis financiera de 2007, la caída experimentada recientemente pone en riesgo la sostenibilidad económica y fiscal de la región.

Durante el ciclo de precios al alza, factores como la creciente demanda por materias primas impulsada por el dinamismo en China e India, la depreciación del dólar, la crisis del Medio Oriente y el Norte de África que generaron incertidumbre sobre la provisión y el transporte en el caso del petróleo, dispararon los precios de las principales materias primas, los cuales habían permanecido relativamente estables durante la década anterior.

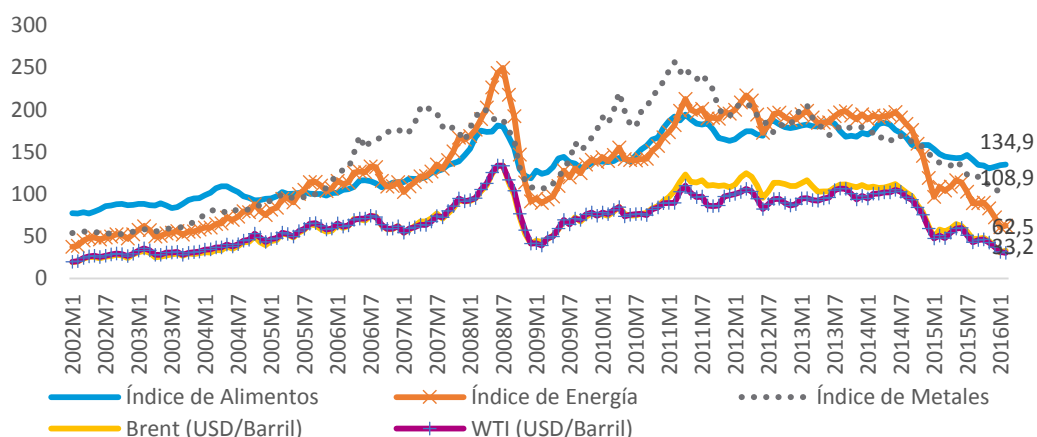
No obstante, a partir de enero de 2014 y hasta diciembre de 2015, el Índice de precios energético calculado por el FMI cayó -61,6%, mientras el de los precios de los metales lo hizo en -40,4%. De forma generalizada la desaceleración de las principales economías emergentes ha afectado el mercado de productos básicos, no obstante, factores principalmente desde la oferta han conducido a la disminución particular del precio del petróleo, lo cual además se ha reflejado en el precio de otros *commodities*.

Según el Banco Mundial, los acontecimientos que incidieron en la disminución de los precios del petróleo durante el año 2015, obedecieron a (i) una mayor oferta de países fuera de la OPEP, de forma general por una mayor inversión en el sector durante los años de auge, y de manera particular por una mayor extracción de petróleo esquisto en

Contexto Macroeconómico

Estados Unidos; (ii) las expectativas que creó el levantamiento de las sanciones impuestas a Irán sobre una mayor producción y exportación de petróleo; y (iii) la continua determinación de la OPEP por aumentar su cuota de producción, pese al exceso de oferta.

Gráfico 5. Índice de Precios de las materias primas, mensual 2008 – mayo 2015. Año base 2005



Fuente: Fondo Monetario Internacional, Sistema de Precios de Productos Primarios, 2015.

Nota: El Índice de combustible o energía se construye a partir de precios de Petróleo (Europe Brent -WTI), Gas Natural, y carbón.

El choque externo fue común a todos los países de la región, no obstante, su efecto ha dependido del estado de los fundamentales macroeconómicos, factores estructurales de tipo productivo, fiscal y de política económica. La caída en los precios de las materias primas ha implicado una caída en los ingresos por exportaciones, que ha menguado la inversión y el consumo, tal ha sido el caso de Colombia con una disminución en exportaciones de -34,9%, Brasil (-12,1%), y Argentina (-21,1%). De otro lado, la flexibilidad cambiaria ha absorbido parte del ajuste externo, tal como lo muestra la siguiente gráfica (Panel b) los términos de intercambio de Argentina y Brasil han presentado las mayores depreciaciones de la región, lo cual ha incidido en el ajuste en la balanza de cuenta corriente, que como porcentaje del PIB de cada país, ha crecido deficitariamente en 2015 respecto a 2014 (siguiente gráfica panel c).

Contexto Macroeconómico

Gráfico 6. Tasas de inflación, economías Latinoamericanas, 2014-2015 (a).

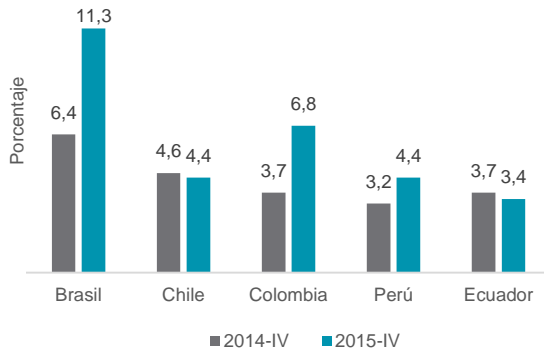


Gráfico 7. Índices de términos de intercambio frente al dólar, 2014-2015 (b).

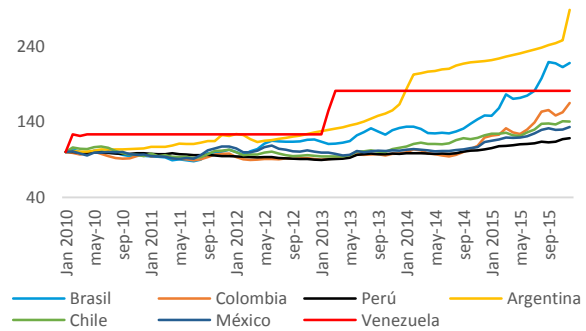


Gráfico 8. Balanza de cuenta corriente, % del PIB, 2014 vs 2015 (c).

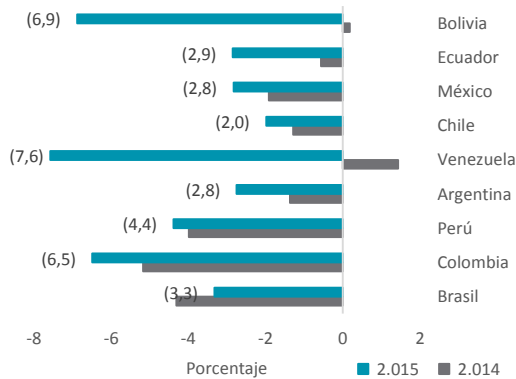
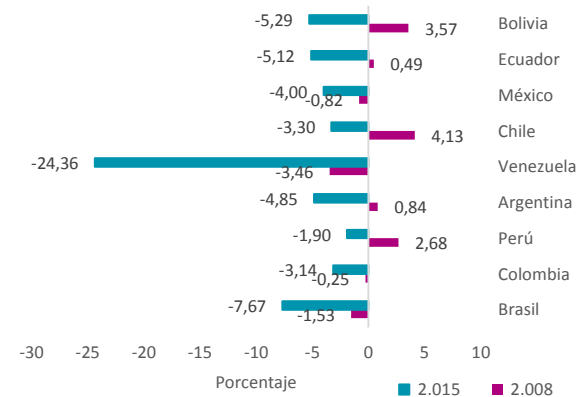


Gráfico 9. Déficit fiscal como porcentaje del PIB 2008 vs 2015 (d).



Fuente: (a) Sistemas Nacionales de Información Estadística de cada país, 2016. (b) Pacific Exchange Rates, 2015. (c-d) FMI, WEO abril de 2016.

Mientras Chile previendo la crisis ya desde el año 2013, tuvo un manejo contracíclico de su política monetaria, lo cual se evidencia en mejores resultados en sus indicadores macroeconómicos con relación al promedio latinoamericano; Argentina, con su nuevo gobierno, recientemente enruta su política económica a mejorar los desequilibrios y distorsiones macroeconómicas que ha presentado durante los últimos años.

Brasil principal economía de la región atraviesa por una crisis política y recesión económica evidente en una tasa de crecimiento de -3,5%, acompañada de políticas inconsistentes y desajustes macroeconómicos graves, evidentes en un deterioro fiscal, y una de las mayores tasas de inflación de la región producto de una política de transmisión de los precios de los energéticos a la canasta familiar. Venezuela por su parte, plantea

Contexto Macroeconómico

arraigadas distorsiones políticas y desequilibrios fiscales sin precedencia en el país, que ha sido fuertemente golpeado por la gran importancia que tienen las materias primas en su economía.

De hecho, la dependencia de los ingresos generados por la exportación de las materias primas ha generado mayor incertidumbre en la gestión fiscal de estos países, tal como evidencia el panel (d) del anterior conjunto de gráficos, el déficit fiscal como porcentaje del PIB de cada país evaluado en Latinoamérica, ha empeorado en 2015 en comparación con 2008, año de referencia por presentar importantes incrementos en los precios internacionales de las materias primas. Así las cosas, el comportamiento de los precios de las materias primas tiene consecuencias macroeconómicas severas para los países dependientes de estas, aún más cuando los gobiernos dependen en gran medida de tales ingresos.

1.1.1 Perspectivas económicas internacionales para 2016 y 2017

Si bien para el primer semestre del año en curso se dio el anuncio de algunos datos macroeconómicos a nivel mundial más favorables a lo esperado, el reciente anuncio de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, ha deteriorado la formación de expectativas para las principales autoridades monetarias. En consecuencia, el Fondo Monetario Internacional disminuyó de manera moderada las previsiones de crecimiento anunciadas en abril de 2016, situándolas en una tasa de crecimiento del PIB promedio mundial por debajo de la registrada en 2015, proyectada en 3,1% y 3,4% para 2016 y 2017.

El voto a favor del Brexit aumentó la incertidumbre económica y política generando fuertes reacciones en los mercados financieros, y se prevé que tenga incidencia macroeconómicas negativas principalmente sobre Europa; no obstante, todo dependerá del aumento de las barreras económicas del proceso, y de la forma como siga respondiendo el sector financiero. En consecuencia la previsión de crecimiento económico de la Comisión Europea para la zona euro es inferior a la del crecimiento de 2015, al situarse en 1,6% y 1,4% para los años 2016 y 2017.

De forma definitiva, China está en una transición económica que podrá ser beneficiosa en el largo plazo, pero que en la actualidad, dado el importante papel que ha tenido en la demanda mundial, constituyen una amenaza. De hecho las exportaciones para la primera parte del año presentaron una contracción de 25%, mientras las importaciones lo hicieron en -13%. La inminente normalización del crecimiento Chino, generó alerta de Moody's sobre su calificación crediticia, comportamiento que indujo a mayor presión sobre el Banco Central para adoptar medidas de estímulo económico a corto plazo.

Contexto Macroeconómico

Según el Banco Mundial se espera que mientras la actividad económica norteamericana para el año 2016 crezca aproximadamente 2,2%, la suramericana se adapte a un nuevo equilibrio marcado por el nuevo nivel de precios de los commodities, y se contraiga en -0,4%, como resultado de recesiones económicas en Brasil y Venezuela. Durante el primer trimestre del año, el PIB estadounidense incrementó 0,8% respecto al mismo periodo de 2015, comportamiento que estuvo sustentado en el consumo, la inversión fija residencial y el gasto del gobierno local, por su parte, las contribuciones negativas obedecen a la inversión privada y exportaciones (BEA, 2016). De un lado la mayor inflación y el buen comportamiento del mercado laboral incentivan a materializar la política monetaria contractiva ya anunciada, lo cual además neutralicen los efectos negativos del Brexit, no obstante, la incertidumbre en las expectativas de crecimiento y alta volatilidad hacen probable que la Reserva Federal guie el endurecimiento de su política monetaria de forma más lenta.

En la región Suramericana la terminación del ciclo de los altos precios en las materias primas, conjuntamente con la terminación de la laxitud de la postura monetaria en los Estados Unidos, suponen un choque, que debido a los desbalances de los últimos años, Brasil y Venezuela constituyen los casos más críticos. Mientras se espera que Brasil tenga una caída en su crecimiento económico de alrededor del 3,3% para 2016, la destitución de la presidenta Dilma Rousseff por parte del Senado debido a irregularidades fiscales, trajo consigo perspectivas de un viraje económico, que ya ha suscitado reacciones positivas en algunos mercados, con un incremento en el índice Bovespa, y un leve repunte en el Real Brasileño frente al dólar. Por su parte, Venezuela constituye el caso más crítico de la economía latinoamericana, por lo cual el FMI calcula una contracción de -10% para el año 2016. Entretanto se espera una recuperación económica para Latinoamérica y el Caribe en el año 2017, evidente en una proyección de crecimiento de 1,6% promedio, soportada en parte, por el viraje de las perspectivas mundiales hacia otros mercados emergentes.

Durante lo corrido de 2016, la leve caída en la producción de petróleo en los Estados Unidos, la interrupción temporal en algunos países de la OPEP, y el comportamiento estacional de la demanda, presionaron la cotización del precio promedio internacional del petróleo crudo, alcanzando su máximo en julio de 2016 con un precio promedio de USD 47,69 por barril. Si bien el mercado sigue apuntando a un modesto incremento durante el próximo año, la incertidumbre sigue siendo alta. Según el Fondo Monetario Internacional los principales factores de riesgo incluyen el crecimiento de la producción petrolera, riesgos geopolíticos y preocupaciones macroeconómicas tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

En conjunto se espera que el precio de las materias primas se estabilice sin recuperaciones importantes, en este sentido se prevé que los productores de materias

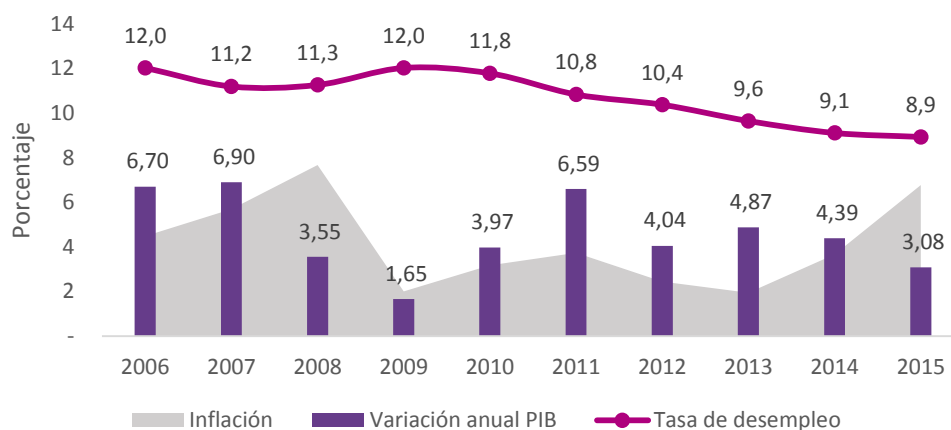
Contexto Macroeconómico

primas sigan experimentando debilitamiento del ingreso, la inversión y el crecimiento económico sea jalonado principalmente por la demanda interna, adicionalmente, las economías con fuertes depreciaciones sigan trasladando este efecto a los precios finales para presionar al alza el nivel inflacionario. Por su parte, las economías en desarrollo sigan experimentando los efectos del abaratamiento de los costos energéticos, inflación por debajo de las metas de política monetaria, estimulando de manera moderada el ingreso, el consumo y el crecimiento.

1.2 Colombia en ajuste macroeconómico de cara al fin del ciclo de altos precios internacionales de las materias primas.

Durante el año 2015 Colombia evidenció un proceso de ajuste a las condiciones económicas externas haciéndose evidente en movimientos fuertes en la tasa de inflación, los términos de intercambio, y de forma más leve en el crecimiento de su actividad económica. Según el DANE el crecimiento económico nacional para el año 2015 fue de 3,08%, y aunque todos sus componentes desde la demanda tuvieron menor crecimiento respecto un año atrás, estuvo impulsado principalmente por el consumo de los hogares con un crecimiento anual de 3,9% versus 4,2% en 2014, el consumo del Gobierno que pasó de 4,7% a 2,8% con una política poco contracíclica en términos de gasto, y la inversión privada que sufrió una importante contracción al pasar de 11,6% a 2,6%.

Gráfico 10. Evolución del PIB, la inflación y la tasa de desempleo, Colombia, 2005 - 2015



Fuente: DANE, 2016.

Contexto Macroeconómico

Desde el punto de vista de la oferta la mayor parte de las grandes ramas de actividad económica tuvieron crecimientos inferiores a las ostentadas en el año 2014. Por encima del crecimiento promedio nacional sobresale el sector de Establecimientos financieros, seguros e inmobiliario, en el cual sobresale el sector de intermediación financiera con un crecimiento de 9,7%, el de Comercio con un crecimiento de 4,15%, el subsector de Hoteles y restaurantes tuvo un comportamiento destacable con 5,5%, que estuvo avivado por el incremento de 12,88% en la llegada de viajeros a Colombia (Procolombia, 2015).

Por su parte, el sector manufacturero presentó una leve recuperación frente a un año atrás al presentar un crecimiento en su valor agregado de 1,25%, pese a que el primer semestre del año presentó un decrecimiento y el año fue fuertemente afectado por el paro de la planta de Refinería de Cartagena, pues el sector de la fabricación de productos del petróleo representa cerca del 12% en la producción industrial. Según la Encuesta Mensual Manufacturera, el año 2015 representó en producción un crecimiento de 0,9%, en donde 21 de las 39 actividades económicas medidas registraron variaciones positivas, se destacan los sectores de bebidas, confección, y productos plásticos con crecimientos alrededor del 5%.

Tabla 1. Participación en el Producto interno Bruto por grandes ramas de actividad económica, 2015. Crecimiento 2014 y 2015.

Rama de actividad	Variación anual		Participación
	2014	Variación anual	
Establecimientos financieros [...]	5,73	↓ 4,28	22,30
Actividades de servicios sociales	5,17	↓ 2,94	17,02
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	5,05	↓ 4,15	13,49
Industrias manufactureras	0,69	↑ 1,25	12,16
Construcción	10,45	↓ 3,95	8,05
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,67	↓ 1,44	7,96
Explotación de minas y canteras	(1,13)	↑ 0,63	7,83
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,09	↑ 3,34	6,87
Suministro de electricidad, gas y agua	3,36	↓ 2,92	3,83

Fuente: DANE, 2016.

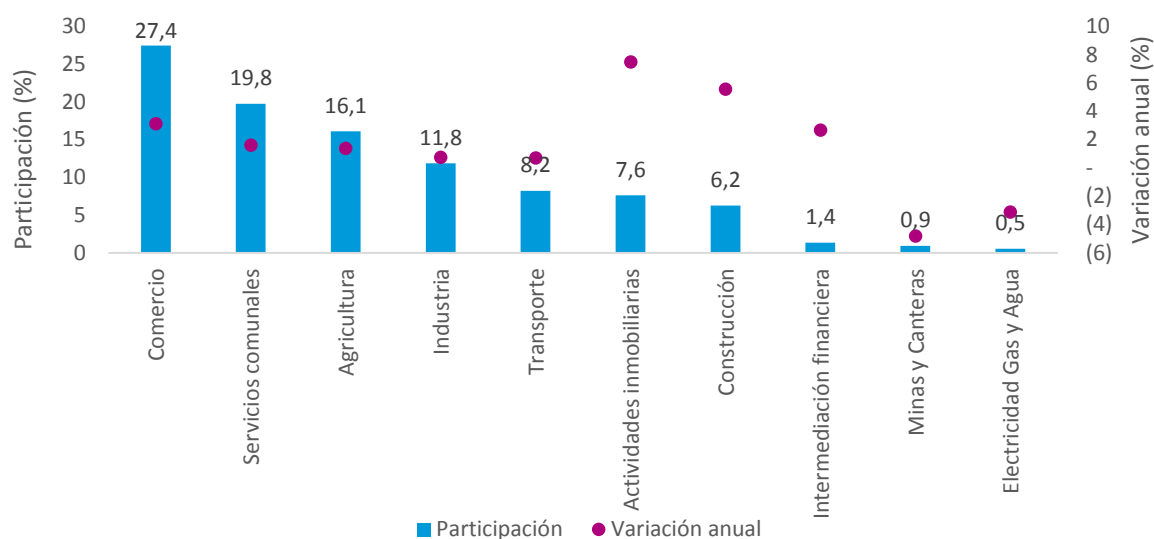
Pese a la desaceleración en el producto, la mano de obra requerida para generar valor agregado durante 2015, tuvo un comportamiento favorable con un equilibrio plasmado en una Tasa de desempleo de 8,9% inferior a la evidenciada durante el año 2014, pero con niveles altos incluso para el caso latinoamericano. La mayor generación de empleo se reflejó en una Tasa de ocupación de 59,0% es decir, 0,6pp por encima de los resultados de 2014, esto pese a una mayor presión sobre el mercado de empleo, reflejado en la

Contexto Macroeconómico

Tasa global de participación que creció 0,5pp con respecto a 2014 para cerrar en un promedio anual de 64,7%.

Tal como muestra el siguiente gráfico, la generación de empleo estuvo apalancada principalmente por las actividades de Comercio, hoteles y restaurantes, seguida por Servicios comunales, sociales y personales, y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, ramas que en total explicaron el 63% del empleo en el país, por su parte se destacan los sectores de las Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler por su crecimiento de 7,48% anual, y el de la construcción con 5,52%. Adicionalmente, se destaca entre los indicadores de calidad del empleo, el crecimiento en la generación de empleos asalariados del total de empleos, pasando de 41,7% en 2014 a 42,2% en 2015.

Gráfico 11. Generación de empleo por ramas de actividad económica, Participación y variación anual, 2015.



Fuente: DANE, 2016.

Los resultados en términos de producción y generación de empleo fueron positivos a pesar del choque que recibieron otros agregados macroeconómicos como la inflación, la tasa de cambio y las tasa de interés a través del manejo contracíclico que en términos de política monetaria tuvo que emprender el Banco de la República durante 2015, y lo corrido de 2016.

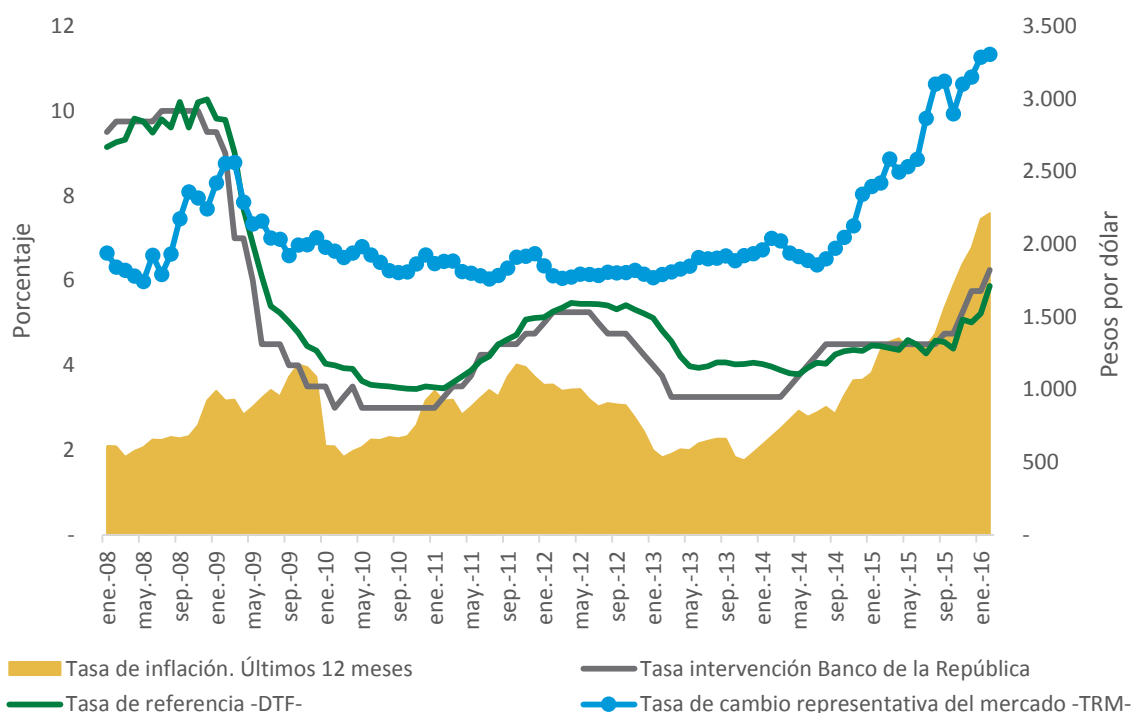
Tal como se mencionó en el acápite internacional el desplome en los precios internacionales del petróleo, el incremento en la tasa de intervención de la Fed en Estados Unidos, y la mayor prima de riesgos en los países emergentes incidieron en la

Contexto Macroeconómico

depreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, este fenómeno evidenciado ya desde finales del año 2014, alcanzó su valor máximo en Febrero de 2016 al llegar a \$3.434,89 pesos por dólar. Por su parte, la depreciación del peso ha afectado la formación de precios en el país a través del consumo de bienes importados, así como en la producción de bienes a partir de materias primas importadas, situación que aunada al fenómeno climático del Niño lograron incidir sobre la formación de precios de forma tal que el Índice de Precios al Consumidor presentó un incremento anual de 6,77% para el año 2015.

En este escenario el Banco de la República tuvo que emprender una política contraccionista evidente en sucesivos incrementos en su tasa de intervención que ha pasado de 4,5% en enero de 2015, a 7,25% durante Junio de 2016, con ajustes rápidos a las tasas bancarias como la DTF que en el mismo lapso pasó de 4,47% a 5,87%.

Gráfico 12. Tasa de intervención del Banco de la República, DTF, TRM y tasa de inflación observada, enero de 2008 – marzo de 2015.



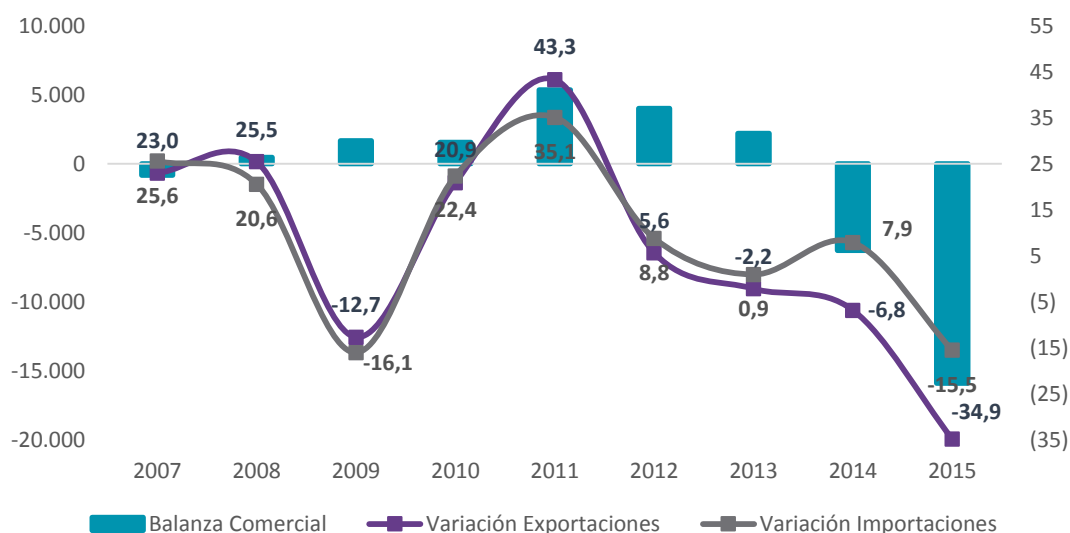
Fuente: DANE, Banco de la República, 2016.

Durante el año 2015 el comercio exterior colombiano medido desde su balanza comercial profundiza el déficit comercial reiniciado desde 2014. En este año las ventas al exterior

Contexto Macroeconómico

cayeron -34,9% en comparación con una caída de -13,5% en 2014, mientras las importaciones descendieron -15,5%, en contraste con un crecimiento de -1,22% de un año atrás. La explicación a este fenómeno, se genera desde la composición de la canasta exportadora colombiana de los últimos 10 años, la cual se compone en 73,2% por productos tradicionales como el café, el carbón, el ferróniquel y especialmente el petróleo y sus derivados con 54,1%, pues la caída en el precio internacional del petróleo y de las materias primas en general, así como la devaluación del peso, golpea fuertemente los ingresos por esta fuente.

Gráfico 13. Balanza comercial anual, Colombia, 2007 – 2015. Precios FOB Fuente: DANE, Comercio exterior, 2015

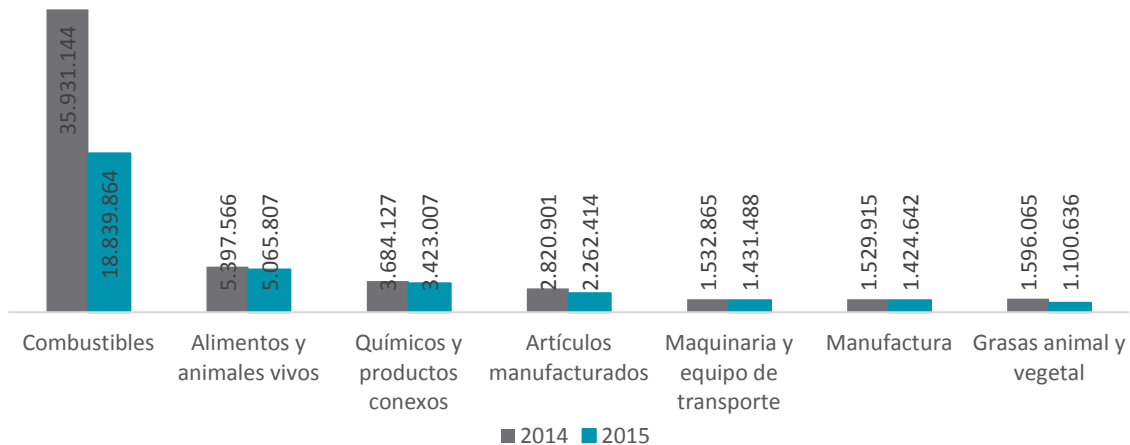


Fuente: DANE, Comercio exterior, 2016.

De hecho durante el año 2015, a excepción de los Metales no ferrosos y Abonos, el resto de los grupos de productos, redujeron su valor de exportación. La mayor reducción anual la tuvieron los Combustibles con -47,6%, cuya participación en el total de exportaciones además pasó de 65,6% en 2014 a 52,8% en 2015. Otros grupos de importante participación en el total de exportaciones también vieron disminuido el valor de las exportaciones, así los Alimentos y animales vivos disminuyeron -6,1%, Químicos y productos conexos un -7,1%, mientras Artículos manufacturados un -19,8%.

Contexto Macroeconómico

Gráfico 14. Principales productos de exportación, Colombia, 2014 – 2015. Precios FOB Fuente: DANE, comercio exterior, 2015



Fuente: DANE, Comercio exterior, 2016.

1.2.1 Perspectivas económicas nacionales para 2016 y 2017

Si bien, se espera que en el corto plazo la economía colombiana siga influenciada de manera negativa por el choque de precios del petróleo y se desacelere la actividad económica frente a años anteriores, el Producto Interno Bruto para el primer semestre de 2016 sugiere un crecimiento positivo, con 2,5% y 2% para el primer y segundo trimestre respecto al mismo periodo de 2015, respectivamente. Este crecimiento para estuvo soportado principalmente en los sectores de industria manufacturera con un crecimiento de 5,3% y 6% para el primer y segundo trimestre respectivamente, el cual estuvo impulsado por la refinación de petróleo, la elaboración de bebidas y fabricación de minerales no metálicos; y establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con 3,8% y 4,6%, respectivamente.

Entretanto la debilidad económica de los principales socios comerciales de Colombia mengua el comercio internacional del país. Para el primer semestre de 2016 las exportaciones colombianas cayeron -25,7%, principalmente por el decrecimiento de los combustibles y productos de las industrias extractivas (-38,9%) siendo las exportaciones a Estados Unidos, Panamá, Países Bajos, China, España y Ecuador los principales destinos de las exportaciones colombianas. Las importaciones por su parte, disminuyeron -20,9%. En consecuencia, las proyecciones para 2016 son a la baja producto de una menor demanda mundial así como de la menor producción esperada de petróleo y carbón.

Contexto Macroeconómico

Para lo corrido del año la depreciación del peso colombiano con relación al dólar incrementó hasta alcanzar su máximo en febrero con \$3.434 por dólar, a partir de ahí la mejora en el precio internacional del petróleo crudo ha estabilizado dicho comportamiento alrededor de \$3.000 por dólar. Según el Banco de la República la transmisión parcial de la devaluación a los precios del consumidor, principalmente de alimentos a los costos de las materias primas y a varios rubros de la canasta familiar ha incidido fuertemente en el aumento de la inflación nacional, situando el IPC en 5,10% año corrido, y 8,60% variación acumulada, para el primer semestre de 2016, así las expectativas de inflación para diciembre continúan al alza, pasando de 5,62% en la Encuesta de expectativas del Banco de la República de enero a 6,65% en la del mes de abril.

En este contexto, el Banco de la República mantiene una política contraccionista con un último incremento en la tasa de interés de intervención finalizando el mes de julio que la sitúa en 7,75%, y que ha impulsado la tasa de interés pasiva. Por su parte, las expectativas sobre la DTF según la encuesta de abril del Banco de la República presenta una variabilidad creciente al aumentar el horizonte de tiempo, así se espera que para marzo de 2017, se ubique alrededor de 6,23%. En el corto plazo se espera que la tasa de interés de intervención del Banco de la República permanezca inalterada, mientras que para 2017 se espera disminuya algunos puntos porcentuales.

Con relación al balance del Gobierno Central, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el año 2016 estima que los ingresos tendrán una disminución de -1,21% respecto a la ejecución de 2015, acompañado de un incremento de 4,9% en los gastos totales, lo que lleva a un déficit proyectado en 3,9% del PIB para el año 2016. La disminución en el precio del petróleo incidió en las utilidades de las empresas en 2015, base gravable sobre la cual se cobran los impuestos de renta y CREE en 2016. Desde el punto de vistas del gasto, su efecto sobre la depreciación del peso colombiano, afecta el balance fiscal al encarecer la deuda externa, su efecto sobre la disminución de las exportaciones afecta el recaudo tributario proveniente de ello. Por su parte, el pronóstico de la tasa de inflación por encima de la meta fijada por el Banco de la República ha presionado el pago pensional y de gastos de personal.

Las perspectivas de bajo crecimiento en América Latina, moderado crecimiento en China y Estados Unidos, y amenaza en la recuperación de la Zona Euro, conjuntamente con el mantenimiento de precios moderados en el mercado de commodities, perspectiva de mayor tasa de interés en Estados Unidos, oscilación en los términos de intercambio alrededor de \$3.000 por dólar, inflación interna alta, canasta externa deficitaria, y recrudescimiento del déficit fiscal interno, sugieren una proyección de crecimiento económico para Colombia menor al de 2015. De un lado, analistas locales consultados por el Banco de la República pronostican una tasa de crecimiento promedio anual para

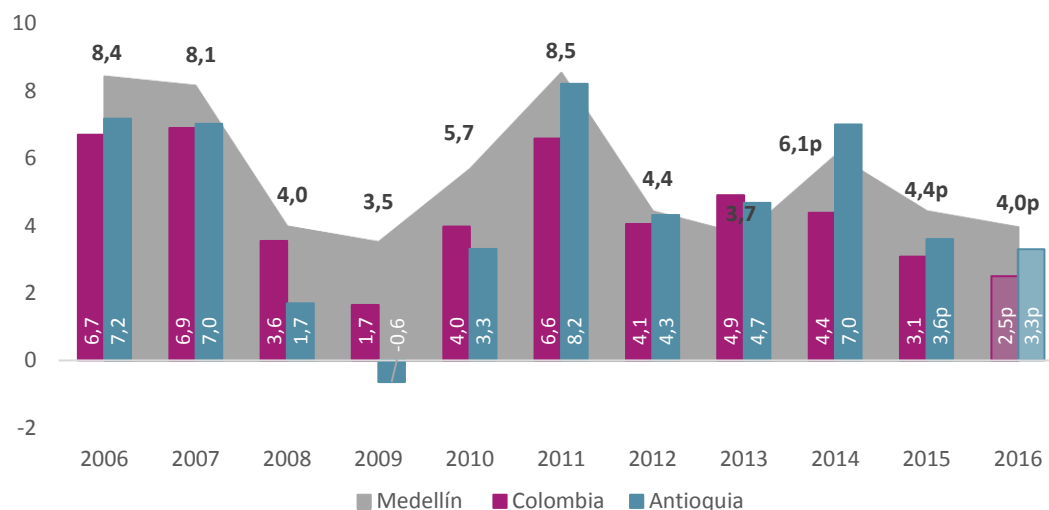
Contexto Macroeconómico

la economía Colombiana de 2,93% para el año 2016, y de 3,26% para 2017; mientras El Fondo Monetario Internacional estima 2,50% y 2,97%, respectivamente.

1.3 Medellín y su demanda interna generan perspectivas económicas positivas en el corto plazo.

El avance en términos económicos que ha tenido la economía de Medellín durante los últimos 10 años, se refleja de forma global en una tasa de crecimiento promedio anual de 5,7% en su Producto Interno Bruto, que además se ubica en 1,1pp por encima del contexto nacional y regional. Proyecciones para el año 2015 denotan un comportamiento más atenuado, que se encuentra en concordancia con la tendencia colombiana, no obstante, durante este año Medellín siguió siendo reconocida por su evolución en términos de competitividad. Así el Ranking anual de Las mejores ciudades para hacer negocios en América Latina publicado por la revista América Economía, ubicó a Medellín en el puesto 15 entre 52 ciudades, ascendiendo dos puestos en comparación con el año 2014, y quedando por encima de importantes ciudades como Brasilia, Porto Alegre, Curitiba y Belo Horizonte, por ejemplo. Se destaca en su avance factores como su dinamismo económico, generación de riqueza, atracción de inversión, capital humano y calidad institucional del gobierno local.

Gráfico 15. Tasas de crecimiento del PIB de Colombia, Antioquia y Medellín, 2006 -2016p*



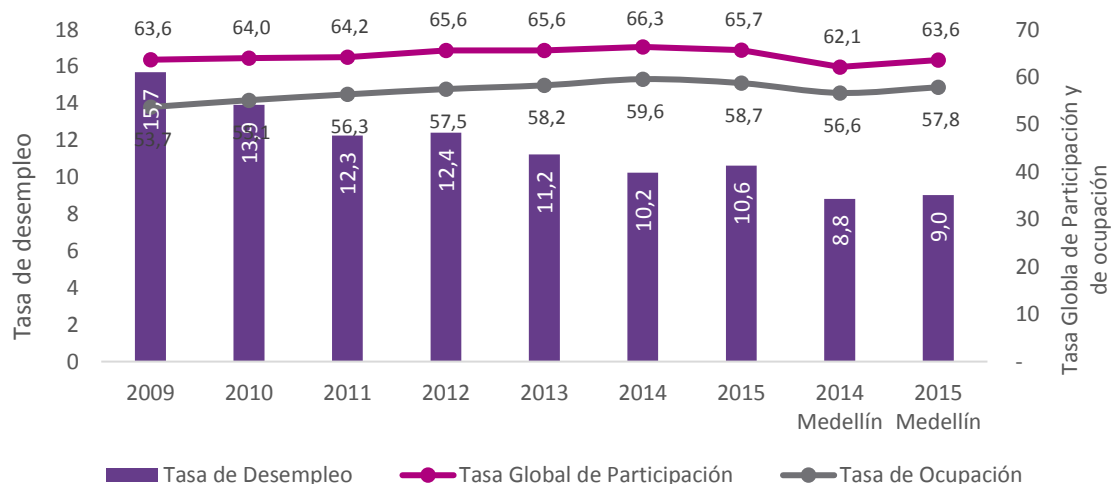
Fuente: Colombia 2006 - 2015, Antioquia 2006-2015, DANE. Medellín 2006-2013, Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía de Medellín. Antioquia 2015-2016, proyecciones Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Seminario Anif. Colombia 2016, proyecciones WEO, FMI. Medellín 2014 - 2016, proyecciones, Secretaría de Hacienda, Alcaldía de Medellín. Nota: P: proyección.

Contexto Macroeconómico

Según información de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la evolución en la estructura productiva de Medellín fue positiva para el año 2015: el número total de empresas tuvo un crecimiento anual de 17,5%, y el valor de sus activos incrementó 12,5%, lo cual se vio reflejado en el Ingreso promedio per cápita, calculado por el DANE, en el cual Medellín - Valle de Aburrá ocupó el segundo mejor ingreso de entre las principales ciudades capitales.

No obstante, llama la atención que durante 2015 este ingreso disminuyó -3,4%, al pasar de \$933.844 en 2014 a \$901.996 en 2015. Este fenómeno, puede deberse a una baja generación de empleo en el Valle de Aburrá lo cual se refleja en el paso de la Tasa de ocupación de 59,6% a 58,7%, respectivamente, a pesar de una menor presión de la población económicamente activa -PEA- sobre el mercado evidente en la disminución de la Tasa Global de Participación -TGP-, movimientos que impulsaron levemente la tasa de desempleo al alza, tal como se evidencia en el siguiente gráfico. Información de mercado laboral con representatividad para la ciudad de Medellín, también indica un incremento en la Tasa de desempleo al pasar de 8,8% en 2014 a 9,0% en 2015, no obstante en la ciudad si hubo una mayor generación de empleo pese a la mayor presión de la PEA sobre el mercado laboral, lo anterior indica que la actividad económica de Medellín respondió mejor ante la generación de puestos de trabajo en el año 2015, con relación al resto del Valle de Aburrá.

Gráfico 16. Principales indicadores laborales, Medellín-Valle de Aburrá 2009 – 2015. Promedio anual, trimestre móvil. Medellín 2015.

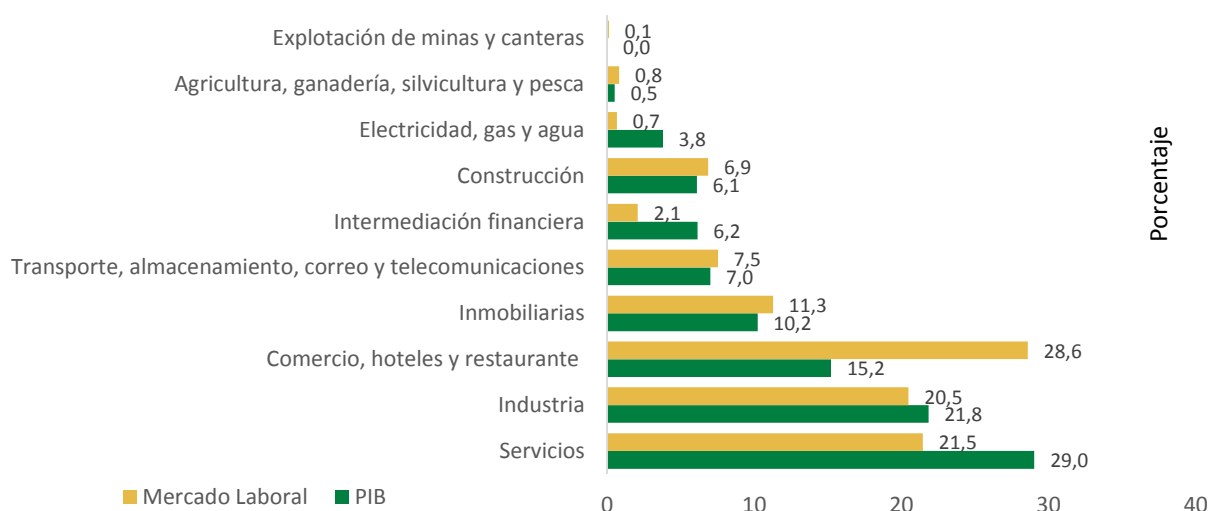


Fuente: Valle de Aburrá, DANE, 2016. Medellín, Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía de Medellín, 2016.

Contexto Macroeconómico

Tal como muestra la siguiente gráfica, existe una concordancia entre composición de la estructura económica de Medellín y la generación de empleo. Así mientras los sectores de Servicios, Industria, hoteles y restaurantes conjuntamente explican el 66,1% de la generación de valor agregado en el PIB, dan cuenta del 70,6% de la generación de empleo para el año 2015. A continuación, se detalla los resultados económicos de las principales actividades que componen el PIB de Medellín, durante 2015.

Gráfico 17. Composición porcentual del PIB, y en la generación desempleo por sectores económicos Medellín, promedio 2005 – 2013.

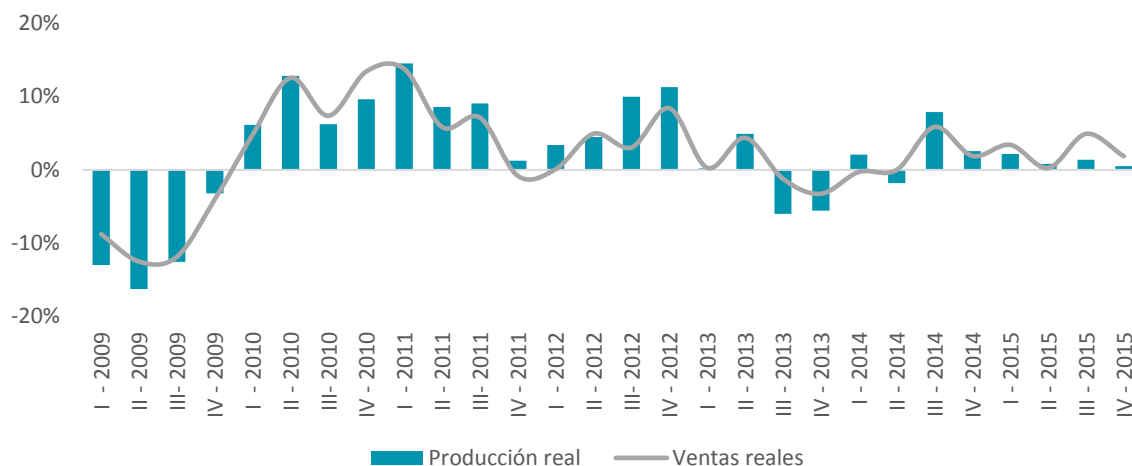


Fuente: PIB Medellín, Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía de Medellín.

El 21,8% del PIB de Medellín lo explica el desempeño de la Industria manufacturera, que evaluada a través de la Muestra Trimestral Manufacturera para el año 2015, sugiere una tímida expansión respecto al año 2014, con 1,2% en producción real y 2,6% en ventas. Este desempeño la situó por debajo del crecimiento en producción de Cali (2,7%) y la Costa Caribe (1,9%), y por encima de la capital del país (-2,8%), y estuvo impulsado principalmente por la producción textil con un crecimiento de 29,0%, de minerales no metálicos con 9,9%, de Bebidas con 6,6% y de otros productos alimenticios con 3,1%.

Contexto Macroeconómico

Gráfico 18. Variación en producción y ventas reales del sector industrial, Medellín y su Área metropolitana, 2009 – 2015.



Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional -MTMR-, 2015.

Por su parte, el sector comercial que representa en promedio 11,2% del PIB, tuvo una variación anual de 3,8% en ventas minoristas reales, según la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos del DANE, es de destacar que Medellín ostentó un desempeño por encima de las demás ciudades capitales a las que se les aplica la encuesta, no obstante, en términos de generación de empleo tuvo un crecimiento inferior al de algunas de ellas, correspondiente a 2,5%. En contraste, la Encuesta de Opinión Comercial, para Medellín y el Valle de Aburrá en el año 2015 sugiere un leve descenso en el porcentaje de empresas minoristas y mayoristas con cantidades físicas vendidas más altas con respecto a un año atrás, lo que devela un panorama de mayor cautela, evidente en la disminución de las expectativas favorables del sector.

Contexto Macroeconómico

Gráfico 19. Variación en ventas y ocupación, comercio minorista y vehículos. Medellín 2015/2014 (a).

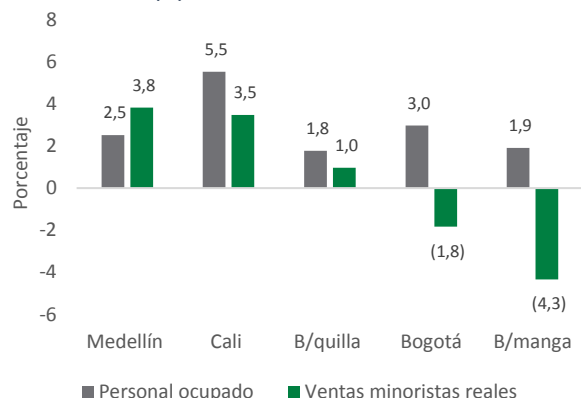
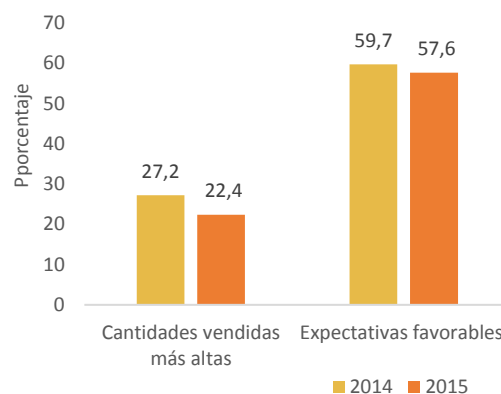


Gráfico 20. Encuesta de Opinión Comercial, 2014-2015 (b).



Fuente: (a) DANE, 2016. (b) Fenalco Antioquia, 2016.

En el ámbito de los servicios, la dinámica económica ha permitido que se estimule la prestación de servicios de Outsourcing, es así como para el 2013 Medellín ganó siete puestos en el Ranking del Top 100 de los Destinos de Outsourcing realizado por la firma Tholons, pasando del puesto 53 al 51 en el 2014, y de este, al puesto 45 en 2015. A nivel de Colombia, Medellín ha superado a Bogotá que se mantuvo en el puesto 48; en cuanto que Bucaramanga y Cali están detrás en los puestos 75 y 94 respectivamente.

De otro lado, se destaca el desempeño del sector turismo pues Medellín es el tercer destino más visitado por extranjeros del país con una participación creciente de 11,9% en 2015, después de Bogotá (50,1%) y Cartagena (13,1%) (Procolombia, Informe TEC, 2015). Tal como se observa en el siguiente gráfico, durante el año 2015 la ocupación hotelera promedio mensual incrementó para fijarse en 53,2% de la capacidad instalada de la ciudad, situación que estuvo en coherencia con el incremento de 17,0% en el ingreso de viajeros para el año 2015. De hecho, el sector transporte ha tenido una importante participación en la dinámica económica de la ciudad, además del crecimiento en el ingreso de viajeros, el transporte dentro del área urbana tuvo un crecimiento de 5,4% durante 2015, respecto un año atrás, mientras el sistema de transporte masivo compuesto mostró un mayor desempeño con 8,4%.

Contexto Macroeconómico

Gráfico 21. Ocupación hotelera promedio anual, e ingreso de pasajeros por puntos de control migratorio, Medellín 2010 – 2014 (a).

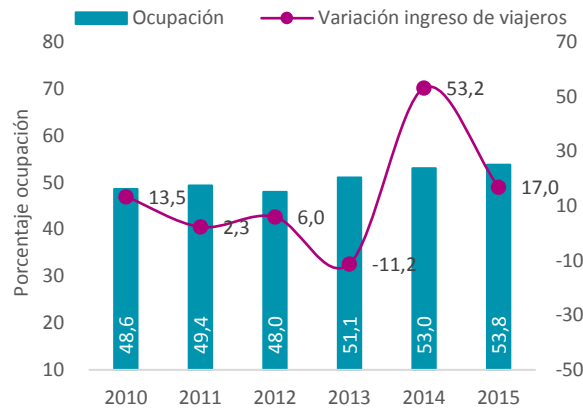
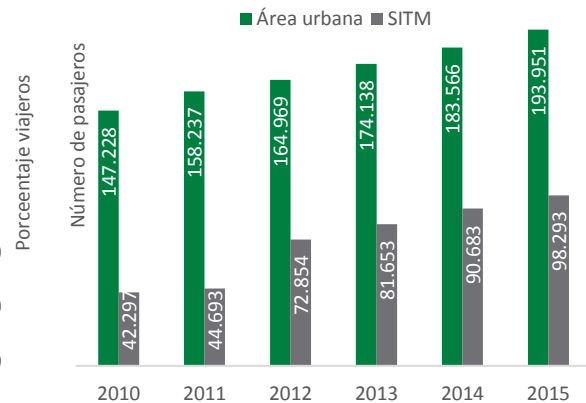


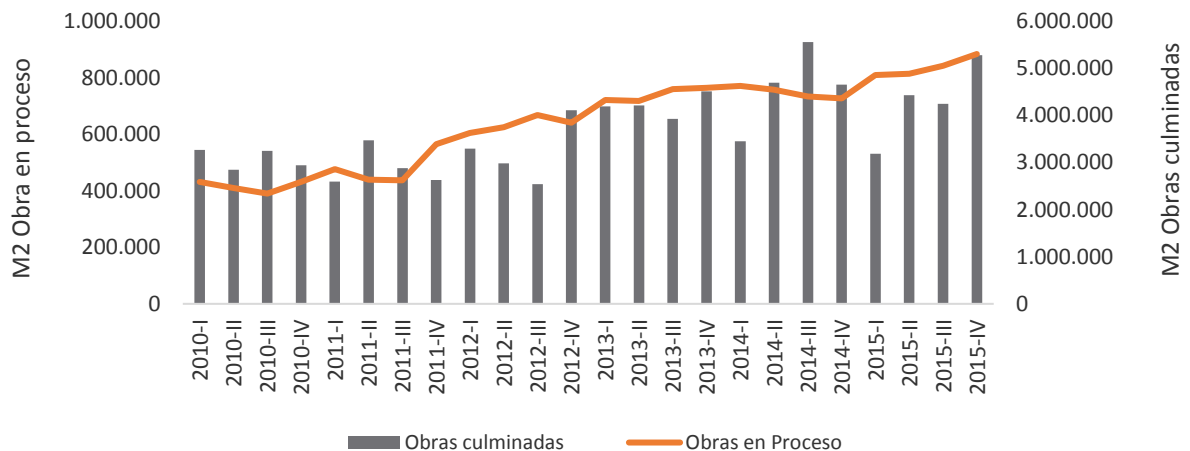
Gráfico 22. Pasajeros transportados en Medellín, 2010-2015 (b).



Fuente: (a) Sistema de indicadores turísticos de Antioquia - Situr -, 2015. (b) DANE, 2016.

Otro de los sectores de importante auge económico en el Área Metropolitana de Medellín, lo constituye el sector de la construcción, el cual durante el 2015 tuvo un crecimiento de 12,1% medido por los metros cuadrados de obra en proceso, por su parte los metros cuadrados de obra culminada fueron menores a los de 2015, tal como lo muestra la siguiente gráfica. El otorgamiento de licencias de construcción como determinante de la dinámica del sector de la construcción en los próximos años, sugiere que durante el 2015 se aprobaron 806.700 m² de área aprobada, después de un volumen total de 1.002.493 m² en 2014, lo que podría indicar una menor dinámica durante los próximos años.

Gráfico 23. Metros cuadrados de obras culminadas y en proceso en el Área metropolitana de Medellín, 2010 - 2014.

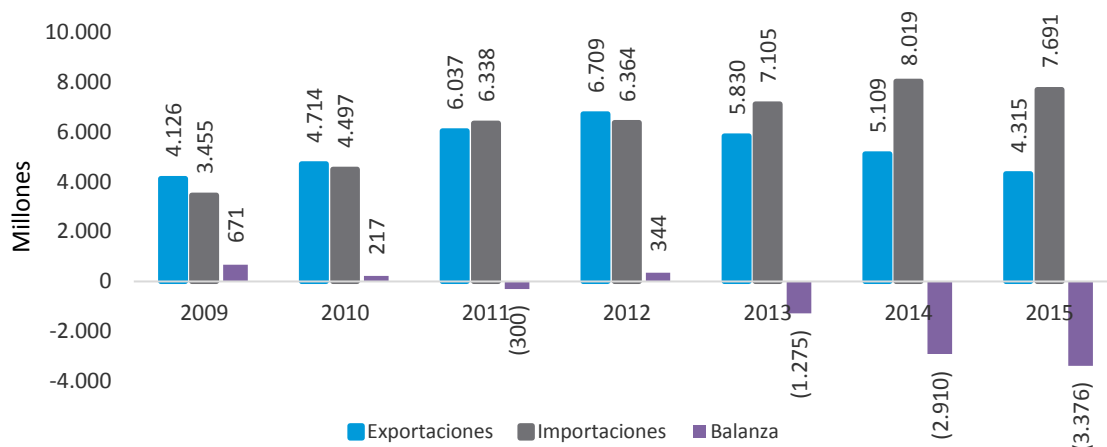


Fuente: DANE, 2016.

Contexto Macroeconómico

Por su parte, al igual que el comercio internacional colombiano, el de Medellín y la región, se vio afectado por la caída en el precio internacional de las materias primas, y la devaluación del peso colombiano. Así el comercio registrado en la aduana de Medellín, se contrajo en Exportaciones e Importaciones en -23,8% y -12,8%, respectivamente.

Gráfico 24. Balanza comercial de Antioquia, 2009 – 2015. Importaciones dólares CIF, exportaciones FOB.



Fuente: DANE, 2016. Nota: serie excluye petróleo y sus derivados.

1.3.1 Perspectivas económicas para Medellín entre 2016 y 2017

Pese a las mayores perspectivas de incertidumbre para el ámbito internacional y nacional en el corto plazo, los indicadores de los principales sectores económicos mostraron un desempeño favorable para la economía de Medellín durante el primer semestre de 2016. Según la encuesta trimestral manufacturera el crecimiento en ventas reales y personal ocupado para Medellín y el Área Metropolitana tuvo un crecimiento de 1,5% y 1,3% para el primer semestre de 2016 respecto al mismo período un año atrás. Por su parte, a través de la Encuesta de opinión comercial de Fenalco para el mes de junio, el sector comercial da signos de mejoras con un aumento en el porcentaje de empresas con más altas cantidades físicas vendidas con relación a un año atrás, al pasar de 22,8% a 27% de las empresas encuestadas, no obstante, el porcentaje de empresas con expectativas favorables disminuyó de 59,5% a 56,8%, en el mismo periodo, lo que devela una mayor incertidumbre sobre el corto plazo.

Acorde con el desempeño nacional, durante el segundo trimestre de 2016 el sector de la construcción en el Área metropolitana de Medellín, incluido Rionegro, ha tenido un desempeño sobresaliente con un incremento de 21,3% en área en proceso respecto al mismo periodo de 2015, con buenas perspectivas para el sector en el mediano plazo

Contexto Macroeconómico

evidente en un incremento de 51,4% en el número de metros cuadrados en obra. Según Situr en 2016 Medellín continúa con la tendencia en atracción de visitantes, pues para el primer semestre de 2016 el ingreso de viajeros a la ciudad por puntos de control migratorio incrementó 24,6% con relación a un año atrás.

Entretanto el comercio exterior incrementa la brecha en la balanza comercial regional y local, indicadores para los primeros cuatro meses del año perpetúan la tendencia decreciente en el valor de las exportaciones Antioqueñas, con una tasa de decrecimiento de -9,8%, respecto un año atrás, la misma tendencia la surte las exportaciones por Aduna de Medellín con una tasa de -8,0%.

De un lado, la preeminencia en la estructura económica de Medellín hacia el sector servicios atribuye un importante nicho de mercado en la demanda interna, que genera expectativas sobre su impacto positivo en el crecimiento económico local; de otro lado, las condiciones cambiantes que plantea la coyuntura macroeconómica nacional e internacional puede impactar la generación y distribución de ingresos, el costo en la producción interna, el acceso al crédito, los niveles de inversión privada, el sector exportador, y con ello el crecimiento agregado de la economía y las finanzas del gobierno local.

Con una inversión cuatrienal en inversión pública proyectada en \$17 billones de pesos para el periodo 2016-2019, se espera que tanto la inversión en obra pública como social genere crecimiento económico local y regional. Debido al ciclo político que caracteriza la etapa de gobierno actual, se espera que para el segundo semestre arranque tímidamente la inversión pública, y que principalmente para el año 2017 ésta se acentúe. Al respecto, el sector de obra pública seguirá siendo jalonado a corto plazo por el avance de los proyectos del Fondo Medellín producto de la fusión Une-Millicom, la ampliación de la Autopista de Regional Norte, la terminación del Puente Madre Laura Upegui, entre otros. En integración regional habrá inversión para la ejecución de las Autopistas de la Prosperidad, el Proyecto Túnel de Occidente, el Túnel de Oriente, y el Sistema Férreo multipropósito. A Mediano plazo, la Administración emprenderá estudios y gestión en adelantar proyectos de movilidad e infraestructura pública de gran envergadura como el Corredor de transporte masivo de la Av. 80, Av. Guayabal, Av. El poblado entre otros, la conexión bajo el Aeropuerto Olaya Herrera, Clicloinfraestructura, entre otros.

Por ello, y de acuerdo a los principales componentes permanentes del ingreso fiscal del Municipio de Medellín, a continuación se exponen las perspectivas que se tienen sobre las principales vías por las cuales el ingreso del gobierno local podría verse afectado.

Desde los ingresos corrientes, un rubro de gran relevancia lo constituyen las transferencias de la nación compuestas principalmente por el Sistema General de

Contexto Macroeconómico

Participación. De acuerdo a los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, los recursos de SGP crecieron desde 2002 hasta 2007 de acuerdo al crecimiento de la inflación más 2,5%, y desde 2008 hasta 2016 de acuerdo a la inflación, más la tasa de crecimiento de la economía, más unos puntos adicionales para educación, periodo en el cual el crecimiento total del SGP Nacional tuvo un promedio de crecimiento anual de 7,8%. No obstante el acto legislativo 04 de 2007 estipula que a partir del año 2017, los ingresos de SGP de la Nación se incrementarán anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución, en este sentido el crecimiento de este rubro de la nación para el periodo 2013-2016 según el histórico y el MFMP 2016 de la Nación, dicho incremento será de 5,9% para el 2017, y 5,8% para el 2018. Lo anterior, si bien mantiene una variación positiva, se prevé sea inferior a la ostentada en años anteriores, y más allá del crecimiento nacional de los recursos, el ámbito municipal dependerá de las metodologías de distribución utilizadas, y por ende de la evolución de los indicadores de cada sector.

Dentro de los ingresos corrientes, el impuesto de Industria y Comercio, así como el recaudo por Impuesto Predial tienen importantes participaciones dentro del recaudo municipal. Al respecto, del impuesto de Industria y Comercio, es sabido que su recaudo depende de los ingresos brutos que genera la actividad económica en el año gravable, y por ende, el recaudo está supeditado al ritmo de crecimiento de la economía en el año inmediatamente anterior. Debido a que algunos indicadores de la actividad económica municipal durante lo corrido de 2016 presentan una tasa de crecimiento positiva, aunque moderada, y dadas las perspectivas internacionales y nacionales de una menor tasa de crecimiento económica, se espera que el recaudo para 2017 presente una tasa de crecimiento positiva pero baja, por su parte, el horizonte a partir de 2017 genera mayor incertidumbre.

En el mismo sentido, una recaída en el ritmo de crecimiento de la economía puede afectar el poder adquisitivo de los hogares y con ello potencialmente el recaudo del impuesto Predial, no obstante, la tasa de crecimiento positiva en el histórico de recaudo, aún en momentos de crisis, corrobora la buena cultura de pago que presentan los hogares en Medellín, por lo cual se espera que el para 2017 no se vea afectado en este rubro. Por último, otro componente relevante de recaudo por su monto de participación dentro de las finanzas municipales, lo constituye los recursos de capital, dentro de los cuales de forma permanente hacen parte, principalmente, los excedentes financieros de Empresa Públicas de Medellín, en los cuales la Empresa ha indicado que la adopción metodológica de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- en el presupuesto empresarial reduce la contabilización de las utilidades, y por ende los excedentes financieros que percibe el Municipio de Medellín se verán afectadas en el futuro.

Acciones y Medidas

2017 - 2026



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Acciones y Medidas

2 ACCIONES Y MEDIDAS

Gracias al adecuado manejo de los recursos, a las buenas prácticas en los procesos de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal, el comportamiento de las finanzas públicas del Municipio de Medellín se mantiene en una posición sobresaliente. Actualmente la ciudad se ubica como la mejor ciudad capital y la segunda a nivel departamental en los resultados de desempeño fiscal e integral en el ranking elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este ranking de desempeño integral en el país, mide, entre otras categorías, la eficacia en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, eficiencia en la utilización de los recursos, la capacidad de gestión, desempeño fiscal, el cumplimiento de los indicadores de ley y demás requisitos legales.

Por su parte, la Contraloría General de Medellín otorgó “Dictamen Limpio” a los Estados Contables 2015; reconociendo con ello que presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Administración Municipal a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de operaciones, de conformidad con los principios contables universales aceptados por La Contaduría General de la Nación.

Así mismo, la ciudad ha venido obteniendo las mejores calificaciones de riesgo crediticio como resultado de una gestión responsable, tales como:

- La agencia calificadora de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A., certificó nuevamente al Municipio de Medellín la máxima calificación crediticia al emitir, calificación AAA (col) con perspectiva estable y F1+(col) correspondiente a la capacidad de pago de largo y corto plazo, respectivamente. Así mismo, ratificó la calificación AAA (col) a la quinta y sexta emisiones de bonos de deuda pública.
- La Agencia Calificadora Moody's ratificó la calificación internacional Baa2 (Escala Global, moneda local y extranjera), reflejando una diversificada economía local, sólidas prácticas de administración y gobierno y una amplia posición de liquidez.
- La calificadora internacional Fitch Ratings ratificó la calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera “BBB”, y en moneda local “BBB+”, esta calificación es el resultado del importante papel que juega Medellín en la economía Colombiana.

Adicionalmente, en el 2015 se estableció el Conglomerado Público con el Decreto 883/2015, como un modelo de gerencia pública adoptado en virtud de las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente al Municipio de Medellín, cuyo objetivo es el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado por servicios para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de sinergias en la gestión administrativa y financiera, garantizando la sostenibilidad de las entidades que lo conforman y la autonomía que les es propia.

Acciones y Medidas

Todo lo anterior y la adecuada planeación financiera en los ingresos y gastos, coherente con el comportamiento de la economía internacional, nacional y local, garantiza la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo del Municipio, contribuyendo al cumplimiento de la política pública de austeridad en el gasto y diversificación de fuentes de ingresos (Acuerdo 50 de 2012), para fortalecimiento de la inversión concebida en el Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos 2016-2019” incrementando así, los niveles de confianza de la comunidad en la institucionalidad.

2.1 Acciones y medidas – Presupuesto vigencia 2017

En el presente capítulo, se describen las acciones de rápida ejecución e inmediato resultado, que tomará la actual Administración para continuar el fortalecimiento del músculo financiero del Municipio de Medellín para la vigencia 2017; y de igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo, que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en el horizonte 2017 – 2026 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Consecuentemente con lo anterior, para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo “Medellín Cuenta con Vos” y lograr el modelo de ciudad deseado, se construye un Plan Financiero 2016-2019; donde la proyección responsable de los ingresos determina el límite de los gastos, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la entidad bajo los criterios de austeridad y eficiencia con el propósito de destinar la mayor cantidad de estos, al componente de inversión.

Se fijan metas ambiciosas, pero alcanzables, en materia de recaudo de ingresos y en reducción de gastos que soporten el cumplimiento de la misión institucional, desde el punto de vista financiero; además se buscan estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para construir a la ciudad que soñamos, que le apuestan a ser equitativa, segura y sostenible. Las medidas y acciones que se tomarán tanto en el ingreso como en el gasto para alcanzar las metas propuestas en el Plan Financiero 2017 y el horizonte del MFMP 2017-2026, se describen a continuación:

- Creación de un Comité de eficiencia en cumplimiento del acuerdo 50 de 2012. Apuntando a nuestro modelo de Excelente Manejo de las Finanzas y los Recursos Públicos, desde la Secretaría de Hacienda se viene implementando una nueva metodología de control y seguimiento a los ingresos y gastos del Municipio manejados desde las diferentes Secretarías y con el fin de ser replicada posteriormente a los Entes Descentralizados.

Acciones y Medidas

- Estudio detallado de las posibles fuentes alternativas de financiación y mecanismos de cooperación que apalanquen proyectos de inversión de la Administración.
- Consolidación de estados financieros bajo normas internacionales y Conglomerado Público, que permitan la optimización en el manejo de los estados financieros, interpretación desde una perspectiva global, direccionamiento de la gestión y seguimiento financiero al Municipio de Medellín y sus entidades, otorgando eficiencia y eficacia en la calidad de la información.

Acciones y Medidas

Acciones y Medidas Ingresos

Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2017 están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente:

Cuadro 1. Acciones y medidas de la Secretaría de Hacienda

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Impuesto Predial	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% de los predios vigentes matriculados al 1 de enero de 2017 en el Municipio de Medellín	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de predios facturados trimestralmente 2. Revisión y ajuste de los predios no facturados 3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de Catastro 5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de Predios facturados 2. Valores Facturados
		Expedir el 100% de los títulos de los contribuyentes en mora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y seleccionar la información de los contribuyentes que son sujeto de expedición de títulos. 2. Expedir títulos que contengan vigencias que no se encuentran vencidas 	<ol style="list-style-type: none"> Número de títulos expedidos Valor de deuda a recuperar a través del cobro.
Industria y Comercio	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de Medellín	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado 3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de Rentas 5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda 6. Grabación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones privadas 7. Grabación y procesamiento de las inscripciones de los contribuyentes nuevos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de Contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
		Realizar los procesos de fiscalización programados para la vigencia 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar proceso de fiscalización a omisos, tratamiento especial, declaraciones, agentes de retención. 2. Realizar auditorías y proferir actos administrativos. 2. Realizar programa para controlar los contribuyentes que tienen beneficio tributario. 	Número de programas de Fiscalización realizados.
		Expedir el 100% de los títulos de los contribuyentes en mora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y seleccionar la información de los contribuyentes que son sujeto de expedición de títulos. 2. Expedir títulos que contengan vigencias que no se encuentran vencidas 	<ol style="list-style-type: none"> Número de títulos expedidos Valor de deuda a recuperar a través del cobro.
Avisos y Tableros	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes en el Municipio de Medellín	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado 3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de ingresos 5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda 6. Grabación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones privadas 7. Grabación y de inscripciones de los contribuyentes nuevos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de Contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
Circulación y Tránsito	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% de los contribuyentes que solicitan la liquidación del Tránsito Departamental y Tránsito de Caribe.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo 2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia, 4. Grabación y procesamiento de los contribuyentes no registrados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados

Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
			2. Revisar los datos enviados por el contribuyente, tales como impuestos, recuperaciones y sanciones recaudados.	
Impuesto de Teléfonos	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del recaudo del Impuesto.	1. Verificar el cumplimiento del envío de la información por parte del agente de recaudo en forma mensual 2. Revisar los datos enviados por el contribuyente, tales como impuestos, recuperaciones y sanciones recaudados.	1. Número de títulos expedidos 2. Valor de deuda a recuperar a través del cobro.
Sobretasa a la gasolina	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del recaudo de la sobretasa.	1. Verificar el cumplimiento del envío de las declaraciones por parte de los contribuyentes en forma mensual. 2. Fiscalizar la declaración presentada. 3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia. 4. Grabación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones privadas. 5. Grabación y procesamiento de las inscripciones de los contribuyentes nuevos	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
Alumbrado público	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del pago del impuesto	1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo 2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 3. Verificar el cumplimiento del envío de la información por parte del agente de recaudo en forma mensual 4. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 5. Grabación y procesamiento de los contribuyentes no registrados.	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
Espectáculos públicos	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del pago del impuesto.	1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo 2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 3. Hacer auditorias de punto fijo de cada uno de los espectáculos públicos 4. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 5. Grabación de contribuyentes no registrados.	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
Degüello de ganado menor	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del recaudo del Impuesto	1. Verificar el cumplimiento del envío de las declaraciones por parte de los contribuyentes en forma mensual. 2. Fiscalizar la declaración presentada. 3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia. 4. Grabación de las declaraciones y liquidaciones privadas e inscripciones de contribuyentes nuevos	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
Publicidad Exterior Visual	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% de los contribuyentes que solicitan la liquidación de la publicidad exterior visual.	1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo 2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 3. Cruce permanentemente con la Subsecretaría de espacio público para las vallas registradas 4. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 5. Grabación y procesamiento de los contribuyentes no registrados. 6. Inspección Ocular de las vallas en la ciudad.	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
Impuesto a las ventas por el sistema de club	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% de los contribuyentes que solicitan la liquidación de la publicidad exterior visual.	1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo 2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 4. Grabación de los contribuyentes no registrados.	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
Juegos de suerte y azar promocionales	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017.	Facturar el 100% de los contribuyentes que solicitan la liquidación de las rifas promocionales.	1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo 2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 4. Grabación de los contribuyentes no registrados.	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados

Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Generar las políticas de operaciones de los Ingresos No Tributarios	Orientar la gestión de los ingresos no tributarios (INT), mediante la formulación de Políticas de operación y/o procedimientos y su seguimiento, contribuyendo al plan financiero del Municipio de Medellín.	Definir políticas y/o procedimientos a los ingresos no tributarios al 100 % de los ingresos no tributarios definidos en la planeación estratégica del 2017	Generar política de operación de Ingresos No Tributarios y/o procedimientos	Políticas y/o procedimientos generados / Políticas y procedimientos proyectados
			Realizar seguimiento a la implementación de las políticas de operación y/o procedimientos	
			Proponer acciones de mejora que ayuden a la implementación de las políticas de operación y/o procedimientos	
			Apoyar a las dependencias gestoras de los INT en las solicitudes relacionadas con el sistema SAP (creación de usuarios, asignación y depuración de transacciones y roles de la Secretaría de Hacienda).	
			propuesta de estatuto de Ingresos no Tributarios	
Rendimientos financieros por recursos propios	Obtener una ejecución del ingreso igual o mayor al 100% de lo presupuestado para los años 2016 y 2017	Negociación de inversiones en títulos valores.	1. Incremento de participación del portafolio de inversiones en títulos valores en el total de la liquidez del 30% al 40% en busca de mayores tasas de rentabilidad. Mayores incrementos serán analizados por el Comité de Inversiones	1. % de participación títulos valores en total de recursos propios.
			2. Rotación de inversiones en condiciones de mercado, que generen utilidad líquida e incrementos de TIR.	2. Utilidad líquida generada (rendimientos financieros adicionales), producto de la estrategia.
			3. Toma de posiciones en títulos valores que cubran el riesgo de reinversión y garanticen una mayor rentabilidad frente a las tasas de interés negociadas para las cuentas bancarias.	3. Diferencial entre las tasa de interés de los títulos valores negociados y la tasa de rentabilidad de recursos a la vista.
		Optimización de la rentabilidad los excedentes de liquidez depositados en cuentas bancarias.	1. Realizar de forma constante traslados bancarios de optimización de rentabilidad, en función de los cupo de inversión de los bancos con rentabilidad superior a la tasa de intervención del Banco de la República de Colombia.	1. Diferencial entre las tasa de rentabilidad promedio ponderada de los recursos a la vista y la tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República de Colombia.
		Gestión conglomerado público Municipio de Medellín	1. Transmitir las prácticas de negociación a entidades descentralizadas y negociación en bloque, para alcanzar mejores rentabilidades, lo cual redundará en un mayor reintegro de rendimientos financieros al ente central; lo anterior, a través de asesoría financiera.	1. Rentabilidad de los portafolios de inversión de las entidades descentralizadas.
		Impuesto Predial	Obtener una recuperación de la cartera igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2017	Aplicar las diferentes etapas de la cobranza
Industria y Comercio	2. Iniciar el proceso de gestión de cobro de la cartera asignada (Revisar, analizar y aplicar el proceso de cobro establecido).			
Otras Rentas	3. Actualización y registro de la cartera gestionada, acorde con los tipos de calificación establecida. 4. Procesar las bases de datos con el fin de programar los envíos de correspondencia a los contribuyentes morosos. 5. Brindar orientación a los deudores morosos sobre las alternativas de pago existentes			

Acciones y Medidas

Cuadro 2. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Amortización al capital créditos vivienda	Mantener al 100% el proceso de facturación y deducción en nómina de la cuota mensual de los créditos de vivienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar mensualmente la deducción de nómina de la cuota de los créditos de vivienda que son desembolsados. 2. Realizar la facturación de las cuentas de cobro para el pago de la cuota mensual de los créditos de vivienda para aquellos beneficiarios a los que no sea posible la deducción por nómina. 3. Sensibilizar al servidor con dificultades para el cumplimiento de la cuota mensual acerca de la alternativa del pago con cesantías y/o primas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar las deducciones mensuales para el pago al programa de vivienda de los beneficiarios con crédito desembolsado. 2. Continuar con el fortalecimiento de la atención en taquilla de los servidores que soliten la cuenta de cobro del crédito de vivienda. 3. Asesorar a los servidores que deseen liquidar cesantías o utilizar su prima como abono a su crédito y hacer seguimiento al trámite. 	<p>Número de facturas solicitadas / Número de facturas generadas</p> <p>Número de beneficiarios incluidos en la nómina con deducción programada en el mes / Número de beneficiarios incluidos en la nómina con desembolso en el mes</p>
	Continuar con la gestión para recuperar el 100% de la cartera en mora del Fondo de Vivienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar mensualmente el informe que permite identificar los créditos que presentan mora en el pago de la cuota mensual del crédito de vivienda. 2. Continuar con la notificación a los deudores que presentan retraso para dar cumplimiento al proceso de constitución de mora. 3. Realizar los estudios jurídicos y financieros que posibilitarán la gestión del proceso de recuperación de cartera vencida. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar el informe de interés por mora y realizar los respectivos análisis. 2. Proyectar oficios con el soporte jurídico y financiero para la constitución de mora. 3. Realizar estudios jurídicos y financieros que permitan la proyección de pagos y el debido de proceso para sanear la cartera del Fondo de Vivienda. 	<p>Número de créditos con mora saldada/Número de créditos en mora</p> <p>Créditos en mora notificados / créditos en mora</p> <p>Número de créditos remitidos a la unidad jurídica/ Número de créditos con 3 cuotas en mora o mas</p>
	Administrar el 100% de los créditos activos del Programa de Vivienda en un sistema de información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar y gestionar la actualización de la información de los créditos activos en el sistema de información 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar en el sistema de información los créditos que son aprobados y desembolsados con sus respectivos parámetros. 2. Realizar informes mensuales que den cuenta de la administración de los créditos activos. 	<p>(Créditos activos del mes anterior + Créditos desembolsados en el mes actual)/ Créditos administrados en el sistema de información</p>
Cuotas partes pensionales	Realizar el recobro del 100% de las cuentas por cobrar a las entidades cuotapartistas del Municipio de Medellín	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar cuotas de cobro periódicamente a la Entidades Cuotapartistas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer Cronograma de cobro, a las entidades concurrentes con las cuotas partes pensionales. 2. Realizar la facturación a cada una de las entidades que concurren. 3. Realizar actividades de seguimiento a la cartera. 	Entidades cuotapartistas a las cuales se las ha efectuado el recobro/entidades cuotapartistas que hayan efectuado el pago
		<ol style="list-style-type: none"> 2. Incrementar la periodicidad de la acciones de cobro persuasivo para la entidades Morosas, para generar los respectivos títulos ejecutivos. 	Actos Administrativos de debido cobrar a la Entidades Morosas, debidamente notificados y ejecutoriados.	

Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
		3. Remitir títulos ejecutoriados a la dependencia competente, para cobro coactivo.	Remitir títulos ejecutoriados a la dependencia competente, para cobro coactivo.	

Cuadro 3. Acciones y medidas de la Secretaría de Suministros y Servicios

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Contratos Cedidos EVM	Mantener y Conservar al 100% la Facturación y Recaudo de éstos Arrendatarios	1. Revisión y control al proceso.	1. Garantizar el buen funcionamiento del proceso y comunicación con el cliente	De Desempeño: %Recaudo /Facturación
		2. Mantener canales de comunicación	2. Atención efectiva y oportuna	
		3. Seguimiento a los Resultados.	3. Control y seguimiento al comportamiento de esta renta	
Arrendamientos de bienes inmuebles	Lograr al 100% la Facturación y Recaudo de los Arrendamientos	1. Análisis al Proceso.	1. Promover y facilitar la actualización de los contratos.	Desempeño: %Recaudo /Facturación
		2. Entradas y Salidas.	2. Seguimiento al cronograma.	
		3. Mantenimiento y control del proceso.	3. Mantener actualizada la base de datos	
		4. Análisis de Riesgos.	4. Entregar información de contacto de los arrendatarios	
		5. Seguimiento a los Resultados.	5. Generación oportuna del Debido Cobrar	
		6. Atención oportuna al usuario.	6. Promover el desarrollo de la facturación sistematizada.	
		7. Gestionar con el nivel directivo de la Administración Municipal, la entrega en concesión de los bienes inmuebles de la Plaza Mayorista.	7. Generación y entrega oportuna de la facturación	
		8. Seguimiento y control al comportamiento de esta renta.	8. Seguimiento al comportamiento y aplicación del recaudo.	
			9. Trasladar los deudores morosos a cobro jurídico	

Acciones y Medidas

Cuadro 4. Acciones y medidas de la Secretaría de Salud

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Fosyga	Legalizar el 100% de los recursos FOSYGA asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 3. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 4. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.	% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / Recursos FOSYGA LMA
Fosyga PPNA	Legalizar el 100% de los recursos FOSYGA que superen el valor asignado de FOSYGA Corriente por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado para la vigencia. ** Está fuente sólo se afecta una vez agotada la asignación de Fosyga Corriente			
Fosyga IVC	Legalizar el 100% de los recursos asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a la Superintendencia Nacional de Salud en nombre de la Entidad Territorial.	Dar cumplimiento al art. 119 de la Ley 1438 de 2001 y al art. 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.	1. Revisar la matriz de recursos IVC_Supersalud publicada por el Ministerio de Salud. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Solicitar CDP, RP y elaborar Resolución para legalizar el valor mensual girado por el Ministerio de Salud.	% de ejecución y ordenación presupuestal del recurso con fuente FOSYGA IVC Recursos IVC legalizados/Recursos IVC asignados.
SGP Régimen Subsidiado última doceava continuidad	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos Conpes en la vigencia y liquidados en la LMA publicada por el Ministerio de Salud.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Validar el monto asignado por Documento CONPES. 3. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 5. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 6. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.	% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / SGP Ult. Doceava Asignada
SGP Régimen Subsidiado once doceavas continuidad	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos Conpes en la vigencia y liquidados en la LMA publicada por el Ministerio de Salud.			% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / SGP Once Doceavas Asignadas

Acciones y Medidas

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Coljuegos 75%	Legalizar el 100% de los recursos Coljuegos asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decretos 971 y 4962 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014 y la Nota Externa 211489 del Ministerio de Salud.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Validar la asignación y transferencia de recursos según Resoluciones expedidas por Coljuegos. 3. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 5. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 6. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado. 	<p>% de ejecución presupuestal y % de ordenación.</p> <p>Recursos Legalizados / Recursos Coljuegos LMA</p>
Departamento Régimen Subsidiado	Legalizar el 100% de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia y girados a las EPS-s según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011, el Decreto 1713 de 2012, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 3. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 4. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado. 	<p>% de ejecución presupuestal y % de ordenación.</p> <p>Recursos Legalizados / Recursos Dpto. según LMA</p>
SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - última doceava vigencia anterior	Recaudar el 100% del monto asignado en Documento CONPES	Financiación de los servicios prestados por urgencias en IPS no contratadas. (art. 20 Ley 1122 de 2007)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Verificar el ingreso mensual en la cuenta bancaria 400817813 del banco de Occidente. 4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación de recursos para la atención de urgencias. 5. Comprometer y ordenar, mediante Resolución, los recursos de acuerdo a las facturas auditadas y aceptadas. 	<p>% de ejecución presupuestal y % de ordenación.</p>
SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - once doceavas vigencia actual			<p>% de ejecución presupuestal y % de ordenación.</p>	

Acciones y Medidas

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
SGP Aportes patronales salud - once doceavas vigencia actual	Legalizar el 100% de los recursos asignados por el documento Conpes.	Dar cumplimiento al art. 58 de la Ley 715 de 2001. Resolución 3815 de 2003 Decreto 1636 de 2006 Ley 1438 de 2011 Resolución 2464, Resolución 3568 y 4906 de 2014 Ley 1737 de 2014 Resolución 2231 de 2015	1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Registrar el recaudo mensual con base en la onceava respectiva. 4. Los recursos se ejecutan mediante contrato de prestación de servicios de salud a la población no asegurada, el que se suscribe con la ESE Metrosalud. 5. Metrosalud presenta facturas para la legalización y afectación del gasto.	% de ejecución del recurso SGP Aportes Patronales.
SGP Salud Pública colectiva - última doceava vigencia anterior	Recaudar el 100% de los recursos asignados por los documentos Conpes .	Dar cumplimiento Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 1757 de 1994, Decreto 3039 de 2007, Decreto 4107 de 2011, Resolución 5165 de 1994, Resolución 412/2000, Resolución 425 de 2008, Resolución 4110 de 2012 ; Plan decenal de Salud Pública: Resolución 1841/2013 y 0518 de 2015 Resoluciones 6045/2014 y 2318/1996 al Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021	1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Verificar Mensualmente el ingreso en la cuenta bancaria 400817839 de Banco de Occidente. 4. Verificar la ejecución presupuestal del ingreso y validar con el extracto. 5. Realizar seguimiento al adecuado registro en el ingreso y adecuada ejecución en la ordenación e informar al equipo de Conciliaciones de la Unidad de Contaduría sobre las inconsistencias detectadas. 6. Realizar informe de control y seguimiento a los pagos realizados cada mes.	% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / SGP Ult. Doceava Asignada
SGP Salud Pública colectiva - once doceavas vigencia actual	Recaudar el 100% de los recursos asignados por los documentos Conpes .			% de ejecución presupuestal y % de ordenación. Recursos Legalizados / SGP Once Doceavas Asignada

Acciones y Medidas

Cuadro 5. Acciones y medidas de la Secretaría de Movilidad

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Parquímetros	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo presupuestado para el año 2016.	Regular las 1.553 celdas que se encuentran en las zonas de estacionamiento regulado.	1. Visitar y realizar seguimiento a las zonas de estacionamiento regulado. 2. Evaluación mensual a los ingresos.	1. Número de celdas reguladas 2. Ingresos recibidos por zona. 3. Análisis de nuevas ubicaciones para el establecimiento de zonas de estacionamiento regulado.
Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el pago del 50% y el 25% restante mediante curso de educación vial Art. 136 y ley 769 de 2002. • Dar aplicación al Decreto, que desarrolla el Artículo 159 del Código Nacional de Tránsito, el cual da facilidades para financiar multas a favor de Municipio de Medellín. • Realizar convenios con empresas transportadoras para el pago de contravenciones de los conductores de los vehículos afiliados a dichas empresas. • Reforzar la ejecución del cobro coactivo de los títulos ejecutivos (expedientes conformados por comparendos y Resoluciones sancionatorias debidamente ejecutoriadas), que sean allegados a la Unidad de Cobro Coactivo para su ejecución. • Apoyar en el mejoramiento de la gestión de los procesos de parqueo y/o grúa de los vehículos inmovilizados en los patios, e iniciar así el proceso de jurisdicción coactiva. • Dar aplicación al Decreto 2268 de 2014, que desarrolla el decreto 224 de 2007, manual interno de recaudo de cartería. • Promover los convenios de pago con la exigencia de garantías, a fin de persuadir a los usuarios deudores de esta Secretaría en el cumplimiento de su obligación o en su defecto tener respaldo que garantice el pago de la misma. • Controlar la legalidad de los expedientes que ingresan a la Unidad de Cobro Coactivo. • Llevar a cabo un adecuado proceso de cobro persuasivo para la consecución de los ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de estrategias persuasivas desde el Coactivo con Llamadas IVR a usuarios morosos a fin de recordación de pago. • Ofrecer los servicios oficina de atención móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales. • Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía las ventajas de ponerse al día en sus multas (free publicity, paneles informativos, medios masivos de transporte, medios masivos de comunicación, campañas por segmentos, entre otros) • "Modernización Pagina WEB para consulta en línea". • Fortalecer estrategias pedagógicas preventivas a través del acercamiento con la ciudadanía en temas de información. • Implementación de estrategias comunicacionales y de difusión e información ciudadana frente a los procesos y procedimientos del debido cobrar desde el Cobro Coactivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de procesos iniciados. • Cantidad de Procesos Notificados. • Cantidad de Procesos embargados. • Cantidad de procesos pagados. • Cantidad de procesos secuestrados • Cantidad de procesos embargados • Cantidad y valor de procesos pagos. • Cantidad y valor de procesos con acuerdo de Pago.
Intereses de mora contravenciones al código nacional de tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Este rubro está relacionado con las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito 		
Especies venales	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín. • Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno. • Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín. • Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. • Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales. • Aplicar estrategias de comunicación para informar a la ciudadanía los servicios, horarios y puntos de atención de la Secretaría de Movilidad de Medellín. 	Número de especies venales facturadas/número de especies venales pagadas*100

Acciones y Medidas

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Expedición y/o recategorización licencias de conducción	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<p>Promover el servicio de expedición y re categorización de licencia de conducción.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión en materia de licencias de conducción en las escuelas y a la ciudadanía Fortalecer la prestación de los servicios en todas las sedes externas. Realizar campañas de comunicación para que los usuarios realicen los trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a las escuelas de conducción. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales. Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía. 	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derechos de matrícula inicial	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión con UNE. Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno. Invertir en publicidad del tránsito de Medellín para que los usuarios de los servicios legalicen los trámites pendientes. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE en las concesionarias y empresas de transportes. 	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad. Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía. Extensión del horario de servicio al cliente. Apertura de un nuevo punto de atención al usuario en Premium Plaza. 	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Duplicado de licencia de tránsito	Mantenimiento y crecimiento histórico dado que este ingreso no depende directamente de actividades misionales de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín	Atender todas las solicitudes de los usuarios que requieran el servicio	Contar con la logística necesaria para la expedición de duplicado de las licencias.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derechos de rematrícula	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite nace de la necesidad del usuario que le fue hurtado su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de re matrícula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derechos de chequeo técnico	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Atender de manera eficiente, cada una de las solicitudes de revisión técnica en patios de la Secretaría de Transportes y Tránsito	Verificar las condiciones técnico - mecánicas en las que se encuentra el vehículo, según lo solicitado por la autoridad competente.	Número de solicitudes interpuestas/Número de revisiones realizadas*100
Derechos de chequeo a domicilio	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Atender de manera oportuna, cada una de las solicitudes de revisión técnica por fuera de las instalaciones de la Secretaría de Transportes y Tránsito	Verificar las condiciones técnico - mecánicas en las que se encuentra el vehículo, según lo solicitado por la autoridad competente.	Número de solicitudes interpuestas/ Número de revisiones a domicilio realizadas *100
Revisión nacional tecnicomecánica servicio público de pasajeros	Verificar que los vehículos se sometan a la revisión periódica con el fin de verificar las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de seguridad en Centros de Diagnóstico Automotor Particulares legalmente constituidos (Art.51 y siguientes ley769 de2002 ,modificada por la ley1383 de 2010)			
Duplicado de calcomanías de tarifa	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Detectar la pérdida, deterioro o hurto de las calcomanías	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

Acciones y Medidas

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Calcomanía por cambio de tarifa	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Verificar que los usuarios de servicio público individual realicen el cambio de tarifa anual	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Número de taxis matriculados/número de taxis que realizan el cambio de tarifa*100
Derecho expedición de placas	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión. Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno. Realizar campañas de comunicación para que los usuarios realicen los trámites en la secretaría de Movilidad de Medellín y legalicen los trámites que tengan pendientes. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. 	•Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derecho duplicado de placas	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende de la pérdida, deterioro o hurto de las placas	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derecho cambio de placa	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende de los radicados de cuenta.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Derecho de traspasos de vehículos	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín. Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno. Realizar campañas de comunicación para que los usuarios legalicen los trámites que tengan pendientes. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE en los concesionarios para el crecimiento comercial de la línea de usados. Presencia institucional en los diferentes eventos automotores que se realiza en la ciudad. 	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Inscripción o cancelación de prenda	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín. Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno. Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites. 	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Radicación de cuenta	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Promover en los usuarios la legalización de los traslados de cuenta. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. Invertir en publicidad del tránsito de Medellín para que los usuarios de los servicios legalicen los trámites pendientes. 	Realizar las radicaciones de cuenta de acuerdo a las solicitudes de los usuarios y atenderlas en un 100%.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

Acciones y Medidas

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Inscripción o cancelación de gravamen	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín. Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno. Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites. 	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de motor	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en reparar o cambiar su motor.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de motor.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de servicios	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de acuerdo al tipo de vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de servicio.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Blindaje	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un blindaje a su vehículo, además la autorización debe de iniciar por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia.	Atender al 100% las solicitudes de Blindaje.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de color	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Grabación motor chasis o serie	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar cambiar el número de motor de su vehículo y de la normatividad vigente.	Atender al 100% las solicitudes de re matricula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cancelación por hurto o inservible	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las condiciones de seguridad de la ciudad en el hurto de vehículos y al deterioro del vehículo o accidentes de tránsito que den pérdida total, por lo tanto los usuarios se ven obligados a cancelar el vehículo	Atender al 100% las solicitudes de re matricula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Sellada y desellada de taxímetros		Esta renta depende del cambio de tarifa anual de servicio público individual.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Expedición certificados de tránsito	Los vehículos deben someterse a revisión periódica con el fin de verificar las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de seguridad en Centros de Diagnóstico Automotor particulares legalmente constituidos (Art.51 y siguientes ley769 de2002 ,modificada por la ley1383 de 2010)			
Expedición de historiales	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este rubro depende de las necesidades del usuario y las entidades financieras	Atender al 100% de las solicitudes de historiales.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Visto bueno embargos y contravenciones		Este rubro depende de las necesidades del usuario y las entidades financieras o unas entidades públicas.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

Acciones y Medidas

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Concepto favorable vehículo transporte público colectivo		Expedir la carta cupo de acuerdo a las solicitudes de los usuarios	Soluciones de transporte público aplicadas.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Cambio de empresa	La meta varía de acuerdo a la necesidad de los propietarios para cambiar de empresa, además es un rubro esporádico, por lo que se dificulta cuantificar una proyección de ingresos para ser mantenidos o incrementados.	La Secretaría de Transportes y Tránsito es ajena a la decisión del propietario del vehículo en cambiar de empresa, por lo tanto no se puede realizar acciones tendientes al incremento o sostenimiento del rubro por este concepto.	Se realiza a voluntad y deseo de los privados y al derecho que le otorga la norma de la libre afiliación.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Permiso especial de circulación	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidad del usuario en solicitar un permiso para transitar en una vía restringida	Atender al 100% las solicitudes de permiso especial de circulación	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
Traslado de cuentas	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en trasladar el vehículo a otra ciudad.	Realizar el 100% de los traslados de cuenta de acuerdo a las solicitudes de los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
Examen toxicológico	Atender la demanda de los particulares cuando soliciten el servicio	Prestar un servicio de calidad de acuerdo a la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005	Atender las solicitudes dentro de las 72 horas establecidas para la prestación del servicio	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Grúa tránsito	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo presupuestado para cada año 2016-2025.	Contratar 3 grúas tipo planchón para cada año	Evaluación mensual a los ingresos.	Número de vehículos inmovilizados
Tarjetas de operación duplicados para taxis y/o	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende del vencimiento de las tarjetas de operación de los vehículos activos en el parque automotor público de la ciudad.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
Tarjetas de operación duplicados para buses y/o	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende del vencimiento de las tarjetas de operación de los vehículos activos en el parque automotor público de la ciudad.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
Autorización mensual de publicidad móvil	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Realizar los controles por parte de los Agentes de Tránsito para verificar que los vehículos que portan publicidad cuenten con la debida Resolución de la Secretaría de Gobierno	Realizar el concepto para la Secretaría de Gobierno quien es la dependencia competente para emitir la Resolución para portar publicidad, acto administrativo indispensable para que la Secretaría de autorice a los vehículos para circular con publicidad por las vías de la ciudad.	Número de solicitudes de gobiernos atendidas al 100%
Parqueadero	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo	Contar con dos parqueaderos de vehículos inmovilizados.	Evaluación mensual a los ingresos.	Número de vehículos en custodia

Acciones y Medidas

INGRESOS	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
	presupuestado para año 2016-2025.			
Agentes de tránsito	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la atención de los servicios solicitados tanto por particulares como para el sector público. Dando cumplimiento al Acuerdo 038 de 2001. Cubrir los eventos requeridos por la ciudadanía. Contar con un grupo de Agentes de Tránsito destinados para la atención del evento. 	Atender el 100% de las solicitudes de los particulares para prestar el servicio de acompañamiento de agentes de tránsito a eventos de ciudad.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
Fotocopias planeación - tránsito		Este trámite depende de las necesidades del usuario según el tipo de trámite a realizar.		Atender al 100% las solicitudes de los usuarios.

Cuadro 6. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión y Control Territorial

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Impuesto Predial	Incrementar para cada vigencia, la base gravable en 1.2% para la liquidación del impuesto predial y de los otros gravámenes y tasas que tengan su fundamento en el avalúo catastral.	<p>Realizar la incorporación de los cambios generados producto del proceso de conservación catastral a solicitud de los interesados en las bases de datos de la Subsecretaría de Catastro.</p> <p>La incorporación de estos cambios genera el incremento del inventario de los bienes inmuebles en aproximadamente 25.500 matrículas por año.</p>	Registrar todo cambio que se genere en cada uno de los Bienes Inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio de Medellín, cuando surjan mutaciones de: Primera Clase, compraventas; Segunda clase, límites de predios, englobes y desenglobes; Tercera clase, las novedades que ocurran por nuevas edificaciones, construcciones o demoliciones; Cuarta clase, las que ocurran por renovación parcial o total de unidades prediales en sus aspectos físicos y económicos y Quinta clase, por combinación de las anteriores.	<p>Incremento del inventario de los bienes inmuebles del municipio(%) = (cantidad de matrículas registradas) / (cantidad de matrículas registradas a 31 de diciembre de la vigencia anterior)</p> <p>Nota: Este indicador siempre debe ser creciente</p>
Obligaciones Urbanísticas Acuerdos 46/06 y 48/14 POT (Suelo para Zonas verdes, recreacionales y equipamiento - Construcción de equipamientos)	Fortalecer la verificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones urbanísticas por parte de constructores y urbanizadores.	Analizar y verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones urbanísticas derivadas de la aprobación de 12000 licencias urbanísticas otorgadas desde el año 2007 y durante el presente cuatrienio, que probablemente no han sido cumplidas ante la Administración Municipal o relacionadas con las solicitudes de Certificados de Permisos de Ocupación y/o Recibo de obras.	<ol style="list-style-type: none"> Analizar la base de datos que contiene las licencias urbanísticas y sus respectivas obligaciones a verificar. Verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas derivadas de las licencias de construcción. Liquidar las obligaciones urbanísticas pendientes de cumplimiento efectivo, que sean susceptibles a compensación en dinero, acorde con lo establecido en el Decreto Municipal 1152 de 2015. 	<ol style="list-style-type: none"> Obligaciones urbanísticas analizadas Obligaciones urbanísticas liquidadas
Tasa de Nomenclatura	Se cumplirá con el 100% de la meta establecida según lo proyectado para la vigencia por concepto de tasa de nomenclatura, entendida esta como el valor que paga el usuario por el servicio	Realizar la Certificación, asignación y rectificación de la nomenclatura a solicitud de los interesados.	Coordinar, analizar y controlar las actividades para la asignación, cambios y certificaciones de la nomenclatura alfanumérica vial y predial, aplicando los conocimientos especializados para la gestión de la nomenclatura oficial del Municipio de Medellín.	Cantidad de Certificación, asignación y rectificación de la nomenclatura (Gestión de la nomenclatura según destinaciones), de acuerdo con las

Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	de asignación de direcciones a las destinaciones independientes.			solicitudes a 31 de diciembre de la respectiva vigencia
Estratificación socio económica (Decreto Nacional 07 de 2010)	Se cumplirá con el 100% de la meta establecida según lo proyectado para la vigencia, por concepto de tasa de estratificación en el marco del Concurso económico de la estratificación socioeconómica, Decreto Nacional 007 de 2010 y directrices del Ministerio de Hacienda.	Asignación y/o Revisión del estrato de viviendas por CBML, de acuerdo con los ingresos de destinación específica por concepto de tasa de estratificación para el servicio de clasificación de los inmuebles residenciales.	Comprende las actividades conducentes a la realización, adopción, actualización y suministro de información para la aplicación de la estratificación según tipologías y de acuerdo con las siguientes: 1. Atender las diferentes peticiones orientadas a la modificación de los aspectos consignados en el estrato del predio, motivadas por los contribuyentes y/o entidades externas. 2. Verificar y calificar las matrículas y viviendas para el control de los elementos físicos externos o internos de la vivienda por CBML. 3. Asignación, revisión y/o certificación de la estratificación a los predios residenciales nuevos, de los existentes en la base catastral o con diferencias con los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acuerdo con la aplicación de la metodología vigente.	CBML con revisión y/o asignación de estrato de viviendas

Acciones y Medidas

2.1.1 Acciones y medidas – Gastos

Las acciones en el nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, en concordancia al acuerdo municipal 50 de 2012 “Por medio del cual se creó la política pública de austeridad del gasto y diversificación de fuentes de ingreso del Municipio de Medellín”, para lo cual se están implementación estrategias y políticas de control permanente, tales como:

- Un Comité Técnico de Gastos como parte del Comité de eficiencia, para el que se conformaran mesas de trabajo que analicen los rubros de nómina y gastos generales más representativos susceptibles de generar eficiencias.
- Control a los gastos de funcionamiento, que apuntan al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 que establece como límite máximo el 50%.
- Con los gastos de personal, se tiene implementado acciones orientadas al control de horarios de trabajo, horas extras, administración de personal, contratación de servicios personales.
- La construcción de una política de viáticos y viajes para los servidores de la Administración.
- Por otro lado, para los gastos generales se tienen implementadas normas que permiten ejercer control en el consumo de los elementos necesarios para el funcionamiento y operación de la organización, así:
 - Efectuar contrataciones macro, centralizadas en la Secretaría de Suministros y Servicios.
 - Implementar la cultura de cero papel, haciendo uso eficiente de herramientas de gestión documental como Mercurio.
 - Utilización de canales masivos de comunicación electrónica, a fin de evitar gastos por concepto de circulares, boletines, periódicos, entre otros.
 - Seguimiento a la demanda y destinación de los equipos de impresión, fotocopiado, fax y scanner.
 - Impartir instrucciones para el uso racional de los servicios de energía, agua y telefonía.
 - Ejercer control sobre el consumo de llantas y combustible de los vehículos del Municipio, a través de la destinación exclusivamente al cumplimiento de las

Acciones y Medidas

funciones propias de cada dependencia y con la utilización del gas natural vehicular.

- Promover la utilización de herramientas de consulta como internet, a fin de evitar suscripciones a revistas con cargo a los recursos de la entidad.

- Se prohíbe la destinación de recursos públicos para la impresión, suministro y utilización de tarjetas de presentación, conmemoraciones y/o navidad, a las unidades administrativas de la Administración Municipal, salvo las que se ordenen o autoricen desde el Despacho del Alcalde y las publicaciones que realiza la administración, ediciones especiales que están a cargo de la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía.

- Ahorro en el proceso de contratación de la siguiente manera:

EGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Todo lo que se realice por proceso de contratación	Ahorros del 0,4% del presupuesto contratado	Centralización del proceso de contratación	1. Delegación de la contratación en Suministros y Servicios. 2. Direccionar el proceso de contratación por parte de Suministros y Servicios 3. Gestión de categorías 4. Mejoramiento en la definición del presupuesto	Ahorro en el proceso de contratación/ presupuesto contratación

2.1.2 Acciones para el servicio de la deuda

Con el fin de continuar con una la adecuada gestión de la deuda pública que ha tenido el Municipio de Medellín, se expidieron las Resoluciones No. 987 de agosto 15 de 2012 y N° 1226 de diciembre de 2013 “Por medio de las cuales se establecen las políticas de endeudamiento público y manejo de riesgos del Municipio de Medellín”.

La definición de una Política de Endeudamiento Público y Manejo de Riesgos dentro de la Administración Municipal, tiene como principal objetivo, cubrir las necesidades financieras a través de recursos externos e internos, para hacer frente a las necesidades de inversión de interés municipal, asegurando que el endeudamiento se mantenga dentro

Acciones y Medidas

de niveles adecuados de racionalidad y capacidad de pago, lo que permita su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, además de un adecuado control de los riesgos derivados de las operaciones.

Los criterios en los cuales se fundamenta la Política de Endeudamiento Público y Manejo de Riesgos son: prudencia, eficiencia y consistencia entre las políticas fiscales, financieras y macroeconómicas del Municipio.

2.1.2.1 Políticas de endeudamiento público

- Captar los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento de la municipalidad sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una senda de deuda sostenible en el mediano y largo plazo; manteniendo un nivel de riesgo prudente y compatible con la sana evolución de las finanzas públicas.
- Incorporar dentro de la gestión de la deuda pública, diferentes mecanismos de cobertura financiera, con el fin de cubrir aquellas obligaciones futuras de servicio de deuda de significativa cuantía, buscando mitigar el riesgo de variables como tasas de interés, tipos de cambio, índices de mercado u otras variables macroeconómicas que pudiesen incidir en los flujos del servicio de la deuda futuros.
- Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de mantener por parte de reconocidas sociedades calificadoras de riesgo, las calificaciones de la más alta calidad crediticia que sigan posicionando a la ciudad de Medellín como modelo de gestión pública.
- Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal o que por su importancia estratégica para la ciudad se justifiquen, focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público para programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo del Municipio y crecimiento económico de la ciudad.
- Garantizar el cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo de los indicadores de Ley que rigen la materia de endeudamiento público, cómo los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997 (solventia y sostenibilidad) y sostenibilidad

Acciones y Medidas

de la deuda según la Ley 819 de 2003, manteniendo los resultados bajo los límites establecidos por la Ley.

- El Municipio, en la contratación de las operaciones de crédito público y en el otorgamiento de garantías, se ajustará a la capacidad de pago e igualmente las obligaciones adquiridas por servicio de la deuda que se deriven de estas obligaciones deberán estar incluidas dentro de las proyecciones de deuda y garantías – desembolsos, intereses y amortizaciones anuales - en el mediano plazo.
- Determinar como factor fundamental la armonía de las políticas fiscales, financieras, de endeudamiento y macroeconómicas del Municipio de Medellín, con la solvencia y la sostenibilidad de la deuda pública en el corto, mediano y largo plazo.
- Mantener en el mediano y largo plazo, la deuda pública en niveles sostenibles y adecuados, debe ser la prioridad en la gestión y administración del endeudamiento público municipal, desarrollando con este fin los modelos estadísticos y económicos que permitan valorar con diferentes niveles de confiabilidad estadística el nivel de endeudamiento esperado.
- Las garantías de las operaciones de crédito consistirán en la suscripción de un pagaré. No obstante lo anterior, el COMFIS podrá autorizar endeudamientos con garantías diferentes, previo el análisis correspondiente.
- Para el manejo de la garantía, no autorizará bajo ninguna forma, ni revocable ni irrevocable a las entidades crediticias para DEBITAR de la cuenta de ahorros o corriente que el Municipio tenga con la entidad, ni el Municipio abrirá cuenta alguna como garantía y fuente de pago.
- En las operaciones de crédito público, además de lo ordenado por el decreto 2681 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1333 de 1986, se realizará la selección con fundamento en los criterios que previamente se indicarán en la respectiva convocatoria donde se establecerán los elementos mínimos que debe contener la oferta de crédito y en donde se plasmarán las presentes políticas de endeudamiento.

2.1.2.2 Políticas de manejo de riesgos

- El Municipio de Medellín, como entidad territorial y administradora de recursos públicos, evitará la especulación sobre la tasa de cambio y tasa de interés en cuanto al manejo de capitales se refiere.

Acciones y Medidas

- La Administración Municipal evaluará las diferentes alternativas disponibles para mitigar el riesgo cambiario y de tasa de interés así como la decisión de suscribir o no operaciones de cobertura, con base en la opción que represente la mejor alternativa en términos de viabilidad y sostenibilidad financiera para el Municipio.
- Mediante la gestión de riesgo cambiario y de tasa de interés se buscará generar certeza sobre futuros movimientos de capital, al conocer con exactitud y de antemano flujos de caja futuros, elemento fundamental en los procesos de planeación y programación del presupuesto.
- Como requisito previo a la suscripción de operaciones de cobertura, el Municipio de Medellín mantendrá actualizados los contratos Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA) y contratos marco con las entidades financieras.
- La Secretaría de Hacienda dispondrá de una mesa de trabajo (conformada por la Subsecretaría de Tesorería, Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera y Secretaría de Hacienda) para analizar y recomendar al COMFIS los momentos oportunos para la realización de operaciones de cobertura especificando la más conveniente a fin de cubrir los potenciales riesgos a que se vea expuesto el Municipio de Medellín.
- Los presupuestos anuales tendrán una cobertura de riesgo de tasa de cambio y de tasa de interés aplicando la metodología que para ello dispone la Superintendencia Financiera.
- En las operaciones de crédito, se buscará la tasa de interés más competitiva del mercado, con las condiciones de amortización más convenientes para el Municipio de Medellín, según sus necesidades puntuales, con el fin de garantizar un buen desempeño en el manejo del servicio a la deuda.

Nota: Mediante la Resolución No. 1226 del 05 de diciembre de 2013, se adiciona al artículo 3 de la Resolución 987 de 2012 – Políticas de manejo del riesgo, el siguiente resuelve:

- La Secretaría de Hacienda dispondrá de un Comité conformado por la Subsecretaria de Tesorería, la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera y el equipo de profesionales que designe, para tomar decisiones relacionadas con deuda pública, las cuales quedarán respaldadas en un acta.

Acciones y Medidas

- En lo referente a la inversión, se destaca el compromiso de continuar con el crecimiento y desarrollo de la ciudad, a través de la aplicación transparente de los recursos en el agregado de gasto público social.

2.1.3 Acciones y medidas de carácter permanente

Adicional a las estrategias planteadas anteriormente, se aplican políticas en materia de gestión fiscal, financiera, económica y administrativa, con el fin de desarrollar una gestión eficiente y transparente que propicien el crecimiento económico, el desarrollo social y la competitividad de la ciudad, además de brindar a los ciudadanos la confianza y la participación activa para hacer de Medellín a ciudad que soñamos que garantice los recursos necesarios para gozar de la calidad de vida.

- Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apunten a los procesos de fiscalización de las principales rentas como son el predial e industria y comercio, orientada a incrementar el recaudo y disminuir la evasión y la elusión, a través de actividades fundamentales como son la inscripción de nuevos contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, la fiscalización mediante auditorías tributarias y contables y concientización al contribuyente respecto a sus obligaciones fiscales frente a la administración tributaria municipal que le demuestre a la ciudad que el cumplimiento de las obligaciones si contribuye a la construcción de ciudad.
- La innovación y el mejoramiento continuo de la tecnología y los sistemas de información, sigue siendo prioridad en la Administración Municipal, Facilitando la administración y manejo transparente de los tributos e integrando transversalmente las diferentes áreas que intervienen en el proceso impositivo, propiciando el acercamiento de la Administración al contribuyente, simplificando trámites y generando diferentes canales de comunicación y gestión tributaria (Trámites y consultas virtuales).
- Reforzar los proyectos de cultura tributaria, a través de programas y campañas educativas, orientadas a dar a conocer a los ciudadanos la importancia de los tributos, entendidos estos como la contribución que realiza cada uno de los habitantes de la ciudad para su desarrollo, bienestar social y crecimiento económico de la misma.
- Aplicación del Acuerdo No. 64 de 2012 “Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Medellín”, que constituye el marco de reglas, definiciones y procedimientos que orientan el accionar de los contribuyentes y de la Administración Tributaria Local, para una Gestión Tributaria regida por la legalidad, la transparencia y la corresponsabilidad.

Acciones y Medidas

- Análisis minucioso de necesidades de endeudamiento, garantizando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de Ley.
- Fortalecimiento de las finanzas públicas, a través del control, seguimiento y monitoreo de los datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros que permitan efectuar los correctivos necesarios y oportunos.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

2017 - 2026



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

3 ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2015

3.1 Antecedentes

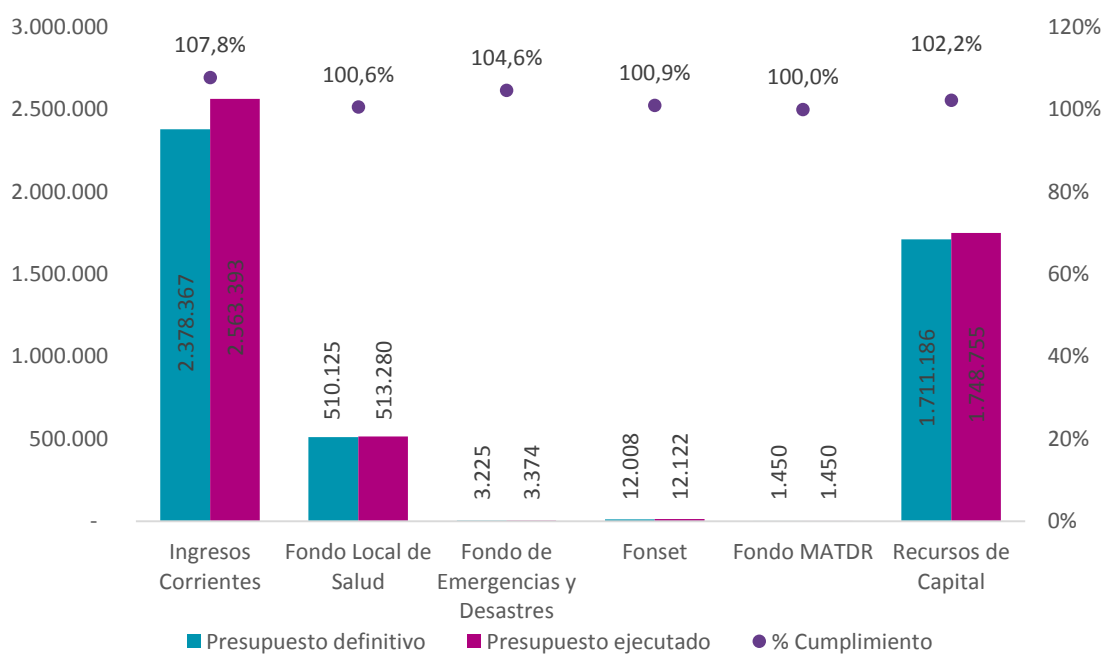
Durante la vigencia 2015, el Municipio de Medellín presentó un superávit fiscal de \$441.974 millones, lo que representa una disminución de \$96.918 millones frente al superávit registrado en 2014 de \$538.893 millones, comportamiento consistente con la dinámica del ingreso y el gasto en esta vigencia.

3.2 Diagnóstico Financiero

3.2.1 Ingresos

En la vigencia 2015 el Municipio de Medellín contó con un presupuesto de ingresos definitivo por valor de \$4.616.360 millones, de los cuales se recaudaron \$4.842.374 millones, alcanzando un nivel de ejecución de 104,90%; explicado principalmente por un recaudo superior en los ingresos corrientes.

Gráfico 25. Ejecución de ingresos por agregados a diciembre de 2015



Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2015

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

3.2.1.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes en la vigencia 2015 sumaron \$2.563.393 millones, correspondiente al 52,9% de los ingresos totales del Municipio. Dentro de éstos, los ingresos tributarios representaron el 51,8% del total mientras que los ingresos no tributarios participaron con el 48,2%.

Tabla 2. Composición ingresos corrientes a diciembre de 2015. Millones de pesos.

Concepto	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.188.289	1.326.568	111,6%	51,8%
Impuestos Directos	1.023.866	1.143.295	111,7%	86,2%
Impuestos Indirectos	164.423	183.273	111,5%	13,8%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.190.077	1.236.825	103,9%	48,2%
Tasas	7.648	9.125	119,3%	0,7%
Multas	16.035	23.837	148,7%	1,9%
Intereses	63.632	76.937	120,9%	6,2%
Sanciones	2.383	1.987	83,4%	0,2%
Contribuciones especiales contratos de obra pública	89.055	108.594	121,9%	8,8%
Rentas contractuales	67.708	68.867	101,7%	5,6%
Inscripciones	46	45	98,5%	0,0%
De tránsito y transporte	3.737	3.446	92,2%	0,3%
Venta de servicios	2.648	6.380	241,0%	0,5%
Otros ingresos no tributarios	101.125	96.844	95,8%	7,8%
Otros deudores	2.099	5.951	283,5%	0,5%
Gravámenes de valorización	0	2	159248800,0%	0,0%
FONPET-Educación	7.365	7.365	100,0%	0,6%
Transferencias	826.597	827.445	100,1%	66,9%
Transferencias de la Nación	736.008	736.304	100,0%	59,5%
Transferencias del Departamento	23.932	25.114	104,9%	2,0%
Otras transferencias	36.235	35.165	97,0%	2,8%
Cuotas entidades fiscalizadas	30.422	30.862	101,4%	2,5%
Total Ingresos Corrientes	2.378.367	2.563.393	107,8%	100%

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2015

En relación con el presupuesto definitivo, los ingresos corrientes tuvieron una ejecución presupuestal de 107,8% determinada especialmente por los ingresos tributarios; los cuales registraron un nivel de ejecución de 111,6%, influenciado en mayor medida por el recaudo de los impuestos directos, con una participación del 86,2% del total de los ingresos tributarios. Dentro de este componente se destacan el impuesto predial unificado y el impuesto de industria y comercio con el 84,4% de los impuestos directos; esto gracias a la implementación de controles y programas de fiscalización tributaria que

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

se han adelantado con el fin de fortalecer las finanzas territoriales, así como también por la aplicación de beneficios tributarios.

En cuanto a los ingresos no tributarios con una ejecución de \$1.236.825 millones equivalente al 103,9% del presupuesto definitivo, se destacan los ingresos por transferencias por valor de \$827.445 millones que representan el 66,9% de los ingresos no tributarios, atribuible principalmente a las transferencias del Sistema General de Participaciones, que alcanzan el 89,0% del total de transferencias. De igual forma, sobresale el recaudo por contribuciones especiales sobre contratos de obra pública (\$108.594 millones), otros ingresos no tributarios (\$96.844 millones) e intereses (\$76.937 millones).

3.2.1.2 Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud registra un nivel de ejecución del 100,6%, equivalente a \$513.280 millones, debido principalmente a los recursos percibidos por el régimen subsidiado que representan el 86,7% de los recursos del fondo. El restante se distribuye en salud pública colectiva (6,8%), prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda (3,5%) y otros gastos en salud (3,0%); presentando un nivel de recaudo promedio superior al 100,0%.

Tabla 3. Composición ingresos fondo local de salud a diciembre de 2015. Millones de pesos.

Concepto	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
REGIMEN SUBSIDIADO	446.241	445.125	99,7%	86,7%
SGP Régimen subsidiado	149.536	149.535	100,0%	33,6%
Régimen subsidiado recursos de capit	30.499	29.384	96,3%	6,6%
Régimen subsidiado Departamento	63.428	63.428	100,0%	14,2%
Fosyga	187.077	187.076	100,0%	42,0%
Coljuegos	15.702	15.702	100,0%	3,5%
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	17.813	17.816	100,0%	3,5%
SGP aportes patronales salud	17.023	17.023	100,0%	95,5%
Recursos de capital	790	793	100,4%	4,5%
SALUD PUBLICA COLECTIVA	34.630	35.060	101,2%	6,8%
SGP salud pública colectiva	16.759	16.759	100,0%	47,8%
SGP Crecimiento de la economía	1.148	1.148	100,0%	3,3%
Recursos de capital	16.722	17.153	102,6%	48,9%
OTROS GASTOS EN SALUD	11.442	15.279	133,5%	3,0%
Total Fondo Local de Salud	510.125	513.280	100,6%	100%

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2015.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

La ejecución de los recursos percibidos para la subcuenta régimen subsidiado de salud, fue afectada principalmente por los ingresos provenientes de SGP régimen subsidiado y Fosyga, con porcentajes de recaudo del 100%. Es importante resaltar que el giro de estos recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social se realiza directamente a las EPS e IPS prestadoras de los servicios de salud contratadas por el Municipio y posteriormente se legaliza en la entidad como un ingreso sin situación de fondos.

3.2.1.3 Recursos de Capital

Durante la vigencia 2015 este agregado presentó una ejecución por valor de \$1.748.755 millones, equivalente al 102,2% del presupuesto definitivo. El 64,9% del recaudo en este componente está representado por “Otros recursos de capital” con una ejecución de \$1.135.487 millones, con un nivel de cumplimiento del 100,5% respecto a lo presupuestado; influenciado principalmente por los excedentes financieros de EPM.

Tabla 4. Ejecución ingresos recursos de capital a diciembre de 2015. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
RECURSOS DEL BALANCE	581.037	613.269	105,5%	35,1%
Venta de activos	824	19.990	2427,4%	3,3%
Recuperaciones	10.660	17.830	167,3%	2,9%
Otros recursos del balance	415.711	421.606	101,4%	68,7%
Superávit	153.842	153.842	100,0%	25,1%
RECURSOS DEL CREDITO	0	0	100,0%	0,0%
Crédito Interno	0	0	100,0%	0,0%
Crédito externo	0	0	100,0%	0,0%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.130.149	1.135.487	100,5%	64,9%
Rendimientos financieros	115.753	120.999	104,5%	10,7%
Excedentes	992.926	992.926	100,0%	87,4%
Otros ingresos extraordinarios	21.470	21.561	100,4%	1,9%
Total recursos de capital	1.711.186	1.748.755	102,2%	100%

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2015

Los recursos del balance, con una participación del 35,1%, se conforman principalmente por el agregado Otros Recursos del Balance que corresponden a los recursos de destinación específica que no se ejecutaron durante la vigencia de su recaudo y, Superávit de Ejecución Presupuestal que comprende los recursos que no se ejecutaron al cierre de la vigencia fiscal y que están financiados con ordinarios.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

3.2.1.4 Comparativo ejecución de ingresos 2014 - 2015.

Los ingresos totales del Municipio de Medellín en la vigencia 2015 ascendieron a \$4.842.374 millones, presentando un decrecimiento de 19,6% con respecto al 2014; lo cual obedece a la disminución en el recaudo de recursos de capital; teniendo en cuenta que en esta vigencia no se presentaron desembolsos de créditos y no se contó con otros ingresos extraordinarios como los presentados en el 2014 por la fusión entre UNE-Millicom.

Por su parte, los ingresos corrientes se incrementaron en 7,1% con respecto a lo recaudado en la vigencia 2014, equivalente a \$170.904 millones, debido a la dinámica favorable de los ingresos tributarios.

Analizando el crecimiento del recaudo de cada impuesto frente a 2014, se tiene que en 2015 dentro de los tributos que registraron la dinámica más favorable se encuentra el impuesto predial, el cual aumentó en 5,9%; comportamiento asociado al incremento autorizado por el Gobierno Nacional del 3% anual, los esfuerzos que en materia de conservación catastral realiza la subdirección de catastro, la incorporación de nuevos predios a la base catastral y el cambio en la destinación de los predios. Por su parte el impuesto de industria y comercio, asociado con la dinámica de la actividad económica en la ciudad, registró un leve aumento del 1% con respecto a la vigencia anterior debido a la inscripción de más de 10 mil nuevos contribuyentes, los cuales impactaron positivamente la facturación y por ende el recaudo.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Tabla 5. Ingresos totales 2014 – 2015. Millones de pesos.

Concepto	Ejecución 2014	Ejecución 2015	Variación	
			\$	%
INGRESOS CORRIENTES	2.392.490	2.563.393	170.904	7,1%
Ingresos tributarios	1.252.380	1.326.568	74.189	5,9%
Ingresos no tributarios	1.140.110	1.236.825	96.715	8,5%
FONDO LOCAL DE SALUD	451.900	513.280	61.380	13,6%
Régimen subsidiado	394.558	445.125	50.567	12,8%
Prestación de servicios de salud	17.806	17.816	10	0,1%
Salud pública colectiva	31.787	35.060	3.274	10,3%
Otros gastos en salud	7.749	15.279	7.530	97,2%
FONDO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.862	3.374	511	17,9%
Ingresos corrientes		900	900	0,0%
Recursos de capital	2.862	2.474	-389	-13,6%
FONSET	10.792	12.122	1.330	12,3%
Recursos de capital	10.792	12.122	1.330	12,3%
FONDO MATDR	0	1.450	1.450	0,0%
Recursos de capital		1.450	1.450	0,0%
RECURSOS DE CAPITAL	3.165.339	1.748.755	-1.416.584	-44,8%
Recursos del Balance	523.129	613.269	90.139	17,2%
Recursos del crédito	115.500	0	-115.500	-100,0%
Otros recursos de capital	2.526.710	1.135.487	-1.391.223	-55,1%
Total Ingresos	6.023.383	4.842.374	-1.181.009	-19,6%

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre, vigencias 2014 y 2015

Del lado de los ingresos no tributarios se destaca el rubro de Contribuciones Especiales Sobre Contratos de Obra Pública con un crecimiento del 91,4% (\$51.859 millones), consecuencia de la ejecución de proyectos como Parques del Río, Puente de la Madre Laura, Obras del Tranvía de Ayacucho, entre otros. De igual forma, sobresalen los intereses moratorios con un aumento del 20,8%; especialmente por los conceptos de impuesto predial, industria y comercio y Contravenciones al código Nacional de Tránsito, este último por el crecimiento de multas por foto detección.

Por otro lado, los ingresos por transferencias, componente que incluye fundamentalmente el Sistema General de Participación –SGP- y transferencias departamentales (como la de impuesto vehicular), representaron el 66,9% de los ingresos no tributarios, y registraron un crecimiento de 8,7% con respecto a las asignaciones obtenidas en el 2014, destinadas principalmente al sector de educación.

Los Fondos Especiales (Fondo Local de Salud, DAGRED, FONSET y MATDR) presentaron un crecimiento de 13,9%, motivado en mayor medida por el incremento en los recursos del Fondo Local de Salud; con alta incidencia de los recursos de SGP

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

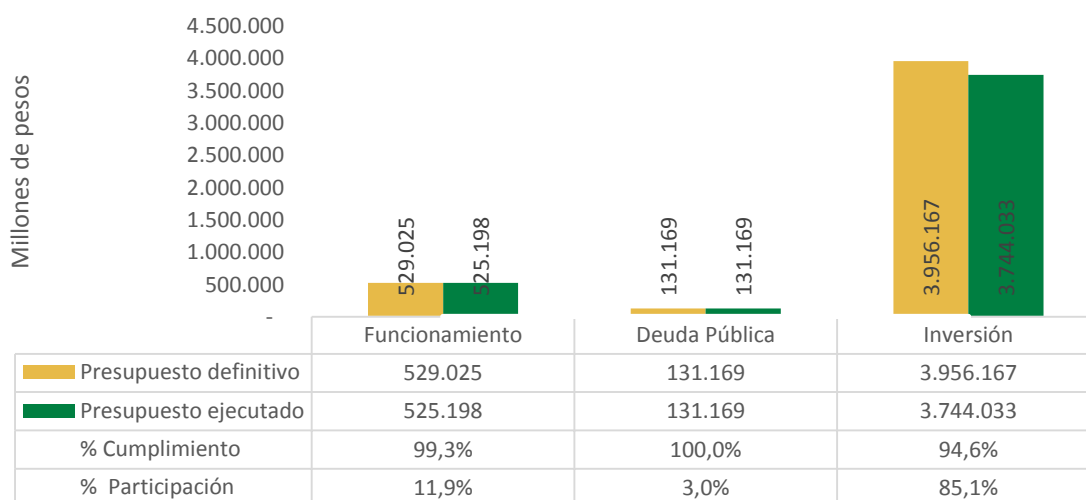
Régimen subsidiado y Fosyga debido a la unificación en el valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- entre regímenes Subsidiado y Contributivo.

En el caso de los recursos de capital, tal como se evidencia en el cuadro anterior, se presenta una disminución 44,8% con respecto al 2014; lo cual se debe principalmente a que durante el 2014 ingresaron recursos extraordinarios por concepto de la fusión UNE – Millicom, evento que no se repitió en el 2015, así como la ausencia de recursos del crédito.

3.2.2 Gastos.

Los gastos totales del Municipio de Medellín en el 2015 sumaron \$4.400.400 millones, lo que representa un nivel de ejecución del 95,3%. Del monto ejecutado, el 11,9% corresponde a gastos de funcionamiento, el 3,0% al servicio de la deuda y el 85,1% a los gastos de inversión (Gráfico 2).

Gráfico 26. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2015



Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 2015

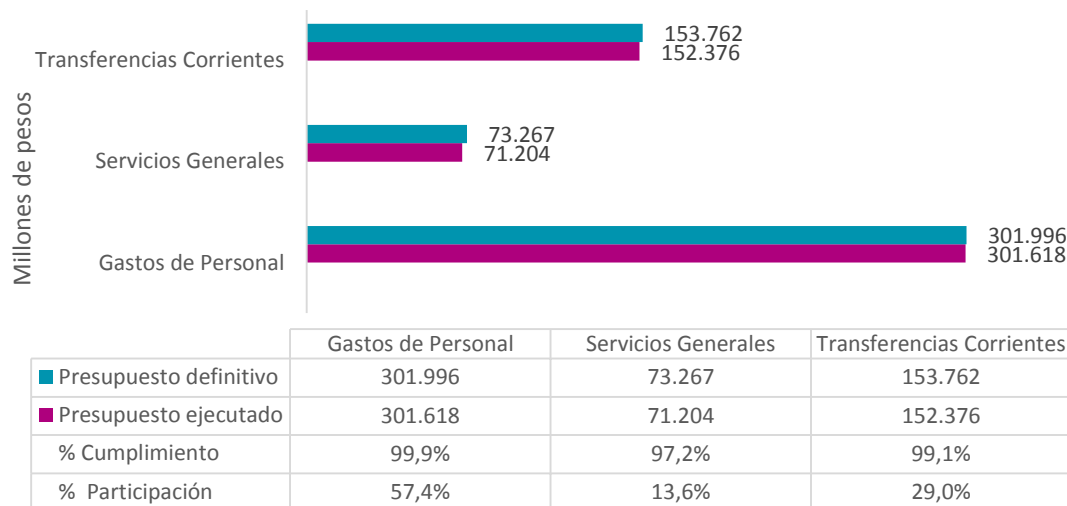
3.2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento del Municipio (incluyendo transferencias a la Contraloría, Personería y Concejo Municipal) llegaron a \$525.198, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este componente llegara al 99,3%; permitiendo el

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

mantenimiento de la Administración para el desempeño de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y Acuerdos Municipales, dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000.

Gráfico 27. Ejecución gastos de funcionamiento a diciembre de 2015



Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 2015

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal como contraprestación de los servicios que recibe el Gobierno Central participan con el 57,4%; alcanzando una ejecución presupuestal de 99,9%, equivalente a \$301.618 millones; distribuidos en todas las secretarías y los organismos de control.

Los gastos generales con una participación de 13,6% alcanzaron un nivel de ejecución del 97,2%; determinado en mayor medida por los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, tales como servicios públicos, servicio de vigilancia, seguros, servicios de aseo, materiales y suministro, arrendamientos, bienestar social e incentivos, necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas del Municipio.

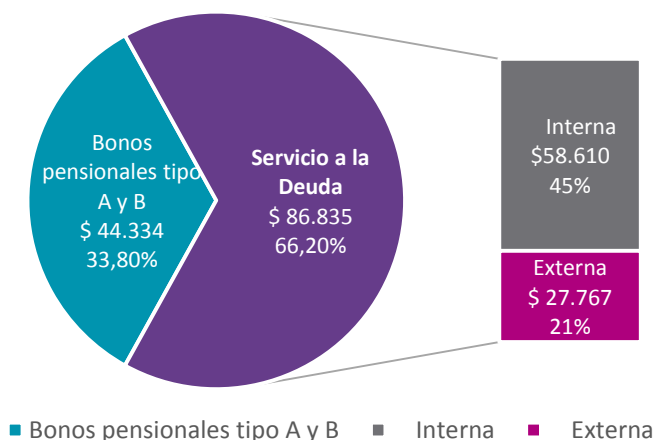
En cuanto a las transferencias corrientes, con una participación del 29,0% de los gastos de funcionamiento, se observa una ejecución del 99,1%; estos gastos incluyen los recursos transferidos durante la vigencia 2015 a las entidades públicas del orden municipal para desarrollar un fin específico, convenios suscritos con entidades del sector privado, transferencias de previsión y seguridad social y otras transferencias que corresponden por mandato legal, no clasificadas en los ítems enunciados anteriormente.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

3.2.2.2 Deuda pública

Los gastos por concepto de deuda pública en la vigencia 2015 sumaron en total \$131.169 millones; de los cuales el 66,2%, equivalente a \$86.835 millones, se destinaron a cubrir el servicio de la deuda financiera contraída con la banca local (crédito de proveedores y títulos emitidos) y externa (crédito con la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD y con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID), además de las operaciones conexas de deuda; el 33,8% restante se destinó a la redención y/o pago de bonos pensionales tipo A y B.

Gráfico 28. Ejecución deuda pública a diciembre de 2015. Millones de pesos



Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 2015

En el 2015 se ejecutaron \$58.610 millones de deuda interna, influenciado en mayor medida por el pago de intereses de título emitidos y la última amortización del crédito de proveedores contraído desde el 2012 con algunas entidades locales para la adquisición de bienes inmuebles del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad. Por su parte, el servicio de la deuda externa efectuado en la vigencia 2015 fue de \$27.767 millones, principalmente por concepto de intereses del crédito con la AFD para el programa Corredores Verdes de Medellín.

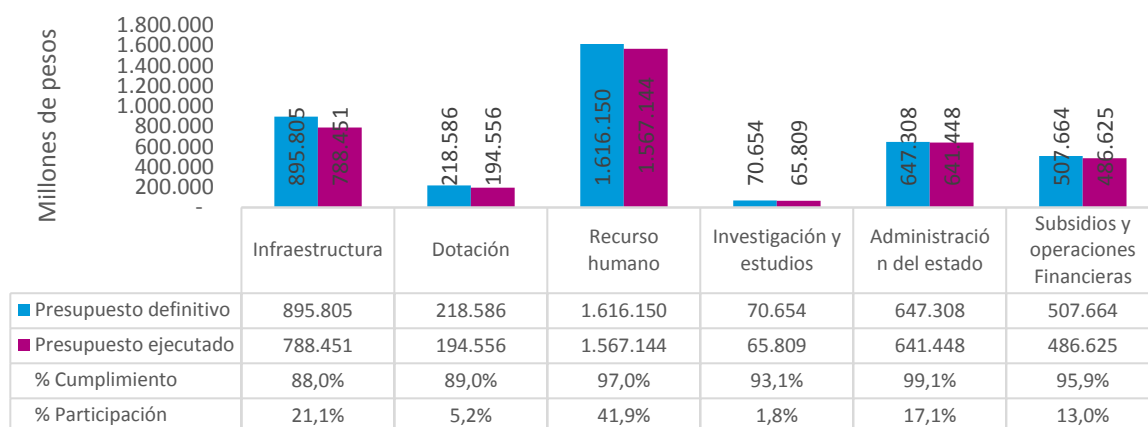
3.2.2.3 Gastos de inversión

Durante el año 2015 se ejecutaron \$3.744.033 millones por concepto de inversión, equivalentes al 94,6% de los recursos asignados para este componente en la vigencia.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Dentro del total de inversión efectuada en el periodo, los sectores de mayor participación fueron Recurso Humano, Infraestructura y Administración del Estado, con participaciones de 41,9%, 21,1% y 17,1%, respectivamente. El Recurso Humano abarca el gasto dirigido directamente a la población bajo la forma de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social; donde la inversión más representativa se concentra en las secretarías de Educación e Inclusión Social y Familia. La inversión realizada en el sector Infraestructura se compone principalmente de los recursos ejecutados por la Secretaría de Infraestructura Física y en el sector Administración del Estado por la Secretaría de Salud.

Gráfico 29. Ejecución inversión por sector a diciembre de 2015



La distribución sectorial de la inversión demuestra el compromiso de la Administración Central con la inversión social en la ciudad, de manera que se garantice a sus habitantes, el bienestar físico y social.

3.2.2.4 Comparativo ejecución de gastos 2014 - 2015.

Los gastos totales del Municipio de Medellín en el 2015 ascendieron a \$4.400.400 millones, lo que representa una disminución de 19,8% frente a los compromisos de la vigencia 2014; consistente con el menor recaudo de ingresos esencialmente como consecuencia de la disminución en los recursos de capital.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Tabla 6. Gastos Totales 2014 – 2015. Millones de pesos.

Concepto	2014	2015	Variación	
			\$	%
FUNCIONAMIENTO	471.734	525.198	53.464	11,3%
Gastos de personal	272.717	301.618	28.901	10,6%
Gastos generales	61.925	71.204	9.279	15,0%
Transferencias corrientes	137.092	152.376	15.283	11,1%
DEUDA PUBLICA	148.964	131.169	-17.795	-11,9%
Bonos pensionales tipo A y B	61.124	44.334	-16.790	-27,5%
Deuda pública interna	69.894	58.610	-11.284	-16,1%
Deuda pública externa	16.994	27.767	10.773	63,4%
Operaciones conexas de la deuda	952	458	-494	-51,9%
INVERSION	4.863.792	3.744.033	-1.119.759	-23,0%
Infraestructura	1.799.552	788.451	-1.011.101	-56,2%
Dotación	206.203	194.556	-11.648	-5,6%
Recurso humano	1.494.203	1.567.144	72.942	4,9%
Investigación y estudios	117.372	65.809	-51.563	-43,9%
Administración del estado	701.155	641.448	-59.707	-8,5%
Subsidios y operaciones financieras	545.307	486.625	-58.682	-10,8%
Total Gastos	5.484.491	4.400.400	-1.084.091	-19,8%

Fuente: Ejecución de gastos a diciembre, vigencias 2014 y 2015

- Gastos de Funcionamiento

Tal como se observa en el cuadro anterior, los gastos de funcionamiento crecieron el 11,3%; lo cual estuvo influenciado por el incremento en los gastos de personal, esencialmente como consecuencia del aumento vegetativo en los sueldos y contribuciones inherentes a la nómina teniendo en cuenta el IPC, y por las transferencias corrientes debido principalmente a las transferencias de previsión y seguridad social además de los mayores recursos para los establecimientos públicos.

- Deuda Pública

El servicio de la deuda en la vigencia 2015 ascendió a \$131.169 millones, cifra inferior en 11,9% a lo comprometido en la vigencia 2014 para este fin. Dentro de este componente, el servicio de la deuda interna abarcó el 44,7% y presentó una disminución de 16,1% frente a 2014, debido a la emisión de bonos por \$248.560 millones con el fin de sustituir las obligaciones con las entidades financieras, mejorando así el perfil de la deuda.

En cuanto al servicio de la deuda externa, con una participación del 21,2%, se registró un incremento del 63,4% con respecto a lo comprometido en la vigencia 2014; explicado principalmente por el aumento en el pago de intereses de la AFD debido al mayor saldo

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

de la deuda como resultado del último desembolso que se realizó en noviembre de 2014 y al incremento en la tasa de cambio.

El valor destinado para cubrir los bonos pensionales tipo A y B disminuyen en 2015 con respecto a 2014 como consecuencia de la disminución del pasivo pensional en un 6%, equivalente a \$166.654 millones al pasar de \$2.802.860 millones en el 2013 a \$2.636.206 millones en diciembre 31 de 2014, con un porcentaje de cobertura del pasivo de 29.4%¹; disminuyendo el monto de recursos que se deben destinar anualmente al patrimonio autónomo para el cubrimiento del Pasivo Pensional.

- Gastos de Inversión

Los gastos de inversión en la vigencia 2015 disminuyeron el 23,0% con respecto a la inversión efectuada en el 2014, hecho consistente con la disminución en el recaudo de ingresos que presentó una variación de -19,6%. El sector Infraestructura fue el que mayor contracción, debido a que en el 2014 se comprometieron los recursos para la ejecución de los proyectos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida, financiado por los \$1,4 billones provenientes de la alianza estratégica UNE – Millicom.

3.3 Cumplimiento Plan de Desarrollo

3.3.1 Ingresos

En el siguiente gráfico se presenta el comparativo de los resultados obtenidos en la vigencia 2015, respecto a las proyecciones fijadas en el Plan de Desarrollo “Medellín un hogar para la vida”; indicando un recaudo de \$4.842.374 millones, superando en 35,2% la meta fijada de \$3.582.142 millones. La positiva evolución de los ingresos, se refleja en todos sus componentes, es decir, Ingresos corrientes, fondo local de salud y recursos de capital; superando las expectativas de cada uno.

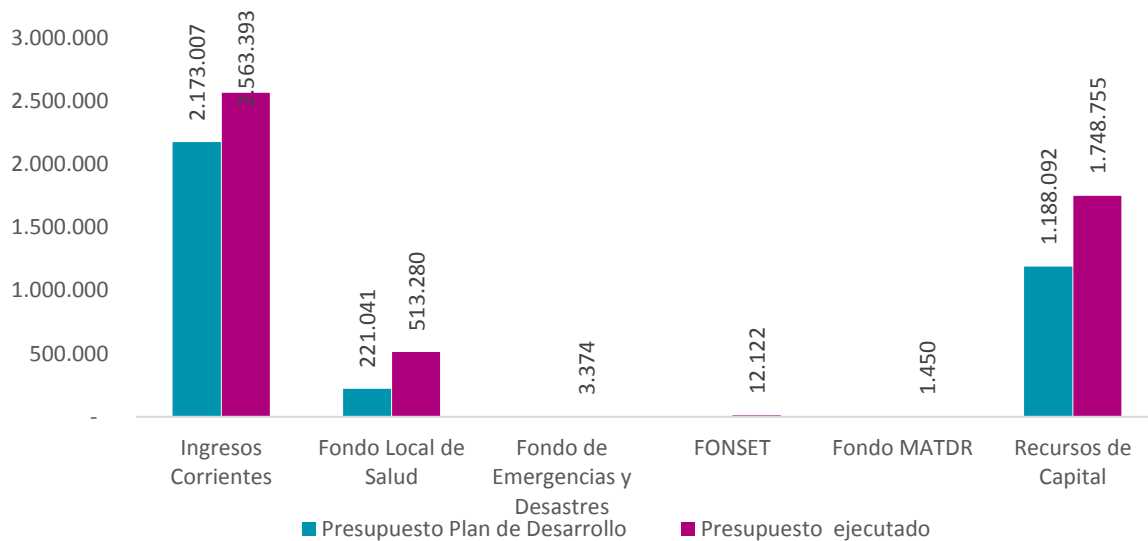
Las diferencias presentadas entre las cifras del Plan de Desarrollo y el presupuesto ejecutado obedecen principalmente a la gestión realizada por la Administración municipal para la consecución de recursos adicionales con el fin de emprender proyectos de Inversión. También obedece a la adición de recursos no contemplados en el Plan de Desarrollo, tales como los recursos del Balance con destinación específica, superávit y los originados por la suscripción de contratos.

¹ Toma en cuenta los recursos en el patrimonio autónomo y la apropiación presupuestal anual para pago de pensiones de jubilación.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Esta situación evidencia el esfuerzo de la Administración por fortalecer y mantener la sostenibilidad de las finanzas municipales, además de la responsabilidad que ha tenido en la eficiente aplicación de los recursos; permitiendo cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudad.

Gráfico 30. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de ingresos



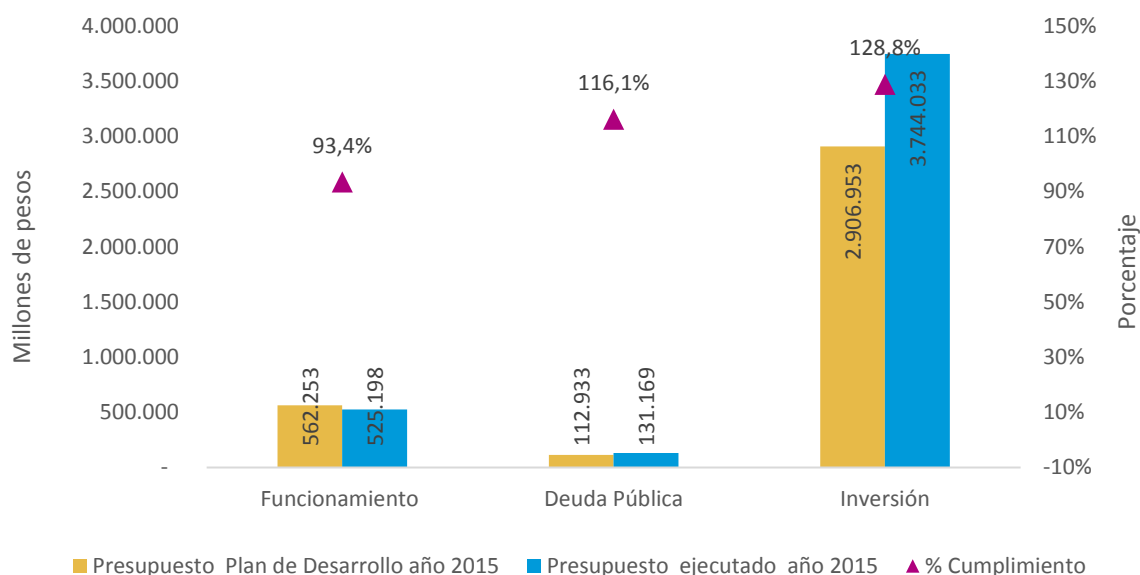
Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos. Plan de Desarrollo 2012 – 2015

3.3.2 Gastos

La consecución de ingresos adicionales ha permitido destinar mayores recursos a la inversión social, visibles a través de obras de infraestructura, acompañamiento a población en condiciones desfavorables, importantes logros en materia de educación, cobertura en prestación de servicios públicos, y en general, una mejora en las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad. Durante la vigencia 2015, el gasto ejecutado (\$4.400.400 millones) corresponde al 122,8% de los recursos programados en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Medellín un hogar para la vida”, lo cual representa un desempeño superior a las expectativas, apalancado por la gestión en materia de ingresos.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 31. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de gastos



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos. Plan de Desarrollo 2012 – 2015

La ejecución en el agregado de funcionamiento con un nivel de cumplimiento del 93,4% se ubica por debajo de la proyección del Plan de Desarrollo; lo cual guarda coherencia con las políticas de racionalización y austeridad en el gasto, la aplicación de estrategias que permitan la generación de economías de escalas y la adquisición de bienes y servicios a los mejores precios, pero con la calidad, cantidad y oportunidad requeridos por la administración.

Para atender el servicio de la deuda pública se fijó un presupuesto de \$112.933 millones, de los cuales se ejecutó \$131.169 millones, que representan el 116,1%; esta situación se presenta por la apreciación la TRM y del IPC, además de la reclasificación del rubro bonos pensionales tipo A y B en el agregado de deuda pública, en consideración de lo establecido en el artículo 72 de la Ley 617 de 2000.

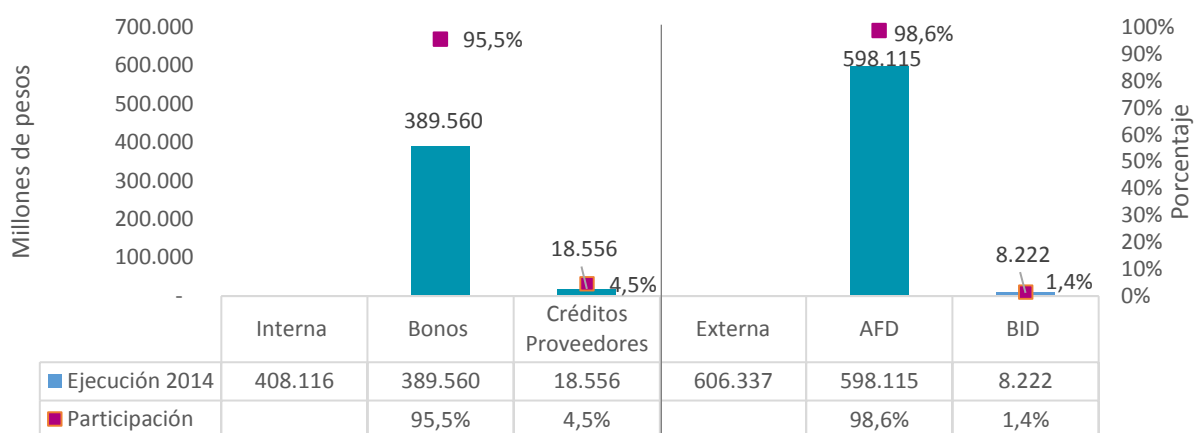
Al observar la ejecución en inversión, se encuentra un cumplimiento de 128,8% de la asignación proyectada en el Plan de Desarrollo, considerando que dentro de la ejecución 2015 se incluyen los recursos provenientes del superávit 2014 producto del cierre presupuestal de la vigencia, además de obtener mayores recursos en las transferencias de la Nación.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

3.4 Deuda Pública

El Municipio de Medellín cierra la vigencia 2015 con una deuda de \$1.185.045 millones, de los cuales el 32, 9%, equivalente a \$389.560 millones, corresponden a deuda interna y el 67,1% a deuda externa (\$795.485 millones²).

Gráfico 32. Estado de la deuda – Diciembre de 2015



El saldo de la Deuda Pública Externa a diciembre de 2015 está compuesto en un 99,0% por el crédito adquirido con la Agencia Francesa para el Desarrollo -AFD- para el programa Corredores Verdes de Medellín, el cual se ha desembolsado completamente, adquiriendo una obligación total de USD 250.000.000, los cuales re-expresados a una tasa de cambio de \$3.149,47 (TRM del 31 de diciembre de 2015) arrojan un saldo en pesos de \$787.368 millones. Adicionalmente, se pagaron intereses por valor de \$24.921 millones y una comisión de compromiso de \$105 millones por el último desembolso realizado en el 2014.

El restante 1,0%, equivalente a \$8.118 millones, de deuda externa corresponde al empréstito celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- para el Programa de Convivencia Ciudadana. Durante la vigencia 2015 se pagaron intereses por \$217 millones y amortización por valor de \$2.524 millones.

En cuanto a la deuda interna, se terminó de amortizar el crédito de proveedores; por lo cual el saldo de deuda está compuesto por bonos de deuda pública que ascienden a \$389.560 millones, de los cuales \$141.000 millones corresponden a la emisión y

² La TRM a 31 de diciembre de 2015 \$3.149,47

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

colocación de bonos en el 2006 y \$248.560 millones a la realizada en el 2014 para la sustitución de la deuda con la banca local.

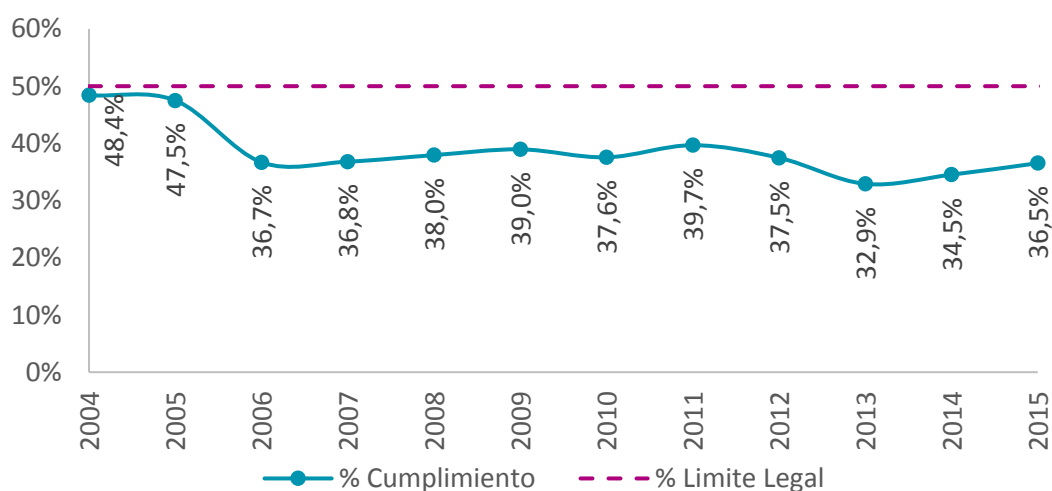
3.5 Indicadores de Responsabilidad Fiscal

Para el Municipio de Medellín es muy importante hacer seguimiento y control constante a los factores que inciden en los resultados de los índices de endeudamiento y racionalización del gasto, señalados en la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003; no sólo para dar cumplimiento a las normas sino como una herramienta que contribuye a la planificación del gobierno territorial para el cumplimiento de sus programas de gobierno y planes de desarrollo.

3.5.1 Gastos de funcionamiento – Ley 617 de 2000

Durante el periodo 2004-2015, el Municipio ha presentado porcentajes de cumplimiento de gastos de funcionamiento por debajo del límite permitido por Ley del 50,0% debido al buen manejo y control de los mismos, sumado al esfuerzo fiscal que se realiza para incrementar los ingresos corrientes de libre destinación e incrementar el gasto de inversión social. Tal Como se evidencia para el 2015, el indicador de cumplimiento de Ley 617 de 2000, se ubica en 36,5%, registrando un aumento de 2,01 puntos porcentuales con respecto al resultado de 2014.

Gráfico 33. Cumplimiento Ley 617 de 2000. Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación



Fuente: Contraloría General de la República, Certificación anual.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

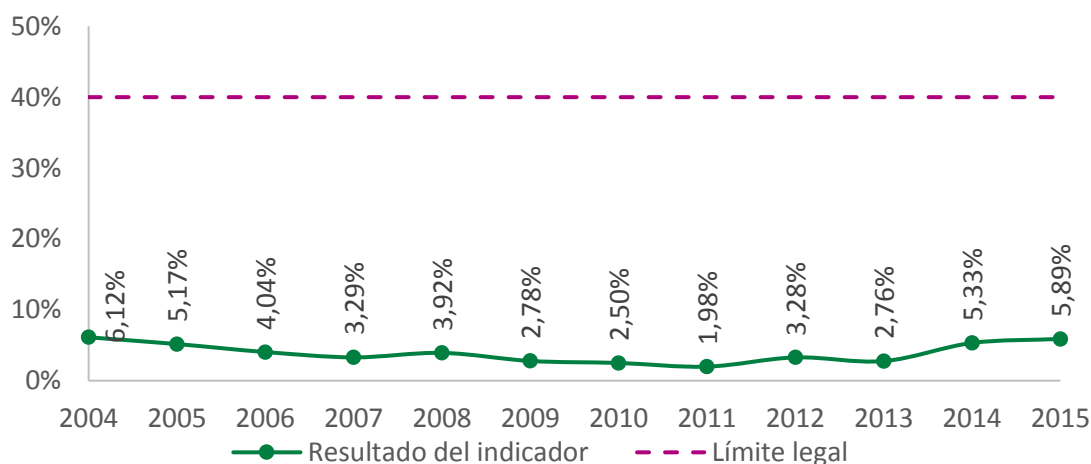
3.5.2 Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997

El Municipio de Medellín se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, ubicándose en todos los años por debajo de los límites establecidos; lo que significa que el Municipio está en capacidad de cubrir sus gastos de funcionamiento, intereses de la deuda, los compromisos de vigencias futuras y su inversión.

3.5.2.1 Solvencia

El Municipio de Medellín ha tenido la capacidad de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en el gráfico siguiente donde el indicador de solvencia arroja resultados por debajo del límite del 40% en cada una de las vigencias.

Gráfico 34. Índice de solvencia Ley 358 de 1997. Intereses / Ahorro operacional



Fuente: Alcaldía de Medellín, cálculos con base en las Ejecuciones Presupuestales.

3.5.2.2 Sostenibilidad

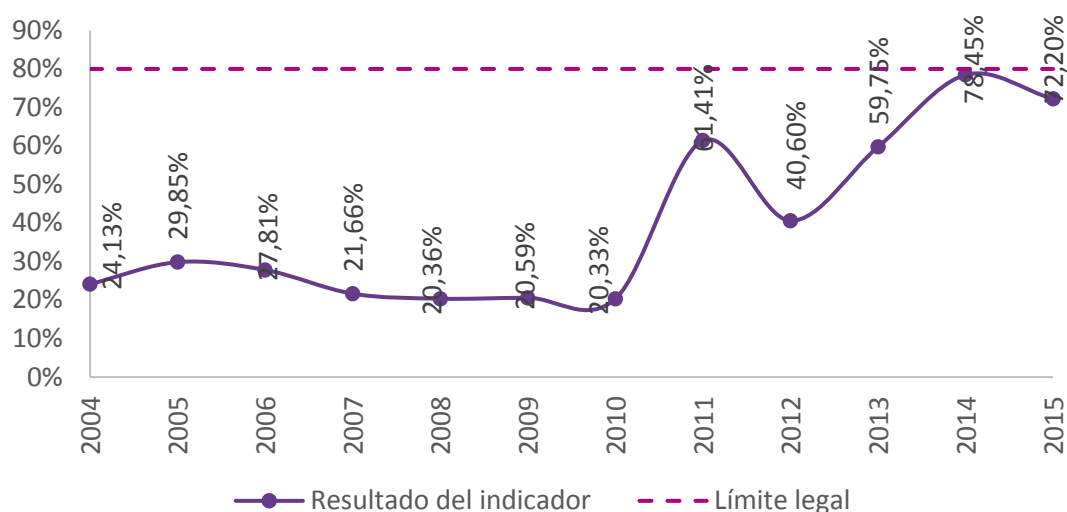
El indicador de sostenibilidad en los años 2004-2015, arroja resultados por debajo del 80%, tope máximo permitido por ley, lo que indica que el Municipio de Medellín, cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la deuda. Se observa un comportamiento estable hasta el año 2010; y a partir del año 2011 se presentan incrementos considerables en el indicador, producto de los desembolsos efectuados por los créditos adquiridos y por la deducción del monto autorizado como vigencias futuras de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de este indicador, en

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

aplicación de la Ley 1483 de 2011. Adicionalmente, los incrementos en los años 2014-2015 están determinados por la apreciación del dólar dado la significativa representación de la deuda externa.

Al cierre de la vigencia 2015, el indicador se ubica en 72,20%; resultado inferior al presentado en el 2014 debido al comportamiento favorable de los ingresos corrientes base de cálculo del mismo; además del menor monto autorizado de Vigencias Futuras que para este año fue de \$367.638 millones.

Gráfico 35. Índice de sostenibilidad Ley 358 de 1997. Saldo de la deuda / Ingresos corrientes



Fuente: Alcaldía de Medellín, cálculos con base en las Ejecuciones Presupuestales.

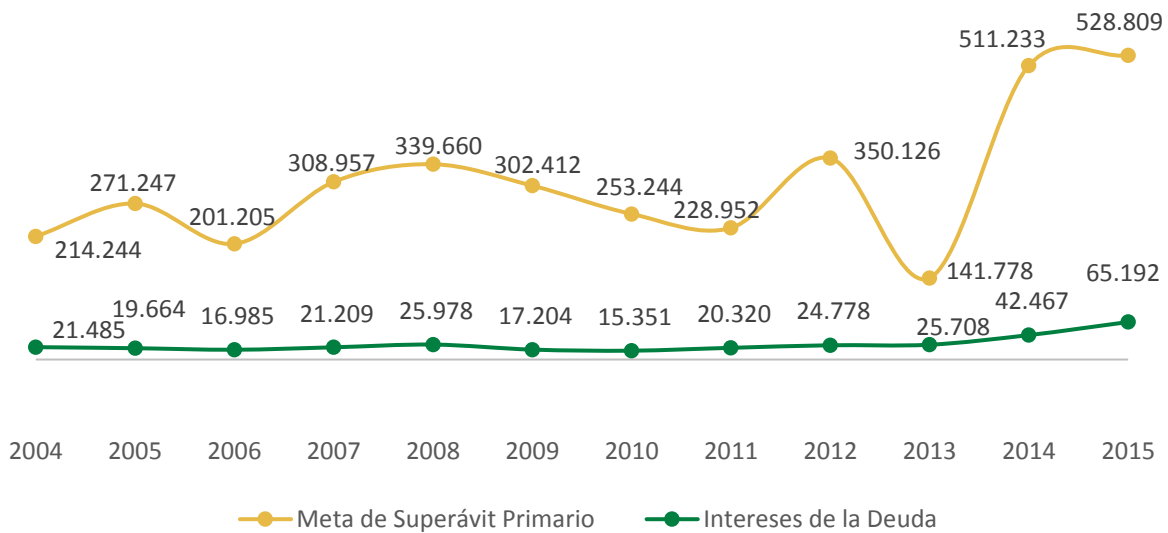
Como resultado de un ejercicio de planificación responsable, y la interacción entre los recursos proyectados, la distribución del gasto, el estudio de las necesidades de endeudamiento y el cumplimiento de los indicadores de Ley, el Municipio de Medellín ha venido obteniendo la mejor calificación de riesgo crediticio interno –AAA– y calificación en grado de inversión a nivel externo (BBB– y Baa3) por parte de firmas como Fitch Ratings y Moody's, así como regularidad en los resultados de desempeño fiscal e integral en el ranking elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, en el cual para la vigencia 2015 Medellín es la mejor ciudad capital y la segunda a nivel departamental.

Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

3.5.3 Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Durante el período 2004 - 2015, la meta de superávit primario ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada período.

Gráfico 36. Metas del superávit primario Ley 819 de 2003, Millones de pesos. Superávit primario /Intereses.



Fuente: Alcaldía de Medellín, cálculos con base en las Ejecuciones Presupuestales.

Pasivos Exigibles y Contingentes

2017 - 2026



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Pasivos Exigibles y Contingentes

4 PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

4.1 Marco Normativo

Los Pasivos contingentes, son obligaciones potenciales del gobierno que no se han materializado todavía, pero podrían convertirse en obligaciones financieras directas o generar un pasivo, bajo ciertas circunstancias.

La cuantificación de estas obligaciones se diferencia de los compromisos presupuestales ocasionados por la prestación de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia y en consecuencia tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales.

La Ley 488 de 1998 indica en su artículo primero que "(...) De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo (...)" y constituye un sistema que por virtud del Decreto 423 de 2001 reglamentario de esta norma indica que "(...) El régimen de obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal (...)".

Tal sistema comprende tres grandes conceptos de valoración, a saber:

Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público.

Pasivos Contingentes en relacionados con contratos de concesión para el desarrollo de obras de infraestructura.

Pasivos Contingentes relacionados con actividad litigiosa (Sentencias y conciliaciones).

El marco normativo que regula los pasivos contingentes es el siguiente:

- El Artículo 364 de la Carta Política indica que "El endeudamiento interno y externo de la Nación y de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. La Ley regulará la materia".
- La Ley 358 de 1997, que reglamenta y define la política de endeudamiento público y establece que se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

Pasivos Exigibles y Contingentes

- La Ley 488 de 1998 establece en su artículo primero que “(...) De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo (...)”.
- El Decreto 3800 de 2005 que reglamente parcialmente la Ley 488 de 1998, en lo relativo a los pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público y al efecto indica que “(...) Se entiende por pasivos contingentes provenientes de las operaciones de crédito público las obligaciones pecuniarias sometidas a condición (Ocurrencia de un hecho futuro e incierto), que surgen a cargo de las entidades descritas en el artículo siguiente, cuanto éstas actúen como garantes de obligaciones de pago de terceros (...)”.
- En cuanto a los pasivos contingentes derivados de la actividad contractual del Estado, son los Artículos 15 y 16 del Decreto 423 de 2001 los que indican que “(...) las entidades estatales sometidas al régimen aquí previsto, deberán ajustarse a la política de riesgo contractual del Estado, conformada por principios, pautas e instrucciones que determine el Gobierno Nacional, para la estipulación de obligaciones contingentes a su cargo” y (...) el Consejo de Política Económica y Social, CONPES, orientará la política de riesgo contractual del Estado a partir del principio de que corresponde a las entidades estatales asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas aquellos determinados por el lucro que constituye el objeto principal de su actividad. (...); al efecto la política aludida, se encuentra en el documento CONPES 3107 del 3 de abril de 2001.
- Ley 819 de 2003, Los pasivos contingentes derivados de actividad litigiosa, por su parte, encuentran su sustento en el Artículo 3° de la Ley 819 de 2003 el que indica la obligación de valorarlos.
- CONPES 3250 de 2003, Políticas para el fortalecimiento de la defensa legal de la Nación y valoración de pasivos contingentes.
- Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4085 de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Pasivos Exigibles y Contingentes

4.2 Estado de las contingencias, demandas y procesos judiciales del Municipio de Medellín.

El Proceso de las obligaciones contingentes se inicia a partir de la Ley 488 de 1998, la cual reglamentó el manejo presupuestal de las obligaciones contingentes y estableció como responsable de desarrollar metodologías y aprobar las valoraciones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dada la importancia del tema, se confirmó la reglamentación parcial de la Ley, con el Decreto 1849 de 1999 (“Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales”), derogado por el Decreto 423 de 2001, vigente en la actualidad.

En el año 2003 con la entrada en vigencia de la Ley 819 de disciplina fiscal, se amplía la cobertura del proceso de gestión de los contingentes, al ámbito territorial, al establecer que la apropiación de los pasivos contingentes que pudiesen afectar la situación financiera de la Nación o la de los entes territoriales, deben incluirse dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El modelo de valoración utilizado por el Municipio de Medellín para los pasivos contingentes originados por sentencias y conciliaciones se encuentra ajustado a los parámetros establecidos en la metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.3 Necesidad de Valorar los Pasivos Contingentes.

Dada la situación fiscal negativa que podía presentarse por no ejercer una buena defensa, no solo para el mismo estado sino para todas las entidades gubernamentales que se ven en riesgo de ocurrencia, es necesario realizar un monitoreo exhaustivo a las demandas que sean instauradas en contra de las Entidades territoriales; en éste sentido, se han asumido grandes retos que han llevado al desarrollo teórico y metodológico de la gestión de los riesgos originados en pasivos contingentes, tema que en general resulta complejo si se tiene en cuenta que es necesaria la construcción de modelos de valoración que estimen la probabilidad de ocurrencia del evento detonador y de igual forma diseñar políticas que permitan tener apropiados los recursos para el pago de las mismas.

4.4 Jurisdicciones incluidas en el modelo



Pasivos Exigibles y Contingentes

El modelo desarrollado para la valoración de los pasivos contingentes, admite que las jurisdicciones anteriores consigan realizar su valoración según los criterios cualitativos con que cuenta la metodología³, permitiendo hacer el seguimiento y previsión de la actividad litigiosa del Municipio de Medellín siendo piezas fundamentales de la transparencia y la responsabilidad fiscal.

La condición para obtener una adecuada valoración, se presenta cuando se ha consolidado una confiable base de información que permita tener la veracidad de los resultados finales, y con ello la tarea de los jurídicos que valoran los procesos según su análisis cualitativo, clasificando los procesos con probabilidad Alta, Medio Alta, Medio Baja o Baja en cada uno de los cuatro grandes criterios de valoración que son:

- Fortaleza demanda
- Fortaleza probatoria de la defensa
- Presencia de riesgos procesales
- Nivel de jurisprudencia

4.5 Litigios pendientes de fallo

El Municipio de Medellín ha logrado un avance importante en la identificación, valoración de los pasivos contingentes, hecho que se refleja en las estimaciones efectuadas con la aplicación de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y que precisa algunas reglas respecto del tratamiento de las obligaciones contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo –MFMP, en este contexto, se han identificado las principales demandas en contra.

A julio 22 de 2016 la base de datos de demandas en curso contiene 5.629 registros.

El total de las demandas tenidas en cuenta para el cálculo de los pasivos contingentes fue de 2.930, el 80% deben ser resueltas por la Jurisdicción contenciosa administrativa con 2.334 demandas, el 13%, Equivalente a 403 demandas por la jurisdicción Ordinaria y el restante 7% debe ser resuelta por la jurisdicción Constitucional con un total de 193 demandas; del total de las demandas (5.629) el 47% (2.699) que no hacen parte de este cuadro obedecen a procesos que por distintos motivos no se han cuantificado: porque son tutelas que no se cuantifican ya que no requieren una obligación directa con un

³ <http://www.minhacienda.gov.co/pasivoscontingentes>

Pasivos Exigibles y Contingentes

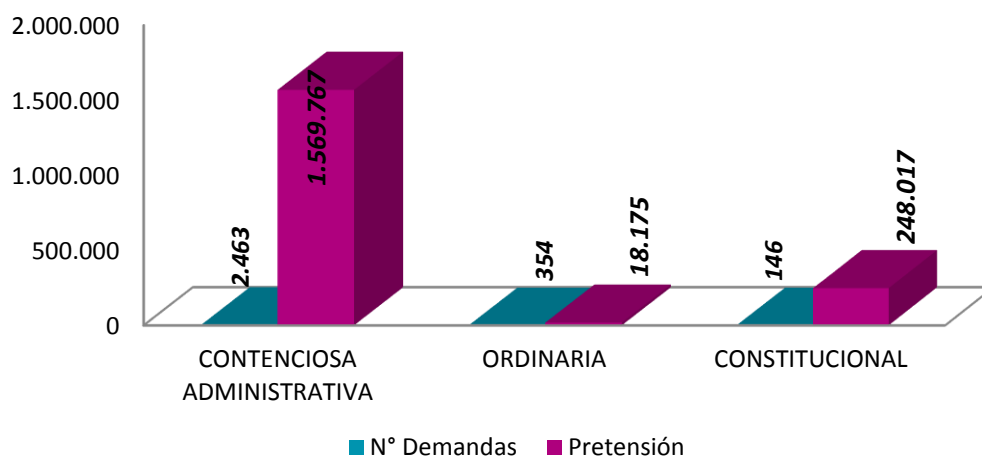
tercero sino cambios en la inversión, las demandas sin pretensión y en otros casos porque falta un campo para proceder a su cuantificación como la fecha de radicación del proceso o la calificación del apoderado. Los demandantes aspiran a que se les reconozca pretensiones por una suma aproximada de \$ 1.513.087 millones.

Tabla 7. Relación demandas por jurisdicción. Cifras en millones de pesos corrientes

Nombre Jurisdicción	N° Demandas	Pretension
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	2.463	1.569.767
ORDINARIA	354	18.175
CONSTITUCIONAL	146	248.017
Total Demandas	2.963	1.835.960

Fuente: SAP R3

Gráfico 37. Cuantía de las demandas por Jurisdicción.



Pasivos Exigibles y Contingentes

Tabla 8. Relación demandas por acciones. Cifras en millones de pesos corrientes

Nom.Acción	N° Procesos	Pretensión
CONTRACTUAL	46	891.951
NULIDAD	23	287
ORDINARIO LABORAL	385	15.383
POPULAR	168	5.602
REPARACIÓN DIRECTA	393	255.587
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	1.841	203.365
ORDINARIO CIVIL	9	28
EJECUTIVO	11	1.479
EXPROPIACIÓN	20	17.059
GRUPO	12	120.404
TUTELA	11	5
ABREVIADO DE RESTITUCION DE IN	2	63
AGRARIO	1	1.525
DIVISORIO	1	-
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1	-
REPETICIÓN	1	350
PERTENENCIA	1	-
CUMPLIMIENTO	4	-
Total Demandas	2.930	1.513.087

Fuente: SAP R3

Las acciones con mayores pretensiones de los demandantes se encuentran en Reparación Directa por valor de \$255.587 millones seguida de Nulidad y Restablecimiento con pretensiones del orden de los \$203.365 millones, pero en el cálculo del pasivo contingente para estas dos acciones según aplicación de la metodología se estiman pretensiones por valor de \$26.080 millones.

Tabla 9. Relación de demandas por dependencia accionada. Cifras en millones de pesos corrientes

Ente de control	N° Procesos	Pretensión
PERSONERIA	37	5.165
CONTRALORIA	16	654
CONCEJO	37	8.264
Total Demandas	90	14.083

Fuente: SAP R3

Para los entes de control encontramos que se han instaurado en su contra un total de 90 demandas por valor de \$14.083 millones, el ente de control con pretensión más alta es el Concejo de Medellín con \$8.264 millones.

Pasivos Exigibles y Contingentes

Tabla 10. Relación de demandas por Secretaría. Cifras en millones de pesos corrientes

Ente Central	N° Procesos	Pretensión
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	137	14.249
DESPACHO DEL ALCALDE	4	12.154
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	25	4.261
SECRETARIA DE CALIDAD Y SERVIC	1	22
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADAN	-	-
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONO	-	-
SECRETARIA DE EDUCACION	629	394.454
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DDHH	345	54.021
SECRETARIA DE HACIENDA	81	558.677
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL	19	2.250
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	3	1.470
SECRETARIA DE MOVILIDAD	222	13.751
SECRETARIA DE PARTICIPACION SO	1	81
SECRETARIA DE SALUD	60	4.479
SECRETARIA DE SEGURIDAD	17	8.052
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINI	155	41.084
SECRETARIA GENERAL	24	25.544
SECRETARIA PRIVADA	-	-
SUBSECRETARIA DE ESPACIO PUBLI	2	-
Total Demandas	1.725	1.134.552

Fuente: SAP R3

A julio de 2016, las dependencias del nivel central de la Alcaldía de Medellín suman \$1.725 demandas con unas pretensiones cercanas a los \$1.134.552 millones, por su parte la secretaria de hacienda presenta el mayor monto por demandas cuyas pretensiones ascienden a \$558.677 millones, seguida por la secretaría de educación con pretensiones económicas por valor de \$394.454 millones.

Pasivos Exigibles y Contingentes

Tabla 11. Relación de demandas por Entidades Descentralizadas. Cifras en millones de pesos corrientes

Descentralizadas	N° Procesos	Pretensión
AEROPUERTO OLAYA HERRERA	4	68
AREA METROPOLITANA	19	5.090
CORVIDE	27	9.388
CURADURIA 2A	1	247
CURADURIA 3A	2	-
DAGRED	1	-
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO	240	127.646
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO D	32	26.738
EMPRESA METROPOLITANA DE SEGUR	15	1.048
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBA	262	33.548
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	245	98.785
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	16	1.987
FONVAL	22	1.526
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	1	442
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA	22	10.475
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOL	10	1.512
INVAL	23	8.257
ISVIMED	93	27.354
METROMED	3	400
METROPARQUES	22	73
METROPLUS	3	421
METROSALUD	24	8.521
MI RIO (EN LIQUIDACION)	10	700
SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPO	1	29
UNE	17	197
Total Demandas	1.115	364.453

Fuente: SAP R3

Como se observa en la tabla anterior, las demandas instauradas en contra de las entidades descentralizadas del Municipio de Medellín, que deben ser atendidas por el nivel central, dado que también hacen parte del proceso, ascienden a 1.115 demandas con unas pretensiones que suman \$364.453 millones, siendo la más demandada la empresa de desarrollo urbano por un valor de \$127.646 millones, en 240 procesos en contra, seguida por empresas públicas de Medellín con 245 demandas que ascienden a \$98.785 millones.

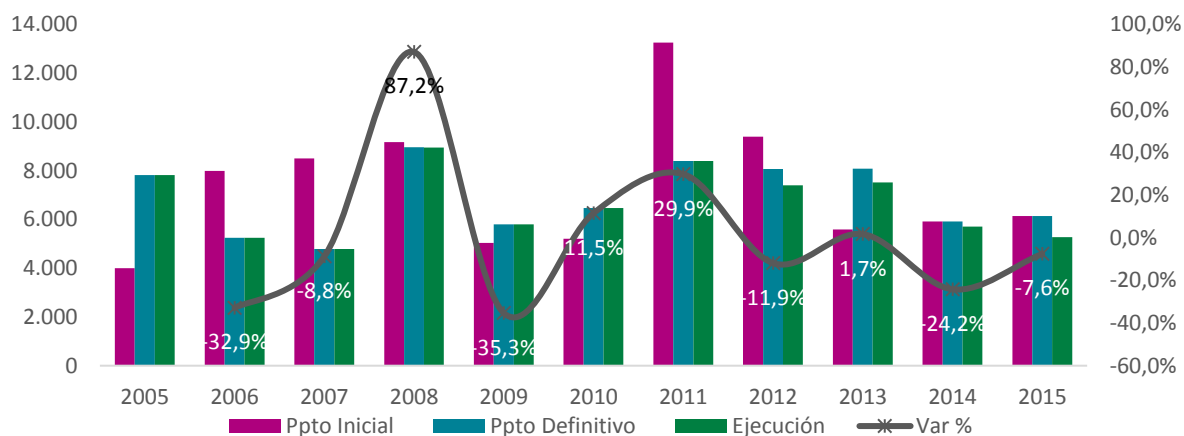
Pasivos Exigibles y Contingentes

4.6 Demandas finalizadas

4.6.1 Historia y relación de pagos por concepto sentencias y conciliaciones por parte del Municipio.

En los últimos once años el Municipio de Medellín ha pagado, por concepto de las sentencias que se han fallado en su contra y conciliaciones, un promedio de \$6.700 millones anuales.

Gráfico 38. Ejecución Sentencias y Conciliaciones por año. Cifras en millones de pesos corrientes.



Fuente: SAP R3

4.6.2 Demandas finalizadas por nivel

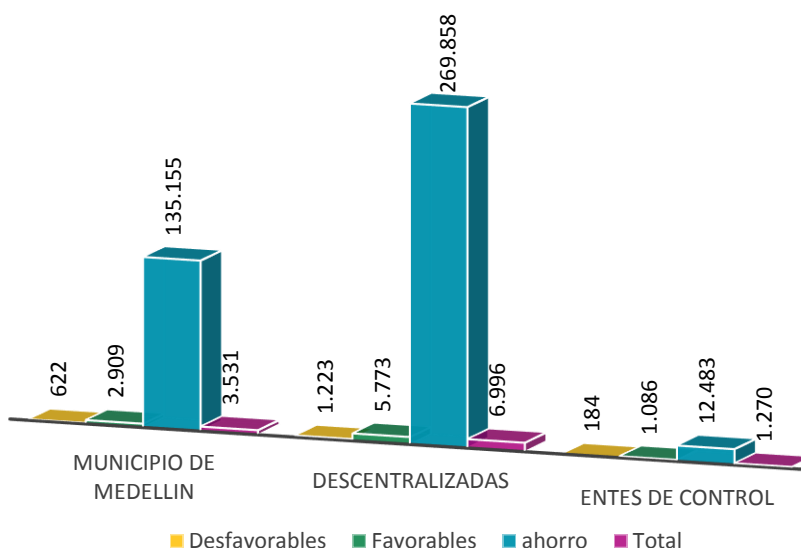
Las demandas que ya han sido falladas por Nivel (Central, Descentralizado y Entes de Control), según la base de datos que posee la Secretaría General del Municipio de Medellín, a 22 de Julio de 2016, se han proferido 3.531 fallos al ente central, de los cuales el 82%, es decir, 2.909 casos han sido favorables para la entidad y los restantes 622 equivalente al 18% han fallado en su contra; lo que le ha representado a la Administración un ahorro de \$135.155 millones de pesos corrientes (ver gráfico 3).

En lo que respecta a las actuaciones que involucran a las entidades descentralizadas, se fallaron a favor 5.773 procesos, con lo cual estas entidades adscritas al Municipio dejaron de pagar la suma de \$269.858 millones de pesos corrientes; y para el caso de los entes de control, se han fallado 1.086 procesos favorables equivalente al 86% con lo cual se han ahorrado \$12.483 millones de pesos corrientes. El ahorro total en los procesos

Pasivos Exigibles y Contingentes

fallados a favor del municipio de Medellín, de sus Entidades Descentralizadas y los Órganos de Control asciende a la suma de \$417.503 millones corrientes, equivalentes al 88% del total de las pretensiones a las que aspiraban los demandantes, como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 39. Histórico de Demandas. Cifras en millones de pesos corrientes.



Fuente: SAP R3

Al analizar los históricos de la base de datos del Municipio en materia de demandas falladas por jurisdicción, se observa que en la jurisdicción contenciosa administrativa, las demandas favorables que se han proferido han permitido el ahorro de \$198.422 millones, seguida de la jurisdicción constitucional por \$136.904 millones, mientras que la jurisdicción ordinaria ha permitido un ahorro por \$43.705 millones. Ver Cuadro siguiente

Tabla 12. Relación de demandas por tipo de fallo. Cifras en millones de pesos corrientes

Jurisdicción	Tipo de Fallo					
	Favorable	%Part	Pretensión	DesFavorable	%Part	Pretensión
ORDINARIA	1.054	10,8%	43.705	332	16,4%	2.496
CONSTITUCIONAL	5.181	53,0%	136.904	919	45,3%	15.004
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	3.533	36,2%	198.422	778	38,3%	126.336
Total	9.768	100%	379.031	2.029	100%	143.836

Fuente: SAP R3

Pasivos Exigibles y Contingentes

4.7 Proyección de la apropiación para el pasivo contingente en el MFMP 2017 – 2026.

Para determinar el valor del pasivo contingente que se debe apropiar en el presupuesto del Municipio de Medellín para la vigencia 2017, se ejecutó la transacción ZRPASIVO en SAP R3, la cual permite generar un reporte con todos los campos que se detallan en la metodología en la versión 2.0 establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 13. Proyección de apropiación pasivo contingentes, cifras en millones de pesos corrientes.

2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
7.274	8.925	9.282	9.122	8.641	8.321	8.321	8.321	8.321	8.321

Fuente: SAP R3

Las cifras de proyección contenidas en el MFMP, implica que para el presupuesto de la vigencia 2017 se tendrá como apropiación en el rubro de fallos sentencias y conciliaciones un valor de \$7.274 millones, valor que la Unidad de Presupuesto podrá ajustar al promedio histórico pagado por el rubro de fallos, sentencias y conciliaciones y en todo caso el valor apropiado en el presupuesto será monitoreado constantemente durante la ejecución del rubro, para realizar las adiciones pertinentes en caso de ser necesario.

4.8 Cuantificación del impacto en los indicadores del nivel de endeudamiento (ley 358 de 1997).

Para analizar el impacto generado por los pasivos contingentes en la capacidad de pago del Municipio de Medellín, establecida por la Ley 358 de 1997, se consignan en los cuadros que se detallan más adelante, los resultados de los indicadores de sostenibilidad y solvencia, incluyendo las partidas anuales que el aplicativo estima como pasivo contingente para cada uno de los años que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017– 2016 aplicando las fórmulas que se citan a continuación.

- Formula de Indicadores sin pasivos contingentes:

SOLVENCIA: Intereses de la vigencia / Ahorro operacional

Pasivos Exigibles y Contingentes

Ahorro operacional = (Ingresos corrientes - Vigencias Futuras) - Gastos corrientes; según Ley 358 de 1997.

SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias futuras)

- Fórmulas de indicadores con Pasivos Contingentes:

SOLVENCIA: (Intereses de la vigencia + Pasivo contingente + CxP) / Ahorro Operacional

SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda / (Ingreso Corriente según Ley 358 de 1997 - Vigencias Futuras)

A continuación se presentan los datos requeridos para el cálculo de los indicadores de capacidad de pago en un horizonte de 10 años, así como el impacto en los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

Tabla 14. Información base para el cálculo de los Indicadores de la Ley 358 de 1997. Valores en millones de pesos corrientes

AÑO	CONCEPTO				
	Ahorro operacional	Intereses de la vigencia	Ingresos Corrientes	Saldo de la Deuda	Pasivo Contingente
2017		113.587	1.977.181	1.474.759	7.274
2018	1.288.151	112.557	2.018.205	1.468.671	8.925
2019	1.301.140	117.733	2.063.002	1.473.139	9.282
2020	1.330.598	119.127	2.118.702	1.476.030	9.122
2021	1.342.354	124.735	2.151.330	1.469.467	8.641
2022	1.379.505	136.585	2.214.884	1.460.251	8.321
2023	1.417.283	141.045	2.280.315	1.451.205	8.321
2024	1.456.074	142.215	2.348.033	1.441.626	8.321
2025	1.495.756	158.571	2.417.859	1.429.958	8.321
2026	1.541.357	163.830	2.490.133	1.417.228	8.321

Fuente: MFMP 2017-2026

Pasivos Exigibles y Contingentes

Tabla 15. Impacto de los pasivos contingentes en la capacidad de pago

AÑO	indicadores de Ley 358 de 1997			
	Solvencia		Sostenibilidad	
	Sin pasivos	Con Pasivos	Sin pasivos	Con Pasivos
2017	8,9%	9,4%	74,6%	75,0%
2018	8,7%	9,4%	72,8%	73,2%
2019	9,0%	9,8%	71,4%	71,9%
2020	9,0%	9,6%	69,7%	70,1%
2021	9,3%	9,9%	68,3%	68,7%
2022	9,9%	10,5%	65,9%	66,3%
2023	10,0%	10,5%	63,6%	64,0%
2024	9,8%	10,3%	61,4%	61,8%
2025	10,6%	11,2%	59,1%	59,5%
2026	10,6%	11,2%	56,9%	57,2%
Valores máximos de referencia				
Solvencia		40%		
Sostenibilidad		80%		

Fuente: MFMP 2017 – 2026

Con la incorporación de los valores resultantes por concepto de Pasivos Contingentes, el indicador de **Solvencia** se sitúa máximo en un 11,17% en todo el período en análisis, cifra alejada del resultado máximo establecido por Ley (40%), lo cual permite continuar con un amplio margen en el resultado del indicador que evidencia la total autonomía para la celebración de operaciones de crédito público. Por su parte, el indicador de **Sostenibilidad** para la vigencia 2017, se ubica en un 74,96% con respecto al límite de 80% debido a la aplicación de la Ley 1483 de 2011, la cual establece que “Los montos que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada”.

Se evidencia pues, una disminución en los ingresos corrientes para la base de cálculo del ahorro operacional, teniendo en cuenta la necesidad de la administración de comprometer vigencias futuras para la ejecución de los programas y proyectos de las siguientes vigencias. Estos resultados indican que, como parte del proceso de planeación financiera, la Administración Municipal incorpora en sus cálculos y partidas presupuestales de gastos, los recursos suficientes para atender las contingencias derivadas de acciones legales que cursan en contra del Municipio.

Pasivos Exigibles y Contingentes

4.9 Pasivos contingentes de las entidades descentralizadas del municipio de Medellín.

La aplicación desarrollada por el Municipio de Medellín, le permitirá a sus diferentes entidades contar con la metodología para la valoración del riesgo de las demandas que actualmente cursan en su contra, las cuales les permitirán adoptar medidas para el manejo de las obligaciones contingentes y contar con una proyección más ajustada para la apropiación del monto a destinar en cada vigencia en el rubro de fallos, sentencias y conciliaciones ver cuadro siguiente.

Tabla 16. Pasivos Contingentes Descentralizadas, Valores en millones de pesos corrientes

Descentralizadas	N° Procesos	Pretensión
AEROPUERTO OLAYA HERRERA	4	68
AREA METROPOLITANA	19	5.090
CORVIDE	27	9.388
CURADURIA 2A	1	247
CURADURIA 3A	2	-
DAGRED	1	-
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO	240	127.646
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO D	32	26.738
EMPRESA METROPOLITANA DE SEGUR	15	1.048
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBA	262	33.548
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	245	98.785
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	16	1.987
FONVAL	22	1.526
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	1	442
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA	22	10.475
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOL	10	1.512
INVAL	23	8.257
ISVIMED	93	27.354
METROMED	3	400
METROPARQUES	22	73
METROPLUS	3	421
METROSALUD	24	8.521
MI RIO (EN LIQUIDACION)	10	700
SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPO	1	29
UNE	17	197
Total Demandas	1.115	364.453

Fuente: SAP R3

Pasivos Exigibles y Contingentes

Del seguimiento y análisis realizado al pasivo contingente se puede inferir que en la mayoría de los casos las pretensiones de los demandantes se valoran en un 40% de la pretensión inicial, motivo por el cual se estima que el valor de los pasivos contingentes de las entidades del orden descentralizado se encuentran alrededor de \$145.718 millones, en el peor de los casos que se pierdan todas las demandas.

Con base en los resultados que arroja este capítulo de pasivos contingentes, se puede afirmar que la defensa jurídica del Municipio de Medellín y de sus entidades descentralizadas es sobresaliente, pues se estima que de cada 100 demandas se ganan 85, resultado que obedece al personal altamente calificado con que cuenta la Administración central y sus descentralizados para llevar a cabo la defensa de las demandas en contra del Municipio de Medellín.

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

2017 - 2026



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

5 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS

Conforme lo establece el literal g del artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el presente capítulo contiene, a título informativo, la estimación de los costos fiscales de los acuerdos sancionados por el Concejo de Medellín durante la vigencia 2015; se considera que una norma tiene impacto fiscal si ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una deducción del ingreso. Así mismo, se identifica si su impacto fiscal es transitorio o permanente; es transitorio si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico y es permanente, permanente cuando se va a ejecutar de manera indefinida en el tiempo, o al menos hasta que una futura norma legal lo dé por concluido.

La siguiente información de acuerdos sancionados, la proporcionan las diferentes Secretarías o Dependencias de la Administración Municipal, las mismas que están a cargo de su implementación y posible reglamentación. Con este ejercicio, se pretende garantizar la apropiación de los recursos necesarios para su cumplimiento y la valoración de su impacto fiscal sobre las finanzas del Municipio de Medellín.

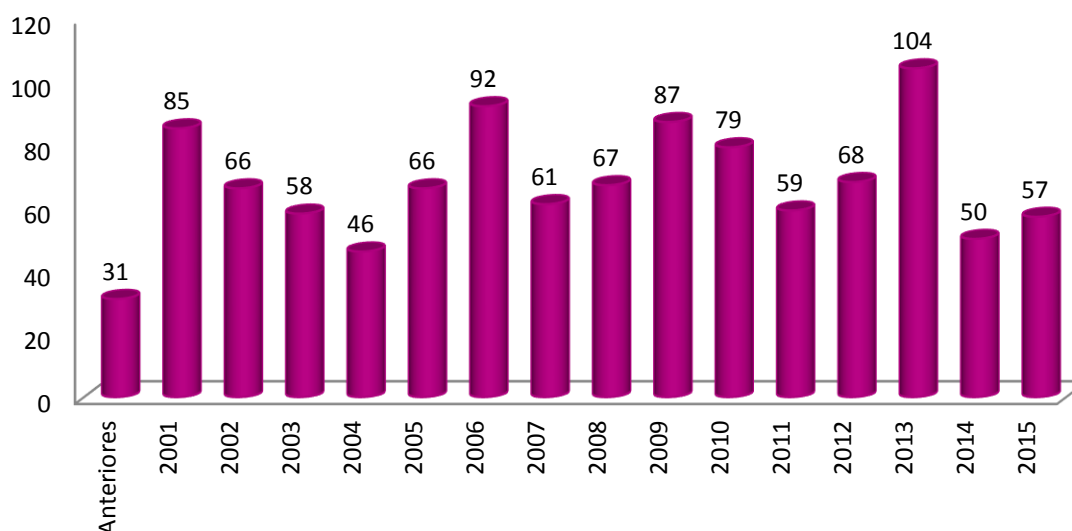
5.1 Estadísticas acuerdos sancionados vigencias anteriores

El Concejo de Medellín aprobó hasta el 31 de diciembre de 2015⁴ alrededor de mil setenta y seis (1.076) acuerdos.

⁴ Información consolidada desde el año 2001 hasta el 31 de diciembre de 2015. Durante el período 1961-2000 se tiene información de 31 acuerdos que tienen impacto fiscal sobre las finanzas del Municipio de Medellín.

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

Gráfico 40. Resumen histórico Acuerdos Sancionados



Del total de los acuerdos sancionados en estos períodos, 549 (51%) han sido presentados por iniciativa de la Administración Municipal, 505 (46,9%) por iniciativa de los Honorables Concejales de Medellín; 18 (1,7%) los ha propuesto la Contraloría Municipal, y los 4 acuerdos restantes (0,4%) se presentaron a iniciativa de la Personería, Juntas Administradoras Locales (JAL) en conjunto con la Administración Municipal de turno y el Concejo.

Tabla 17. Acuerdos Sancionados según Iniciativa histórica

Iniciativa	Número Acuerdos	% de Participación
Administración	549	51,0%
Concejo	505	46,9%
Contraloría	18	1,7%
Personería	2	0,2%
JAL	1	0,1%
Administración - Concejo	1	0,1%
Total	1.076	100,0%

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

De otra parte, 420 de los acuerdos o sea el 39%, tienen un costo fiscal cuantificable, de los cuales 175 comprometen vigencias futuras y 656 acuerdos (61%) no tienen impacto fiscal cuantificable sobre las finanzas públicas.

Tabla 18. Acuerdos sancionados según costo fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación
Con costo	420	39,0%
Sin costo	656	61,0%
Total	1.076	100,0%

5.2 Acuerdos sancionados en la vigencia 2015

El Concejo de Medellín sancionó durante la vigencia 2015, cincuenta y siete (57) acuerdos aprobados, de los cuales 32 (56,1%) fueron presentados a iniciativa de los honorables concejales, 23 (40,4%) de la Administración Municipal, 1 por la Contraloría Municipal y 1 en conjunto por la Administración y el Concejo

Tabla 19. Acuerdos sancionados 2014, según su costo

Iniciativa	Número Acuerdos	% de Participación
Administración	23	40,4%
Concejo	32	56,1%
Contraloría	1	1,8%
Administración - Concejo	1	1,8%
Total	57	100,0%

Estas propuestas buscan principalmente, la adopción de políticas públicas en temas de seguridad, convivencia, salud, movilidad, biodiversidad, cultura (Museo Casa de la Memoria, fomento y estímulos al arte y la cultura), entre otros; además, se destaca la creación de programas con énfasis en la educación, emprendimiento social, el medio ambiente y el deporte (Medellín convive en bicicleta), todos encaminados a la consecución del bienestar de la comunidad, el progreso de la ciudad y sus corregimientos y el cumplimiento de la Administración en sus funciones administrativas.

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

Cuadro 7. Relación acuerdos sancionados en la vigencia 2015

N°	EPÍGRAFE	INICIATIVA	REQUIERE COSTO
1	Por medio del cual se conceden facultades pro t�mpore al Alcalde	Administraci�n Municipal	NO
2	Por medio del cual se estimula a los estudiantes con mejores resultados en las Pruebas del Estado Saber 11� de las instituciones educativas oficiales y de cobertura de Medell�n	Concejo Municipal	SI
3	Por medio del cual se reglamenta la autorizaci�n de situaciones administrativas del Secretario General del Concejo de Medell�n.	Concejo Municipal	NO
4	Por el cual se reglamentan los criaderos y la comercializaci�n de animales dom�sticos y ex�ticos en la ciudad de Medell�n.	Concejo Municipal	SI
5	Por medio del cual se crea el establecimiento p�blico "MUSEO CASA DE LA MEMORIA"	Administraci�n Municipal	SI
6	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medell�n para la vigencia 2015 (Super�vit)	Administraci�n Municipal	NO
7	Por medio del cual se autoriza la transferencia de dominio de unos inmuebles propiedad del Municipio de Medell�n al Hospital General de Medell�n "Luz Castro de Guti�rrez"	Administraci�n Municipal	NO
8	Por el cual se deroga el Acuerdo Municipal 19 de 2006, Acuerdo Municipal 43 de 1995, Acuerdo Municipal 36 de 1996, se adecua la denominaci�n de los niveles y empleos de la planta de personal del Concejo de Medell�n, se ajusta el Manual de Funciones y Competencias laborales, as� como el sistema de nomenclatura y clasificaci�n general de los empleos.	Concejo Municipal	NO
9	Por medio del cual se desafecta de �rea de uso p�blico una faja de terreno.	Administraci�n Municipal	NO
10	Por el cual se establecen los par�metros para otorgar cr�ditos condonables para la matr�cula y sostenimiento en educaci�n superior de los j�venes de estrato 1, 2, 3 y 4.	Concejo Municipal	SI
11	Por medio del cual se crea la celebraci�n del D�a del Panadero y Pastelero en la ciudad de Medell�n - como homenaje a la costumbre y profesi�n que enaltece el nombre de Medell�n, Antioquia y Colombia.	Concejo Municipal	SI
12	Por medio del cual se crea el programa "Medell�n convive en Bicicleta"	Concejo Municipal	SI
13	Por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.	Administraci�n Municipal	NO
14	Por el cual se establece la pol�tica p�blica de entidades museales del Municipio de Medell�n.	Administraci�n Municipal	SI
15	Por medio del cual se rinde un homenaje de reconocimiento al deportista antioque�o Mart�n Emilio - Cochise - Rodr�guez Guti�rrez.	Concejo Municipal	SI
16	Por medio del cual se crea el "Ciclo-paseo de las Flores: La Feria a ritmo de bicicleta" en la ciudad de Medell�n.	Concejo Municipal	SI
17	Por medio del cual se adopta la estrategia de fomento de la responsabilidad social empresarial en la ciudad de Medell�n.	Concejo Municipal	SI
18	Por medio del cual se establece la asignaci�n salarial del Se�or Alcalde y se determina la asignaci�n salarial del Personero y del Contralor General de Medell�n.	Administraci�n Municipal	NO
19	Por medio del cual se adopta la pol�tica p�blica de formaci�n de maestros y maestras del municipio de Medell�n, articulada al Centro de Innovaci�n del Maestro - MOVA.	Administraci�n Municipal	SI
20	Por el cual se adopta la pol�tica p�blica de turismo para el municipio de Medell�n.	Administraci�n Municipal	SI
21	Por el cual se aprueba la Pol�tica P�blica de Seguridad y Convivencia del municipio de Medell�n.	Administraci�n Municipal	SI

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

N°	EPÍGRAFE	INICIATIVA	REQUIERE COSTO
22	Por el cual se adopta la política pública para el fortalecimiento del sector cinematográfico de Medellín.	Concejo Municipal	SI
23	Por medio del cual se establece el marco institucional y se adopta la política pública para la institucionalización del sistema de bibliotecas públicas y unidades de información, gestión del conocimiento y se fijan otras disposiciones en el municipio de Medellín.	Administración Municipal	SI
24	Por medio del cual se establece la política pública Social para los habitantes de la calle del municipio de Medellín.	Administración Municipal	SI
25	Por medio del cual se establece la política pública de Salud Bucal para el Municipio de Medellín 2013-2022.	Administración - Concejo Municipal	SI
26	Por medio del cual se fomenta la práctica del Stun en el Municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
27	Por medio del cual se establece una política pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de redes barriales de ciudad en el Municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
28	Por medio del cual se crea el programa "Comunicándonos con la discapacidad auditiva" en el Municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
29	Por medio del cual se establecen las "Granjas productivas para la resocialización y rehabilitación de las personas habitantes de calle" en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
30	Por el cual se establece en el municipio de Medellín la Tarjeta Dorada para los adultos mayores.	Concejo Municipal	SI
31	Por medio del cual se crea el programa "En Bici al trabajo" en la ciudad de Medellín.	Concejo Municipal	SI
32	Por el cual se modifica de manera transitoria la planta de personal de la Contraloría General de Medellín.	Contraloría	NO
33	Por medio del cual se adopta la política pública integral de protección a las personas que padecen la enfermedad de Parkinson en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
34	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016.	Administración Municipal	NO
35	Por medio del cual el Concejo de Medellín, fija el incremento salarial que regirá en el año 2016 para los empleados públicos, que conforman la planta de cargos del Ente Municipal	Administración Municipal	NO
36	Por medio del cual se determina una sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el municipio de Medellín.	Administración Municipal	NO
37	Por el cual se incluye la gestión del riesgo para animales domésticos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y se crea la Unidad de Rescate Animal en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
38	Por el cual se establece el marco institucional y se adopta la política pública para la institucionalización del programa de concertación, fomento y estímulos al arte y la cultura del municipio de Medellín y se fijan otras disposiciones.	Administración Municipal	SI
39	Por medio del cual se institucionaliza el Festival de las Aves en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
40	Por medio del cual se crea el concurso Marca de ciudad en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
41	Por medio del cual se institucionaliza el programa corredores ecológicos para avifauna en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
42	Por medio del cual se crean las terrazas verdes sostenibles y productivas en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
43	Por medio del cual se crea el Día del Peatón en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

N°	EPÍGRAFE	INICIATIVA	REQUIERE COSTO
44	Por medio del cual se crea la estrategia para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en el municipio de Medellín	Concejo Municipal	SI
45	Por medio del cual se crea la estrategia Medellín Convive con el peatón.	Concejo Municipal	SI
46	Por medio del cual se adopta la estrategia integral para la gestión del cambio climático y la variabilidad climática en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
47	Por medio del cual se institucionaliza la estrategia para la generación y mantenimiento de espacios públicos que propicien la compensación arbórea y de suelo verde en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
48	Por medio del cual se modifica el numeral 15 del artículo 146 del Acuerdo 64 de 2012 "Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Medellín".	Administración Municipal	NO
49	Por el cual se establece el marco institucional y se adopta el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín a 2020: Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura y se fijan otras disposiciones	Administración Municipal	SI
50	Por medio del cual se establece la política pública para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
51	Por medio del cual se promueven medidas de sensibilización y protección de la fauna ante el uso de pólvora en el municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
52	Por medio del cual se adopta la política pública de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil en el Municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
53	Por el cual se institucionaliza la promulgación y valoración de un legado artístico del Maestro Fernando Botero.	Administración Municipal	SI
54	Por medio del cual se redefine la regulación municipal sobre la política pública de primera infancia y el programa Buen Comienzo	Administración Municipal	SI
55	Por medio del cual se conmemora los cuatrocientos (400) años de la fundación del primer Resguardo Indígena en el Valle de Aburrá.	Administración Municipal	SI
56	Por medio del cual se adopta la política pública para la población afrodescendiente en el municipio de Medellín y se deroga el Acuerdo 11 de 2006.	Concejo Municipal	SI
57	Por medio del cual se rinde homenaje al Nobel de Literatura Colombiano Gabriel García Márquez	Administración Municipal	SI

Cuadro 8. Relación costo fiscal acuerdos sancionados en la vigencia 2015

N°	EPÍGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	OBSERVACIONES
2	Por medio del cual se estimula a los estudiantes con mejores resultados en las Pruebas del Estado Saber 11° de las instituciones educativas oficiales y de cobertura de Medellín	Permanente	2.291.472.044	3.437.152.178	
4	Por el cual se reglamentan los criaderos y la comercialización de animales domésticos y exóticos en la ciudad de Medellín.	Permanente	2.571.103.960	2.445.519.005	
5	Por medio del cual se crea el establecimiento público "MUSEO CASA DE LA MEMORIA"	Permanente	750.000.000	1.650.568.347	
10	Por el cual se establecen los parámetros para otorgar créditos condonables para la matrícula y sostenimiento en educación	Permanente	36.562.278.788	43.551.830.278	

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

N°	EPÍGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	OBSERVACIONES
	superior de los jóvenes de estrato 1, 2, 3 y 4.				
11	Por medio del cual se crea la celebración del Día del Panadero y Pastelero en la ciudad de Medellín - como homenaje a la costumbre y profesión que enaltece el nombre de Medellín, Antioquia y Colombia.	Permanente			Para el año 2017 se proyectará el cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo y reglamentación que se expidiere, en el sentido de destinar los recursos necesarios para ello, así como el apoyo a través de diferentes programas, como los CEDEZO que pueden brindar capacitaciones en formación y consolidación empresarial, así como talleres y charlas de diferente índole.
12	Por medio del cual se crea el programa "Medellín convive en Bicicleta"	Permanente		3.000.000	*Capacitación "como cuidarme en la vía" para la primera infancia. *Se ha realizado promoción y educación en Estilos de Vida Saludable. Se ejecutó el día 5 de junio- Descripción de la actividad: Se realizó la construcción de la bici monumental más grande de Medellín con el apoyo de varias secretarías y entidades del gobierno municipal como secretaría de Medio Ambiente con sus guías ambientales, Secretaría de cultura ciudadana con el grupo de apasionados por Medellín, INDER con su con su equipo e guías de ciclovía y la secretaría de Movilidad con su equipo de Educadores Viales.
14	Por el cual se establece la política pública de entidades museales del Municipio de Medellín.	Permanente	3.509.315.961	3.270.000.000	
15	Por medio del cual se rinde un homenaje de reconocimiento al deportista antioqueño Martín Emilio - Cochise - Rodríguez Gutiérrez.	Transitorio			Sin recursos para su ejecución
16	Por medio del cual se crea el "Ciclo-paseo de las Flores: La Feria a ritmo de bicicleta" en la ciudad de Medellín.	Permanente		3.000.000	
17	Por medio del cual se adopta la estrategia de fomento de la responsabilidad social empresarial en la ciudad de Medellín.	Permanente			Se encuentra en proceso de reglamentación, para luego asignarle recursos.
19	Por medio del cual se adopta la política pública de formación de maestros y maestras del municipio de Medellín, articulada al Centro de Innovación del Maestro - MOVA.	Permanente	2.429.385.001	1.983.421.889	
20	Por el cual se adopta la política pública de turismo para el municipio de Medellín.	Permanente	8.107.893.746	9.727.295.167	
21	Por el cual se aprueba la Política Pública de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.	Permanente	86.654.997.798	50.844.420.753	
22	Por el cual se adopta la política pública para el fortalecimiento del sector cinematográfico de Medellín.	Permanente	2.000.000.000	650.000.000	

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

N°	EPÍGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	OBSERVACIONES
23	Por medio del cual se establece el marco institucional y se adopta la política pública para la institucionalización del sistema de bibliotecas públicas y unidades de información, gestión del conocimiento y se fijan otras disposiciones en el municipio de Medellín.	Permanente	16.171.000.000	17.000.000.000	
24	Por medio del cual se establece la política pública Social para los habitantes de la calle del municipio de Medellín.	Permanente	36.993.346.705	29.924.897.389	
25	Por medio del cual se establece la política pública de Salud Bucal para el Municipio de Medellín 2013-2022.	Transitorio		90.000.000	
26	Por medio del cual se fomenta la práctica del Stun en el Municipio de Medellín.	Permanente	216.783.600	6.000.000	
27	Por medio del cual se establece una política pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de redes barriales de ciudad en el Municipio de Medellín.	Permanente	2.880.645.056	4.762.587.843	
28	Por medio del cual se crea el programa "Comunicándonos con la discapacidad auditiva" en el Municipio de Medellín.	Permanente			En el marco del proyecto atención psicosocial orientado a la inclusión social de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores se atienden todas las discapacidades, en el eje social se cuentan con la participación del representante de personas con discapacidad auditiva en el Comité Municipal de Discapacidad, asimismo, hay representantes de esta discapacidad en los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión. Actualmente no está reglamentado y no hay destinación presupuestal específica.
29	Por medio del cual se establecen las "Granjas productivas para la resocialización y rehabilitación de las personas habitantes de calle" en el municipio de Medellín.	Permanente		2.926.208.498	
30	Por el cual se establece en el municipio de Medellín la Tarjeta Dorada para los adultos mayores.	Permanente	2.219.098.645	2.056.491.341	
31	Por medio del cual se crea el programa "En Bici al trabajo" en la ciudad de Medellín.	Permanente		10.127.653	
33	Por medio del cual se adopta la política pública integral de protección a las personas que padecen la enfermedad de Parkinson en el municipio de Medellín.	Permanente			Para el cumplimiento de este Acuerdo no se requiere asignación presupuestal, se realiza la vigilancia al Acceso a los servicios de Salud a los pacientes con esta enfermedad.
37	Por el cual se incluye la gestión del riesgo para animales domésticos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y se crea la Unidad de Rescate Animal en el municipio de Medellín.	Permanente	14.714.491	3.372.508	

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

N°	EPÍGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	OBSERVACIONES
38	Por el cual se establece el marco institucional y se adopta la política pública para la institucionalización del programa de concertación, fomento y estímulos al arte y la cultura del municipio de Medellín y se fijan otras disposiciones.	Permanente	7.000.000.000	7.500.000.000	
39	Por medio del cual se institucionaliza el Festival de las Aves en el municipio de Medellín.	Permanente	20.000.000	20.000.000	
40	Por medio del cual se crea el concurso Marca de ciudad en el municipio de Medellín.	Transitorio			Se han adelantado socializaciones al interior de la Secretaría de Desarrollo y la Secretaría de Cultura con el grupo jurídico y técnico para adelantar la reglamentación del acuerdo - Las bases del concurso están en ejecución por parte de las secretarías involucradas, se estima un presupuesto de \$2.970.000.000 para el año 2017
41	Por medio del cual se institucionaliza el programa corredores ecológicos para avifauna en el municipio de Medellín.	Permanente	2.913.000.000	6.276.000.000	
42	Por medio del cual se crean las terrazas verdes sostenibles y productivas en el municipio de Medellín.	Permanente			Actualmente se encuentra en proceso de reglamentación por parte de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables. - Inversión para el cuatrienio \$495.000.000, proyecto zonas verdes alternativas.
43	Por medio del cual se crea el Día del Peatón en el municipio de Medellín.	Permanente			En el marco de la semana de la Movilidad que se reglamentará y desarrollará del 15 al 19 de Noviembre del 2016, se reglamentaran los acuerdos 43 y 45 de 2015 que hacen referencia al peatón. Se tiene contemplado un presupuesto aproximado de \$200.000.000 para la semana de la movilidad, dentro del cual se le dará cumplimiento a los acuerdos 43 y 45 de 2015.
44	Por medio del cual se crea la estrategia para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica en el municipio de Medellín	Permanente			Se realizaron mesas de trabajo con EPM como precursor de los programas y el proyecto de Decreto se encuentra pendiente y en revisión por la Secretaría General. Este proyecto se ejecutará a través de campañas, iniciando a partir del año 2017 con un estimado de \$495.000.000.
45	Por medio del cual se crea la estrategia Medellín Convive con el peatón.	Permanente	20.330.612.607	8.335.029.308	

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

N°	EPIGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	OBSERVACIONES
46	Por medio del cual se adopta la estrategia integral para la gestión del cambio climático y la variabilidad climática en el municipio de Medellín.	Permanente			Se cuenta con el Comité Temático Interinstitucional de Cambio Climático de la Estructura Operativa del Sistema de Gestión Ambiental (SIGAM). Para el año 2017 se tiene un estimado de \$300.000.000. Educación trabaja en articulación con la Secretaría de Medio Ambiente a través de asesorías y acompañamiento a los docentes para incluir la temática de cambio climático fortaleciendo el Proyecto Pedagógico Transversal PRAE.
47	Por medio del cual se institucionaliza la estrategia para la generación y mantenimiento de espacios públicos que propicien la compensación arbórea y de suelo verde en el municipio de Medellín.	Permanente	5.746.200.000	5.132.000.000	
49	Por el cual se establece el marco institucional y se adopta el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín a 2020: Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura y se fijan otras disposiciones	Permanente	117.291.704.864	100.000.000.000	
50	Por medio del cual se establece la política pública para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público en el municipio de Medellín.	Permanente			No se reglamentó la Publicidad exterior Visual dentro de los seis meses siguientes al Acuerdo 050 de 2015, sin embargo se avanza en Proyecto de Acuerdo que reglamenta las vallas y en Proyecto de Decreto que reglamenta los avisos en el Municipio de Medellín, este último a partir de las competencias conferidas por la reglamentación vigente. Se radicará Proyecto de Acuerdo para la reglamentación de las vallas publicitarias.
51	Por medio del cual se promueven medidas de sensibilización y protección de la fauna ante el uso de pólvora en el municipio de Medellín.	Permanente	374.714.491	308.372.508	
52	Por medio del cual se adopta la política pública de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil en el Municipio de Medellín.	Permanente	1.217.750.000	2.007.307.173	
53	Por el cual se institucionaliza la promulgación y valoración de un legado artístico del Maestro Fernando Botero.	Permanente	1.026.000.000	800.000.000	
54	Por medio del cual se redefine la regulación municipal sobre la política pública de primera infancia y el programa Buen Comienzo	Permanente	115.009.928.536	130.957.460.509	
55	Por medio del cual se conmemora los cuatrocientos (400) años de la fundación del primer Resguardo Indígena en el Valle de Aburrá.	Transitorio		20.000.000	
56	Por medio del cual se adopta la política pública para la población afrodescendiente en el municipio de Medellín y se deroga el Acuerdo 11 de 2006.	Permanente	913.785.073	313.652.891	

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

N°	EPIGRAFE	DURACIÓN	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	OBSERVACIONES
57	Por medio del cual se rinde homenaje al Nobel de Literatura Colombiano Gabriel García Márquez	Permanente	682.000.000	1.080.000.000	
TOTAL			475.897.731.366	437.095.715.238	

Realizada la revisión por la Secretaría de Hacienda, se encontró que de los 57 acuerdos sancionados durante la vigencia 2015, 44 acuerdos (77,2%) tienen un costo fiscal cuantificable y 13 (22,8%) de ellos no. También se halló que el 90,91% impactan de forma permanente las finanzas del Municipio y un 9,09% impactan de forma transitoria.

De acuerdo con los cálculos realizados, el costo fiscal total ejecutado en el 2015 alcanzó un total de \$475.897 millones y para el 2016 se estima un monto de \$437.095 millones. Es de anotar que no todos los acuerdos que requieren costo, se encuentran financiados, considerándose que estos podrán ser incluidos al presupuesto general del Municipio de acuerdo a la disponibilidad de los recursos y las prioridades del Gobierno Municipal y su concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio.

Tabla 20. Acuerdos sancionados 2015, según costo fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación
Con costo	44	77,2%
Sin costo	13	22,8%
Total	57	100,0%

Tabla 21. Acuerdos sancionados 2015, según su impacto fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación	Ejecución 2015	Proyección 2016
Transitorio	4	9,1%		\$ 110.000.000
Permanente	40	90,9%	\$ 475.897.731.366	\$ 436.985.715.238
Total	44	100,0%	\$ 475.897.731.366	\$ 437.095.715.238

Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

A continuación se detalla el valor autorizado para comprometer vigencias futuras para la vigencia 2017.

Tabla 22. Detalle vigencias futuras autorizadas para la vigencia fiscal 2017

No.	Año	Epígrafe	Valor
17	1.998	"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Conexión vial Aburra -Río Cauca"	\$ 3.567.000.000
20	2.000	"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Adquisición inmuebles Palacio Nacional y Parqueadero Calibío"	\$ 527.878.546
93	2.013	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales (Autopistas de la Prosperidad)	\$ 52.000.000.000
N.D*	2.016	Prestación de servicios de impresión y mensajería expresa masiva de las cuentas de cobro y documentación masiva producida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín bajo la modalidad de outsourcing.	\$ 3.527.668.164
Total			\$59.622.546.710

* Pendiente por aprobación del COMFIS.

Costo Fiscal de Exenciones tributarias



2017 - 2026



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

6 COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS

6.1 Generalidades

Las exenciones tributarias son concebidas como un incentivo previsto por la ley, mediante el cual un contribuyente es liberado del pago de una parte o la totalidad de un impuesto, contribución, tasa o tributo, generando menores recaudos para el municipio.

El objetivo de esta exoneración tributaria por parte de las autoridades territoriales, es incentivar actividades económicas y/o favorecer sectores de la población o grupos con características especiales, para impulsar el crecimiento productivo o como una manera de estimular la naturaleza y el alcance de los servicios que prestan a la comunidad.

En el marco de la ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, este capítulo contiene una descripción de los beneficios tributarios y sectores favorecidos de tratamientos impositivos preferenciales otorgados a través del Estatuto Tributario Acuerdo Municipal 64 de 2012 y el costo fiscal que estos tratamientos generan para las finanzas del Municipio de Medellín, en particular sobre los ingresos tributarios a recaudar en el año 2017.

La normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Medellín, establece que: “Únicamente el Municipio de Medellín como entidad territorial puede decidir qué hacer con sus propios tributos y si es del caso, conceder alguna exención o tratamiento preferencial”⁵.

El Municipio de Medellín a través de su sistema tributario, en el año gravable 2015 concedió beneficios por un costo fiscal (sacrificio en ingresos) que se aproxima a \$37.775 millones; sin embargo, pese al debate acerca del tema del gasto tributario que se realiza a través de dichas exenciones, especialmente acerca de las estimaciones de su magnitud, la identificación de los beneficiarios y en general la verificación en el cumplimiento de los objetivos para los cuales se implementaron, la Administración Municipal, justifica su accionar a través de diversos beneficios que favorecen directamente a la comunidad y a ciertos sectores económicos y sociales, tales como:

- Mayor generación de empleo a través del fomento de algunos sectores económicos, como empresas de la cadena productiva de los clúster, entre otros.
- Atracción de la inversión nacional y extranjera.
- Creación y operación de centros educativos y tecnológicos, entre otros.

⁵ Artículo 7 de los Acuerdos 64 de 2012

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

- Apalancamiento a programas de construcción de viviendas de interés social y prioritario (VIP).
- Promoción de actividades de servicio social a la población.
- Protección y conservación ambiental.
- Creación y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro.
- Promoción de eventos de carácter cultural y deportivos.

6.2 Beneficios tributarios existentes en el Municipio de Medellín

El otorgamiento de exenciones y otros beneficios tributarios se encuentran contenidos en el Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 64 de 2012, que entró a regir a partir del 01 de enero de 2013, junto con la modificación introducida por el Acuerdo 95 de 2013, que entro en vigencia a partir del 01 de enero de 2014.

A continuación se detalla las exenciones tributarias que aplicaron en la vigencia 2015, contenidas en el Acuerdo 64 de 2012, excepto donde se mencione**:

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

Cuadro 9. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
146	Exención Tributaria	1) Los bienes inmuebles que sean declarados de interés cultural por la entidad competente. La exención se reconocerá de acuerdo al nivel de conservación bajo el cual haya sido declarado el inmueble.	- 100% conservación integral - 80% conservación del tipo arquitectónico 1 - 60% del tipo arquitectónico 2 - 40% contextual	31 de diciembre de 2018
		2) Los inmuebles de propiedad de las entidades descentralizadas municipales que se entreguen mediante comodato a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de que se destinen a actividades culturales y deportivas de cualquier naturaleza (ej. las canchas de los barrios que son propiedad del INDER, pero las administra la Juntas de Acción Comunal).	100%	31 de diciembre de 2018
		3) Los inmuebles de propiedad de las entidades culturales sin ánimo de lucro y dedicadas exclusivamente a actividades propias de la cultura y que además.	100%	31 de diciembre de 2018
		4) Los inmuebles de propiedad de juntas de acción comunal debidamente reconocidas por la Subsecretaría de Organización Social de la Secretaría de Participación Ciudadana o quien haga sus veces, en el porcentaje destinado a salones comunales.	100%	31 de diciembre de 2018
		5) Los inmuebles que el municipio de Medellín tome en comodato debidamente legalizado.	100%	31 de diciembre de 2018
		6) Los inmuebles de propiedad de comunidades religiosas destinados a conventos, ancianitos, albergues para niños y otros fines de beneficencia social, que se presten sin costo alguno para los beneficiarios.	100%	31 de diciembre de 2018
		7) Los inmuebles de entidades públicas que sean destinados exclusivamente a la educación formal en sus niveles pre-escolar, básica (primaria y secundaria), media y superior.	100%	31 de diciembre de 2018
		8) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro entregados a título de comodato precario (gratuito) a personas de escasos recursos económicos con destino a vivienda.	1000%	31 de diciembre de 2018
		9) Los inmuebles de propiedad de entidades de carácter público descentralizados del orden municipal que se encuentren destinados a la prestación del servicio de salud (ej. Hospital General).	100%	31 de diciembre de 2018
		10) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro, cuya exclusiva destinación económica sea de servicio social asistencial; formación humana integral; protección y atención a la niñez, juventud, personas de la tercera edad o indigentes; promoción humana y formación laboral a mujeres cabeza de familia; atención a mujeres gestantes y lactantes; atención temporal a enfermos convalecientes y sus acompañantes; rehabilitación de limitados físicos, mentales, sensoriales, drogadictos y reclusos; atención a damnificados de emergencias y desastres; atención básica y temporal a desplazados por la violencia.	100%	31 de diciembre de 2018

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
146	Exención Tributaria	11) Los predios ubicados en zonas de protección ambiental con uso forestal protector según el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (POT) y los predios con declaratorias de protección por parte de las autoridades ambientales que sean bosques nativos o plantaciones forestales con especies nativas	100%	31 de diciembre de 2018
		12) Los predios ubicados en zonas de protección ambiental con uso forestal productor según el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín (POT) que sean bosques nativos, plantaciones forestales con especies foráneas o nativas.	100%	31 de diciembre de 2018
		13) Los inmuebles de propiedad de la Nación ubicados en el Municipio de Medellín, destinados exclusivamente a la administración de justicia.	100%	31 de diciembre de 2018
		14) Los inmuebles de propiedad de los jardines botánicos definidos por la Ley 299 de 1996, en cuanto a zonas destinadas a conservación de especies nativas o exóticas y a los herbarios, excepto las edificaciones y áreas que representen otro tipo de actividad.	100%	31 de diciembre de 2018
		15) Los inmuebles construidos situados dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín que han sido evacuados temporal o definitivamente, acatando la recomendación técnica del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres -DAGR- por causas naturales imprevisibles, irresistibles y ajenas a sus propietarios o poseedores, cuando se aporte o demuestre por parte de los mismos, lo siguiente... Modificado por el Acuerdo 48 de 2015	100%	31 de diciembre de 2018
		16) Los inmuebles construidos como urbanizaciones en los estratos 1, 2 y 3 a partir del 1 de enero de 2013 o con licencia de construcción expedida hasta el 31 diciembre de 2015 en cumplimiento del Plan de Desarrollo, que sean promovidos por el Municipio de Medellín o sus entidades descentralizadas adscritas o vinculadas , cuya exclusiva destinación sea vivienda, que constituya la única propiedad del comprador a nivel nacional y que su avalúo comercial, al momento de la solicitud, no supere los 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes (VIP). Editado	100%	31 de diciembre de 2018
		17) A los inmuebles que se construyan en la comuna 10 a partir del primero (1) de enero de 2009, cuya exclusiva destinación sea vivienda y que constituya para el propietario su única propiedad. Modificado por el Acuerdo 95 de 2013	Estrato 1 y 2: 100%; estrato 3: 80%, estrato 4: 60% y estrato 5: 40%	31 de diciembre de 2023
		18) Los inmuebles que sean de propiedad de fundaciones privadas sin ánimo de lucro, de utilidad común, de origen testamentario, destinados a hospitales generales y universitarios, de tercer y cuarto nivel de complejidad (ej. Hospital Pablo Tobón Uribe). Editado	100%	31 de diciembre de 2018
		19) Los inmuebles de propiedad de entidades de economía mixta, del orden municipal y que sean destinados de manera exclusiva a la realización de ferias, exposiciones, congresos, certámenes y actividades que proyecten la ciudad a nivel regional, nacional y en el mundo, hasta el 31 de diciembre del año 2018. Editado	100%	31 de diciembre de 2022

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
Acuerdo 95 de 2013 Art. 4**	Exención Tributaria	a) A los inmuebles que se construyan en la comuna 10 a partir del primero (1) de enero de 2009, cuya exclusiva destinación sea vivienda y que constituya para el propietario su única propiedad, siempre y cuando se anexe a la solicitud, fotocopia de la licencia de construcción y se compruebe por parte de la Administración que la vivienda es nueva y se ubica en la comuna 10.	100%	Cuarto trimestre de 2023
		b) A Los inmuebles que sean nuevos proyectos de vivienda aprobados a partir del 1 de enero de 2013, acogiéndose a los planes parciales adoptados por el Municipio de Medellín en los polígono de renovación urbana establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- , siempre y cuando se anexe a la solicitud, fotocopia de la licencia de construcción, se compruebe por parte de la Administración que la vivienda nueva esté ubica en el polígono antes señalado, que constituya para el propietario su vivienda permanente y que al momento de la solicitud su avalúo no supere los treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 smlmv), el cual será certificado por la Subdirección de catastro del DAP		
148	Tarifa especial	1) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro o de economía solidaria destinados exclusivamente a la educación formal pre-escolar y básica (primaria y secundaria), siempre y cuando acrediten que de sus matrículas se destina como mínimo el 3% a becas	4x1000	31 de diciembre de 2018
		2) Para los lotes afectados por retiro de quebrada, siempre y cuando dicho lote en virtud del retiro normativo de la quebrada, no pueda ser desarrollado urbanísticamente, previa certificación del Departamento Administrativo de Planeación, y se encuentren bajo el tipo de cobertura vegetal bosque natural o plantado.	6x1000	31 de diciembre de 2018
		3) Los predios localizados en suelo rural, y dentro de este, en la categoría agropecuaria, que comprenda la vivienda permanente asociada a las actividades de producción y que no incluyan transformación de las materias primas	Tarifa reducida del 50%	31 de diciembre de 2018
149	Exención Tributaria	Mecanismos de alivio para el Impuesto Predial Unificado y otros impuestos, tasas o contribuciones relacionadas con el predio, en relación con los pasivos de las víctimas de desplazamiento, abandono forzado o despojo (art. 121 Ley 1448 de 2011).		10 años a partir de la fecha en que entra a regir el presente acuerdo (art. 72 Ley 1448 de 2011)
INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
153	Tratamiento especial para entidades sin ánimo de lucro	1) El servicio de educación privada no formal, debidamente reconocido por entidad oficial competente. El beneficio se concederá únicamente en cuanto a los ingresos generados por el desarrollo de esta actividad	2x1000	31 de diciembre de 2022
		2) El reciclaje de desechos mediante su recolección, clasificación, beneficio o procesamiento como insumos, en centros de acopio dependientes de la respectiva entidad y que ocupen mínimo la mitad de las personas que desempeñen las labores de reciclaje, mediante contratos de trabajo a término indefinido, siempre y cuando, con sus actividades no deterioren el medio ambiente por contaminación del aire, de las aguas o cauces hidrográficos y demás recursos naturales, a juicio de la autoridad competente	2x1000	

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
153	Tratamiento especial para entidades sin ánimo de lucro	3) La asistencia, protección y atención de la niñez, juventud, personas de la tercera edad e indigentes	2x1000	31 de diciembre de 2022
		4) La rehabilitación de limitados físicos, mentales y sensoriales, de los drogadictos y reclusos	2x1000	
		5) La ecología y protección del medio ambiente	2x1000	
		La asistencia, protección y fomento de la integración familiar	2x1000	
		6) La asistencia, protección y fomento de la integración familiar	2x1000	
		7) La atención a damnificados de emergencias y desastres	2x1000	
		8) El ejercicio de voluntariado social y la promoción del desarrollo comunitario	2x1000	
		9) La investigación científica y tecnológica y su divulgación	2x1000	
		10) La promoción del deporte aficionado o la recreación popular dirigida a grupos y comunidades	2x1000	
		11) La ejecución de programas de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario	2x1000	
		12) La promoción de los valores cívicos y de participación ciudadana	2x1000	
		13) La promoción del empleo mediante la creación y asesoría de famiempresas y microempresas	2x1000	
		14) La promoción de actividades culturales con compromiso social, determinado éste, en consideración a sus tarifas y a los programas de proyección a la comunidad	2x1000	
		15) La desarrollada por bibliotecas y centros de documentación e información	2x1000	
		16) Las dedicadas a coordinar y a promover la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a las actividades previstas en el numeral 3 hasta el 15 de este artículo	2x1000	
		17) Las ejercidas por los fondos mutuos de inversión constituidos conforme a la ley.	2x1000	
		18) Las realizadas por organismos de socorro	2x1000	
		154	Tratamiento especial para otras entidades y personas	
2) Las entidades públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por estas actividades	2x1000			
3) Las empresas constructoras de terminales de buses urbanos, únicamente por los ingresos que obtengan como consecuencia de la construcción de la obra	2x1000			
4) A las cajas de compensación familiar, por los servicios educativos, recreacionales, culturales y programas de vivienda de interés social	2x1000			

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
155	Rebaja en el impuesto de Industria y Comercio	Cuando un ente económico presente pérdida determinada por los ingresos operacionales menos los costos de operación en el ejercicio de actividades dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en el período gravable objeto del beneficio	20%	
156	Estímulo a los contribuyentes que empleen personas discapacitadas	Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio que empleen personal discapacitado residenciado en el municipio de Medellín	Descuento de la base gravable anual, el 200% del valor de los pagos laborales a los discapacitados en el año base del gravamen	31 de diciembre de 2022
157	Exención	1) Las Entidades sin ánimo de lucro, que presten el servicio de Educación Superior, debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios educativos. Esta exención es la única que se aplica para el impuesto de Avisos y Tableros . Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	31 de diciembre de 2023
		2) Las Entidades Públicas del orden Municipal, que realicen actividades de recreación, en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios de recreación. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	
		3) Las entidades dedicadas a la operación de Centros tecnológicos de atención e interacción a distancia (Contac Center y Call Center) en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de dichos servicios. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	
		4) Las cooperativas, a excepción de las de carácter financiero, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, instituciones auxiliares y de segundo grado del sector cooperativo y solidario, constituidas de conformidad con la legislación vigente, sobre la totalidad de los ingresos. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	
		5) Los venteros ambulantes y estacionarios	100%	31 de diciembre de 2018
		6) Las entidades del Estado cuyo objeto social sea la promoción de la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico, por un término de cinco (5) años contados a partir del 1 de enero de 2009, siempre que el monto del impuesto de industria y comercio se aplique al valor del capital adeudado por egresados de los estratos 1, 2 y 3, de Universidades ubicadas en la ciudad de Medellín, residenciados en ésta y que se encuentren en mora.	100%	N/A
		7) Las actividades realizadas por la implementación de usos asociados a los clúster textil/confección, diseño y moda, como talleres de diseño y almacenes de alta costura y/o turismo de negocios, ferias y convenciones como restaurantes gourmet y usos culturales; conforme a la normativa de usos permitidos en el polígono Z3-C y que se realicen en los inmuebles ubicados con frente a la carrera 50 (Palacé), entre la calle 58 (Avenida Oriental) y la calle 67 (Barranquilla), en el Barrio Prado Centro	100%	31 de diciembre de 2023
		8) Los canales Comunitarios de Televisión que se encuentren debidamente autorizados por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV o quien haga sus veces, mediante Licencia Única para la Prestación del Servicio de Televisión Cerrada sin Animo de Lucro, de la cual podrán ser titulares las comunidades organizadas actualmente licenciatarias del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, las comunidades organizadas actualmente autorizadas para la recepción y distribución de señales incidentales y las demás comunidades organizadas que quieran acceder a la prestación del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y a la recepción y distribución de señales incidentales, en los términos del numeral 4° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995	100%	31 de diciembre de 2022
		9) Las entidades de economía mixta, del orden municipal, siempre que la participación del capital público en las citadas entidades sea superior al 51 % y que sean destinados de manera exclusiva a la realización de ferias, exposiciones, congresos y certámenes y actividades que proyecten la ciudad a nivel regional, nacional y en el mundo y que contribuyan a la internacionalización nacional	100%	31 de diciembre de 2022

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
158	Exención	Gozarán del beneficio de exención, en el pago del Impuesto de Publicidad Exterior Visual y Avisos, los Partidos y Movimientos Políticos, que con motivo a los debates electores utilicen la publicidad Política en vallas, pasacalles, pendones, festones, afiches y avisos no adosados a la pared	100%	31 de diciembre de 2018

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
160	Tratamiento especial	Todo espectáculo público que se presente en la ciudad de Medellín	6%	31 de diciembre de 2022
		Los espectáculos públicos cuyo empresario sea una persona natural o sociedad comercial y se presenten en los teatros de las entidades educativas, culturales, o de cajas de compensación	4%	
161	Tratamiento Preferencial del impuesto a que se refiere la Ley 33 de 1968	A los partidos de fútbol correspondientes a la Copa Libertadores de América y a la Copa Suramericana de Fútbol, en los cuales participe algún equipo de fútbol profesional colombiano organizado como Corporación o Asociación deportiva, o como Sociedad Anónima, conforme a los requisitos que se establecen en las Leyes 181 de 1995 y 1445 de 2011, y como contraprestación deberá destinar el 10% de su publicidad para un mensaje cívico de buen comportamiento en el escenario deportivo, a través de los medios de comunicación, publicidad exterior visual y boletería del evento	3%	
162	Exención	1) Los Espectáculos públicos cuyo empresario sea una entidad sin ánimo de lucro y su domicilio principal sea el Municipio de Medellín y se presenten en los teatros de las entidades educativas, culturales o cajas de compensación	100%	31 de diciembre de 2018
		2) Para todos los espectáculos públicos que se presenten en los teatros de propiedad de entidades sin ánimo de lucro y donde la entidad propietaria del teatro, actúe como empresario del espectáculo	100%	
		3) Los espectáculos públicos organizados directamente por entidades públicas con domicilio principal en el Municipio de Medellín, siempre y cuando, el espectáculo tenga relación directa con su objeto social y que el impuesto exonerado sea entregado en su totalidad a otra entidad sin ánimo de lucro para ejecutar programas de beneficencia en el Municipio de Medellín, o sea invertido por la misma entidad pública en cumplimiento de su objeto social	100%	
		4) Todos los eventos deportivos que se realicen en la jurisdicción del Municipio de Medellín, en los cuales participe alguna selección de Colombia o Antioquia, que ostente su representación en forma oficial y que sean organizados directamente por una Liga o Federación de la modalidad deportiva	100%	
		5) Los certámenes que realice las entidades de economía mixta, del orden municipal, siempre que la participación del capital público en las citadas entidades sea superior al 51 % y que tengan por objeto estimular con premios y distinciones el cultivo de las artes, las ciencias o las letras y cuyo el fin es la internacionalización en cumplimiento del plan de desarrollo	100%	

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

DELINEACION URBANA Y TASA DE NOMENCLATURA				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
164	Exención	Con declaración juramentada del responsable del proyecto en el sentido de que desarrollará vivienda nueva con precio de venta que no supere los setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv) en manzanas o zonas con predominio de estratos socioeconómicos no mayores a nivel tres.	100%	27/12/2014
165	Exención al impuesto de delineación urbana para los bienes inmuebles declarados de interés cultural	Los bienes inmuebles declarados de interés cultural por la Entidad Competente en los cuales se realicen intervenciones que correspondan a nuevos proyectos de vivienda para rehabilitación y/o adecuación funcional para uso residencial y/o cultural; que cumplan con la normatividad.	100% - conservación integral - 80% conservación del tipo arquitectónico 1 - 60% del tipo arquitectónico 2 - 40% contextual	31/12/2018
166	Exención al impuesto de delineación urbana y tasa de nomenclatura	Planes de regularización y/o formalización de construcciones para vivienda de interés social, ejecute el Municipio de Medellín en forma directa o a través de operadores.	100%	31/12/2018

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
167	Exención	Los sectores oficial y especial, quedan exentos del pago del impuesto de alumbrado público. Entiéndase por sector especial, aquellas instalaciones no residenciales que, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes, gozan de tarifas exentas del pago, en cuanto al servicio público de energía eléctrica se refiere. Modificado por el Acuerdo 95 de 2013	100%	A partir del 01 de enero de 2014, sin que exceda 10 años

INCENTIVOS A LA CONSTRUCCION Y EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUEADEROS EN ALTURA				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
168	Exención	Los inmuebles que se construyan en altura. Exención al impuesto predial unificado, industria y comercio, construcción o delineación urbana.	100%	22/05/2017

PARTICIPACION EN PLUSVALIA				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
169	Exención	Se exonera del cobro de la participación en plusvalía a los inmuebles destinados a vivienda de interés social y prioritario, ubicados en los estratos 1, 2 y 3. Modificado por el Acuerdo 95 de 2013	100%	A partir del 01 de enero de 2014, sin que exceda 10 años

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

EMPRESAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CLÚSTER (Impuesto Predial e Industria y Comercio)				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
170	Beneficios tributarios	Empresas de la cadena productiva de los clúster en el municipio de Medellín para los impuestos de Industria y comercio y Predial unificado, tales como: Textil/Confección, Diseño y Moda; Construcción; Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones; Servicios de Medicina y Odontología; Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Energía Eléctrica	(Ver artículo 171)	(Ver artículo 171)
171	Exención del impuesto de Industria y Comercio	Tendrán exención en el pago del impuesto de industria y comercio los ingresos obtenidos en desarrollo de las actividades industriales y/o de servicios de que trata el artículo anterior (170) por las empresas existentes o para aquellas que se constituyan durante los cinco (5) años siguientes al 29 de diciembre de 2010, pertenecientes a los clúster contemplados en el artículo anterior (170). La exención se concederá por cinco (5) años a partir de la generación del primer ingreso por el desarrollo de la actividad industrial o de servicios objeto del beneficio (innovación) y es gradual en el tiempo.	1er año de operación 100%, 2do: 80%, 3er 60%, 4to: 40% y 5to. 20%	29/12/2020
174	Exención del impuesto Predial Unificado	Se concederá exención en el pago del impuesto predial unificado a las nuevas edificaciones que se construyan, bien por los beneficiarios pertenecientes a los clúster señalados en el artículo 170 del presente Estatuto, sobre inmuebles de su propiedad, o por terceros, siempre y cuando se destinen para el desarrollo de las actividades industriales o de servicios de los clúster motivo del beneficio.	1er año de operación 100%, 2do: 80%, 3er 60%, 4to: 40% y 5to. 20%	29/12/2020

PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS DE SECUESTRO, TOMA DE REHENES Y DESAPARICIÓN FORZADA, SUS FAMILIAS Y LAS PERSONAS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE ELLAS				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
184	Suspensión en términos de materia tributaria	Se suspenden de pleno derecho los plazos para declarar y pagar las obligaciones tributarias municipales correspondientes a las víctimas de los delitos de secuestro, toma de rehenes y desaparición forzada, durante el tiempo de cautiverio y durante un periodo adicional igual a este, que no podrá ser en ningún caso superior a un año contado a partir de la fecha en que la persona recupere su libertad. La suspensión también cesará, cuando se establezca la ocurrencia de la muerte o se declare la muerte presunta de la víctima	100%	Trimestre 4 de 2018

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

6.3 Beneficios económicos de las exenciones existentes en el Municipio de Medellín

El Municipio de Medellín durante la anterior Administración concedió beneficios a 48.797 contribuyentes⁶, tanto personas jurídicas como personas naturales, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 23. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín

TIPO DE CONTRIBUYENTE	AÑOS				
	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Persona Jurídica	1.075	1.125	1.320	759	4.279
Persona Natural	8.791	10.529	12.609	12.589	44.518
TOTAL	9.866	11.654	13.929	13.348	48.797

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

Pese a que estos beneficios disminuyen la base impositiva del Municipio y por lo tanto el recaudo de sus ingresos, dicha exoneración se ve compensada, entre otras cosas, a través de la generación de empleo mediante la creación y asesoría de famiempresas y microempresas, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas financieras, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, contact center, call center, data center, entre otras; además, se fomenta el crecimiento de empresas de desarrollo tecnológico y de atención e interacción a distancia, apoyo a las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la asistencia social y protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

6.4 Costo de las exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia 2015

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín, dependencia encargada de dar aplicación a las exenciones y otros beneficios tributarios otorgados por la Secretaría de Hacienda, previa verificación de sus requisitos, durante la vigencia 2015 se concedieron beneficios tributarios por valor de \$37.775 millones, de los cuales \$23.584 millones (62,43% del valor total) se confirieron

⁶ Es de anotar que en el caso de los contribuyentes de impuesto predial, un propietario puede aparecer en más de un predio que goza de exención, lo que puede alterar la cantidad de personas naturales y jurídicas que aparecen en este informe.

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

por concepto de impuesto predial, seguido de \$12.715 millones (33,66% del valor total) atribuidos por impuesto de industria y comercio y \$1.420 millones (3,9% del total) se otorgaron a los tributos de alumbrado público y espectáculos públicos.

Tabla 24. Exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia 2015 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	EXENCIÓN Y OTROS BENEFICIOS	% PARTICIPACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	\$ 23.584	62,43%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 12.715	33,66%
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 55	0,14%
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 1.420	3,76%
TOTAL INGRESOS	\$37.775	100%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

El valor de los beneficios tributarios concedidos por concepto de impuesto predial, asciende a la suma de \$23.584 millones, representados en exenciones totales y parciales y tratamientos tributarios especiales; con estos incentivos la Administración Municipal pretende la generación de proyectos de vivienda de interés social y prioritario (VIP), estimula la destinación de predios para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y religiosas y la prestación de servicios educativos, de salud y asistencia social a la población, entre otros.

La siguiente tabla muestra el valor de los beneficios otorgados por impuesto predial según el uso en cual se encuentra clasificado. Como se observa, el sector industrial es el más favorecido con una participación del (51,82%) de los beneficios otorgados, alcanzando la suma de \$12.221 millones por este concepto; por su parte, el sector comercial (26,71%) obtuvo beneficios por \$6.300 millones, el sector residencial el (13,34%) y el sector servicios (4,12%), por \$3.147 y \$973 millones respectivamente; el resto de sectores representan el 4% con beneficios tributarios por \$943 millones.

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

Tabla 25. Beneficios tributarios impuesto predial según uso de 2015. Cifras en millones de pesos

IMPUESTO	USO	VALOR BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	AGROPECUARIO	\$ 655,05	2,78%
	COMERCIAL	\$ 6.300,02	26,71%
	INDUSTRIAL	\$ 12.221,52	51,82%
	INSTITUCIONAL	\$ 15,51	0,07%
	LOTE	\$ 7,95	0,03%
	OTROS	\$ 257,46	1,09%
	RESIDENCIAL	\$ 3.146,85	13,34%
	SERVICIOS	\$ 972,58	4,12%
	VIAS DE COMUNICACION	\$ 7,54	0,03%
TOTAL GENERAL		\$23.584,47	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

A continuación se evidencia que el mayor beneficio otorgado por impuesto predial, según el tipo de tarifa, corresponde al otorgamiento de la deducción del 100% del valor a pagar, cuyo monto alcanzó \$22.549 millones, seguido de deducciones del 50% (\$338 millones), 60% (\$296 millones) y 80% (\$250 millones) respectivamente; por su parte, otros tipos de deducciones son cedidos en menores proporciones y sumaron \$151 millones.

Tabla 26. Beneficios tributarios impuesto predial según tarifa año 2015. Cifras en millones de pesos.

IMPUESTO	% DEDUCCIÓN	VALOR BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	100,00%	\$ 22.549,57	95,61%
	30,00%	\$ 3,65	0,02%
	33,00%	\$ 0,06	0,00%
	50,00%	\$ 338,05	1,43%
	60,00%	\$ 296,00	1,26%
	66,00%	\$ 0,05	0,00%
	80,00%	\$ 250,31	1,06%
	80,21%	\$ 6,79	0,03%
	86,50%	\$ 72,50	0,31%
	90,50%	\$ 3,79	0,02%
	95,33%	\$ 63,71	0,27%
TOTAL GENERAL		\$23.584,47	100%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

Por su parte, por concepto de industria y comercio el valor de los beneficios tributarios otorgado durante la vigencia 2015, por tipo de actividad, alcanzó un monto de \$12.715 millones. Como se observa en la tabla siguiente, el sector económico más beneficiado fue el comercial (49,45% del total) donde se aplicaron incentivos por valor de \$6.287 millones, seguido del sector de servicios (34,85%) por \$4.432 millones y el financiero (15,47%) por \$1.967 millones.

Tabla 27. Beneficios tributarios impuesto industria y comercio según actividad, vigencia 2015 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	SECTOR ECONÓMICO	VALOR EXENCIÓN (a)	VALOR OTROS BENEFICIOS (b)	VALOR TOTAL BENEFICIOS (a)+(b)	% PARTICIPACIÓN
INDUSTRIA Y COMERCIO	INDUSTRIAL	\$ 20	\$ 9	\$ 29	0,23%
	COMERCIAL	\$ 6.287		\$ 6.287	49,45%
	SERVICIOS	\$ 4.050	\$ 382	\$ 4.432	34,85%
	FIANCIERO	\$ 1.964	\$ 3	\$ 1.967	15,47%
TOTAL GENERAL		\$12.321	\$395	\$12.715	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

6.5 Impacto de los beneficios tributarios en las rentas municipales vigencia 2015

Al comparar el valor del recaudo de los impuestos tributarios mencionados en el Acuerdo 64 de 2012, frente a los beneficios otorgados a los mismos durante la vigencia 2015, se observa que éstos incentivos representan un 3,59% frente a dicho total; en los casos del impuesto predial e industria y comercio, las rentas de mayor valor de beneficios, alcanzan una participación del orden de 4,32% y 2,79% respectivamente, mientras que para el impuesto de espectáculos públicos el beneficio representa el 40,29%, lo que hace que esta renta sea la más afectada por los beneficios otorgados.

Costo Fiscal de Exenciones tributarias

Tabla 28. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto año 2015. Cifras en millones de pesos.

IMPUESTO	1	2	3	4
	VALOR IMPUESTO RECAUDADO	VALOR BENEFICIO	TOTAL IMPUESTO SIN BENEFICIO (1+2)	% PARTICIPACIÓN (2/3)
IMPUESTO PREDIAL	\$ 522.628	\$ 23.584	\$ 546.213	4,32%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 442.807	\$ 12.715	\$ 455.523	2,79%
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 45.683	\$ 55	\$ 45.738	0,12%
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 2.104	\$ 1.420	\$ 3.524	40,29%
TOTAL INGRESOS	\$1.013.223	\$37.775	\$1.050.998	3,59%

La siguiente tabla hace referencia al impacto de los beneficios otorgados por el Municipio de Medellín en la anterior Administración con relación al recaudo de los ingresos tributarios; es decir, el porcentaje de ingresos que se dejó de percibir durante dicho período por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Durante los años 2012 a 2015, se han concedido beneficios tributarios por valor de \$157.643 millones que representan el 3,19% de los ingresos tributarios que se hubieran obtenido en caso de no existir estos incentivos, donde el año con mayor impacto durante el periodo analizado fue el 2013.

Tabla 29. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto año 2012 – 2015. Cifras en millones

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS	VALOR BENEFICIO	TOTAL IMPUESTO SIN BENEFICIO	% TOTAL DEL BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
2012	\$ 1.039.960	\$ 30.980	\$ 1.070.939	2,89%	19,65%
2013	\$ 1.169.330	\$ 51.189	\$ 1.220.519	4,19%	32,47%
2014	\$ 1.252.380	\$ 37.700	\$ 1.290.080	2,92%	23,91%
2015	\$ 1.326.568	\$ 37.775	\$ 1.364.343	2,77%	23,96%
TOTAL INGRESOS	\$4.788.238	\$157.643	\$4.945.882	3,19%	100,00%

Datos Financieros

2017 - 2026



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Datos Financieros

7 DATOS FINANCIEROS

7.1 Plan Financiero

En este capítulo se presenta el Plan Financiero 2017, el cual sirve como punto de partida para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales.

El Plan Financiero es un elemento fundamental en la programación de la política fiscal de las entidades públicas para el mediano plazo. Es una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos que garantizan la sostenibilidad fiscal.

Las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas (modelos de regresión, modelos econométricos, modelos de series de tiempo, análisis tendencial, etc.) de reconocida validez e idoneidad; los análisis incorporan igualmente el resultado de las disposiciones de tipo legal, del monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y cómo la dinámica de la economía nacional e internacional afecta las finanzas del Municipio. La planeación de los gastos de funcionamiento obedece a criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010; y los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y mantener los altos niveles de inversión social.

Datos Financieros

Tabla 30. Plan financiero 2017. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2016	Proyecto de Presupuesto 2017	Variación	
			\$	%
Ingresos Corrientes	2.322.280	2.500.095	177.815	7,7%
Ingresos Tributarios	1.253.256	1.325.924	72.668	5,8%
Ingresos No Tributarios	1.069.023	1.174.170	105.147	9,8%
Fondo Local de Salud	417.228	474.184	56.956	13,7%
Recursos de Capital	1.080.956	1.134.746	53.790	5,0%
Recursos del Balance	11.819	12.239	420	3,5%
Recursos del Crédito	168.900	68.800	-100.100	
Otros Recursos de Capital	900.236	1.053.707	153.471	17,0%
Total Ingresos	3.820.464	4.109.025	288.562	7,6%
Gastos de funcionamiento	616.284	662.757	46.473	7,5%
Nivel Central	546.691	587.721	41.030	7,5%
Organismos de Control	69.593	75.036	5.443	7,8%
Deuda pública	309.088	216.975	-92.113	-29,8%
Servicio de la Deuda Pública Financiera	261.681	190.810	-70.871	-27,1%
Bonos Pensionales Tipo A y B	47.407	26.165	-21.241	-44,8%
Plan Operativo Anual de Inversiones	2.895.092	3.229.293	334.201	11,5%
Total Gastos	3.820.464	4.109.025	288.562	7,6%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

Nota: con el fin de garantizar los recursos necesarios para continuar con la ejecución del Plan de Desarrollo y contribuir al crecimiento de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; el Plan Financiero para la vigencia 2017, muestra ingresos totales por valor de \$4.109.025 millones, los cuales representan un incremento del 7,6%, equivalente a \$288.562 millones, en relación con el presupuesto inicial de 2016. La variación está explicada básicamente por el recaudo esperado en los impuestos directos, los excedentes y rendimientos financieros y las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP).

La estimación de mayores ingresos no sólo permite atender el funcionamiento de la administración y el servicio de la deuda contratada y la que se espera, sino que además fortalecen los recursos estimados para la inversión social.

7.2 Ingresos

Los ingresos previstos para 2017, ascienden a \$4.109.025 millones, representados principalmente por los ingresos corrientes como resultado del fortalecimiento del recaudo en los principales tributos (impuesto predial, industria y comercio) y las transferencias por SGP. Los ingresos corrientes representan el 60,8%, el Fondo Local de Salud el 11,5% y los Recursos de Capital el 27,6%.

Datos Financieros

Tabla 31. Composición ingresos totales 2017. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2016	Proyecto de Presupuesto 2017	% Participación 2017	% Variación
TOTAL INGRESOS	3.820.464	4.109.025	100,0%	7,6%
Ingresos Corrientes	2.322.280	2.500.095	60,8%	7,7%
Fondo Local de Salud	417.228	474.184	11,5%	13,7%
Recursos de Capital	1.080.956	1.134.746	27,6%	5,0%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

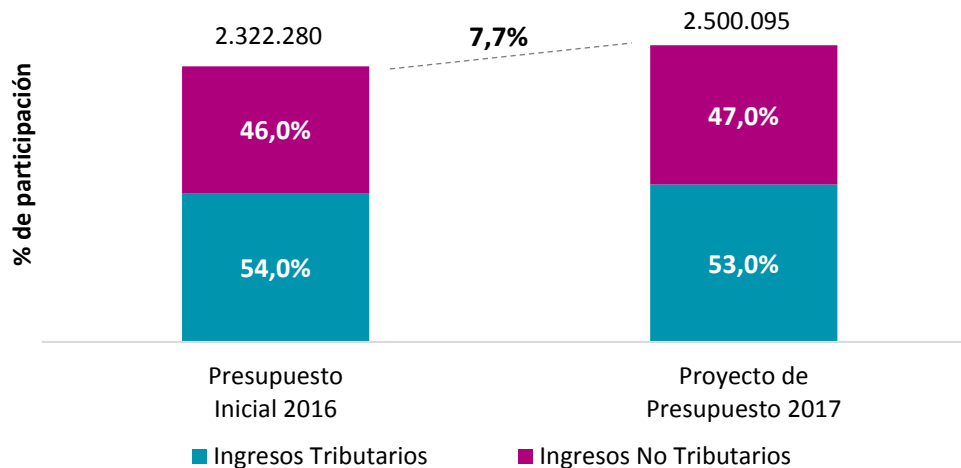
7.2.1 Ingresos corrientes

El total de Ingresos Corrientes esperados para la vigencia 2017 asciende a \$2.500.095 millones, de los cuales el 53,0% corresponde a Ingresos Tributarios y el restante 47,0% a Ingresos No Tributarios (ver gráfico 1).

Tabla 32. Composición ingresos corrientes 2017. Millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2016	Proyecto de Presupuesto 2017	% Participación 2016	% Participación 2017	Variación	
					\$	%
Ingresos Corrientes	2.322.280	2.500.095	100,0%	100,0%	177.815	7,7%
Ingresos Tributarios	1.253.256	1.325.924	54,0%	53,0%	72.668	5,8%
Ingresos No Tributarios	1.069.023	1.174.170	46,0%	47,0%	105.147	9,8%

Gráfico 41. Ingresos corrientes



Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

Datos Financieros

Los Ingresos Tributarios programados para 2017, suman \$1.325.924 millones y muestran una variación positiva de 5,8% con respecto al presupuesto inicial 2016. Variación explicada por el buen comportamiento esperado en los impuestos de predial, ICA y sobre tasa a la gasolina. Esto a razón del incremento autorizado por el Gobierno Nacional así como la gestión en materia de conservación catastral que periódicamente realiza la Administración Municipal, en el caso del predial; comportamiento de la economía local, en cuanto al ICA; y en relación a la sobre tasa a la gasolina obedece a la evolución positiva que se ha venido observando en el consumo de combustible.

Por su parte, los Ingresos no Tributarios crecen 9,8% frente al presupuesto inicial 2016, soportado en los rubros de Intereses, Multas, Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública, Rentas Contractuales, Rentas e Ingresos de Tránsito y Transporte, Venta de Servicios, transferencias SGP, entre otros.

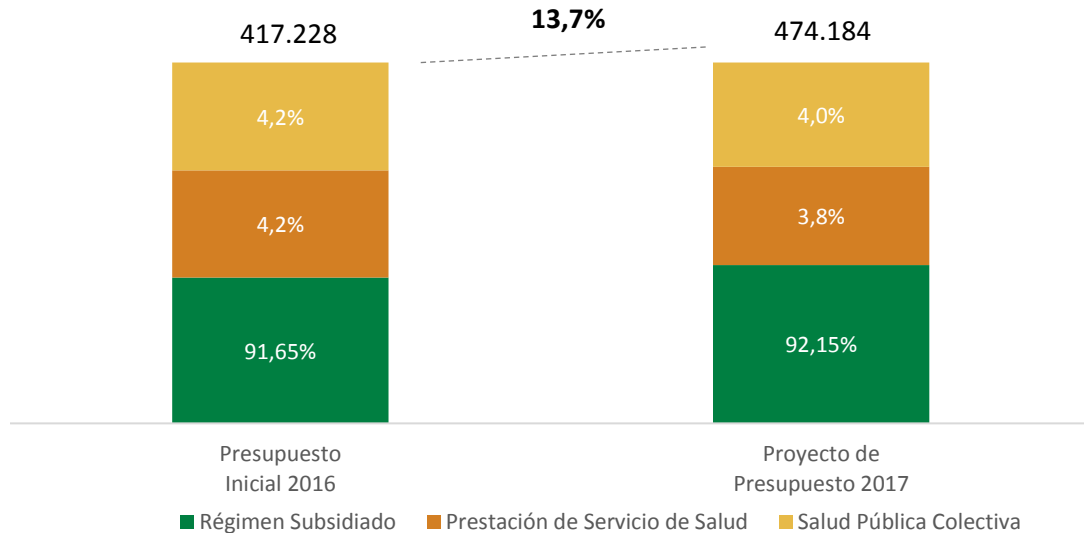
7.2.2 Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud comprende recursos que en su mayoría corresponden a transferencias efectuadas por la Nación, y que tienen destinación específica para atender el sector Salud. Por tratarse de recursos transferidos desde el Gobierno Central, la proyección de los rubros del Fondo se elabora conforme a lo establecido en la Ley y siguiendo las recomendaciones que al respecto emite el Departamento Nacional de Planeación – DNP –.

Los recursos del Fondo se estiman en \$474.184 millones para la vigencia 2017, registrando un incremento de 13,7% con respecto a los recursos programados en el presupuesto inicial 2016; resultado de los mayores recursos estimados para el Régimen Subsidiado (soportan el 92,2% de los ingresos del Fondo) principalmente por concepto de Fosyga y régimen subsidiado continuidad.

Datos Financieros

Gráfico 42. Fondo Local de Salud



Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

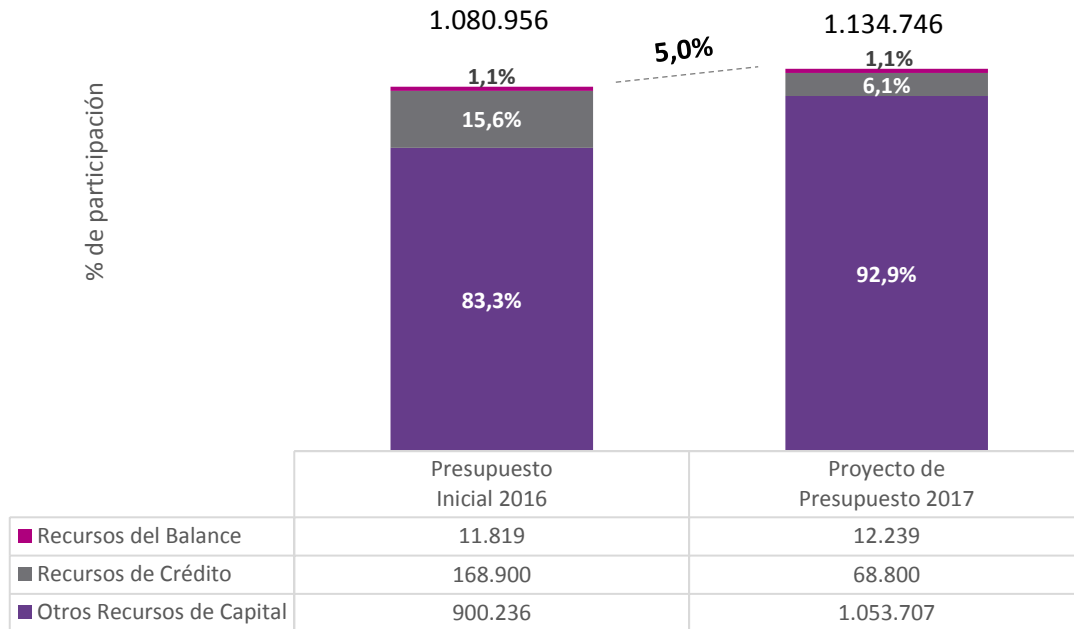
7.2.3 Recursos de Capital

Los recursos de capital para 2017 se calculan en \$1.134.746 millones, cifra superior en 5,0% a lo proyectado por este concepto en el presupuesto inicial 2016. Dentro de éstos, el 92,9% corresponde a Otros Recursos de Capital, el 6,1% a Recursos de crédito y el 1,1% a Recursos del Balance.

En el componente de Otros Recursos de Capital, se destacan los recursos programados por excedentes financieros de EPM y el Aeropuerto Olaya Herrera, de acuerdo a las estimaciones realizadas por dichas entidades. De igual forma, sobresalen los ingresos financieros principalmente por los rendimientos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida, patrimonio autónomo pensiones y recursos propios.

Datos Financieros

Gráfico 43. Recursos de Capital



Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

En cuanto a los recursos del balance, se calcula que alcanzarán un valor de \$12.239 millones con una tasa de crecimiento del 3,5%, principalmente por los recursos generados por las recuperaciones.

Por otro lado, se espera fortalecer los proyectos y programas del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 con la programación de recursos de créditos por valor de \$68.800 millones, con el principal objetivo de generar un desarrollo sostenible de la ciudad con particular énfasis en obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

7.3 Gastos

La Administración Municipal tiene como política fundamental el control del Gasto Público, buscando con ello ejecutar todas las medidas administrativas que permitan optimizar y racionalizar los costos y gastos asociados al proceso administrativo, no sólo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 del 2000, sino también para destinar una mayor proporción de recursos a la Inversión Social.

Datos Financieros

Tabla 33. Composición gastos totales 2017. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2016	Proyecto de Presupuesto 2017	% Participación 2017	% Variación
TOTAL GASTOS	3.820.464	4.109.025	100,0%	7,6%
Funcionamiento	616.284	662.757	16,1%	7,5%
Servicio de la deuda	309.088	216.975	5,3%	-29,8%
Inversión	2.895.092	3.229.293	78,6%	11,5%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

Los gastos de la Administración Municipal para la vigencia 2017 se proyectan en \$4.109.025 millones, presentando un incremento de 7,6% con respecto a los estimados en el presupuesto inicial 2016. Del total de gastos programados, el 78,6% corresponde a gastos de inversión, el 16,1% a gastos de funcionamiento y el 5,3% restante al servicio de la deuda.

7.3.1 Gastos de Funcionamiento

La programación de los gastos de funcionamiento de la Administración Central y los Órganos de Control cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 que establece como tope para este tipo de gasto en el nivel central el 50% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento asciendan a \$662.757 millones, presentando un incremento del 7,5% con respecto al esperado en 2016.

Tabla 34. Gastos de Funcionamiento – nivel central y órganos de control. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2016	Proyecto de Presupuesto 2017	Variación	
			\$	%
Nivel Central	546.691	587.721	41.030	7,5%
Gastos de Personal	307.819	333.887	26.068	8,5%
Gastos Generales	76.003	79.487	3.483	4,6%
Transferencias Corrientes	162.869	174.348	11.478	7,0%
órganos de Control	69.593	75.036	5.443	7,8%
Total Gastos de Funcionamiento	616.284	662.757	46.473	7,5%

Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

La dinámica de los gastos de funcionamiento del nivel central en el 2017 está determinada en gran medida por los gastos de personal y las transferencias corrientes,

Datos Financieros

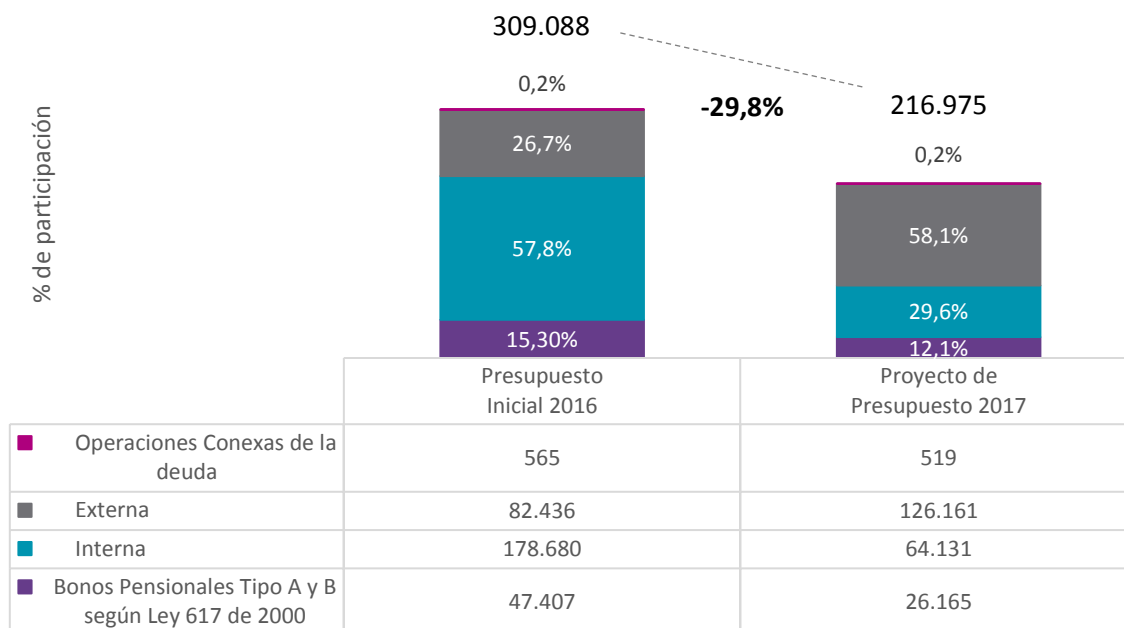
que ascienden a \$333.887 millones y \$174.348 millones respectivamente; teniendo en cuenta una planta de personal actualizada con el 100% de la ocupación, las transferencias de previsión y seguridad social, las trasferencias a los establecimientos públicos, además de la inflación esperada y la especificidad de cada rubro.

El valor de las transferencias a los órganos de control crece 7,8% con respecto al presupuesto inicial de 2016; en el caso del Concejo y la Personería este crecimiento corresponde al comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación como lo establece la Ley 617 de 2000, y para la Contraloría la proyección está determinada por la inflación de acuerdo con Ley 1416 de 2010.

7.3.2 Servicio de la Deuda Pública

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio para la vigencia 2017 suman \$216.975 millones, presentando una variación negativa del 29,8% respecto al presupuesto inicial 2016, lo cual obedece a que en la vigencia 2016 se programó el pago de los títulos emitidos en el 2006 por valor de \$141.000 millones, además de los menores recursos que se asignan en el 2017 para atender el pago de los bonos pensionales tipo A y B.

Gráfico 44. Servicio de la Deuda



Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

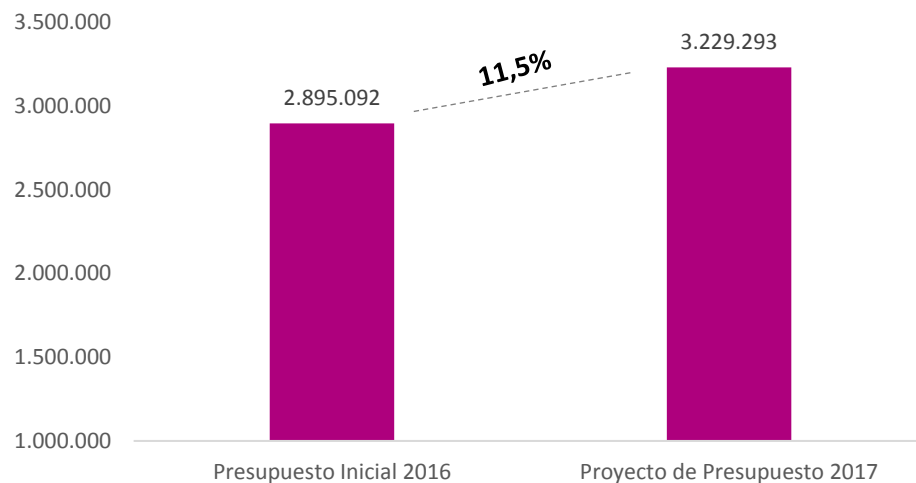
Datos Financieros

El mayor valor en el servicio de la deuda externa se debe principalmente a las dos amortizaciones previstas del crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD.

7.3.3 Inversión

La inversión estimada para el 2017 será de \$3.229.293 millones, monto que representa un incremento del 11,5% con respecto a lo esperado en 2016, soportado principalmente en los ingresos corrientes.

Gráfico 45. Plan Operativo Anual de Inversiones



Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

El componente de inversión representa el 78,6% de los gastos programados para 2017, lo cual implica que en correspondencia al compromiso adquirido con la ciudadanía, de cada 100 pesos que se gastan en la Administración Municipal, más de 78 pesos son destinados a inversión social, bien sea a través de la ejecución de obras de infraestructura o la consolidación de diferentes programas de mejoramiento de la calidad de vida en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

Datos Financieros

7.4 Balance Financiero

El balance financiero es una herramienta que recopila de manera coherente y ordenada los ingresos y gastos de un ente territorial en un periodo determinado, así como las necesidades de financiamiento, evidenciando el déficit o superávit de la vigencia fiscal.

El Municipio de Medellín se destaca como uno de los pocos municipios del país que presenta una generación de volúmenes importantes de ahorro corriente en forma permanente, lo cual es una condición básica para cumplir con la función social de provisión de servicios a la comunidad (inversión social).

Al cierre del año 2017 se espera que el Municipio de Medellín obtenga un notable ahorro corriente de \$2.171.251 millones, reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo y su contribución a la estabilidad económica de la ciudad.

Datos Financieros

Tabla 35. Balance Financiero. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2016	Proyecto de Presupuesto 2017
1. INGRESOS TOTALES (1.1 + 4)	3.651.564	4.040.225
1.1 INGRESOS CORRIENTES	2.739.508	2.974.279
1.1.1 Tributarios	1.253.256	1.325.924
1.1.2 No Tributarios	320.407	363.103
1.1.3 Transferencias	748.616	811.068
1.1.4 Fondo Local de Salud	417.228	474.184
1.1.5 Otros Fondos	0	0
2. GASTOS TOTALES (2.1 + 5)	3.820.464	4.109.025
2.1 GASTOS CORRIENTES	748.521	803.028
2.1.1 Funcionamiento	616.284	662.757
2.1.1.1 Nivel Central	546.691	587.721
2.1.1.2 Organismos de Control*	69.593	75.036
2.1.2 Intereses, Comisiones y Gastos	84.266	113.587
2.1.3 Operaciones conexas deuda pública	565	519
2.1.4 Bonos Pensionales Tipo A y B	47.407	26.165
3. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	1.990.986	2.171.251
4. INGRESOS DE CAPITAL	912.056	1.065.946
4.1 Recursos del Balance	11.819	12.239
4.2 Otros Recursos de Capital	900.236	1.053.707
5. GASTOS DE CAPITAL	2.895.092	3.229.293
5.1 Gastos de Inversión	2.895.092	3.229.293
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL (3+4-5)	7.951	7.904
6. FINANCIACIÓN	-7.951	-7.904
6.1 Recursos del crédito (6.1.1+6.1.2)	-7.951	-7.904
6.1.1 Interno	27.900	68.800
6.1.1.1 Desembolsos	168.900	68.800
6.1.1.2 Amortizaciones	141.000	0
6.1.2 Externo	-35.851	-76.704
6.1.2.1 Desembolsos	0	0
6.1.2.2 Amortizaciones	35.851	76.704
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	92.781	122.010
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	110,1	107,4

Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

* Incluye el total a transferir a los organismos de Control

Nota: la construcción del Balance Financiero se realiza teniendo en cuenta la metodología que el Ministerio de Hacienda ha elaborado según El Manual de Estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional. De acuerdo a esta metodología los recursos del crédito y las amortizaciones no hacen parte del total de ingresos y gastos, ya que forman parte de las cuentas de financiación. Los Ingresos Totales excluyen los recursos del Crédito, Los Ingresos Corrientes incluyen el Fondo Local de Salud y otros Fondos, Los Gastos Totales Excluyen las Amortizaciones.

Datos Financieros

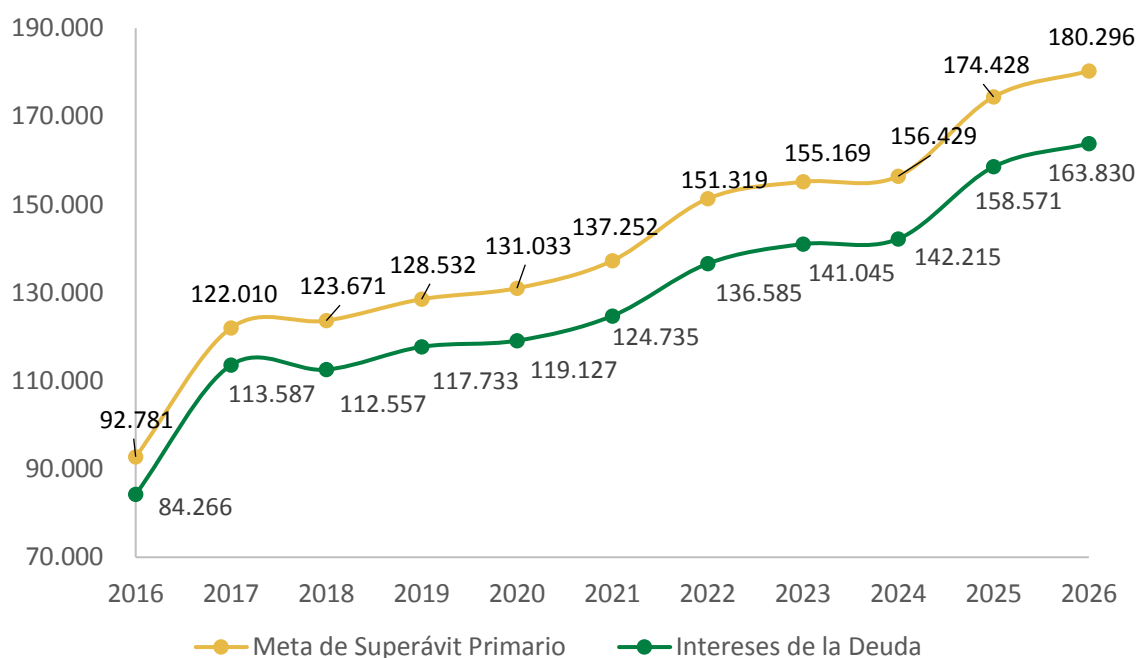
De igual forma, se prevé para la vigencia 2017 un superávit primario de \$122.010 millones, de acuerdo con los resultados proyectados para los diferentes sectores de inversión que componen el presupuesto municipal.

7.5 Indicadores de Ley

7.5.1 Meta de Superávit Primario

De conformidad con la Ley 819 de 2003 el Municipio de Medellín cuenta con los recursos necesarios para atender el pago de intereses de deuda pública. Lo anterior se respalda en las metas de superávit primario establecidas en el horizonte de proyección 2017 - 2026, las cuales le permiten al Municipio asegurar a mediano plazo un monto de deuda pública que pueda servir cumplidamente.

Gráfico 46. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003



Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

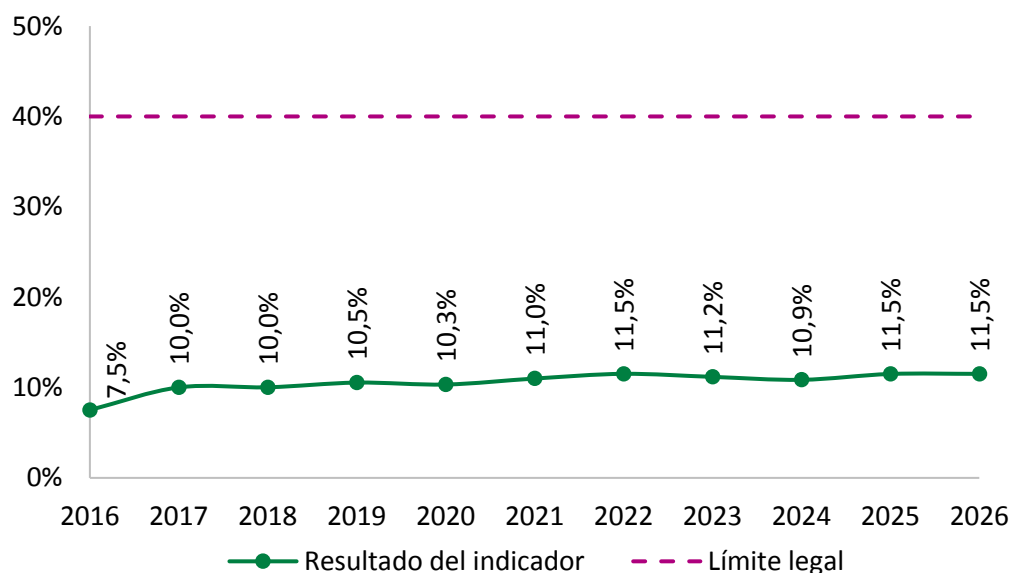
Datos Financieros

7.5.2 Capacidad legal de pago

Atendiendo a la norma de endeudamiento territorial, principalmente a la Ley 358 de 1997, el Municipio de Medellín presenta indicadores muy adecuados en materia de Solvencia y Sostenibilidad.

El indicador de solvencia, durante el horizonte de proyección 2017-2026, se mantiene en un rango entre el 10,0% y 11,5%, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997.

Gráfico 47. Indicador de Solvencia, Ley 358 de 1997

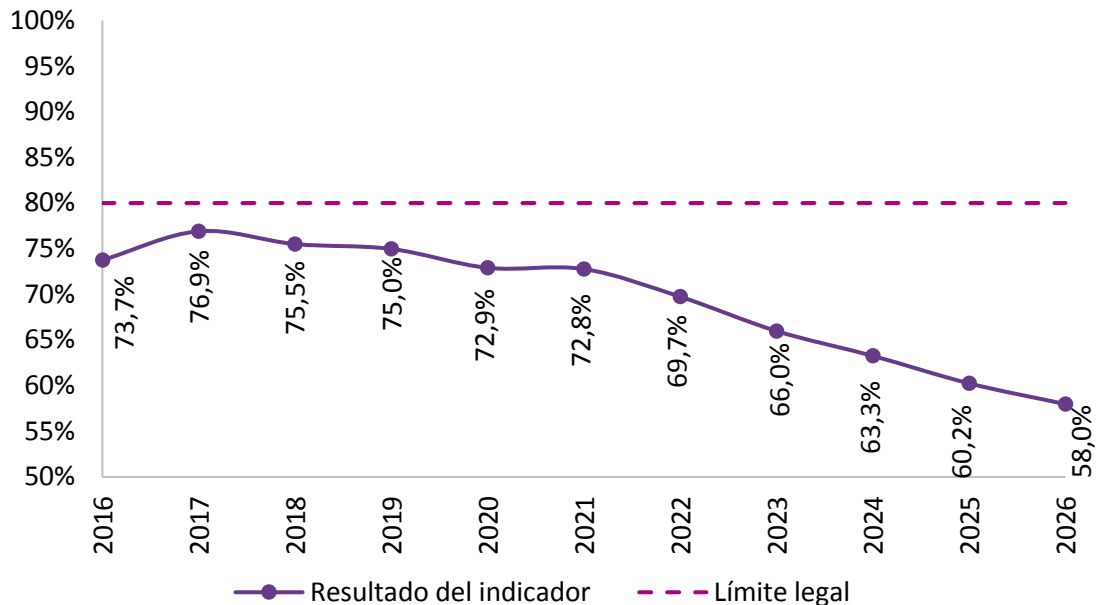


Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

Por su parte, el indicador de sostenibilidad se mantiene entre 58,0% y 76,9% en el período de proyección, alcanzando el máximo valor en 2017 y el mínimo en la vigencia 2026 presentando una tendencia decreciente en el período. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley del 80%.

Datos Financieros

Gráfico 48. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997



Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

Es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a comprometer en consonancia con lo establecido en la Ley 1483 de 2011.

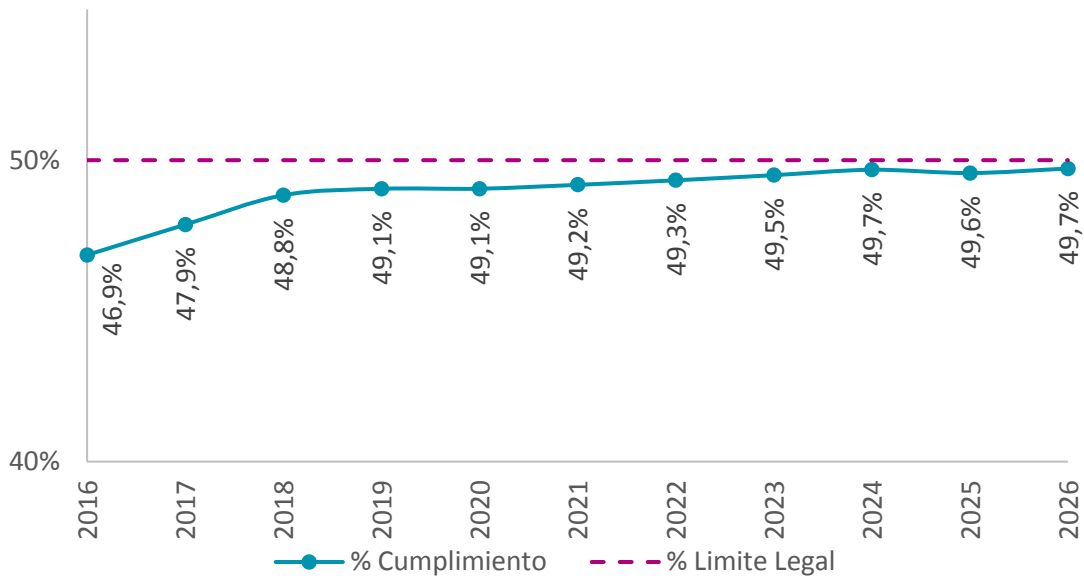
Con los valores presentados como recursos del crédito, la capacidad de endeudamiento permanece por debajo de los límites que permite la legislación actual; en consecuencia, el Municipio de Medellín se ubica en instancia de endeudamiento autónomo según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión se requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público.

7.5.3 Límite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central

La programación de gastos de funcionamiento en el periodo 2017-2026 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Datos Financieros

Gráfico 49. Límite gastos de funcionamiento nivel central, Ley 617 de 2000



Fuente: Datos Financieros MFMP 2017 – 2026, Proyecto de Presupuesto 2017

7.6 Datos financieros marco fiscal de mediano plazo 2017 – 2026

Los datos financieros contienen la información relacionada con toda la actividad fiscal y financiera del Municipio de Medellín en un horizonte comprendido entre los años 2017 – 2026, garantizando el cumplimiento de todos los indicadores de Ley que la Administración está obligada a controlar y evaluar permanentemente.

Los datos financieros contemplan la siguiente información:

- Cuadro No. 1 Plan Financiero 2017 – 2026
- Cuadro No. 2 Balance Financiero 2017 – 2026
- Cuadro No. 3 Metas de Superávit Primario 2017 – 2026
- Cuadro No. 4 Cumplimiento Ley 617 Nivel Central 2017 – 2026
- Cuadro No. 5 Cumplimiento Ley 617 Nivel Organismos de Control 2017 – 2026
- Cuadro No. 6 Capacidad de pago 2017 – 2026
- Cuadro No. 7 Detalle de Ingresos Municipales 2017 – 2026
- Cuadro No. 8 Relación de ingresos corrientes de libre destinación 2017 – 2026
- Cuadro No. 9 Relación de ingresos corrientes destinación específica 2017 – 2026
- Cuadro No. 10 Relación consolidado de gastos 2017 – 2026



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
PLAN FINANCIERO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
(Millones de Pesos)
CUADRO N°1

CONCEPTOS	Presupuestos Proyectados									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos Corrientes	2.500.095	2.565.346	2.657.917	2.709.436	2.788.946	2.870.951	2.955.566	3.042.937	3.133.103	3.228.293
Ingresos Tributarios	1.325.924	1.359.881	1.400.435	1.440.529	1.485.223	1.531.408	1.579.168	1.628.615	1.679.697	1.733.646
Ingresos No Tributarios	1.174.170	1.205.465	1.257.482	1.268.907	1.303.722	1.339.543	1.376.398	1.414.321	1.453.406	1.494.647
Transferencias	811.068	833.525	856.630	880.304	904.658	929.712	955.487	982.004	1.009.285	1.037.276
Resto de Ingresos No Tributarios	363.103	371.940	400.852	388.603	399.064	409.831	420.910	432.317	444.121	457.370
Fondo Local de Salud	474.184	484.277	494.639	505.265	516.154	527.309	538.735	550.439	562.428	574.708
Fondo De Emergencias y Desastres										
Recursos de Capital	1.134.746	1.296.241	1.514.970	1.577.282	1.642.388	1.668.734	1.740.455	1.955.691	1.877.333	1.937.209
Recursos del Balance	12.239	12.530	12.973	13.284	13.751	14.083	14.576	14.931	15.452	15.915
Venta de Activos	939	891	984	935	1.032	983	1.083	1.033	1.137	1.171
Recuperaciones	11.300	11.639	11.989	12.348	12.719	13.100	13.493	13.898	14.315	14.744
Superávit ejecución Presupuestal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación cartera tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del Crédito	68.800	66.500	120.500	143.600	165.700	147.900	174.000	342.400	215.600	225.700
Interno	68.800	66.500	120.500	143.600	165.700	147.900	174.000	342.400	215.600	225.700
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	1.053.707	1.217.211	1.381.497	1.420.398	1.462.937	1.506.751	1.551.879	1.598.361	1.646.281	1.695.594
Ingresos Financieros	110.142	107.201	87.936	88.033	90.603	93.250	95.976	98.783	101.719	104.695
Excedentes Financieros	942.848	1.109.274	1.292.805	1.331.590	1.371.537	1.412.683	1.455.064	1.498.716	1.543.677	1.589.988
Otros Ingresos Extraordinarios	717	736	756	776	796	818	839	862	885	912
INGRESOS TOTALES	4.109.025	4.345.864	4.667.527	4.791.984	4.947.488	5.066.993	5.234.757	5.549.067	5.572.863	5.740.209
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	662.757	692.258	716.313	735.112	759.237	784.530	811.013	838.631	862.828	893.059
Nivel Central	587.721	614.439	635.764	652.308	673.930	696.641	720.460	745.326	766.682	793.912
Gastos de Personal	333.887	352.221	368.060	384.641	401.969	420.078	439.005	458.784	479.456	501.060
Gastos Generales	79.487	81.233	84.265	86.793	89.397	92.079	94.841	97.686	100.617	103.635
Transferencias	174.348	180.986	183.439	180.875	182.564	184.484	186.614	188.856	186.609	189.217
Organismos de Control*	75.036	77.819	80.550	82.804	85.307	87.889	90.554	93.305	96.147	99.147
DEUDA PÚBLICA	216.975	220.738	279.599	305.200	333.519	329.786	359.736	529.396	420.595	436.563
Servicio de la Deuda Pública Financiera	190.810	190.171	249.032	274.633	302.952	299.219	329.169	498.829	390.028	405.996
Interna	64.131	68.757	132.080	158.002	188.742	183.656	216.950	389.917	284.642	304.099
Amortización	0	0	56.300	79.233	101.400	85.267	110.200	278.127	152.400	162.533
Títulos Emitidos	0	0	0	0	0	0	0	134.860	0	0
Entidades Financieras	0	0	56.300	79.233	101.400	85.267	110.200	143.267	152.400	162.533
Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses, Comisiones y Gastos	64.131	68.757	75.780	78.768	87.342	98.389	106.750	111.790	132.242	141.565
Intereses Títulos Emitidos	36.041	31.347	31.347	25.457	25.388	25.388	25.388	22.106	12.092	12.092
Comisiones Títulos Emitidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Entidades Financieras	28.090	37.410	44.433	53.311	61.955	73.002	81.363	89.684	120.150	129.473
Comisiones Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externa	126.161	120.850	116.403	116.045	113.586	114.900	111.514	108.163	104.589	101.049
Amortización	76.704	77.050	74.450	75.686	76.194	76.705	77.219	77.737	78.259	78.784
Banca Multilateral	3.760	3.777	0	0	0	0	0	0	0	0
AFD	72.944	73.273	74.450	75.686	76.194	76.705	77.219	77.737	78.259	78.784
Intereses, Comisiones y Gastos	49.457	43.800	41.952	40.359	37.393	38.195	34.294	30.425	26.330	22.265
Intereses Banca Multilateral	370	159	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses AFD	49.087	43.641	41.952	40.359	37.393	38.195	34.294	30.425	26.330	22.265
Comisiones Banca Multilateral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Conexas de la deuda	519	564	548	586	623	663	705	750	798	848
Deuda Interna	292	317	276	293	310	329	348	369	392	415
Deuda Externa	227	247	272	294	313	334	357	381	406	433
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	26.165	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567
Plan Operativo Anual de Inversiones	3.229.293	3.432.868	3.671.615	3.751.672	3.854.733	3.952.677	4.064.008	4.181.039	4.289.440	4.410.587
GASTOS TOTALES	4.109.025	4.345.864	4.667.527	4.791.984	4.947.488	5.066.993	5.234.757	5.549.067	5.572.863	5.740.209
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Variación POAI	11,54	6,30	6,95	2,18	2,75	2,54	2,82	2,88	2,59	2,82

* Incluye el total a transferir a los organismos de Control



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BALANCE FINANCIERO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
(Millones de Pesos)
CUADRO N°2

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS TOTALES (1.1 + 4)	4.040.225	4.279.364	4.547.027	4.648.384	4.781.788	4.919.093	5.060.757	5.206.667	5.357.263	5.514.509
1.1 INGRESOS CORRIENTES	2.974.279	3.049.623	3.152.557	3.214.702	3.305.100	3.398.260	3.494.301	3.593.376	3.695.531	3.803.001
1.1.1 Tributarios	1.325.924	1.359.881	1.400.435	1.440.529	1.485.223	1.531.408	1.579.168	1.628.615	1.679.697	1.733.646
1.1.2 No Tributarios	363.103	371.940	400.852	388.603	399.064	409.831	420.910	432.317	444.121	457.370
1.1.3 Transferencias	811.068	833.525	856.630	880.304	904.658	929.712	955.487	982.004	1.009.285	1.037.276
1.1.4 Fondo Local de Salud	474.184	484.277	494.639	505.265	516.154	527.309	538.735	550.439	562.428	574.708
1.1.5 Otros Fondos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. GASTOS TOTALES (2.1 + 5)	4.032.321	4.268.814	4.536.777	4.637.064	4.769.895	4.905.022	5.047.337	5.193.203	5.342.204	5.498.892
2.1 GASTOS CORRIENTES	803.028	835.946	865.161	885.393	915.162	952.345	983.330	1.012.164	1.052.764	1.088.305
2.1.1 Funcionamiento	662.757	692.258	716.313	735.112	759.237	784.530	811.013	838.631	862.828	893.059
2.1.1.1 Nivel Central	587.721	614.439	635.764	652.308	673.930	696.641	720.460	745.326	766.682	793.912
2.1.1.2 Organismos de Control*	75.036	77.819	80.550	82.804	85.307	87.889	90.554	93.305	96.147	99.147
2.1.2 Intereses, Comisiones y Gastos	113.587	112.557	117.733	119.127	124.735	136.585	141.045	142.215	158.571	163.830
2.1.3 Operaciones conexas deuda pública	519	564	548	586	623	663	705	750	798	848
2.1.4 Bonos Pensionales Tipo A y B	26.165	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567
3. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	2.171.251	2.213.677	2.287.395	2.329.309	2.389.938	2.445.915	2.510.971	2.581.212	2.642.766	2.714.696
4. INGRESOS DE CAPITAL	1.065.946	1.229.741	1.394.470	1.433.682	1.476.688	1.520.834	1.566.455	1.613.291	1.661.733	1.711.509
4.1 Recursos del Balance	12.239	12.530	12.973	13.284	13.751	14.083	14.576	14.931	15.452	15.915
4.2 Otros Recursos de Capital	1.053.707	1.217.211	1.381.497	1.420.398	1.462.937	1.506.751	1.551.879	1.598.361	1.646.281	1.695.594
5. GASTOS DE CAPITAL	3.229.293	3.432.868	3.671.615	3.751.672	3.854.733	3.952.677	4.064.008	4.181.039	4.289.440	4.410.587
5.1 Gastos de Inversión	3.229.293	3.432.868	3.671.615	3.751.672	3.854.733	3.952.677	4.064.008	4.181.039	4.289.440	4.410.587
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL (3+4-5)	7.904	10.550	10.250	11.319	11.894	14.071	13.419	13.464	15.059	15.617
6. FINANCIACIÓN	-7.904	-10.550	-10.250	-11.319	-11.894	-14.071	-13.419	-13.464	-15.059	-15.617
6.1 Recursos del crédito (6.1.1+6.1.2)	-7.904	-10.550	-10.250	-11.319	-11.894	-14.071	-13.419	-13.464	-15.059	-15.617
6.1.1 Interno	68.800	66.500	64.200	64.367	64.300	62.633	63.800	64.273	63.200	63.167
6.1.1.1 Desembolsos	68.800	66.500	120.500	143.600	165.700	147.900	174.000	342.400	215.600	225.700
6.1.1.2 Amortizaciones	0	0	56.300	79.233	101.400	85.267	110.200	278.127	152.400	162.533
6.1.2 Externo	-76.704	-77.050	-74.450	-75.686	-76.194	-76.705	-77.219	-77.737	-78.259	-78.784
6.1.2.1 Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.1.2.2 Amortizaciones	76.704	77.050	74.450	75.686	76.194	76.705	77.219	77.737	78.259	78.784
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	122.010	123.671	128.532	131.033	137.252	151.319	155.169	156.429	174.428	180.296
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	107,41	109,87	109,17	109,99	110,03	110,79	110,01	109,99	110,00	110,05
RESULTADO PRESUPUESTAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES (1+6.1.1.1+6.1.2.1)	4.109.025	4.345.864	4.667.527	4.791.984	4.947.488	5.066.993	5.234.757	5.549.067	5.572.863	5.740.209
GASTOS TOTALES (2+6.1.1.2+6.1.2.2)	4.109.025	4.345.864	4.667.527	4.791.984	4.947.488	5.066.993	5.234.757	5.549.067	5.572.863	5.740.209
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* Incluye el total a transferir a los organismos de Control

Nota: La construcción del Balance Financiero se realiza teniendo en cuenta la metodología que el Ministerio de Hacienda ha elaborado según El Manual de Estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional. De acuerdo a esta metodología los recursos del crédito y las amortizaciones no hacen parte del total de ingresos y gastos, ya que forman parte de las cuentas de financiación.

Aspectos a tener en cuenta: Ingresos Totales excluyen los recursos del Crédito, Los Ingresos Corrientes incluyen el Fondo Local de Salud y otros Fondos. Los Gastos Totales Excluyen las Amortizaciones.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
(Millones de Pesos)
CUADRO N°3

CONCEPTO	Presupuestos Projectados									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	4.040.225	4.279.364	4.547.027	4.648.384	4.781.788	4.919.093	5.060.757	5.206.667	5.357.263	5.514.509
CORRIENTES	2.500.095	2.565.346	2.657.917	2.709.436	2.788.946	2.870.951	2.955.566	3.042.937	3.133.103	3.228.293
Tributarios	1.325.924	1.359.881	1.400.435	1.440.529	1.485.223	1.531.408	1.579.168	1.628.615	1.679.697	1.733.646
No Tributarios	1.174.170	1.205.465	1.257.482	1.268.907	1.303.722	1.339.543	1.376.398	1.414.321	1.453.406	1.494.647
Transferencias	811.068	833.525	856.630	880.304	904.658	929.712	955.487	982.004	1.009.285	1.037.276
Otros No Tributarios	363.103	371.940	400.852	388.603	399.064	409.831	420.910	432.317	444.121	457.370
FONDO LOCAL DE SALUD	474.184	484.277	494.639	505.265	516.154	527.309	538.735	550.439	562.428	574.708
RECURSOS DE CAPITAL	1.065.946	1.229.741	1.394.470	1.433.682	1.476.688	1.520.834	1.566.455	1.613.291	1.661.733	1.711.509
Recursos del Balance	12.239	12.530	12.973	13.284	13.751	14.083	14.576	14.931	15.452	15.915
Otros Recursos de Capital	1.053.707	1.217.211	1.381.497	1.420.398	1.462.937	1.506.751	1.551.879	1.598.361	1.646.281	1.695.594
Ingresos Financieros	110.142	107.201	87.936	88.033	90.603	93.250	95.976	98.783	101.719	104.695
Excedentes Financieros	942.848	1.109.274	1.292.805	1.331.590	1.371.537	1.412.683	1.455.064	1.498.716	1.543.677	1.589.988
Otros Ingresos Extraordinarios	717	736	756	776	796	818	839	862	885	912
GASTOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	3.918.215	4.155.693	4.418.495	4.517.351	4.644.536	4.767.774	4.905.587	5.050.238	5.182.835	5.334.213
FUNCIONAMIENTO*	662.757	692.258	716.313	735.112	759.237	784.530	811.013	838.631	862.828	893.059
INVERSIÓN	3.229.293	3.432.868	3.671.615	3.751.672	3.854.733	3.952.677	4.064.008	4.181.039	4.289.440	4.410.587
BONOS PENSIONALES TIPO A Y B	26.165	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567	30.567
META SUPERÁVIT PRIMARIO	122.010	123.671	128.532	131.033	137.252	151.319	155.169	156.429	174.428	180.296
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses de la Deuda	113.587	112.557	117.733	119.127	124.735	136.585	141.045	142.215	158.571	163.830
Sostenibilidad Ley 819 de 2003	107,4	109,9	109,2	110,0	110,0	110,8	110,0	110,0	110,0	110,1



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
LEY 617 DE 2000 NIVEL CENTRAL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
(Millones de Pesos)
CUADRO N°4

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. RENTAS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.227.976	1.258.120	1.296.133	1.329.795	1.370.282	1.412.133	1.455.396	1.500.190	1.546.554	1.596.697
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.116.550	1.146.286	1.182.129	1.215.990	1.254.229	1.293.774	1.334.670	1.377.031	1.420.834	1.467.264
Impuestos Directos	1.048.965	1.077.483	1.112.083	1.144.673	1.181.614	1.219.831	1.259.369	1.300.272	1.342.586	1.387.462
Impuestos Indirectos	67.585	68.803	70.046	71.317	72.615	73.942	75.300	76.759	78.249	79.801
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	111.426	111.834	114.003	113.805	116.053	118.360	120.727	123.159	125.719	129.434
Tasas	1.262	1.300	1.339	1.379	1.421	1.463	1.507	1.552	1.599	1.647
Multas	335	346	356	367	378	389	401	413	425	438
Intereses	50.603	51.385	52.179	50.561	51.345	52.141	52.950	53.772	54.607	56.245
Sanciones	1.075	1.017	963	911	863	817	774	734	696	660
Rentas Contractuales	20.414	19.117	19.394	19.678	19.969	20.268	20.575	20.890	21.278	21.916
Otros Deudores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inscripciones	48	50	51	53	54	56	58	59	61	63
Gravámenes por Valorización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito y Transportes	4.498	4.467	4.579	4.693	4.811	4.932	5.056	5.186	5.320	5.480
Venta de Servicios	5.114	5.234	5.357	5.483	5.612	5.745	5.882	6.023	6.167	6.352
Otros Ingresos No Tributarios	13	13	14	14	15	15	16	16	16	17
Transferencias	28.063	28.905	29.773	30.666	31.586	32.533	33.509	34.515	35.550	36.616
2. TOTAL GASTOS PERMITIDOS POR LEY	613.988	629.060	648.066	664.897	685.141	706.067	727.698	750.095	773.277	798.349
50% Para Funcionamiento	613.988	629.060	648.066	664.897	685.141	706.067	727.698	750.095	773.277	798.349
3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	587.721	614.439	635.764	652.308	673.930	696.641	720.460	745.326	766.682	793.912
Gastos de Personal	333.887	352.221	368.060	384.641	401.969	420.078	439.005	458.784	479.456	501.060
Gastos Generales	79.487	81.233	84.265	86.793	89.397	92.079	94.841	97.686	100.617	103.635
Transferencias	174.348	180.986	183.439	180.875	182.564	184.484	186.614	188.856	186.609	189.217
4. GASTOS DEDUCIDOS POR LEY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bonos Pensionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesantías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. TOTAL GASTOS PARA HACER EL CÁLCULO DE LA LEY 617 DE 2000	587.721	614.439	635.764	652.308	673.930	696.641	720.460	745.326	766.682	793.912
6. MARGEN PARA SUBIR FUNCIONAMIENTO	26.267	14.621	12.303	12.589	11.211	9.426	7.239	4.769	6.595	4.437
7. % DE CUMPLIMIENTO	47,86	48,84	49,05	49,05	49,18	49,33	49,50	49,68	49,57	49,72
8. MAXIMO PERMITIDO POR LEY	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
LEY 617 DE 2000 ÓRGANOS DE CONTROL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
(Millones de Pesos)
CUADRO N°5

ORGANO DE CONTROL	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.227.976	1.258.120	1.296.133	1.329.795	1.370.282	1.412.133	1.455.396	1.500.190	1.546.554	1.596.697
VALOR POR SESIÓN	473.265	496.928	516.805	532.309	548.278	564.726	581.668	599.118	617.092	635.605
CONCEJO	20.308	20.855	21.504	22.071	22.742	23.435	24.152	24.893	25.661	26.487
Límite Funcionamiento (1.5% ICLD)	18.420	18.872	19.442	19.947	20.554	21.182	21.831	22.503	23.198	23.950
Honorarios	1.888	1.983	2.062	2.124	2.188	2.253	2.321	2.390	2.462	2.536
CONTRALORÍA	35.080	36.834	38.308	39.457	40.641	41.860	43.116	44.409	45.741	47.113
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	35.080	36.834	38.308	39.457	40.641	41.860	43.116	44.409	45.741	47.113
PERSONERÍA	19.648	20.130	20.738	21.277	21.925	22.594	23.286	24.003	24.745	25.547
Límite Funcionamiento (1.6% ICLD)	19.648	20.130	20.738	21.277	21.925	22.594	23.286	24.003	24.745	25.547
TOTAL	75.036	77.819	80.550	82.804	85.307	87.889	90.554	93.305	96.147	99.147
PORCENTAJES FRENTE A INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN										
CONCEJO	1,65%	1,66%	1,66%	1,66%	1,66%	1,66%	1,66%	1,66%	1,66%	1,66%
CONTRALORÍA	2,86%	2,93%	2,96%	2,97%	2,97%	2,96%	2,96%	2,96%	2,96%	2,95%
PERSONERÍA	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
CAPACIDAD DE PAGO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016

(Millones de Pesos)

CUADRO N°6

CÓDIGO	CONCEPTO	Proyección Capacidad Legal									
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1.	INGRESOS CORRIENTES SEGÚN LEY 358 DE 1997	1.977.181	2.018.205	2.063.002	2.118.702	2.151.330	2.214.884	2.280.315	2.348.033	2.417.859	2.490.133
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.827.200	1.895.427	1.943.008	2.018.150	2.050.415	2.110.897	2.173.319	2.237.781	2.304.413	2.373.237
1.1.1	Ingresos Tributarios	1.331.392	1.365.702	1.400.677	1.442.448	1.483.745	1.529.780	1.577.350	1.626.543	1.677.474	1.730.088
1.1.1.1	Impuestos Directos	1.144.780	1.175.139	1.207.825	1.247.003	1.284.207	1.326.057	1.369.362	1.414.170	1.460.534	1.508.505
1.1.1.1.1	Predial	567.749	590.458	612.305	634.961	658.454	682.817	708.081	734.280	761.449	789.622
1.1.1.1.2	Industria y Comercio	440.159	449.351	457.504	471.229	485.366	499.926	514.924	530.372	546.283	562.672
1.1.1.1.4	Circulación y Tránsito	107	110	113	116	120	124	127	131	135	139
1.1.1.1.5	Avisos y Tableros	43.318	44.617	45.956	47.334	48.754	50.217	51.723	53.275	54.873	56.520
1.1.1.1.6	Teléfonos	27.035	26.443	25.864	25.297	24.743	24.201	23.671	23.153	22.646	22.150
1.1.1.1.7	Recuperación Cartera	66.414	64.160	66.084	68.066	66.769	68.772	70.834	72.959	75.148	77.402
1.1.1.2	Impuestos Indirectos	186.612	190.563	192.852	195.445	199.539	203.723	207.988	212.373	216.940	221.583
1.1.1.2.1	Sobretasa a la Gasolina	103.544	106.565	108.164	109.786	111.433	113.104	114.801	116.523	118.271	120.045
1.1.1.2.2	Otros Impuestos Indirectos	83.068	83.998	84.688	85.659	88.106	90.618	93.187	95.850	98.669	101.538
1.1.2	Ingresos No Tributarios	495.808	529.725	542.330	575.702	566.669	581.117	595.969	611.238	626.940	643.149
1.1.2.1	Tasas	6.442	7.335	7.555	7.782	8.015	8.256	8.503	8.758	9.021	9.292
1.1.2.2	Multas	23.663	24.229	24.956	25.704	26.475	27.270	28.088	28.930	29.798	30.692
1.1.2.3	Intereses	62.345	65.418	66.488	67.706	66.425	67.655	68.911	70.192	71.500	72.836
1.1.2.4	Sanciones	1.250	1.121	1.060	1.004	950	900	852	808	765	726
1.1.2.5	Contribuciones Especiales sobre Contratos de Obra Pública	61.142	60.341	62.120	83.523	64.811	66.755	68.758	70.820	72.945	75.133
1.1.2.6	Regalías Directas	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7	Rentas Contractuales	57.492	58.308	58.064	59.491	60.960	62.473	64.029	65.631	67.279	69.044
1.1.2.8	Otros Deudores	2.227	2.294	2.363	2.434	2.507	2.582	2.659	2.739	2.821	2.906
1.1.2.9	Inscripciones	49	50	52	53	55	56	58	60	62	64
1.1.2.10	De Tránsito y Transporte	4.566	4.679	4.648	4.764	4.883	5.005	5.131	5.260	5.396	5.535
1.1.2.11	Venta de Servicios	5.952	6.009	6.141	6.276	6.415	6.557	6.703	6.853	7.007	7.165
1.1.2.12	Otros Ingresos No Tributarios	119.237	144.212	149.651	154.140	158.765	163.528	168.433	173.486	178.691	184.052
1.1.2.13	Transferencias	151.436	155.730	159.232	162.825	166.408	170.080	173.844	177.700	181.653	185.704
1.1.2.13.1	De la Nación¹	86.522	87.936	89.311	90.707	92.128	93.571	95.039	96.532	98.050	99.593
1.1.2.13.1.1	SGP Propósito General	57.195	58.950	59.834	60.732	61.643	62.568	63.506	64.459	65.426	66.407
1.1.2.13.1.2	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	25.417	25.845	26.288	26.739	27.200	27.670	28.149	28.639	29.138	29.647
1.1.2.13.1.3	SGP Alimentación Escolar	3.149	3.141	3.188	3.236	3.285	3.334	3.384	3.435	3.486	3.539
1.1.2.13.1.4	Ministerio Educación PAE	762	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.13.1.5	Otras transferencias de la nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.13.2	Otras Transferencias	64.913	67.793	69.921	72.117	74.281	76.509	78.804	81.168	83.603	86.112
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	149.982	122.777	119.994	100.552	100.916	103.987	106.996	110.251	113.446	116.896
1.2.1	Recursos del Balance	12.174	12.606	12.906	13.362	13.682	14.164	14.505	15.014	15.379	15.915
1.2.2	Ingresos Financieros	137.808	110.171	107.088	87.190	87.233	89.823	92.490	95.238	98.067	100.981
2.	GASTOS BASE CALCULO	694.301	730.054	761.862	788.104	808.976	835.378	863.032	891.958	922.103	948.776
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	1.282.880	1.288.151	1.301.140	1.330.598	1.342.354	1.379.505	1.417.283	1.456.074	1.495.756	1.541.357
4.	SALDO DE LA DEUDA (4.1+4.2-4.3)	1.474.759	1.468.671	1.473.139	1.476.030	1.469.467	1.460.251	1.451.205	1.441.626	1.429.958	1.417.228
4.1	Saldo Deuda a 31 Diciembre del Año Anterior	1.482.663	1.479.221	1.483.390	1.487.349	1.481.360	1.474.322	1.464.624	1.455.090	1.445.017	1.432.846
4.2	Valor Total del Nuevo Crédito	68.800	66.500	120.500	143.600	165.700	147.900	174.000	342.400	215.600	225.700
4.3	Amortizaciones Deuda	76.704	77.050	130.750	154.919	177.594	161.971	187.419	355.864	230.659	241.317
4.3.1	Deuda Interna	0	0	56.300	79.233	101.400	85.267	110.200	278.127	152.400	162.533
4.3.2	Deuda Externa	76.704	77.050	74.450	75.686	76.194	76.705	77.219	77.737	78.259	78.784
5.	INTERESES	113.587	112.557	117.733	119.127	124.735	136.585	141.045	142.215	158.571	163.830

CALCULO INDICADORES- CAPACIDAD RECOMENDADA DE PAGO. SEGÚN CIRCULAR 26/2011 DE LA PROCURADURIA, CIRCULAR CONJUNTA EXTERNA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, 5 DE AGOSTO DEL 2011 (AUDITORIA, CONTRALORIA, PROCURADURIA Y MINISTERIO DE HACIENDA) Y METODOLOGIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

INDICADORES		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
	SALDO DEUDA CON NUEVO CRÉDITO = (4.1+4.2 - 4.3)	1.474.759	1.468.671	1.473.139	1.476.030	1.469.467	1.460.251	1.451.205	1.441.626	1.429.958	1.417.228
	TOTAL INTERESES = (5)	113.587	112.557	117.733	119.127	124.735	136.585	141.045	142.215	158.571	163.830
	PASIVOS CONTINGENTES	8.925	9.282	9.122	8.641	8.321	8.321	8.321	8.321	8.321	8.321
	VIGENCIAS FUTURAS	59.623	73.169	98.139	94.088	131.997	121.007	80.898	69.155	44.450	45.783
	INGRESOS BASE (después de descontar las Vigencias Futuras)	1.917.559	1.945.036	1.964.863	2.024.615	2.019.333	2.093.877	2.199.416	2.278.877	2.373.409	2.444.350
	GASTOS BASE CÁLCULO = (2)	694.301	730.054	761.862	788.104	808.976	835.378	863.032	891.958	922.103	948.776
	AHORRO OPERACIONAL (para Cálculo)	1.223.258	1.214.982	1.203.001	1.236.511	1.210.357	1.258.499	1.336.385	1.386.919	1.451.306	1.495.574
	CUENTAS POR PAGAR a diciembre 31 del año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLVENCIA = (Intereses + Pasivos Contingentes + Cuentas Por Pagar) / Ahorro Operacional	10,02	10,03	10,54	10,33	10,99	11,51	11,18	10,85	11,50	11,51
	SOSTENIBILIDAD = Saldo Deuda/Ingresos Base Cálculo	76,91	75,51	74,97	72,90	72,77	69,74	65,98	63,26	60,25	57,98
	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

¹ Se excluyen las transferencias Nacionales SGP Educación



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BASE DE INGRESOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
CUADRO N° 7

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
11	INGRESOS CORRIENTES	2.500.094.791.312	2.565.346.049.160	2.657.917.112.134	2.709.436.472.909	2.788.945.859.167	2.870.950.534.504	2.955.565.900.517	3.042.936.590.787	3.133.102.929.400	3.228.292.604.165
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.325.924.308.599	1.359.881.064.124	1.400.434.986.332	1.440.529.218.426	1.485.223.419.051	1.531.407.697.165	1.579.168.183.279	1.628.615.351.822	1.679.696.895.497	1.733.645.876.495
11101	Impuestos Directos	1.140.911.755.256	1.172.645.921.987	1.210.682.753.628	1.246.802.473.376	1.287.434.127.383	1.329.447.625.244	1.372.980.849.963	1.417.993.894.347	1.464.567.518.805	1.513.870.909.514
1110102	Circulación y tránsito	106.533.759	109.729.771	113.021.664	116.412.314	119.904.684	123.501.824	127.206.879	131.023.085	134.953.778	139.002.391
1110103	Recuperación Cartera Circulación y Tránsito	10.675.079	10.354.827	10.044.182	9.742.857	9.450.571	9.167.054	8.892.042	9.158.804	9.433.568	9.716.575
111010301	Vigencia anterior circulación y tránsito	10.675.079	10.354.827	10.044.182	9.742.857	9.450.571	9.167.054	8.892.042	9.158.804	9.433.568	9.716.575
1110104	Predial	496.271.741.716	514.633.796.160	533.675.246.618	553.421.230.743	573.897.816.280	595.132.035.483	617.151.920.795	639.986.541.865	663.666.043.914	688.221.687.530
1110104	Predial D.E.	71.256.298.365	73.892.781.405	76.626.814.317	79.462.006.447	82.402.100.685	85.450.978.410	88.612.664.612	91.891.333.202	95.291.312.531	98.817.091.094
1110104	Predial (Desastres)	5.732.606.466	5.944.712.905	6.164.667.282	6.392.759.972	6.629.292.091	6.874.575.898	7.128.935.206	7.392.705.809	7.666.235.924	7.949.886.653
1110105	Recuperación Cartera Predial	44.441.452.416	45.774.695.988	47.147.936.868	46.249.880.927	47.637.377.355	49.066.498.676	50.538.493.636	52.054.648.445	53.616.287.898	55.224.776.535
111010501	Vigencia anterior predial	44.441.452.416	45.774.695.988	47.147.936.868	46.249.880.927	47.637.377.355	49.066.498.676	50.538.493.636	52.054.648.445	53.616.287.898	55.224.776.535
1110107	Industria y Comercio	431.900.633.809	439.736.415.939	452.928.508.417	466.516.363.670	480.511.854.580	494.927.210.217	509.775.026.524	525.068.277.320	540.820.325.639	557.044.935.408
1110107	Industria y Comercio (Desastres)	4.362.632.665	4.441.781.979	4.575.035.439	4.712.286.502	4.853.655.097	4.999.264.750	5.149.242.692	5.303.719.973	5.462.831.572	5.626.716.519
1110108	Recuperación Cartera Industria y Comercio	17.839.087.073	18.374.259.685	18.925.487.476	18.565.002.000	19.121.952.060	19.695.610.622	20.286.478.941	20.895.073.309	21.521.925.508	22.167.583.273
111010801	Vigencia anterior industria y comercio	17.839.087.073	18.374.259.685	18.925.487.476	18.565.002.000	19.121.952.060	19.695.610.622	20.286.478.941	20.895.073.309	21.521.925.508	22.167.583.273
1110109	Avisos y tableros	43.317.581.438	44.617.108.881	45.955.622.148	47.334.290.812	48.754.319.536	50.216.949.123	51.723.457.596	53.275.161.324	54.873.416.164	56.519.618.649
1110110	Impuesto de teléfonos	25.672.512.470	25.110.284.447	24.560.369.217	24.022.497.132	23.496.404.444	22.981.833.187	22.478.531.040	21.986.251.211	21.504.752.309	22.149.894.878
11102	Impuestos Indirectos	185.012.553.253	187.235.142.137	189.752.232.704	193.726.745.050	197.789.291.668	201.930.071.921	206.187.333.316	210.621.457.475	215.129.376.692	219.774.966.981
1110201	Sobretasa a la gasolina	47.536.340.362	48.249.385.468	48.973.126.250	49.707.723.143	50.453.338.990	51.210.139.075	51.978.291.161	52.757.965.529	53.549.335.012	54.352.575.037
1110211	Sobretasa a la gasolina D.E	55.925.090.713	56.763.967.074	57.615.426.580	58.479.657.978	59.356.852.848	60.247.205.641	61.150.913.725	62.068.177.431	62.999.200.093	63.944.188.094
1110210	Alumbrado público	49.492.113.507	50.976.876.912	52.506.183.219	54.081.368.716	55.703.809.778	57.374.924.071	59.096.171.793	60.869.056.947	62.695.126.655	64.575.982.515
1110202	Espectáculos públicos	1.563.303.281	1.531.264.587	1.499.225.892	1.467.187.198	1.435.148.503	1.403.109.808	1.373.363.880	1.414.564.796	1.457.001.740	1.500.711.792
1110203	Construcción urbana	17.215.676.751	17.732.147.053	18.264.111.465	18.812.034.809	19.376.395.853	19.957.687.729	20.556.418.361	21.173.110.912	21.808.304.239	22.462.553.366
1110204	Degüello de ganado menor	176.040.063	181.321.265	186.760.902	192.363.730	198.134.641	204.078.681	210.201.041	216.507.072	223.020.284	229.692.353
1110204	Degüello de ganado menor (Destinación FMATDR Acuerdo 65 de 2013)	1.584.360.564	1.631.891.381	1.680.848.122	1.731.273.566	1.783.211.773	1.836.708.126	1.891.809.370	1.948.563.651	1.998.102.561	2.067.231.178
1110206	Registro de vallas	1.776.802.998	1.803.455.043	1.830.506.869	1.857.964.472	1.885.833.939	1.914.121.448	1.942.833.269	1.971.975.769	2.001.555.405	2.061.602.067
1110207	Impuesto a las ventas por el sistema de club	47.168.803	48.583.867	50.041.383	51.542.624	53.088.903	54.681.570	56.322.017	58.011.678	59.752.028	61.544.589
1110214	Juegos de suerte y azar promocionales	416.342.816	428.833.101	441.698.094	454.949.036	468.597.507	482.655.433	497.135.096	512.049.149	527.410.623	543.232.942
1110213	Estampillas	9.279.313.395	7.887.416.386	6.704.303.928	6.890.679.778	7.074.878.933	7.244.760.339	7.433.873.603	7.631.474.541	7.801.666.052	7.975.653.048
111021301	Estampilla adulto mayor	6.143.380.696	5.221.873.592	4.438.592.553	4.561.982.911	4.683.932.185	4.796.402.376	4.921.605.042	5.052.426.983	5.165.102.479	5.280.290.781
111021302	Estampilla pro-cultura	3.135.932.699	2.665.542.794	2.265.711.375	2.328.696.867	2.390.946.748	2.448.357.963	2.512.268.516	2.579.047.558	2.636.563.573	2.695.362.267
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.174.170.482.803	1.205.464.985.036	1.257.482.125.802	1.268.907.254.483	1.303.722.440.116	1.339.542.837.339	1.376.397.717.238	1.414.321.238.965	1.453.406.033.903	1.494.646.727.601
11201	Tasas	7.121.455.371	7.335.099.032	7.555.152.003	7.781.806.563	8.015.260.761	8.255.718.583	8.503.390.141	8.758.491.846	9.021.246.601	9.291.884.000
1120102	Nomenclatura	1.261.545.970	1.299.392.349	1.338.374.120	1.378.525.343	1.419.881.104	1.462.477.537	1.506.351.863	1.551.542.419	1.598.088.691	1.646.031.352
1120104	Dibujo vías obligadas	13.433.924	13.836.942	14.252.050	14.679.612	15.120.000	15.573.600	16.040.808	16.522.033	17.017.694	17.528.225
1120105	Parquímetros	5.146.475.477	5.300.869.741	5.459.895.833	5.623.692.708	5.792.403.490	5.966.175.594	6.145.160.862	6.329.515.688	6.519.401.159	6.714.983.194
1120106	Estratificación económica	700.000.000	721.000.000	742.630.000	764.908.000	787.856.167	811.491.852	835.836.608	860.911.706	886.739.507	913.341.229
11202	Multas	23.523.031.050	24.228.721.982	24.955.583.640	25.704.251.149	26.475.378.684	27.269.640.044	28.087.729.247	28.930.361.124	29.798.271.958	30.692.220.117
1120202	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	23.109.267.522	23.802.545.547	24.516.621.914	25.252.120.571	26.009.684.188	26.789.974.714	27.593.673.955	28.421.484.174	29.274.128.699	30.152.352.560
1120203	Multas urbanísticas	6.294.272	6.483.101	6.677.594	6.877.921	7.084.259	7.296.787	7.515.691	7.741.161	7.973.396	8.212.598
1120204	Multas de gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120205	Multas degüello ganado menor	1.091.694	1.124.445	1.158.178	1.192.923	1.228.711	1.265.572	1.303.540	1.342.646	1.382.925	1.424.413
1120210	Comparendo ambiental	530.450	546.364	562.754	579.637	597.026	614.937	633.385	652.387	671.959	692.118
1120206	Multas de salud	74.377.075	76.608.388	78.906.639	81.273.839	83.712.054	86.223.415	88.810.118	91.474.421	94.218.654	97.045.214
1120207	Otras multas	331.470.037	341.414.137	351.656.561	362.206.258	373.072.446	384.264.619	395.792.558	407.666.335	419.896.325	432.493.214
11203	Intereses	63.512.906.448	64.551.861.880	65.733.707.851	64.490.615.727	65.684.682.847	66.903.527.008	68.147.725.198	69.417.869.223	70.714.379.397	72.835.810.778
1120301	Intereses de mora circulación y tránsito	11.331.982	11.671.941	12.022.099	12.382.762	12.754.245	13.136.872	13.530.979	13.936.908	14.355.015	14.785.665
1120302	Intereses de mora predial	34.862.309.520	35.385.244.163	35.916.022.825	34.718.822.064	35.239.604.395	35.768.198.461	36.304.721.438	36.849.292.260	37.402.031.644	38.524.092.593
1120303	Intereses de mora industria y comercio	13.568.515.323	13.772.043.053	13.978.623.699	13.512.669.576	13.715.359.619	13.921.090.014	14.129.906.364	14.341.854.959	14.556.982.784	14.993.692.268
1120305	Intereses de mora espectáculos públicos	3.910.815	4.028.139	4.148.983	4.273.453	4.401.656	4.533.706	4.669.717	4.809.809	4.954.103	5.102.726
1120306	Intereses de mora rentas contractuales	1.349.033	1.389.504	1.431.189	1.474.124	1.518.348	1.563.899	1.610.815	1.659.140	1.708.914	1.760.181
1120307	Intereses de mora a las ventas por el sistema de club	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120308	Intereses de mora avisos y tableros	934.009.306	948.019.445	962.239.737	939.108.974	953.195.608	967.493.542	982.005.946	996.736.035	1.011.687.075	1.042.037.687
1120309	Intereses de mora impuesto de teléfonos	66.779.703	66.111.906	65.450.787	64.796.279	64.148.316					



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BASE DE INGRESOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
CUADRO N° 7

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
11205	Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública	58.583.502.795	60.311.007.879	81.090.338.116	62.923.048.259	64.810.739.707	66.755.061.898	68.757.713.755	70.820.445.168	72.945.058.523	75.133.410.279
1120501	Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública	58.583.502.795	60.311.007.879	81.090.338.116	62.923.048.259	64.810.739.707	66.755.061.898	68.757.713.755	70.820.445.168	72.945.058.523	75.133.410.279
11206	Regalías directas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120601	Regalías directas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11207	Rentas contractuales	56.609.225.264	56.373.111.651	57.758.643.704	59.184.887.456	60.652.942.435	62.163.942.546	63.719.057.060	65.319.491.597	67.032.876.066	69.043.776.828
1120701	Arrendamientos de bienes inmuebles	1.369.396.675	1.328.314.775	1.288.465.332	1.249.811.372	1.212.317.031	1.175.947.520	1.140.669.094	1.106.449.021	1.139.642.492	1.173.831.767
1120702	Arrendamiento bienes inmuebles de EEP	35.337.989.006	36.398.128.676	37.490.072.536	38.614.774.712	39.773.217.954	40.966.414.492	42.195.406.927	43.461.269.135	44.765.107.209	46.108.060.425
1120703	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	2.051.550.455	2.113.096.968	2.176.489.877	2.241.784.574	2.309.038.111	2.378.309.254	2.449.658.532	2.523.148.288	2.598.842.737	2.676.808.019
1120704	Arrendamiento Centros Populares	1.934.399.537	362.971.525	373.860.672	385.076.489	396.628.786	408.527.649	420.783.479	433.406.984	446.409.193	459.801.468
112070401	Centro comercial Quincalla	18.930.913	19.498.841	20.083.806	20.686.320	21.306.910	21.946.117	22.604.501	23.282.636	23.981.115	24.700.548
112070402	Centro comercial Medellín	178.529.637	183.885.526	189.402.092	195.084.155	200.936.679	206.964.780	213.173.233	219.568.935	226.156.003	232.940.683
112070403	Centro comercial del pescado y la cosecha	52.261.723	53.829.574	55.444.462	57.107.795	58.821.029	60.585.660	62.403.230	64.275.327	66.203.587	68.189.695
112070405	Lote residual 4	10.103.996	10.407.116	10.719.330	11.040.909	11.372.137	11.713.301	12.064.700	12.426.641	12.799.440	13.183.423
112070406	Lote residual 5	7.833.081	8.068.074	8.310.116	8.559.419	8.816.202	9.080.688	9.353.109	9.633.702	9.922.713	10.220.394
112070407	Artesanos	5.793.110	5.966.903	6.145.910	6.330.287	6.520.196	6.715.802	6.917.276	7.124.794	7.338.538	7.558.694
112070408	Libreros	78.947.077	81.315.489	83.754.954	86.267.602	88.855.631	91.521.299	94.266.938	97.094.947	100.007.795	103.008.029
112070410	Arrendamiento Plaza Mayorista	1.000.000.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070411	Contratos Cedidos EVM (Arrendamientos Plaza de Flores -La América -Campo Valdes y Minorista) XX	582.000.000	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120705	Arrendamiento del espacio público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112070501	Módulos avenida oriental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112070502	Casetas metro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112070503	Casetas - ocupación de vías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112070504	Concesión ampliación urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120706	Préstamos concedidos	15.715.899.104	15.964.609.505	16.217.585.379	16.474.905.304	16.736.649.498	17.002.899.844	17.273.739.928	17.549.255.095	17.829.532.469	18.364.332.924
112070601	Cuotas créditos de vivienda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11207060101	Amortización al capital	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070602	Cuotas préstamo hipotecario Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070609	Cuotas préstamo hipotecario Concejo	227.710.044	234.541.345	241.577.586	248.824.913	256.289.661	263.978.351	271.897.701	280.054.632	288.456.271	297.109.959
112070610	Cuotas préstamo hipotecario Personería	119.785.589	123.379.156	127.080.531	130.892.947	134.819.736	138.864.328	143.030.257	147.321.165	151.740.800	156.293.024
112070603	Cuotas créditos empleados-calamidad	506.651.974	521.851.534	537.507.080	553.632.292	570.241.261	587.348.499	604.968.953	623.118.022	641.811.563	661.065.910
112070604	Cuotas crédito trabajadores-calamidad	144.374.637	142.930.890	141.501.582	140.086.566	138.685.700	137.298.843	135.925.855	134.566.596	133.220.930	137.217.558
112070605	Cuotas crédito pensionados-calamidad	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609
112070606	Cuotas crédito desastres especiales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070607	Cuotas créditos banco de los pobres	14.714.526.247	14.939.055.967	15.167.067.987	15.398.617.973	15.633.762.527	15.872.559.210	16.115.066.549	16.361.344.067	16.611.452.292	17.109.795.860
11207060701	Amortización al capital	12.920.728.656	13.114.539.586	13.311.257.680	13.510.926.545	13.713.590.443	13.919.294.300	14.128.083.714	14.340.004.970	14.555.105.044	14.991.758.195
11207060702	Intereses	1.539.675.863	1.562.771.001	1.586.212.566	1.610.005.755	1.634.155.841	1.658.668.179	1.683.548.202	1.708.801.425	1.734.433.446	1.786.466.449
11207060704	Fondo protección cartera	254.121.728	261.745.380	269.597.741	277.685.673	286.016.243	294.596.731	303.434.633	312.537.672	321.913.802	331.571.216
112070608	Préstamo prepensoinal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120709	Operación La Macarena	199.990.487	205.990.202	212.169.908	218.535.005	225.091.055	231.843.787	238.799.100	245.963.074	253.341.966	260.942.225
11208	Inscripciones	48.732.559	50.194.536	51.700.372	53.251.383	54.848.924	56.494.392	58.189.224	59.934.901	61.732.948	63.584.936
1120803	Inscripción mercado de san alejo	48.732.559	50.194.536	51.700.372	53.251.383	54.848.924	56.494.392	58.189.224	59.934.901	61.732.948	63.584.936
11212	De tránsito y transporte	4.543.091.044	4.512.606.371	4.625.019.516	4.740.474.802	4.859.283.883	4.981.316.913	5.106.758.023	5.238.698.884	5.373.731.293	5.534.943.233
1121231	Especies venales	611.052.153	629.383.718	648.265.229	667.713.186	687.744.582	708.376.919	729.628.227	751.517.074	774.062.586	797.284.464
1121232	Licencias de conducción automotores	41.746.070	42.998.452	44.288.406	45.617.058	46.985.570	48.395.136	49.846.991	51.342.400	52.882.673	54.469.153
112123201	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	2.516.776	2.592.279	2.670.048	2.750.149	2.832.654	2.917.633	3.005.162	3.095.317	3.188.177	3.283.822
112123202	Refrendación y/o duplicado licencias de conducción	39.229.294	40.406.173	41.618.358	42.866.909	44.152.916	45.477.503	46.841.829	48.247.083	49.694.496	51.185.331
1121233	Derechos de tránsito	3.723.017.104	3.668.354.981	3.755.861.104	3.845.657.952	3.938.034.678	4.032.837.544	4.130.228.963	4.233.273.863	4.338.539.431	4.468.695.615
112123301	Matrículas	297.068.992	305.981.061	315.160.493	324.615.308	334.353.766	344.384.380	354.715.912	365.357.389	376.318.111	387.607.654
11212330101	Derechos de matrícula inicial	277.640.681	285.969.901	294.548.998	303.385.468	312.487.032	321.861.643	331.517.493	341.463.017	351.706.908	362.258.115
11212330102	Duplicado de licencia de tránsito	18.669.613	19.229.701	19.806.592	20.400.790	21.012.813	21.643.198	22.292.944	22.961.269	23.650.107	24.359.610
11212330103	Derechos de rematrícula	758.698	781.459	804.903	829.050	853.921	879.539	905.925	933.103	961.096	989.929
112123302	Revisión técnica de vehículos	117.091.760	117.396.976	117.754.188	118.164.956	118.630.884	119.153.632	119.597.478	123.185.403	126.880.964	130.687.393
11212330201	Derechos de chequeo técnico	57.053.611	58.765.219	60.528.176	62.344.021	64.214.341	66.140.772	68.124.995	70.168.745	72.273.807	74.442.021
11212330202	Derechos de chequeo a domicilio	718.972	740.541	762.757	785.640	809.209	833.486	858.490	884.245	910.772	938.095
11212330204	Revisión nacional tecnicomecánica servicio público de pasajeros	59.319.177	57.891.216	56.463.255	55.035.295	53.607.334	52.179.374	50.613.993	49.132.413	47.643.385	46.149.277
112123303	Calcomanías	987.816.216	1.017.450.703	1.047.974.223	1.079.413.450	1.111.795.854	1.145.149.729	1.179.504.222	1.214.889.348	1.251.336.028	1.288.876.109
11212330301	Duplicado de calcomanías de tarifa	719.793	741.387	763.628	786.537	810.133	834.347	859.471	885.255	911.812	939.166
11212330302	Calcomanía por cambio de tarifa	986.897.241	1.016.504.159	1.046.999.283	1.078.409.262	1.110.761.540	1.144.084.386	1.178.406.918	1.213.759.125	1.250.171.899	1.287.677.056
11212330303	Calcomanía por circulación y tránsito	199.182	205.157	211.312	217.651	224.181	230.906	237.833	244.968	252.317	259.887
112123304	Placas	547.265.665	419.710.179	432.355.749	445.269.450	458.683.426	472.385.249	486.614.376	501.152.366	516.246.234	531.733.620
11212330401	Derecho expedición de placas	541.299.159	413.619.989	426.028.589	438.809.446	451.973.730	465.532.942	479.498.930	493.883.898	508.700.415	523.961.427
11212330402	Derecho duplicado de placas	5.878.918	6.055.266	6.236.944	6.424.053	6.616.774	6.815.278				



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BASE DE INGRESOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
CUADRO N° 7

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
11212330902	Cambio de servicios	65.694	67.665	69.695	71.786	73.939	76.157	78.442	80.795	83.219	85.716
11212330903	Blindaje	640.147	659.351	679.132	699.506	720.491	742.106	764.369	787.300	810.919	835.247
11212330904	Cambio de color	11.717.074	12.068.587	12.430.644	13.187.671	13.583.301	13.990.800	14.410.524	14.842.840	15.288.125	15.747.967
11212330905	Grabación motor chasis o serie	5.493.650	5.658.459	5.828.213	6.003.060	6.183.151	6.368.646	6.559.705	6.756.497	6.959.191	7.167.967
112123310	Cancelación por hurto o inservible	43.712.659	45.024.038	46.374.760	47.766.002	49.198.982	50.674.952	52.195.200	53.761.056	55.373.888	57.035.105
112123311	Sellada y desellada de taxímetros	20.774.187	21.397.413	22.039.335	22.700.515	23.381.531	24.082.977	24.805.466	25.549.630	26.316.119	27.105.603
112123312	Expedición de certificados	498.171.547	513.116.693	528.510.194	544.365.500	560.696.465	577.517.359	594.842.880	612.688.166	631.068.812	650.000.877
11212331202	Expedición certificados de tránsito	3.998.803	4.118.767	4.242.330	4.369.600	4.500.688	4.635.708	4.774.780	4.918.023	5.065.564	5.217.531
11212331203	Expedición de historiales	431.070.056	444.002.157	457.322.222	471.041.889	485.173.145	499.728.340	514.720.910	530.161.796	546.066.650	562.448.650
11212331204	Visto bueno embargos y contravenciones	63.102.688	64.995.769	66.945.642	68.954.011	71.022.632	73.153.311	75.347.190	77.608.347	79.936.598	82.334.696
112123313	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112123314	Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	1.757.621	1.810.349	1.864.660	1.920.600	1.978.218	2.037.564	2.098.691	2.161.652	2.226.960	2.294.589
112123317	Semáforos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121234	Derechos de transporte	167.275.717	171.869.220	176.604.777	181.486.606	186.519.053	191.706.594	197.053.842	202.565.547	208.246.603	214.494.001
112123401	Cambio de empresa	10.619.190	10.512.998	10.407.868	10.303.790	10.200.752	10.098.744	9.997.757	9.798.801	9.599.779	9.399.765
112123403	Tránsito libre y permisos	132.207.467	136.173.690	140.255.901	144.466.668	148.800.668	153.264.688	157.862.628	162.598.507	167.476.463	172.500.757
11212340301	Permisos provisionales para transporte	29.726.640	30.618.439	31.536.992	32.483.102	33.457.595	34.461.323	35.495.162	36.560.017	37.656.818	38.786.523
11212340305	Permiso especial de circulación	102.480.827	105.555.251	108.721.909	111.983.566	115.343.073	118.803.365	122.367.466	126.038.490	129.819.645	133.714.234
112123404	Traslado de cuentas	24.449.060	25.182.532	25.938.008	26.716.148	27.517.633	28.343.162	29.193.457	30.069.261	30.971.339	31.900.479
11215	Venta de servicios	5.834.124.953	5.962.282.013	6.093.651.335	6.228.320.491	6.366.379.582	6.507.921.265	6.653.040.862	6.802.941.827	6.956.663.828	7.115.213.752
1121501	Servicios de transporte y tránsito	4.249.724.865	4.344.458.551	4.441.542.880	4.541.040.995	4.643.017.832	4.747.540.158	4.854.676.632	4.964.497.851	5.077.076.424	5.229.387.716
112150101	Examen toxicológico	986.621	1.016.220	1.046.706	1.078.107	1.110.451	1.143.764	1.178.077	1.213.419	1.249.822	1.287.311
112150102	Grúa tránsito	1.511.677.510	1.557.027.835	1.603.738.671	1.651.850.831	1.701.406.356	1.752.448.546	1.805.022.003	1.859.172.663	1.914.947.843	1.972.396.278
112150103	Tarjetas de operación	474.829.931	489.074.828	503.747.073	518.859.485	534.425.270	550.458.028	566.971.769	583.980.922	601.500.350	619.545.360
11215010301	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	402.458.909	414.532.676	426.968.656	439.777.716	452.971.047	466.560.179	480.556.984	494.973.694	509.822.905	525.117.592
11215010302	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	72.371.022	74.542.152	76.778.417	79.081.769	81.454.223	83.897.849	86.414.785	89.007.228	91.677.445	94.427.768
112150104	Autorización mensual de publicidad móvil	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112150105	Autorización de transporte especial	4.839.064	4.984.236	5.133.763	5.287.776	5.446.409	5.609.802	5.778.096	5.951.438	6.129.982	6.313.881
112150106	Parqueadero	2.183.870.552	2.216.628.610	2.249.878.040	2.283.626.210	2.317.880.603	2.352.648.812	2.387.938.545	2.423.757.623	2.460.113.987	2.533.917.407
112150107	Agentes de tránsito	73.521.186	75.726.821	77.998.626	80.338.585	82.748.742	85.231.205	87.788.141	90.421.785	93.134.439	95.928.472
1121502	Servicios técnicos	52.067.396	52.588.070	53.113.951	53.645.091	54.181.542	54.723.357	55.270.590	55.828.708	56.396.569	60.395.666
112150202	Levantamientos planimétricos y topográficos	52.067.396	52.588.070	53.113.951	53.645.091	54.181.542	54.723.357	55.270.590	55.828.708	56.396.569	60.395.666
1121503	Servicios de salud y prevención social	2.184.575	2.250.112	2.317.616	2.387.144	2.458.759	2.532.521	2.608.497	2.686.752	2.767.355	2.850.376
112150301	Servicio de alimentación bienestar social	2.184.575	2.250.112	2.317.616	2.387.144	2.458.759	2.532.521	2.608.497	2.686.752	2.767.355	2.850.376
1121504	Servicios de educación	13.225.050	13.621.801	14.030.456	14.451.369	14.884.910	15.331.458	15.791.401	16.265.143	16.753.098	17.255.691
1121505	Certificados	613.094.102	631.486.925	650.431.533	669.944.479	690.042.813	710.744.097	732.066.420	754.028.413	776.649.265	799.948.743
112150501	Información sobre predios y/o propiedades	613.094.102	631.486.925	650.431.533	669.944.479	690.042.813	710.744.097	732.066.420	754.028.413	776.649.265	799.948.743
1121506	Otros servicios	903.828.965	917.876.554	932.214.899	946.851.413	961.793.726	977.049.674	992.627.322	1.008.534.960	1.024.781.117	1.041.374.560
112150601	Fotocopias planeación - tránsito	86.866.586	89.472.584	92.156.761	94.921.464	97.769.108	100.702.681	103.723.247	106.834.944	110.039.992	113.341.192
112150602	Inhumación	15.796.272	16.270.160	16.758.265	17.261.013	17.778.843	18.312.209	18.861.575	19.427.422	20.010.245	20.610.552
112150603	Exhumación	515.000	530.450	546.364	562.754	579.637	597.026	614.937	633.385	652.387	671.959
112150604	Publicación gaceta oficial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112150605	Servicios de bomberos	653.363.977	659.897.617	666.496.593	673.161.559	679.893.175	686.692.107	693.559.028	700.494.618	707.499.564	714.574.560
112150606	Servicios de consulta planeación	720.281	741.889	764.146	787.070	810.683	835.003	860.053	885.855	912.431	939.804
112150608	Otros servicios	146.566.848	150.963.853	155.492.769	160.157.552	164.962.279	169.911.147	175.008.481	180.258.735	185.666.497	191.236.492
11216	Otros ingresos no tributarios	140.011.374.188	145.292.092.158	149.650.854.919	154.140.380.569	158.764.591.985	163.527.529.746	168.433.355.638	173.486.356.306	178.690.946.995	184.048.969.187
1121605	Zonas verdes, recreativas y equipamientos	29.149.422.628	30.023.905.308	30.924.622.466	31.852.361.141	32.807.931.974	33.792.169.934	34.805.935.031	35.850.113.082	36.925.616.475	38.033.384.969
112161401	Obligaciones Urban Transitorias Acuerdo 48/2014 POT Vigencia	26.323.169.081	27.112.864.154	27.926.250.078	28.764.037.581	29.628.958.708	30.515.767.469	31.431.240.493	32.374.177.708	33.345.403.039	34.345.765.131
112161402	Obligaciones Urban Transitorias Acuerdo 48/2014 POT Vigencia	2.645.115.551	2.724.469.018	2.806.203.088	2.890.389.181	2.977.100.856	3.066.413.882	3.158.406.298	3.253.158.487	3.350.753.242	3.451.275.839
112161301	Suelo para zonas verdes, recreación y equipamientos Acuerdo 48/14 POT	149.545.996	154.032.376	158.653.347	163.412.948	168.315.336	173.364.796	178.565.740	183.922.712	189.440.394	195.120.305
112161302	Construcción de equipamientos Acuerdo 48/14 POT	31.592.000	32.539.760	33.515.953	34.521.431	35.557.074	36.623.787	37.722.500	38.854.175	40.019.800	41.220.394
112161303	Aprovechamiento económico del espacio Público	2.811.138.805	2.895.472.969	2.982.337.157	3.071.807.272	3.163.961.491	3.258.880.336	3.356.646.746	3.457.346.148	3.561.066.532	3.665.192.310
11216130301	Módulos avenida oriental	41.804.907	43.059.054	44.350.825	45.681.350	47.051.791	48.463.344	49.917.245	51.414.762	52.957.205	54.545.921
11216130302	Casetas metro	65.239.724	67.196.916	69.212.823	71.289.208	73.427.884	75.630.721	77.899.643	80.236.632	82.643.731	85.123.803
11216130303	Casetas - ocupación de vías	259.202.222	266.978.289	274.987.638	283.237.267	291.734.385	300.486.417	309.501.009	318.786.039	328.349.620	338.200.109
11216130304	Concesión amoblamiento urbano	2.444.891.950	2.518.238.708	2.593.785.869	2.671.599.445	2.751.747.429	2.834.299.852	2.919.328.847	3.006.908.713	3.097.115.974	3.187.323.235
11216130305	Por Publicidad exterior visual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11216130306	Por Ocupación (andenes , plazoletas y otros)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121606	Otros ingresos no tributarios	13.138.472	13.532.626	13.938.605	14.356.763	14.787.466	15.231.090	15.688.023	16.158.663	16.643.423	17.142.726
1121611	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto	40.843.327.127	42.477.060.212	43.751.372.018	45.063.913.179	46.415.830.574	47.808.305.492	49.242.554.656	50.719.831.296	52.241.42	



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BASE DE INGRESOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
CUADRO N° 7

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Proyectados									
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
11217010102	SGP Educación	659.873.951.459	678.930.871.036	698.548.244.658	718.742.713.856	739.531.416.772	760.932.002.996	782.962.648.878	805.642.073.287	828.989.553.843	853.022.450.630
1121701010201	Prestación del servicio*	609.493.618.325	627.778.426.874	646.611.779.681	666.010.133.071	685.990.437.063	706.570.150.175	727.767.254.680	749.600.272.321	772.088.280.490	795.250.928.905
1121701010203	Calidad de la educación - matrícula oficial	21.699.131.440	22.024.618.412	22.354.987.688	22.690.312.503	23.030.667.191	23.376.127.199	23.726.769.107	24.082.670.643	24.443.910.703	24.810.569.364
1121701010206	Calidad de la educación - gratuidad	25.399.995.433	25.780.995.364	26.167.710.295	26.560.225.949	26.958.629.338	27.363.008.778	27.773.453.910	28.190.055.719	28.612.906.554	29.042.100.152
1121701010207	SGP Prestación del servicio - Programa de alimentación escolar -PAE	3.281.206.261	3.346.830.386	3.413.766.994	3.482.042.333	3.551.683.180	3.622.716.844	3.695.171.181	3.769.074.604	3.844.456.096	3.918.852.209
11217010103	SGP Propósito General año anterior	4.811.841.970	4.884.019.600	4.957.279.893	5.031.639.091	5.107.113.678	5.183.720.383	5.261.476.188	5.340.398.331	5.420.504.307	5.501.811.871
1121701010305	Deporte y recreación	427.719.286	434.135.076	440.647.102	447.256.808	453.965.660	460.775.145	467.686.772	474.702.074	481.822.605	489.049.944
1121701010306	Cultura	320.789.465	325.601.307	330.485.326	335.442.606	340.474.245	345.581.359	350.765.079	356.026.555	361.366.954	366.787.458
1121701010307	Otros Sectores	4.063.333.219	4.124.283.217	4.186.147.465	4.248.939.677	4.312.673.773	4.377.363.879	4.443.024.337	4.509.669.702	4.577.314.748	4.645.974.469
11217010103	SGP Propósito General	52.421.316.844	53.207.636.596	54.005.751.144	54.815.837.411	55.638.074.974	56.472.646.098	57.319.735.789	58.179.531.827	59.052.224.803	59.938.008.176
1121701010302	Deporte y recreación	4.659.672.600	4.729.567.698	4.800.511.213	4.872.518.881	4.945.806.665	5.019.790.765	5.095.087.626	5.171.513.941	5.249.086.650	5.327.822.950
1121701010303	Cultura	3.494.754.456	3.547.175.773	3.600.383.409	3.654.389.160	3.709.204.998	3.764.843.073	3.821.315.719	3.878.635.455	3.936.814.986	3.995.867.211
1121701010304	Otros Sectores	44.266.889.779	44.930.893.125	45.604.856.522	46.288.929.370	46.983.263.311	47.688.012.260	48.403.332.444	49.129.382.431	49.866.323.167	50.614.318.015
11217010119	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico año anterior	2.138.132.117	2.223.657.401	2.312.603.697	2.405.107.845	2.501.312.159	2.601.364.645	2.705.419.231	2.813.636.000	2.926.181.440	2.970.074.162
11217010120	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	22.954.081.809	23.298.393.036	23.647.868.932	24.002.586.966	24.362.625.770	24.728.065.157	25.098.986.134	25.475.470.926	25.857.602.990	26.245.467.035
11217010104	SGP Alimentación Escolar año anterior	285.305.804	289.585.391	293.929.172	298.338.110	302.813.181	307.355.379	311.965.710	316.645.195	321.394.873	326.215.796
11217010127	SGP Alimentación Escolar	2.764.481.058	2.805.948.274	2.848.037.498	2.890.758.060	2.934.119.431	2.978.131.223	3.022.803.191	3.068.145.239	3.114.167.417	3.160.879.928
11217010129	Ministerio Educación PAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010125	Otras transferencias de la Nación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010125	Contribución artes escénicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112170102	Transferencias del Departamento	27.468.127.919	28.292.171.757	29.140.936.909	30.015.165.016	30.915.619.967	31.843.088.566	32.798.381.223	33.782.332.659	34.795.802.639	35.839.676.718
11217010201	Degüello de ganado mayor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010202	Vehículos	27.468.127.918	28.292.171.756	29.140.936.908	30.015.165.015	30.915.619.966	31.843.088.565	32.798.381.222	33.782.332.658	34.795.802.638	35.839.676.717
1121702	Otras transferencias	5.684.258.871	5.945.828.322	6.219.796.940	6.406.390.848	6.598.582.574	6.796.540.050	7.000.438.251	7.210.449.339	7.426.762.819	7.649.565.703
112170204	Otras entidades gubernamentales Ley 99/93 (Sector eléctrico - Empresas Generadoras de Energía)	253.360.826	260.961.651	268.790.501	276.854.216	285.159.842	293.714.637	302.526.076	311.601.858	320.949.914	330.578.411
112170225	Aeropuerto concesión	4.552.084.202	4.779.688.413	5.018.672.833	5.169.233.018	5.324.310.009	5.484.039.300	5.648.560.488	5.818.017.303	5.992.557.822	6.172.334.556
112170229	UNE EPM Telecomunicaciones	678.813.843	905.178.258	932.333.606	960.303.614	989.112.723	1.018.786.104	1.049.349.687	1.080.830.178	1.113.255.083	1.146.652.736
1121703	Cuotas entidades fiscalizadas	32.666.473.457	33.646.467.664	34.655.861.693	35.695.537.543	36.766.403.665	37.869.395.774	39.005.477.651	40.175.641.979	41.380.911.241	42.622.338.577
112170301	Transferencia Empresas Públicas de Medellín ESP	18.985.017.164	19.554.567.684	20.141.204.718	20.745.440.854	21.367.804.074	22.008.838.198	22.669.103.347	23.349.176.442	24.049.651.742	24.771.141.294
112170302	Transferencia Empresas Varias de Medellín ESP	477.132.701	491.446.682	506.190.082	521.375.785	537.017.058	553.127.570	569.721.397	586.813.039	604.417.430	622.549.953
112170304	Transferencia METROSALUD ESE	103.977.874	107.097.210	110.310.126	113.619.430	117.028.013	120.538.853	124.155.019	127.879.670	131.716.060	135.667.542
112170307	Transferencia Aeropuerto Olaya Herrera	29.437.232	30.320.349	31.229.960	32.166.858	33.131.864	34.125.820	35.149.595	36.204.082	37.290.205	38.408.911
112170308	Transferencia Terminales de Transporte de Medellín SA	78.464.371	80.818.302	83.242.851	85.740.137	88.312.341	90.961.711	93.690.562	96.501.279	99.396.318	102.378.208
112170310	Transferencia Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá -METROMED	1.310.082.472	1.349.384.946	1.389.866.494	1.431.562.489	1.474.509.364	1.518.744.645	1.564.306.984	1.611.236.194	1.659.573.280	1.709.360.478
112170312	Transferencia Instituto de Deportes y Recreación-INDER-	110.534.432	113.850.965	117.265.979	120.783.959	124.407.478	128.139.672	131.983.893	135.943.410	140.021.712	144.222.363
112170313	Transferencia Hospital General de Medellín ESE	48.212.426	49.658.799	51.148.563	52.683.020	54.263.511	55.891.416	57.568.158	59.295.203	61.074.059	62.906.281
112170314	Transferencia Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-	100.290.082	103.298.785	106.397.748	109.589.681	112.877.371	116.263.692	119.751.603	123.344.151	127.044.476	130.855.810
112170315	Transferencia Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM-	65.757.214	67.729.930	69.761.828	71.854.683	74.010.323	76.230.633	78.517.552	80.873.079	83.299.271	85.798.249
112170316	Transferencia TELEMEDÉLLIN	33.881.255	34.897.692	35.944.623	37.022.962	38.133.651	39.277.860	40.455.990	41.669.670	42.919.760	44.207.353
112170317	Transferencia METROPARQUES	75.204.177	77.460.302	79.784.111	82.177.635	84.642.964	87.182.250	89.797.720	92.491.652	95.266.401	98.124.393
112170318	Transferencia EPM Telecomunicaciones S.A ESP -UNE-	2.282.724.559	2.351.206.296	2.421.742.485	2.494.394.759	2.569.226.602	2.646.303.400	2.725.692.502	2.807.463.277	2.891.687.175	2.978.437.790
112170319	Transferencia Biblioteca Pública Piloto	12.411.356	12.783.696	13.167.207	13.562.224	13.969.900	14.388.163	14.819.808	15.264.402	15.722.334	16.194.004
112170320	Transferencia Colegio Mayor de Antioquia	44.708.132	46.049.376	47.430.857	48.853.783	50.319.396	51.828.978	53.383.847	54.985.363	56.634.923	58.333.971
112170322	Transferencia Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones SA	111.978.572	115.337.929	118.798.067	122.362.009	126.032.869	129.813.855	133.708.271	137.719.519	141.851.105	146.106.638
112170323	Transferencia EPM Inversiones	388.845.443	400.510.807	412.526.131	424.901.915	437.648.972	450.778.441	464.301.795	478.230.849	492.577.774	507.355.107
112170324	Transferencia Fondo de Valorización del Municipio de Medellín -FONVAL MED	21.812.515	22.466.890	23.140.897	23.835.124	24.550.178	25.286.683	26.045.284	26.826.642	27.631.441	28.460.384
112170325	Transferencia Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín -APEV-	12.679.239	13.059.616	13.451.405	13.854.947	14.270.595	14.698.713	15.139.675	15.593.865	16.061.681	16.543.531
112170326	Transferencia METROPLUS S.A	15.005.008	15.455.158	15.918.813	16.396.377	16.888.269	17.394.917	17.916.764	18.454.267	19.007.895	19.578.132
112170327	Transferencia Instituto Tecnológico Pascual Bravo	72.894.500	75.081.335	77.333.775	79.653.788	82.043.402	84.504.704	87.039.845	89.651.040	92.340.571	95.110.788
112170328	Transferencia Aguas Nacionales EPM ESP SA	203.026.976	209.117.785	215.391.319	221.853.058	228.508.650	235.363.910	242.424.827	249.697.572	257.188.499	264.904.154
112170329	Transferencia Empresas de Energía del Quindío SA ESP	504.212.109	519.338.472	534.918.626	550.966.185	567.495.170	584.520.025	602.055.626	620.117.295	638.720.814	657.882.438
112170330	Transferencias Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín-IVIMED-	110.971.357	114.300.498	117.729.513	121.261.399	124.899.240	128.646.218	132.505.604	136.480.772	140.575.196	144.792.452
112170331	Transferencia CENS S.A. E.S.P. Central eléctrica del norte de Santander	1.479.589.879	1.523.977.575	1.569.696.902	1.616.787.810	1.665.291.444	1.715.250.187	1.766.707.693	1.819.708.924	1.874.300.191	1.930.529.197
112170332	Transferencia Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana "ACI"	19.490.401	20.075.113	20.677.366	21.297.687	21.936.618	22.594.716	23.272.558	23.970.734	24.689.856	25.430.552
112170333	Transferencia Central Hidroeléctrica de Caldas "CHEC"	1.355.380.377	1.396.041.789	1.437.923.042	1.481.060.734	1.525.492.556	1.571.257.332	1.618.395.052	1.666.946.904	1.716.955.311	1.768.463.970
112170334	Transferencia Hidroeléctrica del Río Aures S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170335	Transferencia Electrificadora de Santander S.A. "ESSA"	2.076.383.737	2.138.675.249	2.202.835.507	2.268.920.572	2.336.988.189	2.407.097.835	2.479.310.770	2.553.690.993	2.630.300.796	2.709.209.820
112170336	Transferencia EPM Aguas de Oriente	5.738.835	5.911.000	6.088.330	6.270.979	6.459.109	6.652.882	6.852.469	7.058.043	7.269.784	7.487.878
112170											



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BASE DE INGRESOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016

CUADRO N° 7

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados												
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026			
135010501	Venta de inversiones a empresas públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
135010502	Venta de inversiones a establecimientos públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13502	Recuperaciones	11.300.413.683	11.639.426.093	11.988.608.876	12.348.267.142	12.718.715.157	13.100.276.611	13.493.284.910	13.898.083.457	14.315.025.960	14.744.476.739			
1350201	Otras recuperaciones	11.300.413.682	11.639.426.092	11.988.608.875	12.348.267.141	12.718.715.156	13.100.276.610	13.493.284.909	13.898.083.456	14.315.025.959	14.744.476.738			
1350202	Otras recuperaciones Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
13505	Recuperación cartera tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1350501	Recuperación cartera circulación y tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1350502	Recuperación cartera predial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1350503	Recuperación cartera ICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1350401	Superavit Ejecución Pptal 2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
136	RECURSOS DEL CRÉDITO	68.800.000.000	66.500.000.000	120.500.000.000	143.600.000.000	165.700.000.000	147.900.000.000	174.000.000.000	342.400.000.000	215.600.000.000	225.700.000.000			
13601	Crédito interno	68.800.000.000	66.500.000.000	120.500.000.000	143.600.000.000	165.700.000.000	147.900.000.000	174.000.000.000	342.400.000.000	215.600.000.000	225.700.000.000			
1360101	Entidades financieras nacionales	68.800.000.000	66.500.000.000	120.500.000.000	143.600.000.000	165.700.000.000	147.900.000.000	174.000.000.000	342.400.000.000	215.600.000.000	225.700.000.000			
1360102	Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13602	Crédito externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1360201	Bid (paz y convivencia)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1360202	Agencia Francesa para el Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.053.707.003.081	1.217.211.031.982	1.381.497.453.419	1.420.398.262.055	1.462.937.105.636	1.506.750.858.016	1.551.878.999.707	1.598.360.566.117	1.646.280.970.321	1.695.593.771.309			
13701	Ingresos financieros	110.141.890.665	107.201.471.261	87.936.489.782	88.033.013.210	90.603.481.180	93.249.845.409	95.975.616.614	98.782.781.321	101.718.592.268	104.694.521.916			
1370101	Rendimientos financieros	109.111.890.665	106.140.571.261	86.843.762.782	86.907.504.400	89.444.207.106	92.055.793.112	94.745.742.749	97.516.011.240	100.413.819.084	103.350.605.536			
137010101	Rendimientos financieros por recursos propios	51.428.571.429	52.971.428.572	54.560.571.429	56.197.388.572	57.883.310.229	59.619.809.536	61.408.403.822	63.250.655.937	65.148.175.615	67.102.620.883			
137010102	Rendimientos financieros por SGP Educación	2.149.882.221	2.171.381.044	2.193.094.854	2.215.025.803	2.237.176.061	2.259.547.821	2.282.143.299	2.304.964.732	2.374.113.674	2.397.854.811			
137010103	Rendimientos financieros por-SGP Propósito General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137010104	Rendimientos financieros por SGP Alimentación Escolar	29.309.487	29.749.129	30.195.366	30.648.296	31.108.021	31.574.641	32.048.261	32.528.985	33.016.919	33.512.173			
137010111	Rendimientos financieros por Contraloría	144.585.241	148.922.798	153.390.482	157.992.196	162.731.962	167.613.921	172.642.339	177.821.609	183.156.257	188.650.945			
137010127	Rendimientos financieros Agua Potable y Saneamiento Básico	127.970.291	130.145.786	132.358.264	134.608.355	136.896.697	139.223.941	141.590.748	143.997.790	146.445.753	148.935.331			
137010128	Rendimientos financieros Estampilla Adulto Mayor 2014	333.992.614	283.893.722	241.309.664	248.017.936	254.647.861	260.762.444	267.569.245	274.681.544	280.807.289	287.069.646			
137010113	Rendimientos financieros banco de los pobres	36.984.265	38.093.793	39.236.606	40.413.704	41.626.116	42.874.899	44.161.146	45.485.980	46.850.560	48.256.077			
137010114	Rendimientos financieros fondo protección cartera banco de los pobres	4.256.119	4.383.803	4.515.317	4.650.776	4.790.300	4.934.009	5.082.529	5.234.490	5.391.525	5.553.271			
137010131	Rendimientos financieros zonas verdes	500.000.000	507.500.000	515.112.500	522.839.188	530.681.775	538.642.002	546.721.632	554.922.456	563.246.293	571.694.988			
137010133	Rendimientos financieros Propósito General-Deporte	19.393.736	19.684.643	19.979.912	20.279.611	20.583.805	20.892.562	21.205.950	21.524.040	21.846.900	22.174.604			
137010134	Rendimientos financieros Propósito General-Cultura	12.853.978	13.046.788	13.242.490	13.441.127	13.642.744	13.847.385	14.055.096	14.265.922	14.479.911	14.697.110			
137010135	Rendimientos financieros contribuciones especiales sobre contratos OP	400.000.000	412.000.000	424.360.000	437.090.800	450.203.524	463.709.630	477.620.919	491.949.546	506.708.033	521.909.274			
137010136	Rendimientos financieros construcción de equipamentos	400.000.000	420.000.000	441.000.000	463.050.000	486.202.500	510.512.625	536.038.256	562.840.169	590.982.178	620.531.286			
137010142	Rendimientos financieros FSRI	11.395.707	11.737.579	12.089.706	12.452.397	12.825.969	13.210.748	13.607.071	14.015.283	14.435.741	14.835.741			
137010143	Rendimientos fin Estampilla Procultura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010144	Rendimientos fin Contribución Artes Escenicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010146	RF.Sistema Gal Regalías	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010150	Rendimientos Financieros Fondo MCV	29.277.971.050	24.039.898.224	2.399.846.446	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137010154	Rendimientos financieros Zonas verdes Acuerdo 48/14 POT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010155	Rendimientos financieros construcción de equipamentos Acuerdo 48/14 POT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010156	Rendimientos financieros Aprovechamiento económico del espacio público Acuerdo 48/14 POT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010158	Rendimientos fin Min Educación PAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010159	Rendimientos Financieros Estratificación Económica XX	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010160	Rendimientos Financieros Propósito General otros sectores XX	1.537.392.179	1.560.453.062	1.583.859.858	1.607.617.755	1.631.732.022	1.656.208.002	1.681.051.122	1.706.266.889	1.731.860.892	1.757.838.806			
137010130	Otros rendimientos financieros	22.697.332.340	23.378.252.310	24.079.599.880	24.801.987.876	25.546.047.512	26.312.428.938	27.101.801.806	27.914.855.860	28.752.301.536	29.614.870.582			
13701013001	Rendimientos financieros patrimonio autónomo pensiones	22.697.332.340	23.378.252.310	24.079.599.880	24.801.987.876	25.546.047.512	26.312.428.938	27.101.801.806	27.914.855.860	28.752.301.536	29.614.870.582			
1370102	Dividendos y participaciones	1.030.000.000	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081	1.304.773.184	1.343.916.380			
1370102	Dividendos y participaciones	1.030.000.000	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081	1.304.773.184	1.343.916.380			
13702	Excedentes Financieros	942.848.200.166	1.109.273.610.175	1.292.805.440.683	1.331.589.603.903	1.371.537.292.021	1.412.683.410.781	1.455.063.913.104	1.498.715.830.498	1.543.677.305.412	1.589.987.624.574			
1370201	Excedentes Financieros Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias	941.080.000.000	1.107.417.000.000	1.290.856.000.000	1.329.581.680.000	1.369.469.130.400	1.410.553.204.312	1.452.869.800.441	1.496.455.894.455	1.541.349.571.288	1.587.590.058.426			
1370201	Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Ordinarios)	515.203.000.000	610.327.000.000	712.957.000.000	734.345.710.000	756.376.081.300	779.067.363.739	802.439.384.651	826.512.566.191	851.307.943.176	876.847.181.471			
1370205	Excedentes financieros EPM extraordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1370206	Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Adicionales)	425.877.000.000	497.090.000.000	577.899.000.000	595.235.970.000	613.093.049.100	631.485.840.573	650.430.415.790	669.943.328.264	690.041.628.112	710.742.876.955			
1370207	Empresas industriales y comerciales del estado - Emvianas (Ordinarios)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1370202	Excedentes Financieros Establecimientos Públicos	1.768.200.165	1.856.610.174	1.949.440.682	2.007.923.902	2.068.161.620	2.130.206.468	2.194.112.662	2.259.936.042	2.327.734.123	2.397.566.147			
137020201	Excedentes financieros aeropuerto Olaya Herrera	1.768.200.165	1.856.610.174	1.949.440.682	2.007.923.902	2.068.161.620	2.130.206.468	2.194.112.662	2.259.936.042	2.327.734.123	2.397.566.147			
1370203	Sociedades de Economía Mixta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137020301	Excedentes terminales de transporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13703	Otros ingresos extraordinarios	716.912.250	735.950.546	755.522.954	775.644.942	796.332.435	817.601.826	839.469.989	861.954.298	885.072.641	911.624.819			
1370301	Descuentos por pronto pago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1370302	Otros ingresos extraordinarios del Municipio	552.307.455	568.876.679	585.942.979	603.521.268	621.626.906	640.275.714	659.483.985	679.268.504	699.646.560	720.635.956			
1370303	Otros ingresos extraordinarios de la Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1370304	Indemnizaciones	164.604.793	167.073.865	169.579.973	172.123.672	174.705.527	177.326.110	179.986.002	182.685.792	185.426.079	190.988.861			
137030401	Indemnizaciones propiedad, planta y equipo	164.604.793	167.073.865	169.579.973	172.123.672	174.705.527	177.326.110	179.986.002	182.685.792	185.426.079	190.988.861			
1370308	Otros ingresos extraordinarios ocasionales	0	0	0</										



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016

CUADRO N° 8

Tipo de Ingreso: LD-Libre Destinación

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes Libre Destinación											
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			1.227.975.737.284	1.258.119.746.542	1.296.132.582.009	1.329.794.760.237	1.370.281.845.972	1.412.133.283.086	1.455.396.314.124	1.500.189.936.786	1.546.553.685.915	1.596.697.409.073		
111	INGRESOS TRIBUTARIOS			1.116.550.097.400	1.146.285.576.922	1.182.129.268.287	1.215.989.966.869	1.254.228.952.121	1.293.773.523.498	1.334.669.604.014	1.377.030.856.847	1.420.834.474.083	1.467.263.506.364		
11101	Impuestos Directos			1.048.964.615.581	1.077.482.979.241	1.112.083.074.223	1.144.673.066.250	1.181.613.588.714	1.219.831.278.124	1.259.369.107.380	1.300.272.074.010	1.342.585.667.389	1.387.462.443.096		
1110102	Circulación y tránsito	99,00%	1,00%	105.468.421	108.632.473	111.891.447	115.248.191	118.705.637	122.266.806	125.934.810	129.712.854	133.604.240	137.612.367		
1110103	Recuperación Cartera Circulación y Tránsito			10.568.328	10.251.279	9.943.740	9.645.428	9.356.065	9.075.383	8.803.122	8.521.216	8.248.912	7.976.606		
111010301	Vigencia anterior circulación y tránsito	99,00%	1,00%	10.568.328	10.251.279	9.943.740	9.645.428	9.356.065	9.075.383	8.803.122	8.521.216	8.248.912	7.976.606		
1110104	Predial	99,00%	1,00%	491.309.024.298	509.487.458.198	528.338.494.151	547.887.018.435	568.158.838.117	589.180.715.128	610.980.401.587	633.586.676.446	657.029.383.474	681.339.470.664		
1110105	Recuperación Cartera Predial			43.997.037.892	45.316.949.028	46.676.457.499	47.977.382.118	49.278.311.881	50.579.246.544	51.880.116.207	53.181.000.871	54.481.886.248	55.782.771.625		
111010501	Vigencia anterior predial	99,00%	1,00%	43.997.037.892	45.316.949.028	46.676.457.499	47.977.382.118	49.278.311.881	50.579.246.544	51.880.116.207	53.181.000.871	54.481.886.248	55.782.771.625		
1110107	Industria y Comercio	99,00%	1,00%	427.581.627.471	435.339.051.780	448.399.223.333	461.851.200.033	475.706.736.034	489.977.938.115	504.677.276.259	519.817.594.547	535.412.122.383	551.474.486.054		
1110108	Recuperación Cartera Industria y Comercio			17.660.696.202	18.190.517.088	18.736.232.601	18.379.351.980	18.930.732.539	19.498.654.516	20.083.614.152	20.686.122.576	21.306.706.253	21.945.907.440		
111010801	Vigencia anterior industria y comercio	99,00%	1,00%	17.660.696.202	18.190.517.088	18.736.232.601	18.379.351.980	18.930.732.539	19.498.654.516	20.083.614.152	20.686.122.576	21.306.706.253	21.945.907.440		
1110109	Avisos y tableros	99,00%	1,00%	42.884.405.624	44.170.937.792	45.496.065.927	46.860.947.904	48.266.776.341	49.714.779.632	51.206.223.020	52.742.409.711	54.324.682.002	55.954.422.463		
1110110	Impuesto de teléfonos	99,00%	1,00%	25.415.787.345	24.859.181.603	24.314.765.525	23.782.272.161	23.261.440.400	22.752.014.855	22.253.745.730	21.766.388.699	21.289.704.786	20.828.396.929		
11102	Impuestos Indirectos			67.585.481.819	68.802.597.681	70.046.194.064	71.316.900.619	72.615.363.407	73.942.245.374	75.300.496.634	76.758.782.837	78.248.806.694	79.801.063.268		
1110201	Sobretasa a la gasolina	99,00%	1,00%	47.060.976.958	47.766.891.613	48.483.394.988	49.210.645.912	49.948.805.600	50.698.037.684	51.458.508.249	52.230.385.874	53.024.841.662	53.809.049.287		
1110202	Espectáculos públicos	99,00%	1,00%	1.547.670.248	1.515.951.941	1.484.233.633	1.452.515.326	1.420.797.018	1.389.078.710	1.359.630.241	1.400.419.148	1.442.431.723	1.485.704.674		
1110203	Construcción urbana	99,00%	1,00%	17.043.519.983	17.554.825.582	18.081.470.350	18.623.914.461	19.182.631.894	19.758.110.852	20.350.854.177	20.961.339.277	21.590.221.197	22.237.927.832		
1110204	Dejuello de ganado menor	99,00%	1,00%	174.279.662	179.508.052	184.893.293	190.440.093	196.153.295	202.037.894	208.099.031	214.342.001	220.772.261	227.395.429		
1110206	Registro de ventas	99,00%	1,00%	1.759.034.968	1.785.420.493	1.812.201.800	1.839.384.827	1.866.975.600	1.894.980.234	1.923.404.936	1.952.256.011	1.981.539.851	2.040.986.046		
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			111.425.639.884	111.834.169.620	114.003.313.722	113.804.793.368	116.052.893.851	118.539.759.588	120.726.110.110	123.159.079.939	125.719.211.832	129.433.902.709		
11201	Tasas			1.262.320.095	1.300.096.999	1.339.099.909	1.379.272.906	1.420.651.093	1.463.270.626	1.507.168.744	1.552.833.808	1.598.955.321	1.646.932.981		
1120102	Nomenclatura	99,00%	1,00%	1.248.930.510	1.286.398.426	1.324.990.379	1.364.740.090	1.405.682.293	1.447.852.762	1.491.288.344	1.536.026.995	1.582.107.804	1.629.571.038		
1120104	Dibujo y visas obligadas	99,00%	1,00%	13.999.585	13.698.573	14.109.530	14.532.816	14.968.800	15.417.864	15.880.400	16.356.813	16.847.517	17.352.943		
11202	Multas			335.467.443	345.531.467	355.897.409	366.574.331	377.571.562	388.898.708	400.565.671	412.582.641	424.960.120	437.708.923		
1120203	Multas urbanísticas	99,00%	1,00%	6.231.329	6.418.270	6.610.818	6.809.142	7.013.416	7.223.819	7.440.534	7.663.749	7.893.622	8.130.472		
1120204	Multas de gobierno	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1120205	Multas de dejuello ganado menor	99,00%	1,00%	1.080.777	1.113.201	1.146.596	1.180.994	1.216.424	1.252.916	1.290.505	1.329.220	1.369.096	1.410.169		
1120207	Otras multas	99,00%	1,00%	328.155.337	337.999.996	348.139.995	358.584.195	369.341.722	380.421.923	391.834.632	403.589.672	415.697.362	428.168.282		
11203	Intereses			50.602.646.869	51.384.540.170	52.178.913.589	50.561.328.669	51.344.923.691	52.141.092.042	52.950.046.259	53.772.002.793	54.606.997.232	56.245.207.149		
1120301	Intereses de mora circulación y tránsito	99,00%	1,00%	11.218.662	11.555.222	11.901.878	12.258.934	12.626.703	13.005.503	13.395.669	13.797.539	14.211.465	14.637.808		
1120302	Intereses de mora predial	99,00%	1,00%	34.513.686.425	35.031.391.721	35.556.862.597	34.371.633.843	34.887.208.351	35.410.516.476	35.941.674.224	36.480.799.337	37.028.011.328	38.138.851.667		
1120303	Intereses de mora industria y comercio	99,00%	1,00%	13.432.830.170	13.634.322.622	13.838.837.462	13.377.542.800	13.578.206.023	13.781.879.114	13.988.607.300	14.198.436.409	14.411.412.956	14.843.755.345		
1120305	Intereses de mora espectáculos públicos	99,00%	1,00%	3.871.707	3.987.858	4.107.493	4.230.718	4.357.639	4.488.369	4.623.020	4.761.711	4.904.562	5.051.699		
1120306	Intereses de mora rentas contractuales	99,00%	1,00%	1.335.543	1.375.609	1.416.877	1.459.383	1.503.165	1.548.260	1.594.707	1.642.549	1.691.825	1.742.579		
1120308	Intereses de mora avisos y tableros	99,00%	1,00%	924.669.213	938.539.251	952.617.340	929.717.884	943.663.652	957.818.607	972.185.887	986.768.675	1.001.570.204	1.031.617.310		
1120309	Intereses de mora impuesto de teléfonos	99,00%	1,00%	66.111.906	65.540.787	64.796.279	64.148.316	63.506.833	62.871.765	62.243.047	61.620.617	60.819.548	62.644.135		
1120312	Intereses de mora registro de ventas	99,00%	1,00%	31.589.426	32.063.268	32.544.217	33.032.380	33.527.866	34.030.784	34.541.246	35.059.364	35.585.254	36.652.812		
1120313	Intereses de mora dejuello ganado menor	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
1120314	Intereses de Mora Delineación Urbana	99,00%	1,00%	494.057	508.879	524.145	539.870	556.065	572.748	589.930	607.627	625.856	644.632		
1120316	Otros Intereses	99,00%	1,00%	1.616.839.759	1.665.344.952	1.715.305.300	1.766.764.459	1.819.767.393	1.874.360.415	1.930.591.228	1.988.508.964	2.048.164.233	2.109.609.161		
11204	Sanciones			1.075.205.298	1.017.308.375	962.747.617	911.334.246	862.890.215	817.247.602	774.248.032	733.742.141	695.589.052	659.655.913		
1120401	Sanción del 20% cheques insufondos	99,00%	1,00%	44.216.398	44.879.644	45.552.838	46.236.131	46.929.673	47.633.618	48.348.122	49.073.345	49.809.444	50.556.586		
1120402	Responsabilidades fiscales	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
1120406	Sanción de industria y comercio	99,00%	1,00%	1.030.988.897	972.428.728	917.194.776	865.098.112	815.960.539	769.613.981	725.899.907	684.668.793	645.779.605	609.099.324		
1120405	Otras Sanciones	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
1120409	Sanción Sobretasa Gasolina	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
11207	Rentas contractuales			20.414.007.547	19.117.098.542	19.393.666.878	19.677.629.944	19.969.089.544	20.268.151.901	20.574.927.770	20.889.532.464	21.277.808.999	21.916.058.604		
1120701	Arrendamientos de bienes inmuebles	99,00%	1,00%	1.355.702.708	1.315.031.627	1.275.580.679	1.237.313.258	1.200.193.861	1.164.188.045	1.129.262.403	1.095.384.531	1.128.246.067	1.162.093.449		
1120703	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	99,00%	1,00%	2.031.034.950	2.091.965.988	2.154.724.978	2.219.366.728	2.285.947.730	2.354.526.161	2.425.161.947	2.497.916.805	2.572.854.310	2.650.039.939		
1120704	Arrendamiento Centros Populares			1.915.055.542	359.341.810	370.122.065	381.225.724	392.662.499	404.442.372	416.575.645	429.072.916	441.945.102	455.203.454		
112070401	Centro comercial Quincalla	99,00%	1,00%	18.741.604	19.303.853	19.882.968	20.479.457	21.093.841	21.726.656	22.349.810	22.972.464	23.741.304	24.453.543		
112070402	Centro comercial Medellín	99,00%	1,00%	176.744.341	182.046.671	187.508.071	193.133.313	198.927.312	204.895.132	211.041.986	217.373.246	223.894.443	230.611.278		
112070403	Centro comercial del pescado y la cosecha	99,00%	1,00%	51.739.106	53.291.278	54.890.017	56.536.717	58.232.819							



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016

CUADRO N° 8

Tipo de Ingreso: **LD-Libre Destinación**

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes Libre Destinación										
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
112070607	Cuotas créditos banco de los pobres			14.567.380.984	14.789.665.407	15.015.397.307	15.244.631.793	15.477.424.903	15.713.833.618	15.953.915.884	16.197.730.626	16.445.337.770	16.938.697.902	
11207060701	Amortización al capital	99,00%	1,00%	12.791.521.369	12.983.394.190	13.178.145.103	13.375.817.280	13.576.454.539	13.780.101.357	13.986.802.877	14.196.604.920	14.409.553.994	14.841.840.613	
11207060702	Intereses	99,00%	1,00%	1.524.279.104	1.547.143.291	1.570.350.440	1.593.905.697	1.617.814.283	1.642.081.497	1.666.712.720	1.691.713.411	1.717.089.112	1.768.601.785	
11207060704	Fondo protección cartera	99,00%	1,00%	251.580.511	259.127.926	266.901.764	274.908.816	283.156.081	291.650.764	300.400.287	309.412.295	318.694.664	328.255.504	
112070608	Préstamo prepensional	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1120709	Operación La Macarena	99,00%	1,00%	197.990.582	203.930.300	210.048.209	216.349.655	222.840.144	229.525.349	236.411.109	243.503.443	250.808.546	258.332.803	
11208	Inscripciones			48.245.523	49.692.591	51.183.368	52.718.869	54.300.435	55.929.448	57.607.332	59.335.552	61.115.619	62.949.087	
1120803	Inscripción mercado de san alejo	99,00%	1,00%	48.245.233	49.692.591	51.183.368	52.718.869	54.300.435	55.929.448	57.607.332	59.335.552	61.115.619	62.949.087	
11212	De tránsito y transporte			4.497.660.131	4.467.480.305	4.578.769.322	4.693.070.053	4.810.691.046	4.931.503.032	5.055.690.442	5.186.311.895	5.319.993.982	5.479.593.801	
1121231	Especies venales	99,00%	1,00%	604.941.631	623.089.881	641.782.577	661.036.054	680.867.136	701.293.150	722.331.945	744.001.903	766.321.960	789.311.619	
1121232	Licencias de conducción automotores			41.328.609	42.568.467	43.845.522	45.160.888	46.515.714	47.911.185	49.348.521	50.828.976	52.353.846	53.924.462	
112123201	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	99,00%	1,00%	2.491.608	2.566.356	2.643.348	2.722.648	2.804.327	2.888.457	2.975.110	3.064.364	3.156.295	3.250.984	
112123202	Refrendación y/o duplicado licencias de conducción	99,00%	1,00%	38.837.001	40.002.111	41.202.174	42.438.240	43.711.387	45.022.728	46.373.411	47.764.612	49.197.551	50.673.478	
1121233	Derechos de tránsito			3.685.786.931	3.631.671.429	3.718.302.494	3.807.201.371	3.896.654.334	3.992.509.169	4.088.926.674	4.190.941.125	4.295.154.038	4.424.008.659	
112123301	Matriculas			302.921.250	312.008.888	312.008.888	321.369.155	331.010.229	340.940.537	351.168.753	361.700.815	372.554.930	383.731.578	
11212330101	Derechos de matrícula inicial	99,00%	1,00%	274.864.274	283.110.202	291.603.508	300.351.613	309.362.162	318.643.027	328.202.318	338.048.387	348.189.839	358.636.534	
11212330102	Duplicado de licencia de tránsito	99,00%	1,00%	18.482.917	19.037.404	19.608.526	20.196.782	20.802.685	21.426.766	22.069.569	22.731.656	23.413.806	24.116.014	
11212330103	Derechos de rematrícula	99,00%	1,00%	751.111	773.644	796.854	820.760	845.382	870.744	896.866	923.772	951.485	980.030	
112123302	Revisión técnica de vehículos			115.920.842	116.223.007	116.576.645	116.983.307	117.444.576	117.963.995	118.401.503	121.953.550	125.612.154	129.380.519	
11212330201	Derechos de chequeo técnico	99,00%	1,00%	56.483.075	58.177.567	59.922.894	61.720.581	63.572.198	65.479.364	67.443.745	69.467.058	71.551.069	73.697.601	
11212330202	Derechos de chequeo a domicilio	99,00%	1,00%	711.782	733.136	755.129	777.784	801.117	825.151	849.905	875.403	901.664	928.714	
11212330204	Revisión nacional tecnicomecánica servicio público de pasajeros	99,00%	1,00%	58.725.985	57.312.304	55.898.622	54.484.942	53.071.261	51.657.580	50.107.853	48.611.089	47.159.421	45.754.204	
112123303	Calcomanías			977.938.054	1.007.276.195	1.037.494.481	1.068.619.315	1.100.677.896	1.133.698.232	1.167.709.188	1.202.740.454	1.238.822.668	1.275.987.347	
11212330301	Duplicado de calcomanías de tarifa	99,00%	1,00%	712.595	733.973	755.992	778.672	802.032	826.093	850.876	876.402	902.894	929.774	
11212330302	Calcomanía por cambio de tarifa	99,00%	1,00%	977.028.269	1.006.339.117	1.036.529.290	1.067.625.169	1.099.653.925	1.132.643.542	1.166.622.849	1.201.621.534	1.237.670.180	1.274.800.285	
11212330303	Calcomanía por circulación y tránsito	99,00%	1,00%	197.190	203.105	209.199	215.474	221.939	228.575	235.455	242.516	249.794	257.288	
112123304	Placas			541.793.004	415.513.077	420.032.192	440.816.755	454.096.592	467.661.397	481.748.233	496.140.843	511.089.732	526.416.294	
11212330401	Derecho expedición de placas	99,00%	1,00%	535.886.167	408.483.789	421.769.303	434.421.352	447.453.993	460.877.613	474.703.941	488.945.059	503.613.411	518.721.813	
11212330402	Derecho duplicado de placas	99,00%	1,00%	5.820.129	5.994.733	6.174.575	6.359.812	6.550.606	6.747.125	6.949.539	7.158.025	7.372.766	7.593.948	
11212330403	Derecho cambio de placa	99,00%	1,00%	86.712	94.555	89.314	95.991	91.993	98.659	94.753	97.595	100.523	103.548	
112123305	Derecho de traspasos de vehículos	99,00%	1,00%	731.455.144	740.984.061	750.596.593	760.354.349	770.238.956	780.252.062	790.395.339	800.670.478	811.079.195	835.411.570	
112123306	Inscripción o cancelación de prenda	99,00%	1,00%	721.983	743.642	765.952	788.306	812.598	836.977	862.086	887.948	914.582	942.025	
112123307	Radicación de cuenta	99,00%	1,00%	7.482.480	7.706.954	7.938.163	8.176.306	8.421.597	8.674.245	8.934.473	9.202.506	9.478.582	9.762.393	
112123308	Inscripción o cancelación de gravamen	99,00%	1,00%	436.345.759	442.890.945	449.534.309	456.277.324	463.121.484	470.068.306	477.119.331	484.276.121	491.540.263	506.286.470	
112123309	Transformación y grabación			21.259.504	21.897.288	22.554.209	23.230.835	23.927.759	24.645.939	25.384.960	26.146.509	26.930.904	27.738.532	
11212330901	Cambio de motor	99,00%	1,00%	3.522.104	3.627.768	3.736.601	3.848.699	3.964.160	4.083.085	4.205.577	4.331.744	4.461.696	4.595.547	
11212330902	Cambio de servicios	99,00%	1,00%	65.037	66.988	68.998	71.068	73.200	75.395	77.658	79.987	82.387	84.859	
11212330903	Blindaje	99,00%	1,00%	633.746	652.757	672.341	692.511	713.286	734.685	756.725	779.427	802.810	826.895	
11212330904	Cambio de color	99,00%	1,00%	11.599.903	11.947.901	12.306.338	12.675.528	13.055.794	13.447.468	13.850.892	14.266.419	14.694.412	15.135.244	
11212330905	Grabación motor chasis o serie	99,00%	1,00%	5.438.714	5.601.874	5.769.931	5.943.029	6.121.319	6.304.960	6.494.108	6.698.932	6.899.599	7.096.287	
112123310	Cancelación por hurto o inservible	99,00%	1,00%	43.275.532	44.573.798	45.911.012	47.288.342	48.706.992	50.168.202	51.673.248	53.223.445	54.820.149	56.464.754	
112123311	Sellada y desellada de taxímetros	99,00%	1,00%	20.566.445	21.183.439	21.818.942	22.473.510	23.147.716	23.842.147	24.557.411	25.294.134	26.052.958	26.834.547	
112123312	Expedición de certificados			493.189.831	507.985.525	523.225.093	539.921.845	555.089.501	571.742.186	589.894.451	606.561.285	624.758.124	643.500.869	
11212331202	Expedición certificados de tránsito	99,00%	1,00%	3.958.815	4.077.579	4.199.907	4.325.904	4.455.681	4.589.351	4.727.032	4.868.843	5.014.908	5.165.356	
11212331203	Expedición de historiales	99,00%	1,00%	426.759.355	439.562.135	452.749.000	466.331.470	480.321.414	494.731.057	509.572.988	524.860.176	540.605.984	556.824.164	
11212331204	Visto bueno embargos y contravenciones	99,00%	1,00%	62.471.661	64.345.811	66.276.186	68.264.471	70.312.406	72.421.778	74.594.431	76.832.264	79.137.232	81.511.349	
112123313	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
112123314	Concepto favorable vehiculo transporte público colectivo	99,00%	1,00%	1.740.045	1.792.246	1.846.013	1.901.394	1.958.436	2.017.188	2.077.704	2.140.035	2.204.150	2.269.923	
112123317	Semáforos	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
1121234	Derechos de transporte			165.602.960	170.150.528	174.838.729	179.671.740	184.653.862	189.789.528	195.083.302	200.539.891	206.164.138	212.349.061	
112123401	Cambio de empresa	99,00%	1,00%	10.512.998	10.407.868	10.303.789	10.200.752	10.098.744	9.997.757	9.897.779	9.798.801	9.700.813	9.603.825	
112123403	Tránsito libre y permisos			130.885.393	134.811.953	138.856.312	143.022.001	147.312.861	151.732.041	156.284.001	160.972.522	165.801.699	170.775.750	
11212340301	Permisos provisionales para transporte	99,00%	1,00%	29.429.374	30.312.255	31.221.622	32.158.271	33.123.019	34.116.710	35.140.210	36.194.417	37.280.250	38.398.658	
11212340305	Permiso especial de circulación	99,00%	1,00%	101.456.019	104.499.698	107.634.690	110.863.730	114.189.842	117.613.331	121.143.791	124.778.105	128.512.449		



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016

CUADRO N° 8

Tipo de Ingreso: **LD-Libre Destinación**

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECIFICA	Ingresos Corrientes Libre Destinación									
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1121502	Servicios técnicos			51.546.722	52.062.189	52.582.811	53.108.640	53.639.727	54.176.123	54.717.884	56.359.421	58.050.203	59.791.709
112150202	Levantamientos planimétricos y topográficos	99,00%	1,00%	51.546.722	52.062.189	52.582.811	53.108.640	53.639.727	54.176.123	54.717.884	56.359.421	58.050.203	59.791.709
1121505	Certificados			606.963.161	625.172.056	643.927.218	663.245.034	683.142.385	703.636.656	724.745.756	746.488.129	768.882.772	791.949.256
112150501	Información sobre predios y/o propiedades	99,00%	1,00%	606.963.161	625.172.056	643.927.218	663.245.034	683.142.385	703.636.656	724.745.756	746.488.129	768.882.772	791.949.256
1121506	Otros servicios			247.960.338	255.399.147	263.061.122	270.952.954	279.081.546	287.453.992	296.077.611	304.959.939	314.108.738	323.531.999
112150601	Fotocopias planeación - tránsito	99,00%	1,00%	85.997.920	88.577.858	91.235.193	93.972.249	96.791.417	99.695.159	102.686.015	105.766.595	108.939.592	112.207.780
112150602	Inhumación	99,00%	1,00%	15.638.309	16.107.458	16.590.682	17.088.403	17.601.055	18.129.087	18.672.959	19.233.148	19.810.143	20.404.446
112150603	Exhumación	99,00%	1,00%	509.850	525.146	540.900	557.126	573.841	591.056	608.788	627.051	645.863	665.239
112150604	Publicación gaceta oficial	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112150606	Servicios de consulta planeación	99,00%	1,00%	713.078	734.470	756.505	779.199	802.576	826.653	851.452	876.996	903.307	930.406
112150608	Otros servicios	99,00%	1,00%	145.101.180	149.454.214	153.937.841	158.555.976	163.312.656	168.212.036	173.258.396	178.456.148	183.809.832	189.324.127
11216	Otros ingresos no tributarios			13.007.087	13.397.300	13.799.219	14.213.195	14.639.591	15.078.779	15.531.143	15.997.076	16.476.989	16.971.299
1121606	Otros ingresos no tributarios	99,00%	1,00%	13.007.087	13.397.300	13.799.219	14.213.195	14.639.591	15.078.779	15.531.143	15.997.076	16.476.989	16.971.299
11217	Transferencias			28.063.472.344	28.905.376.513	29.772.537.809	30.665.713.943	31.585.685.362	32.533.255.922	33.509.253.600	34.514.531.207	35.549.967.144	36.616.466.159
1121701	Transferencias intergubernamentales recibidas			27.193.446.639	28.009.250.038	28.849.527.539	29.715.013.365	30.606.463.766	31.524.657.679	32.470.397.410	33.444.509.331	34.447.844.612	35.481.279.950
112170102	Transferencias del Departamento			27.193.446.639	28.009.250.038	28.849.527.539	29.715.013.365	30.606.463.766	31.524.657.679	32.470.397.410	33.444.509.331	34.447.844.612	35.481.279.950
11217010202	Vehículos	99,00%	1,00%	27.193.446.639	28.009.250.038	28.849.527.539	29.715.013.365	30.606.463.766	31.524.657.679	32.470.397.410	33.444.509.331	34.447.844.612	35.481.279.950
1121702	Otras transferencias			870.025.705	896.126.475	923.010.270	950.700.578	979.221.596	1.008.598.243	1.038.856.190	1.070.021.876	1.102.122.532	1.135.186.209
112170229	UNE EPM Telecomunicaciones	99,00%	1,00%	870.025.705	896.126.475	923.010.270	950.700.578	979.221.596	1.008.598.243	1.038.856.190	1.070.021.876	1.102.122.532	1.135.186.209



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: ID-Destinación Específica	Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRES DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica										
					2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
		INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESP.			1.272.119.054.028	1.307.226.302.618	1.361.784.530.125	1.379.641.712.672	1.418.664.013.195	1.458.817.251.418	1.500.169.586.393	1.542.746.654.001	1.586.549.243.485	1.631.595.195.092	
		INGRESOS TRIBUTARIOS			209.374.211.108	213.959.487.201	218.305.718.044	224.539.251.556	230.994.466.930	237.634.173.667	244.498.579.265	251.584.494.375	258.662.421.413	266.382.370.311	
	111	Impuestos Directos			91.947.139.674	95.162.942.746	98.599.679.404	102.129.407.125	105.820.538.669	109.646.347.120	113.611.742.583	117.721.851.437	121.981.851.415	126.408.466.418	
	1110102	Circulación y tránsito	99,00%	1,00%	1.066.338	1.097.298	1.130.217	1.164.123	1.199.047	1.235.018	1.272.069	1.310.231	1.349.538	1.390.024	
	1110103	Recuperación Cartera Circulación y Tránsito			106.751	103.548	100.442	97.429	94.506	91.671	88.920	86.230	83.336	80.166	
	111010301	Vigencia anterior circulación y tránsito	99,00%	1,00%	106.751	103.548	100.442	97.429	94.506	91.671	88.920	86.230	83.336	80.166	
	1110104	Predial	99,00%	1,00%	4.962.717.417	5.146.337.962	5.336.752.466	5.534.212.307	5.738.978.163	5.951.320.355	6.171.519.208	6.399.865.419	6.636.660.439	6.882.216.875	
	1110104	Predial D.E.	0,00%	100,00%	71.256.298.365	73.892.781.405	76.626.814.317	79.462.006.447	82.402.100.685	85.450.978.410	88.612.664.612	91.891.333.202	95.291.312.531	98.817.091.094	
	1110104	Predial (Desastres)	0,00%	100,00%	5.732.606.466	5.944.712.905	6.164.667.282	6.392.759.972	6.629.292.091	6.874.575.898	7.128.935.206	7.392.705.809	7.666.235.924	7.949.886.653	
	1110105	Recuperación Cartera Predial			444.414.524	457.746.960	471.479.369	482.498.809	476.373.774	490.664.987	505.384.936	520.546.484	536.162.879	552.247.765	
	111010501	Vigencia anterior predial	99,00%	1,00%	444.414.524	457.746.960	471.479.369	482.498.809	476.373.774	490.664.987	505.384.936	520.546.484	536.162.879	552.247.765	
	1110107	Industria y Comercio	99,00%	1,00%	4.319.006.338	4.397.364.159	4.529.285.084	4.665.163.637	4.805.118.546	4.949.272.102	5.097.750.265	5.250.682.773	5.408.203.256	5.570.449.354	
	1110107	Industria y Comercio (Desastres)	0,00%	100,00%	4.362.632.665	4.441.781.979	4.575.035.439	4.712.286.502	4.853.655.097	4.999.264.750	5.149.242.692	5.303.719.973	5.462.831.572	5.626.716.519	
	1110108	Recuperación Cartera Industria y Comercio			178.390.871	183.742.597	189.254.875	185.650.020	191.219.521	196.956.106	202.864.789	208.950.733	215.219.255	221.875.833	
	111010801	Vigencia anterior industria y comercio	99,00%	1,00%	178.390.871	183.742.597	189.254.875	185.650.020	191.219.521	196.956.106	202.864.789	208.950.733	215.219.255	221.875.833	
	1110109	Avisos y tableros	99,00%	1,00%	483.175.814	446.171.088	459.556.221	473.342.808	487.543.195	502.169.491	517.234.576	532.751.613	548.734.162	565.195.186	
	1110110	Impuesto de teléfonos	99,00%	1,00%	256.725.125	251.102.844	245.603.692	240.234.971	234.964.044	229.819.332	224.795.310	219.862.512	215.047.523	221.489.940	
	11102	Impuestos indirectos			117.427.071.434	118.432.544.455	118.706.038.640	122.409.844.431	125.173.928.261	127.987.826.547	130.886.836.682	133.862.674.638	136.880.598.998	139.970.303.713	
	1110201	Sobretasa a la gasolina	99,00%	1,00%	475.363.404	482.493.854	499.731.262	497.077.231	504.533.390	512.101.391	519.782.912	527.579.565	535.493.350	543.525.750	
	1110211	Sobretasa a la gasolina D.E	0,00%	100,00%	55.925.090.713	56.763.967.074	57.615.426.580	58.479.652.978	59.356.852.848	60.247.205.641	61.150.913.725	62.068.177.431	62.999.200.093	63.944.188.094	
	1110210	Alumbrado público	0,00%	100,00%	49.492.113.507	50.976.876.912	52.506.183.219	54.081.368.716	55.703.809.778	57.374.924.071	59.096.171.793	60.869.056.947	62.695.126.655	64.575.982.515	
	1110202	Espectáculos públicos	99,00%	1,00%	15.633.033	15.312.646	14.992.259	14.671.872	14.351.485	14.031.099	13.733.639	13.445.648	13.157.017	12.870.118	
	1110203	Construcción urbana	99,00%	1,00%	172.156.768	177.321.471	182.641.115	188.120.348	193.763.959	199.576.877	205.564.184	211.731.109	218.083.042	224.625.534	
	1110204	Dequello de ganado menor	99,00%	1,00%	1.760.401	1.813.213	1.867.609	1.923.637	1.981.346	2.040.787	2.102.010	2.163.071	2.230.023	2.296.924	
	1110204	Dequello de ganado menor (Destinación FMATDR Acuerdo 65 de 2013)	0,00%	100,00%	1.584.360.564	1.631.891.381	1.680.848.122	1.731.273.566	1.783.211.773	1.836.708.126	1.891.809.370	1.948.565.621	2.007.020.561	2.067.231.178	
	1110206	Registro de villas	99,00%	1,00%	17.768.030	18.305.069	18.836.069	18.859.369	18.859.369	19.141.214	19.428.333	20.015.554	20.015.554	20.616.021	
	1110207	Impuesto a las ventas por el sistema de club	0,00%	100,00%	47.168.803	48.583.867	50.041.383	51.542.624	53.088.903	54.681.570	56.322.017	58.011.678	59.752.028	61.544.588	
	1110214	Juegos de suerte y azar promocionales	0,00%	100,00%	416.342.816	428.833.101	441.698.094	454.949.036	468.597.507	482.655.433	497.135.096	512.049.149	527.410.623	543.232.942	
	1110213	Estampillas			9.279.313.395	7.887.416.386	6.704.303.928	6.890.679.718	7.074.878.933	7.244.760.339	7.433.873.603	7.631.474.541	7.801.666.052	7.975.653.048	
	111021301	Estampilla adulto mayor	0,00%	100,00%	6.143.380.696	5.221.873.592	4.438.592.553	4.561.982.711	4.683.932.185	4.796.402.376	4.921.605.042	5.052.426.982	5.165.102.479	5.278.800.781	
	111021302	Estampilla pro-cultura	0,00%	100,00%	3.135.932.699	2.665.542.794	2.265.711.375	2.328.696.987	2.390.946.748	2.448.357.963	2.512.268.561	2.579.047.558	2.636.563.572	2.695.362.267	
	112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.062.744.842.920	1.093.630.815.417	1.143.478.812.811	1.155.102.461.116	1.187.669.546.265	1.221.183.077.751	1.255.671.007.128	1.291.162.822.072	1.327.686.822.072	1.365.212.824.961	
	11201	Tasas			5.859.225.276	6.035.002.033	6.216.052.095	6.402.533.657	6.594.609.668	6.792.447.957	6.996.221.397	7.206.108.038	7.422.291.280	7.644.960.019	
	1120102	Nomenclatura	99,00%	1,00%	12.615.460	12.993.923	13.383.741	13.785.253	14.198.811	14.624.775	15.063.519	15.515.424	15.980.887	16.460.314	
	1120104	Dibujo vias obligadas	99,00%	1,00%	134.339	138.369	142.521	146.796	151.200	155.736	160.408	165.220	170.177	175.282	
	1120105	Parquímetros	0,00%	100,00%	5.146.475.477	5.300.869.741	5.459.895.833	5.623.692.708	5.792.403.490	5.966.175.594	6.145.160.862	6.329.515.688	6.519.401.159	6.714.983.194	
	1120106	Estratificación económica	0,00%	100,00%	70.000.000	721.000.000	742.630.000	764.909.900	787.856.167	811.491.852	835.836.608	860.911.706	886.739.057	913.341.229	
	11202	Multas			23.187.583.697	23.883.198.515	24.599.886.294	25.337.616.818	26.097.807.438	26.890.741.336	27.687.163.576	28.517.178.483	29.373.811.838	30.254.911.194	
	1120202	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	0,00%	100,00%	23.189.267.522	23.802.545.547	24.516.621.914	25.252.120.571	26.009.684.188	26.789.974.714	27.593.673.955	28.421.484.714	29.274.128.699	30.152.352.560	
	1120203	Multas urbanísticas	99,00%	1,00%	62.943	64.831	66.776	68.770	70.843	72.968	75.157	77.412	79.734	82.126	
	1120204	Multas de gobierno	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	1120205	Multas dequello ambiental menor	99,00%	1,00%	10.917	11.244	11.582	11.929	12.287	12.656	13.035	13.426	13.829	14.244	
	1120210	Compendio ambiental	0,00%	100,00%	530.450	546.364	562.754	579.637	597.028	614.937	633.385	652.387	671.959	692.118	
	1120206	Multas de salud	0,00%	100,00%	74.377.075	76.608.388	78.906.639	81.273.893	83.712.054	86.223.415	88.810.118	91.474.421	94.218.654	97.045.214	
	1120207	Otras multas	99,00%	1,00%	3.314.700	3.414.141	3.516.566	3.622.063	3.730.724	3.842.646	3.957.928	4.076.663	4.198.963	4.324.932	
	11203	Intereses			12.910.259.579	13.167.321.710	13.554.794.262	13.929.287.059	14.339.759.156	14.762.434.966	15.197.678.939	15.645.866.430	16.107.382.165	16.590.603.629	
	1120301	Intereses de mora circulación y tránsito	99,00%	1,00%	113.320	116.719	120.221	123.828	127.542	131.369	135.310	139.369	143.550	147.857	
	1120302	Intereses de mora predial	99,00%	1,00%	348.623.095	353.852.442	359.160.228	347.188.221	352.396.044	357.681.985	363.047.214	368.492.923	374.020.316	385.240.926	
	1120303	Intereses de mora industria y comercio	99,00%	1,00%	135.685.153	137.720.431	139.786.237	135.126.696	137.153.596	139.210.900	141.299.064	143.418.516	145.569.828	147.769.828	
	1120305	Intereses de mora espectáculos públicos	99,00%	1,00%	39.108	40.281	41.490	42.735	44.017	45.337	46.697	48.098	49.541	51.027	
	1120306	Intereses de mora rentas contractuales	99,00%	1,00%	13.490	13.895	14.312	14.741	15.183</						



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016

CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: **ID-Destinación Específica**

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica											
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
1120705	Arrendamiento del espacio público			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112070501	Módulos avenida oriental	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112070502	Casetas metro	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112070503	Casetas - ocupación de vías	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112070504	Concesión amoblamiento urbano	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120706	Préstamos concedidos			801.675.339	817.780.698	834.394.432	851.530.725	869.204.188	887.429.870	906.223.262	925.600.326	945.577.495	973.943.965		
112070601	Cuotas créditos de vivienda			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11207060101	Amortización al capital	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070602	Cuotas préstamo hipotecario Contraloría	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070609	Cuotas préstamo hipotecario Concejo	99,00%	1,00%	2.277.100	2.345.413	2.415.776	2.488.249	2.562.897	2.639.784	2.718.977	2.800.546	2.884.563	2.971.100		
112070610	Cuotas préstamo hipotecario Personería	99,00%	1,00%	1.197.856	1.233.792	1.270.805	1.308.929	1.348.197	1.388.643	1.430.303	1.473.212	1.517.408	1.562.930		
112070603	Cuotas créditos empleados-calamidad	0,00%	100,00%	506.651.974	521.851.534	537.507.080	553.632.292	570.241.261	587.348.499	604.968.953	623.118.022	641.811.563	661.065.910		
112070604	Cuotas crédito trabajadores-calamidad	0,00%	100,00%	144.374.637	142.930.890	141.501.582	140.086.566	138.685.700	137.298.843	135.925.855	134.566.596	133.220.930	137.217.558		
112070605	Cuotas crédito pensionados-calamidad	99,00%	1,00%	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506		
112070606	Cuotas crédito desastres especiales	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070607	Cuotas créditos banco de los pobres			147.145.263	149.390.560	151.670.680	153.986.180	156.337.624	158.725.592	161.150.665	163.613.441	166.114.522	171.097.958		
11207060701	Amortización al capital	99,00%	1,00%	129.207.287	131.145.396	133.112.577	135.109.265	137.135.904	139.192.943	141.280.837	143.400.050	145.551.050	149.917.582		
11207060702	Intereses	99,00%	1,00%	15.396.759	15.627.710	15.862.126	16.100.058	16.341.558	16.586.682	16.835.482	17.088.014	17.344.334	17.864.664		
11207060704	Fondo protección cartera	99,00%	1,00%	2.541.217	2.617.454	2.695.977	2.776.857	2.860.162	2.945.967	3.034.346	3.125.377	3.219.138	3.315.712		
112070608	Préstamo prepensional	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120709	Operación La Macarena	99,00%	1,00%	1.999.995	2.059.902	2.121.693	2.185.350	2.250.911	2.318.439	2.387.991	2.459.631	2.533.420	2.609.422		
11208	Inscripciones			487.336	501.945	517.004	532.514	548.490	564.944	581.892	599.349	617.329	635.849		
1120803	Inscripción mercado de san alejo	99,00%	1,00%	487.336	501.945	517.004	532.514	548.490	564.944	581.892	599.349	617.329	635.849		
11212	De tránsito y transporte			45.430.914	45.126.066	46.250.194	47.400.750	48.592.837	49.813.161	51.067.581	52.386.989	53.737.312	55.349.432		
1121231	Especies venales	99,00%	1,00%	6.110.522	6.293.837	6.482.652	6.677.132	6.872.446	7.083.769	7.296.282	7.518.177	7.740.626	7.972.845		
1121232	Licencias de conducción automotores			417.461	429.985	442.884	456.170	469.856	483.951	498.470	513.424	528.827	544.691		
112123201	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	99,00%	1,00%	25.168	25.923	26.700	27.501	28.327	29.176	30.052	30.953	31.882	32.838		
112123202	Retransferencia y/o duplicado licencias de conducción	99,00%	1,00%	392.293	404.062	416.184	428.669	441.529	454.775	468.418	482.471	496.945	511.853		
1121233	Derechos de tránsito			37.230.174	36.683.552	37.558.610	38.456.822	39.380.344	40.328.375	41.302.289	42.332.738	43.385.394	44.686.957		
112123301	Matriculas			2.970.690	3.059.811	3.151.605	3.246.154	3.343.537	3.443.843	3.547.159	3.653.574	3.763.181	3.876.076		
11212330101	Derechos de matrícula inicial	99,00%	1,00%	2.776.407	2.859.699	2.945.490	3.033.855	3.124.870	3.218.616	3.315.179	3.414.630	3.517.069	3.622.581		
11212330102	Duplicado de licencia de tránsito	99,00%	1,00%	186.696	192.297	198.066	204.008	210.128	216.432	222.925	229.613	236.501	243.596		
11212330103	Derechos de rematrícula	99,00%	1,00%	7.587	7.815	8.049	8.291	8.539	8.795	9.059	9.311	9.611	9.899		
112123302	Revisión técnica de vehículos			1.170.918	1.173.969	1.177.543	1.181.649	1.186.300	1.191.537	1.195.975	1.231.853	1.268.810	1.306.874		
11212330201	Derechos de chequeo técnico	99,00%	1,00%	570.536	605.282	623.440	642.143	661.408	681.250	701.687	722.738	744.420	767.420		
11212330202	Derechos de chequeo a domicilio	99,00%	1,00%	7.190	7.405	7.628	7.856	8.092	8.335	8.585	8.842	9.108	9.381		
11212330204	Revisión nacional tecno mecánica servicio público de pasajeros	99,00%	1,00%	593.192	578.912	564.633	550.353	536.073	521.794	506.140	521.324	536.964	553.073		
112123303	Calcomanías			9.878.162	10.174.508	10.479.422	10.794.135	11.117.958	11.451.497	11.795.042	12.148.894	12.513.360	12.888.762		
11212330301	Duplicado de calcomanías de tarifa	99,00%	1,00%	7.198	7.414	7.636	7.865	8.101	8.344	8.595	8.853	9.118	9.392		
11212330302	Calcomanía por cambio de tarifa	99,00%	1,00%	9.868.972	10.165.042	10.469.993	10.784.093	11.107.615	11.440.844	11.784.069	12.137.591	12.501.719	12.876.771		
11212330303	Calcomanía por circulación y tránsito	99,00%	1,00%	1.992	2.052	2.113	2.177	2.242	2.309	2.378	2.450	2.523	2.599		
112123304	Placas			5.472.657	4.197.102	4.323.557	4.452.695	4.586.834	4.723.852	4.866.143	5.011.523	5.162.462	5.317.336		
11212330401	Derecho expedición de placas	99,00%	1,00%	5.412.992	4.136.200	4.260.286	4.388.094	4.519.737	4.655.329	4.794.989	4.938.839	5.087.004	5.239.614		
11212330402	Derecho duplicado de placas	99,00%	1,00%	58.769	60.553	62.369	64.241	66.168	68.153	70.197	72.303	74.472	76.707		
11212330403	Derecho cambio de placa	99,00%	1,00%	876	349	360	362	370	381	395	411	428	446		
112123305	Derecho de traspaes de vehículos	99,00%	1,00%	7.388.436	7.484.485	7.581.784	7.680.347	7.780.191	7.881.334	7.983.791	8.087.581	8.192.719	8.438.501		
112123306	Inscripción o cancelación de prenda	99,00%	1,00%	7.293	7.512	7.737	7.969	8.208	8.454	8.708	8.969	9.238	9.515		
112123307	Radicación de cuenta	99,00%	1,00%	75.581	77.848	80.183	82.589	85.067	87.619	90.247	92.955	95.743	98.616		
112123308	Inscripción o cancelación de gravamen	99,00%	1,00%	4.407.533	4.473.646	4.540.751	4.608.862	4.677.995	4.748.165	4.819.387	4.891.678	4.965.053	5.114.005		
112123309	Transformación y grabación			214.743	221.186	227.819	234.656	241.695	248.945	256.414	264.106	272.029	280.190		
11212330901	Cambio de motor	99,00%	1,00%	35.577	36.644	37.743	38.876	40.042	41.243	42.481	43.755	45.068	46.420		
11212330902	Cambio de servicios	99,00%	1,00%	657	677	697	718	739	762	784	808	832	857		
11212330903	Blindaje	99,00%	1,00%	6.401	6.594	6.791	6.995	7.205	7.421	7.644	7.874	8.109	8.352		
11212330904	Cambio de color	99,00%	1,00%	117.171	120.686	124.306	128.036	131.877	135.833	139.908	144.105	148.428	152.881		
11212330905	Grabación motor chasis o serie	99,00%	1,00%	54.937	56.585	58.282	60.031	61.832	63.686	65.597	67.565	69.592	71.680		
112123310	Cancelación por hurto o inservible	99,00%	1,00%	437.127	450.240	463.748	477.660	491.990	506.750	521.952	537.611	553.739	570.351		
112123311	Sellada y desellada de taxímetros	99,00%	1,00%	207.742	213.974	220.393	227.005	233.815	240.930	248.055	255.496	263.161	271.056		
112123312	Expedición de certificados			4.981.716	5.131.168	5.285.101	5.443.655	5.608.429	5.775.173	5.948.429	6.126.881	6.310.689	6.500.009		
11212331202	Expedición certificados de tránsito	99,00%	1,00%	39.988	41.188	42.423	43.696	45.007	46.357	47.748	49.180	50			



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: **LD-Destinación Específica**

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica											
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
112123403	Tránsito libre y permisos			1.322.074	1.361.737	1.402.589	1.444.667	1.488.007	1.532.647	1.578.627	1.625.985	1.674.764	1.725.007		
11212340301	Permisos provisionales para transporte	99,00%	1,00%	297.266	306.184	315.370	324.831	334.576	344.613	354.952	365.600	376.568	387.165		
11212340305	Permiso especial de circulación	99,00%	1,00%	1.024.808	1.055.553	1.087.219	1.119.836	1.153.431	1.188.034	1.223.675	1.260.385	1.298.196	1.337.142		
112123404	Traslado de cuentas	99,00%	1,00%	244.491	251.825	259.380	267.161	275.176	283.432	291.935	300.693	309.713	319.005		
11215	Venta de servicios			720.427.116	728.634.656	736.952.733	745.383.278	753.929.270	762.589.737	771.369.745	780.281.454	789.316.454	798.845.959		
1121501	Servicios de transporte y tránsito			42.497.249	43.444.585	44.415.429	45.410.410	46.430.178	47.475.401	48.546.766	49.644.978	50.770.763	52.933.873		
112150101	Examen toxicológico	99,00%	1,00%	9.866	10.162	10.467	10.781	11.105	11.438	11.781	12.134	12.498	12.873		
112150102	Grúa tránsito	99,00%	1,00%	15.116.775	15.570.278	16.037.387	16.518.508	17.014.064	17.524.485	18.050.220	18.591.727	19.149.477	19.723.963		
112150103	Tarjetas de operación			4.748.299	4.990.749	5.037.471	5.188.958	5.344.252	5.504.580	5.669.718	5.839.809	6.015.003	6.195.454		
11215010301	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	99,00%	1,00%	4.024.589	4.145.327	4.269.887	4.397.777	4.529.710	4.665.802	4.805.570	4.949.737	5.098.229	5.251.170		
11215010302	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	99,00%	1,00%	723.710	745.422	767.584	790.818	814.542	838.978	864.148	890.072	916.774	944.278		
112150104	Autorización mensual de publicidad móvil	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
112150105	Autorización de transporte especial	99,00%	1,00%	48.391	49.842	51.338	52.878	54.464	56.099	57.781	59.514	61.300	63.139		
112150106	Parquadero	99,00%	1,00%	21.838.706	22.166.286	22.498.780	22.836.262	23.178.806	23.526.489	23.879.385	24.237.576	24.601.140	25.339.174		
112150107	Agentes de tránsito	99,00%	1,00%	735.212	757.268	779.986	803.396	827.487	852.312	877.881	904.218	931.344	959.284		
1121502	Servicios técnicos			520.674	525.881	531.140	536.451	541.815	547.234	552.706	558.287	563.957	569.627		
112150202	Levantamientos planimétricos y topográficos	99,00%	1,00%	520.674	525.881	531.140	536.451	541.815	547.234	552.706	558.287	563.957	569.627		
1121503	Servicios de salud y prevención social			2.184.575	2.250.112	2.317.616	2.387.144	2.458.759	2.532.521	2.608.497	2.686.752	2.767.355	2.850.378		
112150301	Servicio de alimentación bienestar social	0,00%	100,00%	2.184.575	2.250.112	2.317.616	2.387.144	2.458.759	2.532.521	2.608.497	2.686.752	2.767.355	2.850.378		
1121504	Servicios de educación	0,00%	100,00%	13.225.050	13.621.801	14.030.456	14.451.369	14.884.910	15.331.458	15.791.401	16.265.143	16.753.098	17.255.691		
1121505	Certificados			6.130.941	6.314.869	6.504.315	6.699.445	6.900.428	7.107.441	7.320.664	7.540.284	7.766.493	7.999.487		
112150501	Información sobre predios y/o propiedades	99,00%	1,00%	6.130.941	6.314.869	6.504.315	6.699.445	6.900.428	7.107.441	7.320.664	7.540.284	7.766.493	7.999.487		
1121506	Otros servicios			655.868.627	662.477.408	669.153.777	675.898.459	682.712.180	689.595.682	696.549.711	703.575.021	710.672.379	717.842.561		
112150601	Fotocopias planeación - tránsito	99,00%	1,00%	868.666	894.726	921.568	949.215	977.691	1.007.022	1.037.232	1.068.349	1.100.440	1.133.412		
112150602	Inhumación	99,00%	1,00%	157.963	162.702	167.583	172.610	177.788	183.122	188.616	194.274	200.102	206.106		
112150603	Exhumación	99,00%	1,00%	5.150	5.305	5.464	5.628	5.796	5.970	6.149	6.334	6.524	6.720		
112150604	Publicación gaceta oficial	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
112150605	Servicios de bomberos	0,00%	100,00%	653.363.977	659.897.617	666.496.593	673.161.559	679.893.175	686.692.107	693.559.028	700.494.618	707.499.564	714.574.560		
112150606	Servicios de consulta planeación	99,00%	1,00%	7.203	7.419	7.641	7.871	8.107	8.350	8.601	8.859	9.124	9.398		
112150608	Otros servicios	99,00%	1,00%	1.465.668	1.509.639	1.554.928	1.601.576	1.649.623	1.699.111	1.750.085	1.802.587	1.856.665	1.912.365		
11216	Otros ingresos no tributarios			139.998.367.101	145.278.694.858	149.637.055.700	154.126.167.374	158.749.952.394	163.514.950.967	168.417.824.495	173.470.359.230	178.674.470.006	184.031.997.888		
1121605	Zonas verdes, recreativas y equipamientos			29.149.422.628	30.023.905.308	30.924.622.466	31.852.361.141	32.807.931.974	33.792.169.934	34.805.935.031	35.850.113.082	36.925.616.475	38.033.384.969		
112161401	Obligaciones Urban Transitorias Acuerdo 48/2014 POT Vigencia	0,00%	100,00%	26.323.169.081	27.112.964.154	27.926.250.078	28.764.037.581	29.626.958.708	30.515.767.469	31.431.240.493	32.374.177.708	33.345.003.039	34.345.785.131		
112161402	Obligaciones Urban Transitorias Acuerdo 48/2014 POT Vigencia	0,00%	100,00%	2.645.115.551	2.724.489.018	2.806.203.085	2.890.389.181	2.977.100.858	3.066.413.882	3.158.406.298	3.253.158.487	3.350.755.242	3.451.275.839		
112161301	Suelo, zonas verdes, recreación y equipamientos Acuerdo 48/14 POT	0,00%	100,00%	149.545.996	154.032.376	158.633.347	163.412.948	168.315.338	173.364.796	178.565.740	183.922.719	189.440.394	195.123.608		
112161302	Construcción de equipamientos Acuerdo 48/14 POT	0,00%	100,00%	31.592.000	32.539.760	33.515.953	34.521.431	35.557.074	36.623.787	37.722.500	38.854.175	40.019.800	41.220.394		
112161303	Aprovechamiento económico del espacio público			2.811.138.805	2.895.472.969	2.982.337.157	3.071.807.272	3.163.961.491	3.258.880.336	3.356.646.746	3.457.346.148	3.561.066.532	3.665.192.310		
11216130301	Módulos avenida oriental	0,00%	100,00%	41.804.907	43.059.054	44.350.825	45.681.250	47.051.791	48.463.344	49.917.245	51.414.762	52.957.205	54.545.921		
11216130302	Casetas metro	0,00%	100,00%	65.239.724	67.196.916	69.212.823	71.289.208	73.427.884	75.630.721	77.899.643	80.236.632	82.643.731	85.123.043		
11216130303	Casetas - ocupación de vías	0,00%	100,00%	259.202.222	266.978.289	274.987.638	283.237.267	291.734.385	300.486.417	309.501.009	318.786.039	328.349.620	338.200.109		
11216130304	Concesión amoblamiento urbano	0,00%	100,00%	2.444.891.950	2.518.238.708	2.593.785.869	2.671.599.445	2.752.197.428	2.834.299.852	2.919.328.847	3.006.908.713	3.097.115.974	3.187.323.235		
11216130305	Por Publicidad exterior visual	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
11216130306	Por Ocupación (andenes - plazoletas y otros)	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
1121606	Otros ingresos no tributarios	99,00%	1,00%	131.385	135.326	139.386	143.568	147.875	152.311	156.880	161.587	166.434	171.427		
1121607	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto y alcantarillado	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1121610	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto veredales	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1121611	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto	0,00%	100,00%	40.843.327.127	42.477.060.212	43.751.372.018	45.063.913.179	46.415.830.574	47.808.305.492	49.242.554.656	50.719.831.296	52.241.426.235	53.808.669.022		
1121612	Ingresos por contribuciones para servicios de alcantarillado	0,00%	100,00%	39.273.789.116	40.844.740.681	42.070.082.901	43.332.185.388	44.632.150.950	45.971.115.478	47.350.248.943	48.770.756.411	50.233.879.103	51.740.895.476		
1121608	Compensación Plan Parcial	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1121609	Ingresos por Contribuciones de Aseo estr 5 - 6	0,00%	100,00%	27.920.558.400	29.037.380.362	29.908.501.772	30.805.756.826	31.729.929.531	32.681.827.416	33.662.282.239	34.672.150.324	35.712.315.227	36.783.684.684		
11217	Transferencias			783.004.498.996	804.619.202.566	826.857.772.729	849.638.360.805	873.072.396.810	897.179.054.351	921.978.076.648	947.489.793.577	973.735.139.230	1.000.660.022.438		
1121701	Transferencias intergubernamentales recibidas			745.525.792.343	765.923.033.055	786.950.124.366	808.487.132.992	830.686.632.168	853.521.716.770	877.011.018.936	901.173.724.135	926.029.587.702	951.524.300.368		
112170101	Transferencias de la Nación			745.249.111.063	765.640.111.336	786.613.714.996	808.186.981.341	830.377.475.967	853.203.285.883	876.683.035.121	900.835.900.805	925.681.629.675	951.164.907.598		
11217010101	Sistema General de Participaciones			745.249.111.061	765.640.111.334	786.613.714.994	808.186.981.339	830.377.475.965	853.203.285.881	876.683.035.121	900.835.900.805	925.681.629.673	951.164.907.596		
11217010102	SGP Educación año anterior			0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1121701010204	Prestación del servicio	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1121701010205	Calidad de la educación	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
1121701010206	SGP Educación			659.873.951.459	678.930.871.036										



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016
CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: **LD-Destinación Específica**

Posición Presupuestal	CONCEPTO	%INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	%INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica										
				2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
1121703	Cuotas entidades fiscalizadas			32.666.473.457	33.646.467.664	34.655.861.693	35.695.537.543	36.766.403.665	37.869.395.774	39.005.477.651	40.175.641.979	41.380.911.241	42.622.338.577	
112170301	Transferencia Empresas Públicas de Medellín ESP	0,00%	100,00%	18.985.017.164	19.554.567.684	20.141.204.718	20.745.440.854	21.367.804.074	22.008.838.198	22.669.103.347	23.349.176.442	24.049.651.742	24.771.141.294	
112170302	Transferencia Empresas Varias de Medellín ESP	0,00%	100,00%	477.132.701	491.446.682	506.190.082	521.375.785	537.017.058	553.127.570	569.721.397	586.813.039	604.417.430	622.549.953	
112170304	Transferencia METROSALUD ESE	0,00%	100,00%	103.977.874	107.097.210	110.310.126	113.619.430	117.028.013	120.538.853	124.155.019	127.879.670	131.716.060	135.667.542	
112170307	Transferencia Aeropuerto Olaya Herrera	0,00%	100,00%	29.437.232	30.320.349	31.229.960	32.166.858	33.131.864	34.125.820	35.149.595	36.204.082	37.290.205	38.408.911	
112170308	Transferencia Terminales de Transporte de Medellín SA	0,00%	100,00%	78.464.371	80.818.302	83.242.851	85.740.137	88.312.341	90.961.711	93.690.562	96.501.279	99.396.318	102.378.208	
112170310	Transferencia Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá -METROMED-	0,00%	100,00%	1.310.082.472	1.349.384.946	1.389.866.494	1.431.562.489	1.474.509.364	1.518.744.645	1.564.306.984	1.611.236.194	1.659.573.280	1.709.360.478	
112170312	Transferencia Instituto de Deportes y Recreación-INDER-	0,00%	100,00%	110.534.432	113.850.465	117.265.979	120.783.959	124.407.478	128.139.702	131.983.893	135.943.410	140.021.712	144.222.363	
112170313	Transferencia Hospital General de Medellín ESE	0,00%	100,00%	48.212.426	49.658.799	51.148.563	52.683.920	54.263.511	55.891.416	57.568.158	59.295.203	61.074.059	62.906.281	
112170314	Transferencia Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-	0,00%	100,00%	100.290.082	103.298.785	106.397.745	109.589.681	112.877.371	116.263.692	119.751.803	123.344.151	127.044.476	130.855.810	
112170315	Transferencia Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM-	0,00%	100,00%	65.757.214	67.729.930	69.761.828	71.854.683	74.010.323	76.230.633	78.517.552	80.873.079	83.299.271	85.798.249	
112170316	Transferencia TELEMEDELLÍN	0,00%	100,00%	33.881.255	34.897.692	35.944.623	37.022.962	38.133.651	39.277.660	40.455.990	41.669.670	42.919.760	44.207.353	
112170317	Transferencia METROPARQUES	0,00%	100,00%	75.204.177	77.460.302	79.784.111	82.177.635	84.642.964	87.182.253	89.797.720	92.491.652	95.266.401	98.124.393	
112170318	Transferencia EPM Telecomunicaciones S.A ESP -UNE-	0,00%	100,00%	2.282.724.559	2.351.206.296	2.421.742.485	2.494.394.759	2.569.226.620	2.646.303.400	2.725.692.502	2.807.463.277	2.891.687.175	2.978.437.790	
112170319	Transferencia Biblioteca Pública Piloto	0,00%	100,00%	12.411.356	12.783.696	13.167.207	13.562.224	13.969.090	14.388.163	14.819.808	15.264.402	15.722.334	16.194.004	
112170320	Transferencia Colegio Mayor de Antioquia	0,00%	100,00%	44.706.132	46.049.376	47.430.857	48.853.783	50.319.396	51.828.978	53.383.847	54.985.363	56.634.923	58.333.971	
112170322	Transferencia Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones SA	0,00%	100,00%	111.978.572	115.337.929	118.798.067	122.362.009	126.032.869	129.813.855	133.708.271	137.719.519	141.851.105	146.106.638	
112170323	Transferencia EPM Inversiones	0,00%	100,00%	388.845.443	400.510.807	412.526.311	424.901.915	437.648.972	450.778.441	464.301.795	478.230.849	492.577.774	507.355.107	
112170324	Transferencia Fondo de Valorización del Municipio de Medellín -FONVAL MED-	0,00%	100,00%	21.812.515	22.466.890	23.140.897	23.835.124	24.550.178	25.286.683	26.045.284	26.826.642	27.631.441	28.460.384	
112170325	Transferencia Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín -APEV-	0,00%	100,00%	12.679.239	13.059.616	13.451.405	13.854.947	14.270.595	14.698.713	15.139.673	15.593.865	16.061.681	16.543.531	
112170326	Transferencia METROPLUS S.A	0,00%	100,00%	15.006.008	15.455.158	15.918.813	16.396.377	16.888.289	17.394.917	17.916.764	18.454.287	19.007.895	19.578.132	
112170327	Transferencia Instituto Tecnológico Pascual Bravo	0,00%	100,00%	72.894.500	75.081.335	77.333.775	79.653.798	82.043.402	84.504.704	87.039.845	89.651.040	92.340.571	95.110.788	
112170328	Transferencia Aguas Nacionales EPM ESP SA	0,00%	100,00%	203.026.976	209.117.785	215.391.319	221.853.056	228.508.650	235.363.910	242.424.827	249.697.572	257.188.499	264.904.154	
112170329	Transferencia Empresas de Energía del Quindío SA ESP	0,00%	100,00%	504.212.109	519.338.472	534.918.626	550.966.185	567.495.170	584.520.025	602.055.628	620.117.295	638.720.814	657.882.438	
112170330	Transferencia Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISMIVMED-	0,00%	100,00%	110.971.357	114.300.498	117.729.513	121.261.399	124.899.240	128.646.218	132.505.604	136.480.772	140.575.196	144.792.452	
112170331	Transferencia CENS S.A. E.S.P. Central eléctrica del norte de Santander	0,00%	100,00%	1.479.589.879	1.523.977.575	1.569.896.902	1.616.787.810	1.665.291.444	1.715.250.187	1.766.707.693	1.819.708.924	1.874.300.191	1.930.529.197	
112170332	Transferencia Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana "ACI"	0,00%	100,00%	19.490.401	20.075.113	20.677.366	21.297.687	21.936.618	22.594.716	23.272.558	23.970.734	24.689.856	25.430.572	
112170333	Transferencia Central Hidroeléctrica de Caldas "CHEC"	0,00%	100,00%	1.355.380.377	1.396.041.789	1.437.923.042	1.481.060.734	1.525.492.556	1.571.257.332	1.618.995.052	1.668.946.904	1.716.955.311	1.768.463.950	
112170334	Transferencia Hidroeléctrica del Río Aures S.A.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
112170335	Transferencia Electrificadora de Santander S.A. "ESSA"	0,00%	100,00%	2.076.383.737	2.138.675.249	2.202.835.507	2.268.920.572	2.336.988.189	2.407.097.835	2.479.310.770	2.553.690.093	2.630.300.796	2.709.209.820	
112170336	Transferencia EPM Aguas de Oriente	0,00%	100,00%	5.738.835	5.911.000	6.088.330	6.270.979	6.459.109	6.652.882	6.852.469	7.058.043	7.269.784	7.487.878	
112170337	Transferencia EPM Aguas de Urabá S.A.	0,00%	100,00%	82.486.147	84.960.732	87.509.554	90.134.840	92.838.885	95.624.052	98.492.773	101.447.557	104.490.983	107.625.712	
112170338	Transferencia EPM Regional Occidente S.A.	0,00%	100,00%	18.152.639	18.697.218	19.258.134	19.835.878	20.430.955	21.043.883	21.675.200	22.325.456	22.995.220	23.685.077	
112170339	Transferencia Escombros Sólidos Adecuados Ltda	0,00%	100,00%	86.012	88.593	91.250	93.988	96.808	99.712	102.703	105.784	108.958	112.227	
112170340	Transferencia Telefónica de Pereira S.A.	0,00%	100,00%	135.489.552	139.554.238	143.740.865	148.053.091	152.494.684	157.069.525	161.781.610	166.635.059	171.634.110	176.783.133	
112170341	Transferencia EDATEL S.A.	0,00%	100,00%	355.199.914	365.855.911	376.831.588	388.136.536	399.780.632	411.774.051	424.127.273	436.851.091	449.956.623	463.455.322	
112170342	Transferencia EMTELCO S.A.	0,00%	100,00%	434.972.921	448.022.109	461.462.772	475.306.655	489.565.855	504.252.831	519.380.415	534.961.828	551.010.683	567.541.003	
112170347	Transferencia UNE EPM BOGOTÁ S.A.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
112170348	Transferencia EEPFM RE LTDA.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
112170349	Transferencia Orbital Servicios Internacionales S.A.	0,00%	100,00%	224.786.763	231.530.366	238.476.277	245.630.565	252.999.482	260.589.467	268.407.151	276.459.365	284.753.146	293.295.740	
112170350	Transferencia Cinco Telecom Corporación	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
112170351	Transferencia Orbital Comunicaciones Latinoamericanas S.A.U.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
112170352	Transferencia Agencia para la Educación Superior -SAPIENCIA	0,00%	100,00%	35.709.903	36.781.200	37.884.636	39.021.175	40.191.811	41.397.565	42.639.492	43.918.677	45.236.237	46.593.324	
112170353	Agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas - APP	0,00%	100,00%	968.545	997.601	1.027.529	1.058.355	1.090.106	1.122.809	1.156.493	1.191.188	1.226.924	1.263.732	
112170354	Transferencia Empresa para la seguridad urbana -ESU-	0,00%	100,00%	78.215.212	80.561.668	82.978.518	85.467.874	88.031.910	90.672.867	93.393.053	96.194.845	99.080.690	102.053.111	
112170355	Transferencia EPM Ituango	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
112170357	E.S.P. Empresas Públicas de Oriente Antioqueño S.A. (EPO)	0,00%	100,00%	2.568.231	2.645.278	2.724.636	2.806.375	2.890.586	2.977.283	3.066.602	3.158.600	3.253.358	3.350.959	
112170358	Transferencias Museo Casa de la Memoria	0,00%	100,00%	833.249	858.247	883.994	910.514	937.830	965.964	994.943	1.024.792	1.055.535	1.087.201	
112170359	Transferencias Corporación Hospital Infantil	0,00%	100,00%	32.524.199	33.499.925	34.504.922	35.540.702	36.606.272	37.704.466	38.835.594	40.000.662	41.200.662	42.436.702	
112170360	Transferencia Colombia Móvil Tigo	0,00%	100,00%	1.128.633.775	1.162.494.848	1.197.369.693	1.233.290.784	1.270.289.508	1.308.979.643	1.347.650.139	1.388.079.643	1.429.722.032	1.472.613.693	
11218	Otros deudores			2.227.156.397	2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089	2.905.933.942	
1121801	Cuotas partes pensionales	100,00%	0,00%	2.227.156.397	2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089	2.905.933.942	
11219	Gravámenes de valorización	100,00%	0,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1		



MUNICIPIO DE MEDELLIN
SECRETARÍA DE HACIENDA
BASE DE GASTOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 - 2026 AJUSTADO A JUNIO 2016

CUADRO N° 10

CONCEPTO	Presupuestos proyectados									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Gastos de Funcionamiento	662.757.052.522	692.257.778.469	716.313.283.508	735.112.270.755	759.236.653.468	784.530.222.551	811.013.163.392	838.631.424.357	862.828.397.629	893.059.284.771
Nivel Central	587.721.285.278	614.439.121.966	635.763.551.810	652.307.923.480	673.929.786.321	696.641.118.314	720.459.515.140	745.326.083.086	766.681.794.703	793.912.122.311
Gastos de Personal	333.887.143.251	352.220.686.213	368.059.810.298	384.640.540.856	401.968.856.056	420.078.486.282	439.004.684.744	458.784.296.252	479.455.829.127	501.059.530.335
Gastos de Generales	79.486.595.155	81.232.629.559	84.264.929.681	86.792.877.569	89.396.663.895	92.078.563.811	94.840.920.723	97.686.148.348	100.616.732.797	103.635.234.784
Transferencias	174.347.546.872	180.985.806.194	183.438.811.831	180.874.505.055	182.564.266.370	184.484.068.221	186.613.909.673	188.856.638.486	186.609.232.779	189.217.357.192
Total Organismos de Control	75.035.767.244	77.818.656.503	80.549.731.698	82.804.347.275	85.306.867.147	87.889.104.237	90.553.648.252	93.305.341.271	96.146.602.926	99.147.162.460
Concejo	20.307.963.409	20.854.538.918	21.504.040.680	22.070.834.314	22.741.856.910	23.435.255.986	24.151.800.032	24.893.329.872	25.660.502.369	26.486.525.086
Limite Funcionamiento (1.5% ICLD)	18.419.636.059	18.871.796.198	19.441.988.730	19.946.921.404	20.554.227.690	21.181.999.246	21.830.944.712	22.502.849.052	23.198.305.289	23.950.461.136
Honorarios	1.888.327.350	1.982.742.720	2.062.051.950	2.123.912.910	2.187.629.220	2.253.256.740	2.320.855.320	2.390.480.820	2.462.197.800	2.536.063.950
Contraloría	35.080.192.038	36.834.201.640	38.307.569.706	39.456.796.797	40.640.500.701	41.859.715.722	43.115.507.194	44.408.972.410	45.741.241.582	47.113.478.829
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	35.080.192.038	36.834.201.640	38.307.569.706	39.456.796.797	40.640.500.701	41.859.715.722	43.115.507.194	44.408.972.410	45.741.241.582	47.113.478.829
Personería	19.647.611.797	20.129.915.945	20.738.121.312	21.276.716.164	21.924.509.536	22.594.132.529	23.286.341.026	24.003.038.989	24.744.858.975	25.547.158.545
Límite Funcionamiento (1.6% ICLD)	19.647.611.797	20.129.915.945	20.738.121.312	21.276.716.164	21.924.509.536	22.594.132.529	23.286.341.026	24.003.038.989	24.744.858.975	25.547.158.545
DEUDA PÚBLICA	216.975.270.134	220.737.888.708	279.598.504.114	305.199.718.994	333.518.944.860	329.785.942.262	359.735.939.765	529.396.186.473	420.594.787.187	436.562.816.375
Servicio de la Deuda Pública Financiera	190.809.882.090	190.171.137.015	249.031.752.421	274.632.967.301	302.952.193.167	299.219.190.569	329.169.188.072	498.829.434.780	390.028.035.494	405.996.064.682
Interna	64.130.806.298	68.757.248.438	132.080.479.812	158.001.570.136	188.742.362.369	183.656.060.967	216.950.347.879	389.916.753.269	284.641.728.767	304.098.715.405
Amortización	-	-	56.300.000.000	79.233.333.334	101.400.000.001	85.266.666.668	110.200.000.001	278.126.666.668	152.400.000.001	162.533.333.334
Entidades Financieras	-	-	56.300.000.000	79.233.333.334	101.400.000.001	85.266.666.668	110.200.000.001	143.266.666.668	152.400.000.001	162.533.333.334
Títulos Emitidos	-	-	-	-	-	-	-	134.860.000.000	-	-
Crédito de proveedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses, Comisiones y Gastos	64.130.806.298	68.757.248.438	75.780.479.812	78.768.236.802	87.342.362.368	98.389.394.299	106.750.347.878	111.790.086.601	132.241.728.766	141.565.382.071
Intereses Títulos Emitidos	36.041.174.978	31.347.289.023	31.347.289.023	25.457.340.228	25.387.784.654	25.387.784.654	25.387.784.654	22.106.097.892	12.092.094.950	12.092.094.950
Comisiones Títulos Emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Entidades Financieras	28.089.631.320	37.409.959.415	44.433.190.789	53.310.896.574	61.954.577.714	73.001.609.645	81.362.563.224	89.683.988.709	120.149.633.816	129.473.287.121
Comisiones Entidades Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Créditos de proveedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones Créditos de proveedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Externa	126.160.526.010	120.850.151.907	116.402.842.726	116.045.269.157	113.586.448.133	114.900.116.784	111.513.669.774	108.162.664.343	104.588.581.585	101.048.871.812
Amortización	76.703.841.390	77.050.023.391	74.450.366.756	75.686.035.446	76.193.688.233	76.704.782.905	77.219.342.799	77.737.391.411	78.258.952.391	78.784.049.553
Banca Multilateral	3.760.191.389	3.777.161.994	-	-	-	-	-	-	-	-
AFD	72.943.650.001	73.272.861.397	74.450.366.756	75.686.035.446	76.193.688.233	76.704.782.905	77.219.342.799	77.737.391.411	78.258.952.391	78.784.049.553
Intereses, Comisiones y Gastos	49.456.684.620	43.800.128.516	41.952.475.970	40.359.233.711	37.392.759.900	38.195.333.879	34.294.326.975	30.425.272.932	26.329.629.194	22.264.822.259
Intereses Banca Multilateral	369.735.860	159.090.286	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses AFD	49.086.948.760	43.641.038.230	41.952.475.970	40.359.233.711	37.392.759.900	38.195.333.879	34.294.326.975	30.425.272.932	26.329.629.194	22.264.822.259
Comisiones Banca Multilateral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Conexas de la deuda	518.549.782	563.736.670	548.429.883	586.128.008	623.382.665	663.012.818	705.170.419	750.017.168	797.725.142	848.477.465
Deuda Interna	291.841.688	316.648.232	276.030.668	292.592.508	310.148.058	328.756.942	348.482.358	369.391.300	391.554.778	415.048.064
Deuda Externa	226.708.094	247.088.438	272.399.215	293.535.500	313.234.607	334.255.877	356.688.061	380.625.868	406.170.364	433.429.401
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	26.165.388.044	30.566.751.693	30.566.751.693	30.566.751.693	30.566.751.693	30.566.751.693	30.566.751.693	30.566.751.693	30.566.751.693	30.566.751.693
Plan Operativo Anual de Inversiones	3.229.292.953.871	3.432.868.223.875	3.671.615.127.262	3.751.671.821.942	3.854.732.626.655	3.952.677.239.698	4.064.007.573.192	4.181.039.405.611	4.289.440.025.330	4.410.587.366.042
TOTAL GASTOS	4.109.025.276.527	4.345.863.891.052	4.667.526.914.884	4.791.983.811.691	4.947.488.224.983	5.066.993.404.511	5.234.756.676.349	5.549.067.016.441	5.572.863.210.146	5.740.209.467.188

